

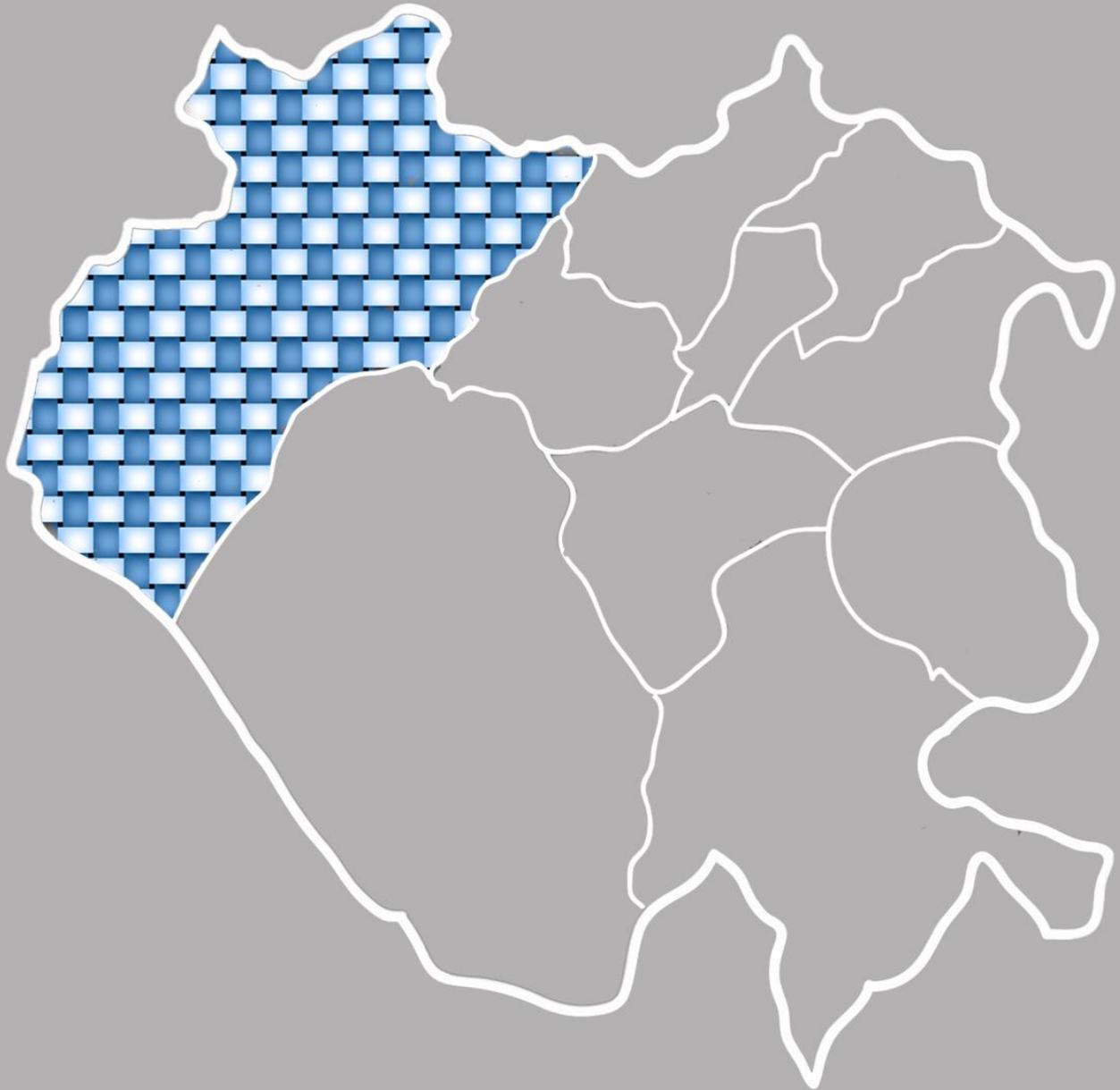


PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbani

Municipalidad Provincial de Morropon-Chulucanas



PLAN DE DESARROLLO URBANO  
CHULUCANAS  
2020 - 2030

OMN° 000-0000-00-000



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas**MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO****ARQ. SOLANGEL NATALI FERNÁNDEZ HUANQUI**  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento**ARQ. RICARDO VIDAL NUÑEZ**  
Viceministro de Vivienda y Urbanismo**ECON. HERNÁN JESÚS NAVARRO FRANCO**  
Director General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo DGPRVU**ARQ. LUIS OBDULIO TAGLE PIZARRO**  
Director de Urbanismo y Desarrollo Urbano**PROYECTOS Y ESTUDIOS MUNDIALES DE INVERSION PROESMIN S.A.C.**  
Supervisor Técnico**ayesa** **UG21**  
Consultores de Ingeniería S.L.  
Carlos A. Cabrera Soto  
ECONOMISTA  
Reg. C.E.L. N° 06633  
Evelyn E. Espinoza Jaramilla  
COMUNICADORA SOCIAL  
3964  
Dr. Max Antonio Rumiache Pineda  
CGP N° 264  
RONALD YOVANNI  
NAZARIO ESCOBAR  
INGENIERO GEOGRAFO  
Reg. CIP N° 180029  
JOSE P. FERNANDEZ SANCHEZ  
ARQUITECTO  
C.A.R. 12856



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHULUCANAS****Gestión Municipal 2019-2022****NELSON MIO REYES**

Alcalde Provincial

**EDBERG CESAR VALLADOLID BERECHÉ****ANA MARIA RUBIO DE OTERO****EDWIN ALBERTO BACA CHUNGA****MARIA ANGELICA FLORES ARRIOLA****SAMUEL CASTILLO CHAVEZ****GISELA JEANETTE GUTIERREZ GARCIA****GILMER MARIO OLIVA JIMENEZ****MARIA DEL SOCORRO RIVAS GOMEZ****JORGE LUIS MEZONES CHAVEZ****CARMEN ROSA CAMPOS MENDOZA****WALDIR WILFREDO BRAVO ARIZOLA**

Regidores

**LOURDES ELIZABETH VELASQUEZ ROMÁN**

Gerente Municipal

**ALBERT ASUNCION SALAZAR ROJAS**

Gerente de Desarrollo Territorial

**EQUIPO TÉCNICO**

|   |  |
|---|--|
| <b>Jefe de Equipo Técnico:</b>            | <b>José Plutarco Fernández Baca Díaz</b> |
| <b>Jefe de Equipo Técnico:</b>            | <b>Rodolfo Castillo García</b>           |
| <b>Planificador Urbano:</b>               | <b>José Alfredo Pérez Vargas</b>         |
| <b>Especialista Vial y de Transporte:</b> | <b>Livio Segura Espinoza</b>             |
| <b>Economista Planificador:</b>           | <b>Carlos Alberto Cabrera</b>            |
| <b>Planificador Social:</b>               | <b>Evelyn Espinoza Jaramillo</b>         |
| <b>Especialista Ambiental y Riesgos:</b>  | <b>Max Rumiche Pimienta</b>              |
| <b>Equipo GIS:</b>                        | <b>Ronald Yovanni Nazario Escobar</b>    |





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

## CONTENIDO

|             |   |           |
|-------------|---|-----------|
| <b>II.</b>  | <b>CAPITULO II: PROPUESTAS GENERALES.....</b>   | <b>10</b> |
|             | <b>2.1 VISIONES DE DESARROLLO A LARGO PLAZO.....</b>  | <b>10</b> |
|             | 2.1.1 Visiones de desarrollo a nivel nacional, regional, provincial y distrital                         | 10        |
|             | 2.1.2 Visión de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Chulucanas al año 2030                     | 13        |
|             | <b>2.2 MODELO DE DESARROLLO URBANO.....</b>   | <b>21</b> |
|             | 2.3.1 Conformación Urbana: Sectores urbanos y sistema de centro y subcentros de servicios               | 23        |
|             | 2.3.2 Articulación Espacial: Ejes de Articulación vial  | 27        |
|             | 2.3.3 Funcionamiento de las Actividades Urbano-Territoriales: Áreas de Especialización Funcional.       | 27        |
|             | 2.3.4 Plano del modelo de desarrollo urbano   | 28        |
|             | <b>2.3 MATRIZ ESTRATÉGICA.....</b>  | <b>29</b> |
|             | 2.4.1 Dimensiones del Desarrollo.   | 29        |
|             | 2.4.2 Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible.   | 30        |
|             | 2.4.3 Objetivos Estratégicos de Desarrollo Urbano Sostenible.   | 31        |
|             | 2.4.4 Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible.  | 32        |
|             | 2.4.5 Lineamientos de política  | 35        |
|             | 2.4.6 Variables e Indicadores   | 45        |
|             | 2.4.7 Línea base  | 47        |
|             | 2.4.8 Metas al mediano y largo plazo  | 49        |
| <b>III.</b> | <b>CAPITULO III: PROPUESTAS ESPECÍFICAS.....</b>  | <b>53</b> |
|             | <b>3.1 CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO.....</b>   | <b>53</b> |
|             | 3.1.1 Propuesta de clasificación y tratamiento general de los usos del suelo                            | 53        |
|             | 3.1.1.1 Área urbana (AU).....   | 53        |
|             | 3.1.1.1.1 Área urbana apta para su consolidación mediante densificación .....                           | 53        |
|             | 3.1.1.1.2 Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy alto<br>mitigable .....    | 53        |
|             | 3.1.1.1.3 Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy alto no<br>mitigable ..... | 53        |
|             | 3.1.1.2 Área urbanizable (AURB).....  | 53        |
|             | 3.1.1.2.1 Área urbanizable inmediata.....   | 53        |
|             | 3.1.1.2.2 Área urbanizable de reserva .....   | 53        |
|             | 3.1.1.3 Área no urbanizable (ANOURB).....   | 54        |
|             | 3.1.1.3.1 Área rural .....  | 54        |
|             | 3.1.1.3.2 Área de Protección .....  | 54        |
|             | 3.1.2 Plano de clasificación general de los usos del suelo  | 55        |
|             | <b>3.2 SECTORIZACIÓN URBANA.....</b>  | <b>56</b> |
|             | 3.2.1 Propuesta de sectorización urbana   | 56        |
|             | 3.2.2 Plano de sectorización urbana   | 59        |
|             | <b>3.3 MOVILIDAD URBANA.....</b>  | <b>60</b> |
|             | 3.3.1 Redes de movilidad urbana   | 62        |
|             | 3.3.1.1 Movilidad no motorizada .....   | 62        |
|             | 3.3.1.1.1 Red peatonal.....   | 64        |
|             | 3.3.1.1.2 Red de Ciclovías.....   | 68        |
|             | 3.3.1.1.3 Plano de la red de movilidad no motorizada.....   | 69        |
|             | 3.3.1.2 Transporte público.....   | 73        |
|             | 3.3.1.2.1 Lineamientos y estrategias.....   | 73        |
|             | 3.3.1.3 Transporte logístico .....  | 77        |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

|            |   |            |
|------------|---|------------|
| 3.3.1.3.1  | Red de transporte logístico.....  | 77         |
| 3.3.1.3.2  | Plano de la red de transporte logístico.....  | 78         |
| 3.3.1.4    | Transporte privado.....   | 80         |
| 3.3.1.4.1  | Lineamientos y estrategias.....   | 80         |
| <b>3.4</b> | <b>SISTEMA VIAL.....</b>  | <b>82</b>  |
| 3.4.1      | Sistema vial primario.....  | 82         |
| 3.4.1.1    | Vías expresas.....  | 83         |
| 3.4.1.2    | Vías arteriales.....  | 84         |
| 3.4.1.3    | Vías colectoras.....  | 86         |
| 3.4.1.4    | Vías Locales.....   | 88         |
| 3.4.1.5    | Intercambios viales e infraestructura vial complementaria.....  | 89         |
| 3.4.1.6    | Plano: Sistema vial primario.....   | 90         |
| 3.4.2      | Reglamento del sistema vial primario (incluye las vías locales establecidas en los procesos de<br>habilitación urbana y planeamiento integral ubicadas en el distrito capital de provincia) | 92         |
| 3.4.2.1    | Secciones viales normativas.....  | 100        |
| <b>3.5</b> | <b>EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS.....</b>   | <b>102</b> |
| 3.5.1      | Sistema de equipamientos urbanos.....   | 102        |
| 3.5.1.1    | Nivel de servicio, localización y dimensionamiento.....   | 102        |
| 3.5.1.1.1  | Servicios público complementario.....   | 102        |
| 3.5.1.1.2  | Recreación.....   | 105        |
| 3.5.1.1.3  | Comercio.....   | 107        |
| 3.5.1.1.4  | Otros usos o usos especiales.....   | 108        |
| 3.5.1.1.5  | Plano de análisis de ubicación del sistema de equipamientos urbanos.....  | 112        |
| 3.5.2      | Sistema de infraestructura y servicios urbanos básicos.....   | 114        |
| 3.5.2.1    | Criterios generales para la cobertura y dotación de servicios.....  | 114        |
| 3.5.2.1.1  | Agua potable, alcantarillado.....   | 114        |
| 3.5.2.1.2  | Energía eléctrica.....  | 114        |
| 3.5.2.1.3  | Drenaje pluvial.....  | 115        |
| 3.5.2.1.4  | Gas natural.....  | 116        |
| 3.5.2.1.5  | <b>Fibra Óptica.....</b>  | <b>116</b> |
| 3.5.2.1.6  | <b>Tratamiento de residuos sólidos.....</b>   | <b>116</b> |
| <b>3.6</b> | <b>VIVIENDA.....</b>  | <b>118</b> |
| 3.6.1      | Lineamientos y mecanismos para la promoción de la edificación para la vivienda social (público y/o<br>privado)  | 119        |
| 3.6.2      | Lineamientos y mecanismos para la generación de suelo urbano para la vivienda social  | 120        |
| 3.6.3      | Lineamientos y mecanismos para las intervenciones de la renovación urbana y/o regeneración<br>urbana  | 121        |
| <b>3.7</b> | <b>ZONIFICACIÓN URBANA.....</b>   | <b>122</b> |
| 3.7.1      | Propuestas de zonificación de los usos de suelo.....  | 122        |
| 3.7.1.1    | Objetivos de la Propuesta de Zonificación:.....   | 122        |
| 3.7.1.2    | Criterios de zonificación.....  | 123        |
| 3.7.1.3    | Correspondencia entre las propuestas de Clasificación General de Suelo y la<br>Zonificación Urbana.....   | 123        |
| 3.7.1.4    | Clasificación del Suelo por Condiciones Específicas de Uso.....   | 124        |
| 3.7.2      | Plano de zonificación de los usos de suelo  | 127        |
| 3.7.3      | Reglamento de Zonificación de los Usos Generales del Suelo  | 129        |
| <b>IV.</b> | <b>CAPITULO IV: PROGRAMA DE INVERSIONES Y GESTIÓN.....</b>  | <b>194</b> |
| <b>4.1</b> | <b>PROGRAMA DE INVERSIONES URBANAS.....</b>   | <b>195</b> |
| 4.1.1      | Cartera (Banco) de proyectos  | 196        |



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas



|  |            |
|--|------------|
| 4.1.2 Criterios para la selección y priorización de proyectos                      | 211        |
| 4.1.3 Proyectos priorizados para la reconstrucción                                 | 221        |
| 4.1.3.1 Proyectos del sector vivienda, Construcción y Saneamiento                  | 221        |
| 4.1.3.2 Proyectos de otros sectores  | 221        |
| 4.1.4 Fichas de proyectos priorizados  | 222        |
| 4.1.5 Esquemas arquitectónicos de los proyectos priorizados                        | 266        |
| 4.1.6 Plano de ubicación de la cartera de proyectos                                | 278        |
| <b>4.2 MECANISMOS DE GESTIÓN</b>   | <b>280</b> |
| 4.2.1 Fuentes de financiamiento urbano   | 280        |
| 1.1.1.1  | 290        |
| 4.2.1.1 Criterios y directivas para identificar los instrumentos de financiamiento | 290        |
| 4.2.2 Matriz de indicadores de gestión   | 292        |
| 4.2.3 Implementación, seguimiento y monitoreo                                      | 297        |



## ÍNDICE DE FIGURAS

### MAPAS

|  |     |
|--|-----|
| Mapa 2.2-1: Estructura Territorial de la Ciudad de Chulucanas .....                                    | 26  |
| Mapa 2.2-2: Plano del modelo de Desarrollo Urbano Sostenible de Ciudad de Chulucanas .....             | 28  |
| Mapa 3.1-1: Plano de clasificación general de los usos del suelo .....                                 | 55  |
| Mapa 3.2-1: Plano de sectorización urbana .....  | 59  |
| Mapa 3.3-1: Porcentaje de vías urbanas en zonas de muy alto riesgo ante peligro por inundación fluvial | 61  |
| Mapa 3.3-2: Plano de la red de movilidad no motorizada (peatonal) .....                                | 71  |
| Mapa 3.3-3: Plano de la red de movilidad no motorizada (ciclovía).....                                 | 72  |
| Mapa 3.3-4: Plano de la red de transporte logístico.....   | 79  |
| Mapa 3.4-1: Plano Sistema Vial provincia de Morropon.....  | 83  |
| Mapa 3.4-2: Vía Expresa.....   | 84  |
| Mapa 3.4-3: Vías arteriales .....  | 86  |
| Mapa 3.4-4: Vías colectoras.....   | 88  |
| Mapa 3.4-5: Vías locales.....  | 89  |
| Mapa 3.4-6: Plano del sistema vial primario.....   | 91  |
| Mapa 3.5-1: Plano de análisis de ubicación del sistema de equipamientos urbanos PDU Chulucanas... 113  |     |
| Mapa 3.7-1: Plano de Zonificación y Uso de Suelos - PDU Chulucanas .....                               | 128 |

### TABLAS

|  |     |
|--|-----|
| Tabla 2.3-1: Relación entre dimensiones de desarrollo y componentes del desarrollo urbano sostenible .31   |     |
| Tabla 2.3-2: Relación entre dimensiones de desarrollo, componentes del desarrollo urbano sostenible y objetivos estratégicos.....  | 32  |
| Tabla 2.3-3: Relación entre dimensiones de desarrollo y componentes del desarrollo urbano sostenible y objetivos estratégicos y estrategias de desarrollo urbano sostenible..... | 34  |
| Tabla 2.3-4: Indicadores del Ámbito de Intervención - Chulucanas .....   | 46  |
| Tabla 2.3-5: Línea base del Ámbito de Intervención – Chulucanas .....  | 48  |
| Tabla 2.3-6: Metas al corto, mediano y largo plazo del Ámbito de Intervención - Chulucanas .....   | 50  |
| Tabla 3.3-1: Características de las Vías Peatonales y Ciclovías propuestas .....   | 70  |
| Tabla 3.4-1: Vías Expresas propuestas .....  | 84  |
| Tabla 3.4-2: Vías Arteriales propuestas .....  | 85  |
| Tabla 3.4-3: Vías Colectoras propuestas .....  | 87  |
| Tabla 3.5-1: Déficit/Superávit de Equipamiento Educativo – EBR - 2019 – Chulucanas.....  | 103 |
| Tabla 3.5-2: Déficit de Equipamiento de Salud - 2019 – PDU Chulucanas.....   | 105 |
| Tabla 3.5-3: Déficit de Equipamiento de Recreación Pública - 2019 – ámbito de intervención PDU Chulucanas .....  | 106 |
| Tabla 3.5-4: Déficit de Equipamiento de Comercio - 2019 – ámbito de intervención PDU Chulucanas.. 107  |     |
| Tabla 3.5-5: Cálculo del Déficit de Equipamientos Culturales – ámbito de intervención PDU Chulucanas .....   | 109 |
| Tabla 3.5-6: Niveles de Atención, Servicio de Energía Eléctrica - Chulucanas .....   | 114 |
| Tabla 4.1-1: Matriz de Relación entre Dimensiones de Desarrollo, Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible, Ejes Estratégicos, Objetivos Estratégicos y Estrategias.....      | 197 |
| Tabla 4.1-2: Lista de Cartera de Proyectos .....   | 203 |
| Tabla 4.1-3: Matriz de evaluación de proyectos por criterios metodológicos para su priorización, puntaje general.....  | 216 |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas**ESQUEMAS**

|  |    |
|--|----|
| Esquema 2.2-1: Escenario Deseable de la Ciudad de Chulucanas.....      | 14 |
| Esquema 2.2-2: Escenario Tendencial de la Ciudad de Chulucanas.....    | 17 |
| Esquema 2.2-3: Visiones de Desarrollo de la Ciudad de Chulucanas ..... | 19 |
| Esquema 2.2-4: Escenario Posible de la Ciudad de Chulucanas .....      | 20 |

**IMAGENES**

|  |     |
|--|-----|
| Imagen 3.3-1: Propuesta Alameda del río.....   | 66  |
| Imagen 3.3-2: Propuesta de ensanchamiento de veredas .....                                   | 66  |
| Imagen 3.3-3: Adecuación de veredas.....   | 67  |
| Imagen 3.3-4: Sección Vial de la Red Peatonal .....  | 68  |
| Imagen 3.3-6: Propuesta de sección de ciclovía por vías de la ciudad .....                   | 68  |
| Imagen 3.3-7: Propuesta de sección de ciclovía en el Malecon de la ciudad .....              | 69  |
| Imagen 3.3-8: Propuesta de Corredor Vial Chulucanas .....                                    | 74  |
| Imagen 3.3-9: Sección vial típica: Corredor de transporte público y ciclovías .....          | 74  |
| Imagen 3.3-10: Propuesta de paraderos para mototaxis .....                                   | 76  |
| Imagen 3.3-11: Propuesta de Clasificación para mototaxis.....                                | 77  |
| Imagen 3.4-1: Vía expresa, Vía periurbana, Vía de evitamiento - Sección vial normativa ..... | 100 |
| Imagen 3.4-2: Vía arterial - Sección vial normativa.....                                     | 100 |
| Imagen 3.4-3: Vía colectora - Sección vial normativa .....                                   | 101 |



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas



# PROPUESTAS GENERALES



## II. CAPITULO II: PROPUESTAS GENERALES

### 2.1 VISIONES DE DESARROLLO A LARGO PLAZO

#### 2.1.1 Visiones de desarrollo a nivel nacional, regional, provincial y distrital

##### a. Acuerdo Nacional al Año 2050

##### a.1 Visión de Desarrollo Nacional al 2050

“Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho, y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia el futuro que garantiza la defensa de la persona y humana y de su dignidad en todo el territorio nacional.

Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad.

El Estado Constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.

Juntos hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia”.

##### a.2 Ejes Temáticos del Acuerdo Nacional

- Democracia y Estado de derecho.
- Equidad y justicia social.
- Competitividad del país.
- Estado eficiente, transparente y descentralizado.

##### b. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Integral - Plan de Desarrollo Bicentenario

##### b.1 Visión de Desarrollo Nacional al Año 2021

“Somos una sociedad democrática en la que prevalece el Estado de derecho y en la que todos los habitantes tienen una alta calidad de vida e iguales oportunidades para desarrollar su máximo potencial como seres humanos.

Tenemos un Estado moderno, descentralizado, eficiente, transparente, participativo y ético al servicio de la ciudadanía.

Nuestra economía es dinámica, diversificada, de alto nivel tecnológico y equilibrada regionalmente, con pleno empleo y alta productividad del trabajo.

El país favorece la inversión privada y la innovación, e invierte en educación y tecnología para aprovechar competitivamente las oportunidades de la economía mundial.

La pobreza y la pobreza extrema han sido erradicadas, existen mecanismos redistributivos para propiciar la equidad social.



Y los recursos naturales se aprovechan en forma sostenible, manteniendo una buena calidad ambiental”.

## b.2 Ejes Estratégicos de Desarrollo Nacional al Año 2021.

- Eje Estratégico 1: Derechos Fundamentales y Dignidad de las Personas.
- Eje Estratégico 2: Oportunidades y Acceso a los Servicios.
- Eje Estratégico 3: Estado y Gobernabilidad.
- Eje Estratégico 4: Competitividad y Empleo.
- Eje Estratégico 5: Desarrollo Regional e Infraestructura.
- Eje Estratégico 6: Recursos Nacionales y Ambiente.

## b.3 Objetivos Nacionales.

- Objetivo Nacional 1: Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.
- Objetivo Nacional 2: Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos.
- Objetivo Nacional 3: Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional.
- Objetivo Nacional 4: Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad.
- Objetivo Nacional 5: Desarrollo regional equilibrado e infraestructura adecuada.
- Objetivo Nacional 6: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad con un enfoque integrado y ecosistémico, y un ambiente que permita una buena calidad de vida para las personas y la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo.

## c. Plan de Desarrollo Regional Concertado de Piura 2016 - 2021

### c.1 Visión de Desarrollo Regional Concertado al 2011

“Piura, departamento seguro e inclusivo, desarrolla una economía competitiva, diversificada e innovadora, gracias al aprovechamiento sostenible y responsable de los recursos naturales, potencialidades y diversidad de su territorio. Su población goza de servicios públicos de calidad y sus productores y productoras han fortalecido sus capacidades para la innovación y transformación productiva”.

### c.2 Objetivos Estratégicos de Desarrollo Regional al Año 2021

- Mejorar los niveles de inclusión social e igualdad de género en el departamento.
- Garantizar el acceso de la población, especialmente rural y de frontera a servicios básicos de calidad.
- Mejorar el acceso de la población a servicios de salud y educación de calidad.
- Fortalecer la gobernabilidad democrática, seguridad ciudadana y la paz social en el departamento.
- Incrementar la competitividad económica-productiva del territorio departamental con alto nivel de empleo adecuado y productividad.
- Disminuir la vulnerabilidad de la población y del territorio departamental ante riesgo de desastres y cambio climático.



- Promover el aprovechamiento sostenible y diversificado de los recursos naturales y mejora de la calidad y gestión ambiental.

#### d. **Plan Estratégico de Desarrollo de la Provincia de Morropón - Chulucanas 2000 - 2010**

##### d.1 **Visión de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Morropón**

“La Provincia de Morropón cuenta con un gobierno local que concierne con la población, sus organizaciones e instituciones, la gestión del desarrollo local para lograr un nivel de vida digno. Es un vigoroso centro de producción agropecuario, con productos de alto valor agregado, a partir de las potencialidades frutícolas y ganaderas de sus distritos de costa y sierra, y del manejo integral y con gestión del riesgo de sus cuencas. Es principalmente agroexportador, es también exportador de artesanías, comercialmente dinámico, ecológicamente responsable y vialmente integrado”.

##### d.2 **Objetivos Estratégicos de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Morropón.**

- Infraestructura de servicios y desarrollo urbano y rural.
- Desarrollo agrario.
- Desarrollo empresarial y promoción de inversiones.
- Fortalecimiento Institucional.
- Promoción de la salud.
- Educación para el desarrollo.

#### e. **Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Chulucanas 2016 - 2021**

##### e.1 **Visión de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Chulucanas**

“El Distrito de Chulucanas cuenta con un gobierno local, que concierne con su población, sus organizaciones e instituciones, la gestión del desarrollo local distrital para lograr un nivel de vida digno. Es un centro de producción agropecuario, con productos de alto valor agregado, a partir de las potencialidades frutícolas y ganaderas de sus áreas costeñas y de sierra. Es principalmente agroexportador, y exportador de artesanías, comercialmente dinámico, ecológicamente responsable y vialmente integrado. Tiene un manejo técnico integral y una adecuado de gestión de riesgos de desastres sus cuencas. Es principalmente agroexportador, exportador de artesanías, comercialmente dinámico, ecológicamente responsable y vialmente integrado”.

##### e.2 **Objetivos Estratégicos de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Morropón**

- Construcción y mantenimiento de infraestructura de servicios.
- Desarrollo urbano y rural de su circunscripción.
- Desarrollo agropecuario y forestal.
- Desarrollo empresarial y promoción de inversiones.
- Promoción de la salud.
- Educación para el desarrollo.
- Fortalecimiento institucional.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

## 2.1.2 Visión de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Chulucanas al año 2030

### A. Escenario Deseable.

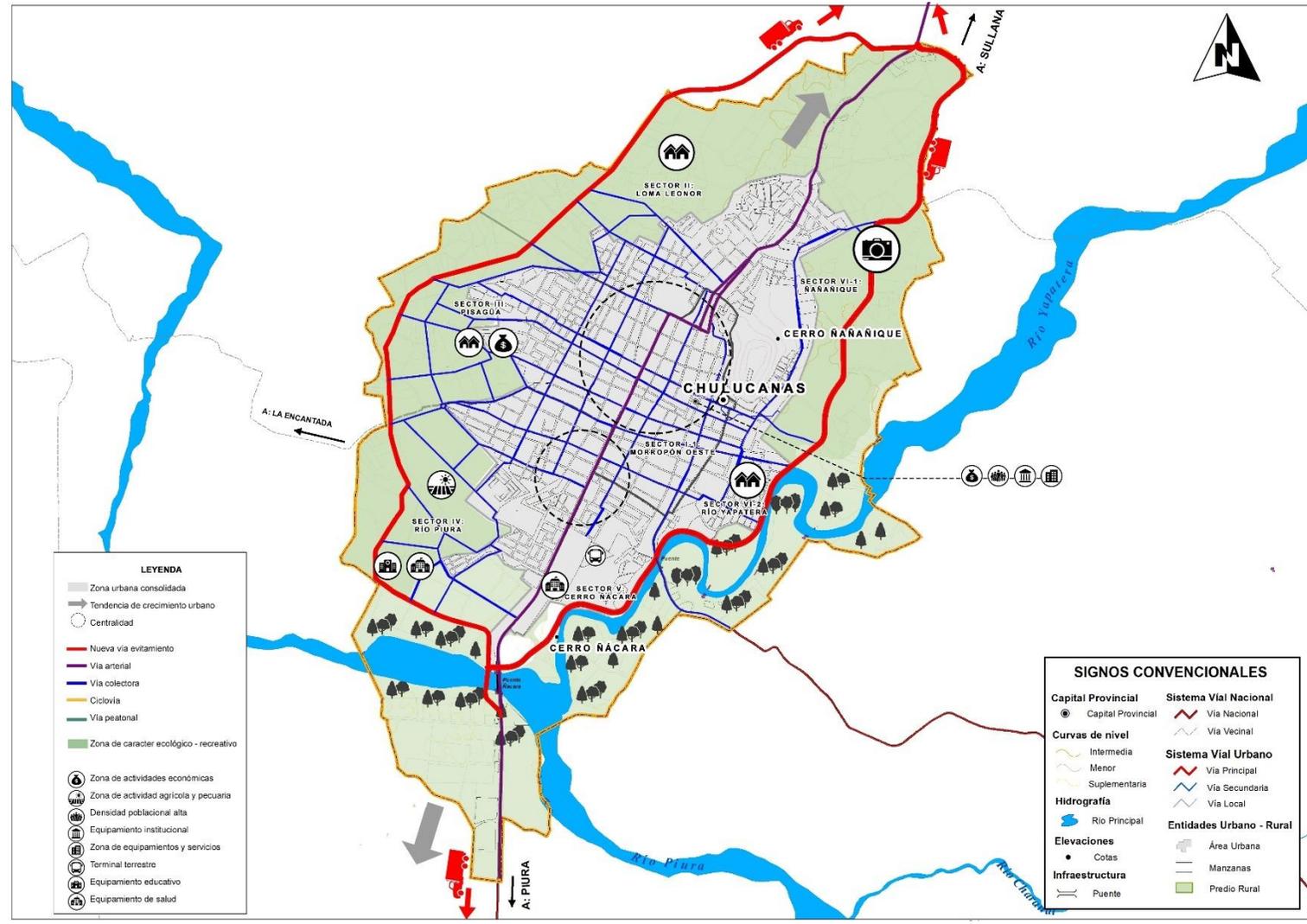
El Escenario Deseable se definió a partir del planteamiento de “sueños, expectativas o deseos” de la población y de las autoridades de cómo quisieran que fuera la ciudad de Chulucanas.

De este modo, se sintetizaron las siguientes ideas respecto a la “ciudad de Chulucanas ideal” en el futuro, más allá del año 2030:

- Ciudad integrada funcional y económicamente con su territorio de influencia.
- Ciudad competitiva para atraer inversiones, producir bienes y servicios, y generar empleo.
- Ciudad ordenada y eficiente en su funcionamiento, con usos de suelo, sistema intermodal e integrado de movilidad urbana sostenible, y equipamiento urbano adecuados.
- Ciudad con calidad urbanística y paisajística, con espacios públicos de calidad, y con su patrimonio urbanístico, arquitectónico y arqueológico recuperados y puestos en valor.
- Ciudad ecológica, con áreas verdes, entorno ecológico y adecuado manejo ambiental.
- Ciudad segura y resiliente ante desastres, por su gestión de riesgos de desastres.
- Ciudad equitativa y socialmente inclusiva, con programas de vivienda, renovación urbana y servicios básicos adecuados.
- Ciudad con identidad cultural, lugar de las culturas Tallan y Vicús, y cuna del Tondero y la Cumanana.
- Ciudad gobernable, con una administración municipal eficaz y transparente, participación social activa y seguridad ciudadana.
- Ciudad humanizada, que proporciona el mayor bienestar a sus habitantes y visitantes.



Esquema 2.1-1: Escenario Deseable de la Ciudad de Chulucanas



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 - 2030



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

## B. Escenario Tendencial

El Escenario Tendencial se planteó en base a la identificación de las principales “tendencias positivas y tendencias negativas”, identificadas en el Diagnostico Urbano, en el concepto que una tendencia es un proceso de la realidad que se repite e influye en el futuro, que puede prevalecer, desaparecer o cambiar por la acción humana.

De esta forma, se identificaron las siguientes tendencias a la ciudad de Chulucanas:

### a) Tendencias Positivas

- **En lo Económico:**
  - Proceso de reconstrucción con cambios por el fenómeno El Niño costero.
  - Progresiva promoción de la calidad de la artesanía de Chulucanas.
  - Crecimiento de actividades económicas agropecuarias, agroindustriales, de comercio, servicios y financieras.
- **En lo Físico - Espacial:**
  - Incremento del servicio eléctrico en la ciudad.
  - Incremento del servicio telefónico en la ciudad.
  - Aumento de la autoconstrucción y rehabilitación de viviendas.
- **En lo Ambiental y Riesgos:**
  - Mayor sensibilización de instituciones y población respecto a la conservación del ambiente.
  - Aumento de programas y acciones en materia de gestión de riesgos de desastres.
- **En lo Sociocultural:**
  - Disminución de los niveles de pobreza y pobreza extrema.
  - Incremento del promedio de años de estudio de la población.
  - Incremento de la calificación de la fuerza laboral.
  - Incremento de la participación de la población en organizaciones sociales de base.
  - Disminución de las tasas de analfabetismo.
  - Descenso en las tasas de fecundidad y natalidad.
  - Aumento de la inversión social como parte de la lucha contra la pobreza y la inclusión social.
- **En lo Institucional:**
  - Aumento de la coordinación interinstitucional para el desarrollo urbano.
  - Aumento de conciencia en la necesidad de emprender y consolidar procesos de planificación urbana y territorial.
  - Aumento de capacidades técnicas municipales para el desarrollo urbano.

### b) Tendencias Negativas.

- **En lo Económico:**
  - Disminución de la recaudación municipal.
  - Incremento del comercio ambulatorio.
- **En lo Físico - Espacial:**
  - Aumento de construcciones antirreglamentarias.



PERÚ

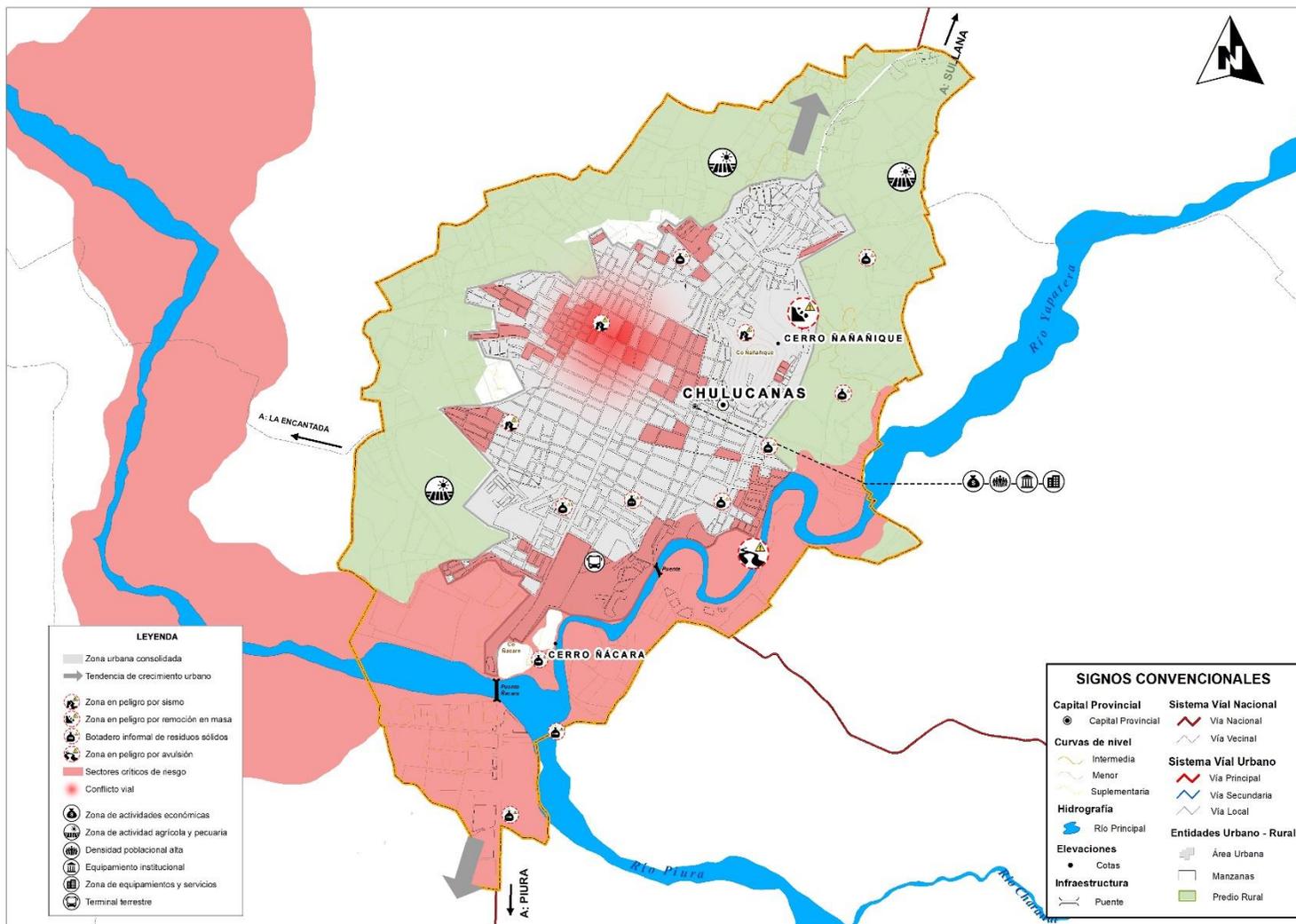
Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- Deterioro de pistas y veredas existentes.
- Aumento del desorden en el transporte público en el área urbana.
- Aumento de puntos críticos de vialidad y transporte.
- Creciente deterioro de agua potable y alcantarillado.
  
- **En lo Ambiental y Riesgos:**
  - Aumento de la contaminación del agua.
  - Proceso de deterioro del servicio de abastecimiento de agua potable.
  - Aumento de la salinidad del agua subterránea.
  - Aumento del déficit en el recojo de residuos sólidos.
  - Aumento de la contaminación del aire originada por el parque automotor.
  - Aumento del déficit de áreas verdes.
  - Aumento de la contaminación sonora en el área urbana.
  - Aumento de obsolescencia y saturación del sistema de alcantarillado.
  
- **En lo Sociocultural:**
  - Aumento de la violencia familiar.
  - Deterioro de los niveles de vida y aumento del desempleo y subempleo.
  - Aumento de las tasas de mortalidad infantil y desnutrición.
  - Incremento de enfermedades de transmisión.
  
- **En lo Institucional:**
  - Aumento de funciones municipales asumidas por instituciones del gobierno central.





Esquema 2.1-2: Escenario Tendencial de la Ciudad de Chulucanas



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 - 2030



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

### C. Escenario Posible.

Para la identificación del Escenario Posible se realizó una contrastación entre el Escenario Deseable y el Escenario Tendencial; es decir, entre los sueños planteados y las tendencias históricas identificadas en el Diagnostico Urbano, a fin de definir que sueños son posibles de empezar a implementar, en función de las tendencias existentes, en el horizonte de planificación definido.

La redacción de las ideas - fuerza como producto de dicha contrastación permitió definir la "visión de desarrollo urbano sostenible" de ciudad de Chulucanas al año 2030, la misma que fue enriquecida por la comunidad de Chulucanas en los Talleres de Planificación Urbana Estratégica realizados, de la siguiente manera:

#### Visión de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Chulucanas - Año 2030

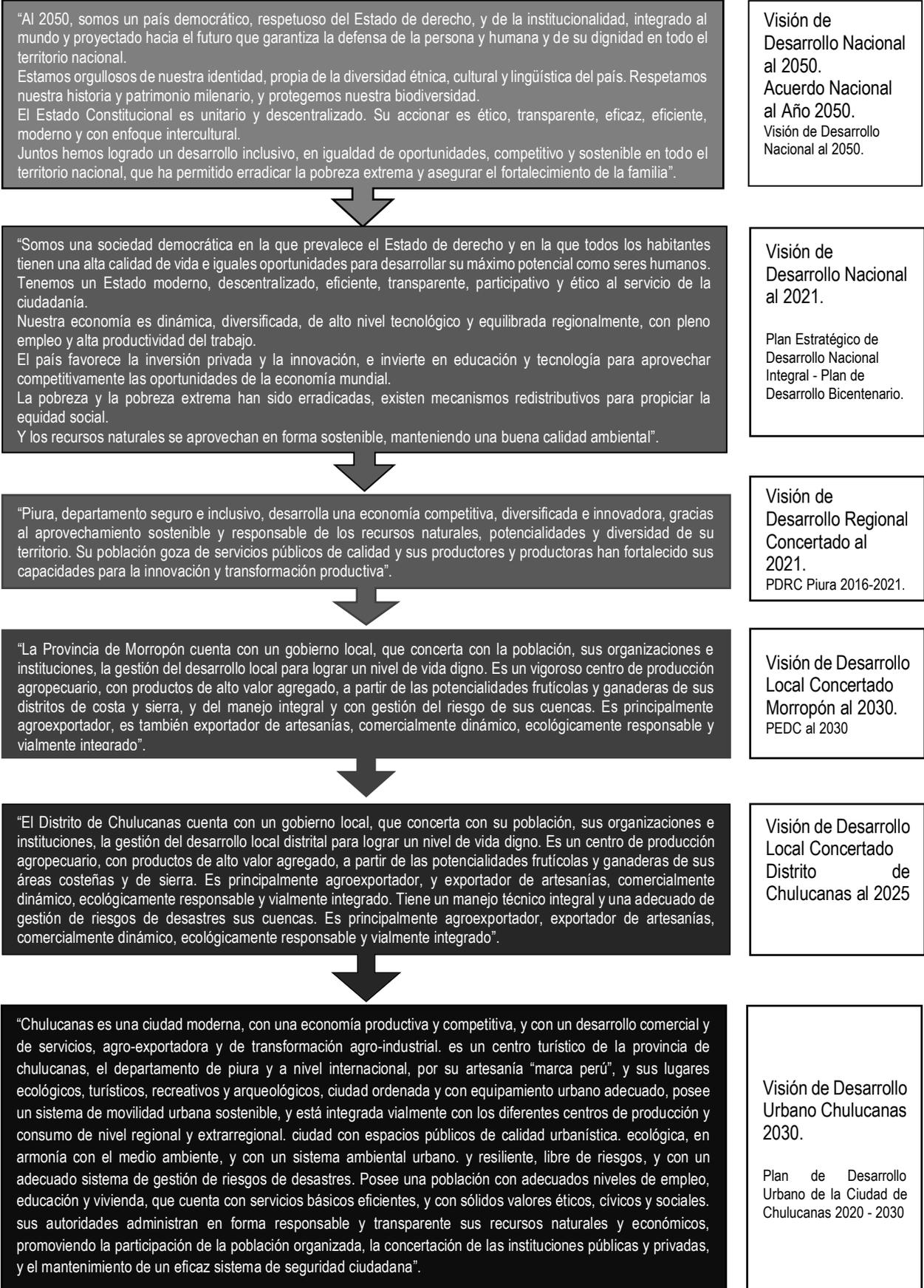
**"Chulucanas es una ciudad moderna, con una economía productiva y competitiva, y con un desarrollo comercial y de servicios, agro-exportadora y de transformación agro-industrial. Es un centro turístico de la provincia de chulucanas, el departamento de piura y a nivel internacional, por su artesanía "marca Perú", y sus lugares ecológicos, turísticos, recreativos y arqueológicos.**

**Ciudad ordenada, policéntrica y articulada con un sistema de movilidad urbana sostenible, y está integrada vialmente con los diferentes centros de producción y consumo de nivel regional y extrarregional y con equipamiento urbano adecuado. Ciudad con espacios públicos de calidad urbanística. Ecológica, en armonía con el medio ambiente, y con un sistema ambiental urbano y resiliente, libre de riesgos, y con un adecuado sistema de gestión de riesgos de desastres.**

**Posee una población con adecuados niveles de empleo, educación y vivienda, que cuenta con servicios básicos eficientes, y con sólidos valores éticos, cívicos y sociales. Sus autoridades administran en forma responsable y transparente sus recursos naturales y económicos, promoviendo la participación de la población organizada, la concertación de las instituciones públicas y privadas, y el mantenimiento de un eficaz sistema de seguridad ciudadana".**



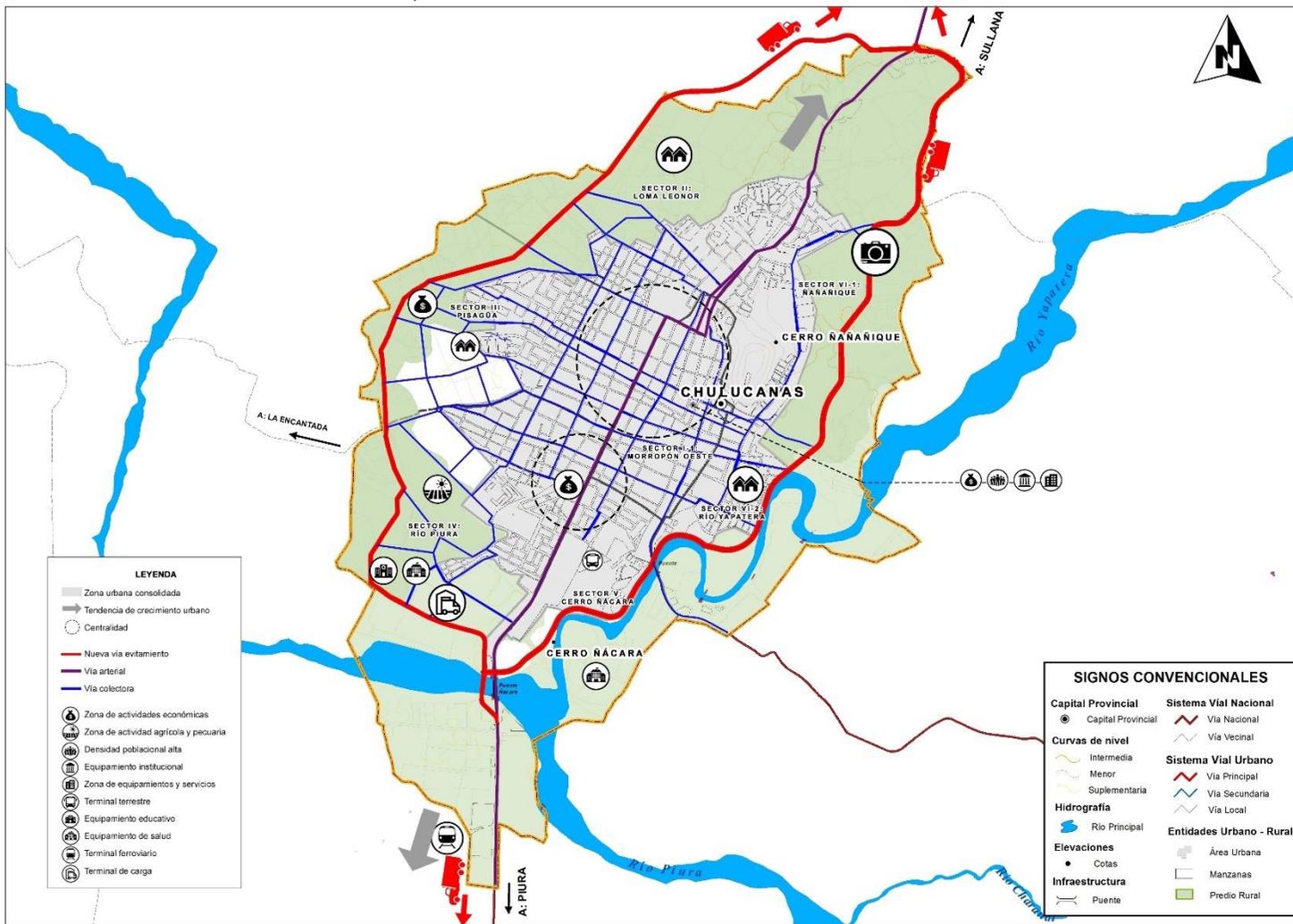
**Esquema 2.1-3: Visiones de Desarrollo de la Ciudad de Chulucanas**



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 - 2030



Esquema 2.1-4: Escenario Posible de la Ciudad de Chulucanas



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 - 2030



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

## 2.2 MODELO DE DESARROLLO URBANO

La ciudad de Chulucanas constituye el centro político - administrativo, comercial y de servicios del Distrito de Chulucanas (Departamento de Piura). Sin embargo, de acuerdo a la **visión de desarrollo urbano sostenible** debería además consolidarse como centro de acopio, agro-exportador, y de transformación agroindustrial de la producción agropecuaria del distrito y la provincia, y como centro turístico - cultural y exportador de artesanías.

En el ítem anterior se identificaron aquellos procesos tendenciales y probables identificados como escenarios.

### El Escenario Tendencial (Probable)

Aquel a que se va llegar si es que no se interviene para corregir los desequilibrios existentes y crecientes, aumentando las debilidades.

El Escenario Tendencial expresado graficamente se ha mostrado en el ítem 2.1 y expresa aquellos procesos negativos y también positivos, que se darían sin intervención. Esto se sintetiza en el aumento del proceso de ocupación del suelo de manera informal, el desorden en la ocupación de los usos de suelo, el desborde del desorden del transporte en el centro de la ciudad, aumento de ocupación de población en zonas de muy alto riesgo, aumento de criticidad ambiental y en el déficit de cobertura de los servicios básicos.

### Escenario Deseable

Aquel que la población y actores desean, sin ponderar variables económicas o la factibilidad de cumplirlos en un determinado tiempo.

El escenario deseable expresado graficamente se ha mostrado en el ítem 2.1 y expresa aquellos procesos ideales para construir la ciudad de Chulucanas Ideal, a partir de ser una ciudad funcionalmente integrada y articulada, con una estructura policéntrica y adecuados usos de suelo; con un sistema intermodal e integrado de movilidad urbana sostenible, con calidad urbanística y paisajista, con grandes áreas verdes y un entorno ecológico existente protegido y potenciado, así como también un manejo ambiental óptimo y sin ámbitos de riesgos muy altos.

### Escenario Posible

Aquel que conjuga los dos escenarios anteriores y que es posible compatibilizando lo que desea la población y los recursos con los que cuenta la municipalidad.

Este escenario es el que se convierte en nuestro Modelo de Desarrollo Urbano

La propuesta de ordenamiento físico espacial de la ciudad de Chulucanas parte de la definición de un Modelo de Desarrollo Urbano que debe expresar soluciones claras de conformación, articulación y funcionamiento. El Modelo debe considerar una organización que permita alcanzar la visión de futuro deseada que se aspira, mediante el cumplimiento de los objetivos estratégicos.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

El **modelo de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Chulucanas** que se presenta más adelante:

- Se basa en el reconocimiento de los roles y funciones de la ciudad, de las áreas diferenciadas que conforman el ámbito de aplicación del presente Plan de Desarrollo Urbano, y en el aprovechamiento de las ventajas comparativas que presenta.
- Responde a los nuevos roles y funciones asignados a la ciudad, al desarrollo de nuevas ventajas competitivas, a las necesidades actuales y requerimientos futuros de crecimiento urbano; así como a las condicionantes físicas que modela la estructura física de la ciudad.
- Tiende a utilizar adecuadamente los recursos naturales, el ambiente y el paisaje propio de la ciudad y de su área de influencia, dentro de un concepto sostenible; a fin de contribuir a la eficiencia productiva y funcional de la ciudad, y al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad de la ciudad de Chulucanas, actual y futura.
- Dicho Modelo se plantea dentro de un horizonte de largo plazo; es decir, visualiza el desarrollo de la ciudad al año 2030, sirviendo de base para el planteamiento de medidas y acciones que se deben implementar en los diferentes horizontes de planificación (corto, mediano y largo plazo); a fin de procurar un desarrollo urbano sostenible, y mejorar las condiciones de vida de la población de la ciudad de Chulucanas.
- Define Sectores y Subcentros Urbanos en el área de intervención del Plan de Desarrollo Urbano.
- Plantea un Sistema de Centros y Subcentros de Servicios, que va a estructurar a los Sectores y Subsectores Urbanos definidos.
- Propone Ejes de Articulación Vial, que se constituyen en base a los ejes viales principales del Sistema Vial Urbano, los mismos que además de relacionar los diferentes Sectores y Subsectores Urbanos del ámbito de intervención, generan actividades diferenciadas que coadyuvan al desarrollo de la ciudad.
- Define Áreas de Especialización Funcional, en la medida en que el ámbito de intervención del Plan de Desarrollo en el largo plazo, debe estructurarse en función de áreas con especialización funcional relativa, que busquen relaciones de complementariedad e interdependencia, dentro de una visión integral del ámbito de intervención. Así, se plantean las siguientes áreas de especialización funcional según los Sectores y Subsectores Urbanos.

En este contexto, las características del citado modelo de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Chulucanas son las siguientes:



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

### 2.3.1 Conformación Urbana: Sectores urbanos y sistema de centro y subcentros de servicios

El Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chulucanas 2020 – 2030 define el Modelo de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Chulucanas al Año 2030, estableciendo en primer lugar, **Sectores Urbanos** diferenciados para el ámbito de intervención del Plan de Desarrollo Urbano, a partir de lo cual propone la implementación gradual y la estructuración física - espacial de un “**Modelo Policéntrico Desconcentrado e Integrado**”.

En este contexto general, el Modelo de Desarrollo Urbano al año 2030, propone la estructuración física – espacial de la ciudad, a partir de la implementación gradual de un “Modelo Policéntrico Desconcentrado e Integrado”, promocionando la conformación de subcentralidades que busca lograr una distribución más equilibrada de las actividades urbanas.

El ámbito de intervención del Plan de Desarrollo Urbano de Chulucanas debe estructurar en el futuro a partir de los siguientes **6 Sectores Urbanos**:

- **Sector I: Chulucanas**
- **Sector II: Loma Leonor**
- **Sector III: Pisagüa**
- **Sector IV: Río Piura**
- **Sector V: Cerro Ñacara**
- **Sector VI: Ñañañique**
  - **Subsector VI-1: Ñañañique**
  - **Subsector VI-2: Río Yapetera**

Estos sectores se definen para orientar las tendencias actuales de crecimiento urbano y conformar una estructura urbana jerarquizada, buscando lograr que se optimicen las relaciones de integración e interdependencia entre los diferentes ámbitos.

Se han formulado a partir de la identificación en el diagnóstico de los sectores urbanos que configuran la el ámbito de intervención y cuyas diferencias significativas se basan fundamentalmente en su configuración espacial.

- **Sector I: Chulucanas:** Se ubica en el área central del ámbito de intervención y está conformado por la ciudad propia de Chulucanas, la zona antigua de la ciudad. Se delimita por vía compuesta por la Ca. Ramón Castilla – Jr. Bancharo Rossi – Ca. Junín – Jr. Hipólito Unanue; Jr. Camino Real; Jr. Alfonso Ugarte y el Jr. Grau.
- **Sector II: Loma Leonor:** Se delimita por la Ca. Luis Bancharo Rossi; la vía determinada por la Ca. Junín - el Jr. Hipólito Unanue - la Av. E. Checa Eguiguren – Prolongación Apurimac y el límite norte del ámbito de intervención.
- **Sector III: Pisagüa:** Localizado hacia el lado oeste del ámbito de intervención. Se encuentra definido por la Ca. Luis Bancharo Rossi; la Ca. Ramón Castilla; el Jr. Arequipa; el Jr. San Martín y el límite oeste del ámbito de intervención.
- **Sector IV: Río Piura:** Se ubica hacia el lado oeste del ámbito de intervención y está delimitada por el Jr. Arequipa; el Jr. San Martín; el límite oeste del ámbito de intervención y por la Ca. Ramón Castilla. Se encuentra el Río Piura, el cual da el nombre al sector.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- **Sector V: Cerro Ñacara:** Ubicado al sur del ámbito de estudio. Se determina por la Ca. Ramón Castilla; por el Jr. Grau; por la Ca. Puno y por el límite del ámbito de intervención. La presencia del Cerro Ñacara, ámbito natural, caracteriza este sector.
- **Sector VI: Ñañañique:** Se divide en dos subsectores:
  - **Subsector VI-1: Ñañañique:** Se delimita por la vía Jr. Camino Real – Jr. Hipólito Unanue – Av. E. Checa Eguiguren – Prolongación Apurímac; por el Jr. Lampayequo con su prolongación y por el límite este del ámbito de intervención.
  - **Subsector VI-2: Río Yapatera:** Ubicado al extremo este del ámbito de intervención e inmediatamente al sur del Cerro Ñañañique. Se define por el Jr. Lambayeque y su prolongación; por la vía conformada por Jr. Alfonso Ugarte – Ca. Puno – Ctra. Piura La Vieja-Morropón y por el límite del ámbito de intervención. Recibe el nombre por la presencia del Río Yapatera





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

## Sistema de Centralidades

Los sectores propuestos se estructuran en función de un "Sistema de Centralidades principales y Sub-centralidades conformado por:

### **Centralidades Secundarias o Subcentros de Servicios**

Los Subcentros de Servicios son espacios físicos donde se concentran o pueden concentrarse actividades urbanas (comerciales, de servicios, político-administrativas, culturales, recreativas o de equipamiento urbano en general) de nivel de sector o subsector, a fin de:

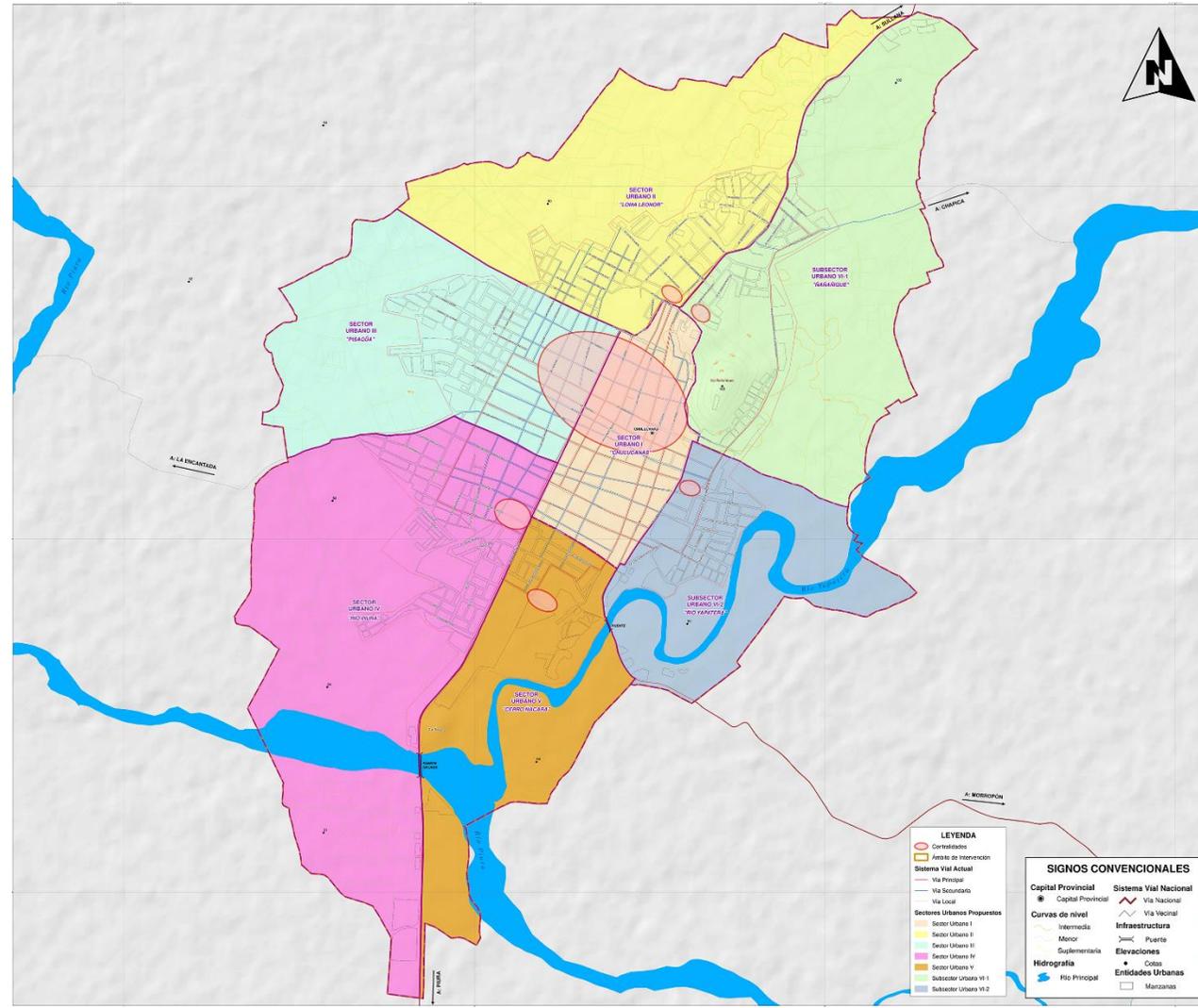
- Proveer de servicios, comercio y equipamiento urbano de modo organizado a la ciudad;
- Contribuir al reordenamiento de la ciudad, y ordenar y/o reubicar actividades informales; y
- Elevar los niveles de utilización y rentabilidad del suelo urbano.

En esta perspectiva, el conjunto de Subcentros Urbanos que se propone para ámbito de intervención está compuesto por Subcentralidades formados, en proceso de formación o por formarse en función de las áreas destinadas para los equipamientos urbanos principales y por las actividades urbanas de su contexto o aquellas que se generen. Por lo que las acciones estratégicas que se proponen para el ámbito de intervención son las siguientes:

- Remodelación, Habilitación y Promoción para aquellos centros en formación con necesidad de consolidación
- Diseño, Habilitación y Promoción para aquellos centros que se encuentran por generar o en proceso inicial de formación.



Mapa 2.2-1: Estructura Territorial de la Ciudad de Chulucanas



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 – 2030. Para mayor amplitud, ver Lámina PG-2.2.1.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

### 2.3.2 Articulación Espacial: Ejes de Articulación vial

El presente **modelo de desarrollo urbano sostenible** propone que la ciudad de Chulucanas se organice en función de Ejes de Articulación Vial; los mismos que se estructuran en función de las vías principales de la ciudad.

Asimismo, el Sistema Vial Urbano se estructura sobre la base de las principales vías de integración de la ciudad, a partir de las cuales se han reconocido y propuesto ejes viales principales, que aparte de relacionar los diferentes sectores urbanos de la ciudad, generan actividades diferenciadas que coadyuvan al desarrollo de la ciudad.

En esta perspectiva, los Ejes de Articulación Vial de la Ciudad de Chulucanas son los siguientes:

### 2.3.3 Funcionamiento de las Actividades Urbano-Territoriales: Áreas de Especialización Funcional.

El ámbito de intervención de la ciudad de Chulucanas en el largo plazo, debe estructurarse en función de **áreas con especialización funcional** relativa, que busquen relaciones de complementariedad e interdependencia, dentro de la **visión de desarrollo urbano de la ciudad de Chulucanas**.

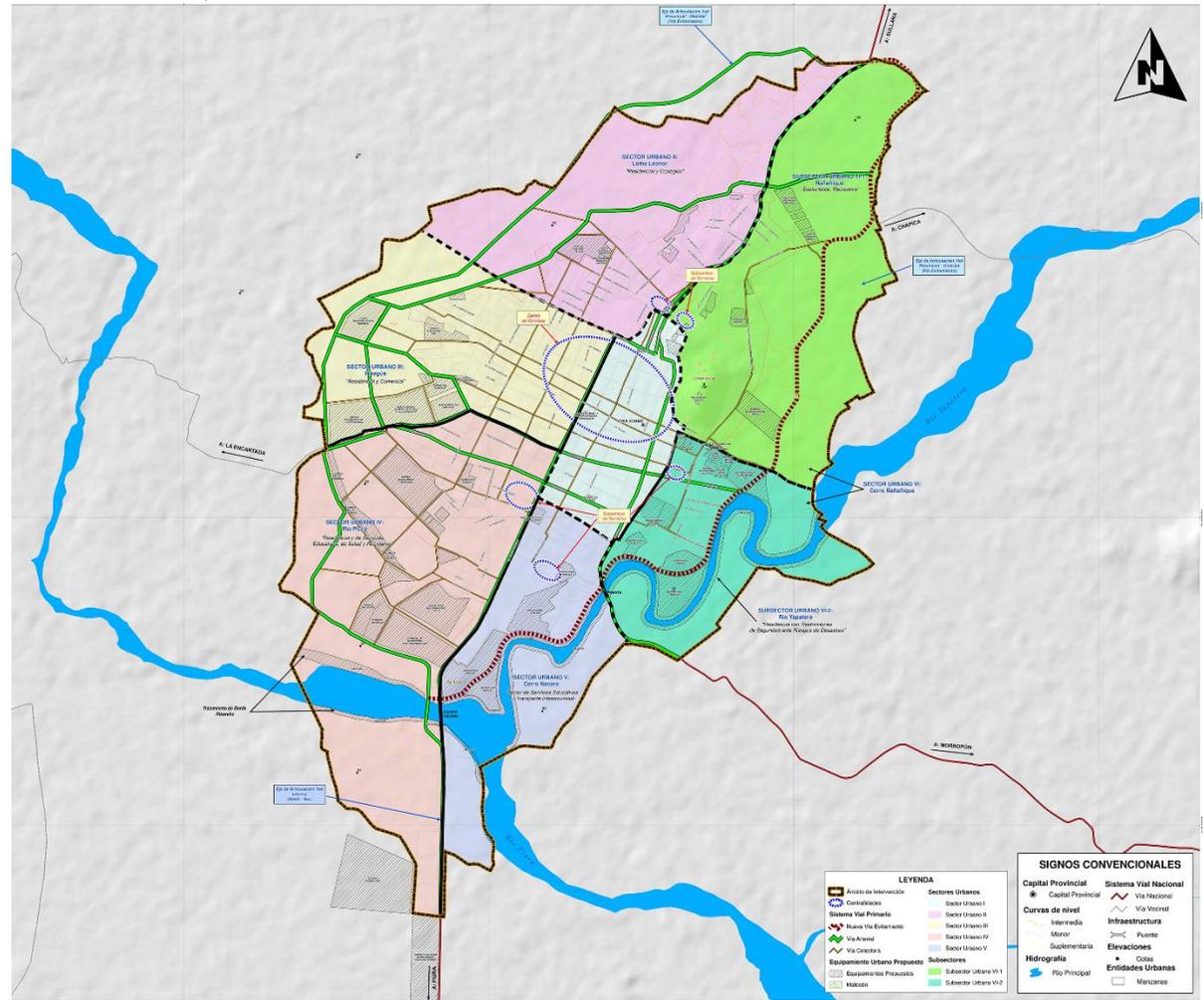
Así, se plantean las siguientes áreas con especialización funcional según los **sectores y subsectores urbanos**:

- **Sector I: Chulucanas:** Área de especialización funcional institucional, comercial y de servicios.
- **Sector II: Loma Leonor:** Área de especialización funcional residencial y ecológico.
- **Sector III: Pisagüa:** Área de especialización funcional residencial y comercial.
- **Sector IV: Río Piura:** Área de especialización funcional residencial y de servicios educativos, de salud y recreativos.
- **Sector V: Cerro Ñacara:** Área de especialización funcional de servicios educativos y de transporte interprovincial.
- **Sector VI: Ñañañique:**
  - **Subsector VI-1: Ñañañique:** Área de especialización funcional ecoturístico y recreativo.
  - **Subsector VI-2: Río Yapetera:** Área de especialización funcional residencial con restricciones de seguridad ante riesgos de desastres.



2.3.4 Plano del modelo de desarrollo urbano

Mapa 2.2-2: Plano del modelo de Desarrollo Urbano Sostenible de Ciudad de Chulucanas



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 – 2030. Para mayor amplitud, ver Lámina PG-2.2.4.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

## 2.3 MATRIZ ESTRATÉGICA

### 2.4.1 Dimensiones del Desarrollo.

El **desarrollo** es un proceso de cambio o transformación que se genera en el entorno biológico, económico, social, político, cultural y/o físico - ambiental del ser humano. Dicho proceso de cambio se caracteriza por la generación de riqueza, la elevación de calidad de vida de población, la incorporación de innovaciones tecnológicas, el mejoramiento del hábitat, la promoción de valores éticos, cívicos y sociales, y por una gestión de gobierno eficiente y legítima. <sup>1</sup>

El **desarrollo sostenible** debe ser entendido como un proceso de cambio integral y multisectorial orientado al aumento de los beneficios del desarrollo económico, a su distribución social, al respeto a la identidad cultural y étnica, al mantenimiento de los servicios y la calidad de los recursos naturales y del territorio, al fortalecimiento de una gestión pública eficiente y transparente, y a la participación democrática de sociedad civil en dicho proceso (Pearce & Turner, 1990; IGAC, 1998).

2 3

Y debería estar orientado al logro de objetivos y metas referidos a promoción de valores humanos, competitividad económica, funcionalidad territorial, sustentabilidad ambiental, gestión de riesgos de desastres, equidad social, identidad cultural y gobernanza democrática. <sup>4</sup>

Las **dimensiones del desarrollo** son las siguientes:

- La **dimensión económica**, como el conjunto de actividades económicas primarias, secundarias y terciarias, que se realizan en la ciudad, provincia, región o país, que constituyen la base económica en su respectivo ámbito territorial, que es necesario conocer para promover procesos de competitividad y generación de riqueza.
- La **dimensión físico - espacial**, como el conjunto de características y condiciones de un centro urbano o un sistema de centros poblados en cuanto a usos de suelo, movilidad urbana, equipamiento sociocultural y servicios básicos, que es necesario conocer para promover procesos de ordenamiento territorial o acondicionamiento territorial.
- La **dimensión ambiental y de riesgos**, como el conjunto de características geográficas, ambientales y de seguridad física de una ciudad, provincia, región o país, que es necesario conocer para promover procesos de mejoramiento del hábitat y de gestión de riesgos de desastres.
- La **dimensión sociocultural**, como el conjunto de tendencias demográficas, características sociales y patrones culturales de la población asentada en una ciudad, provincia, región o país, que es necesario conocer para promover procesos de elevación de la calidad de vida y de identidad cultural de la población asentada en su respectivo ámbito territorial,
- La **dimensión institucional**, como el conjunto de actores e instituciones públicas y privadas y de la sociedad civil que participan en la gestión del desarrollo de una ciudad, provincia, región o

<sup>1</sup> CASTILLO, Rodolfo (2005) - "La Planificación Urbana del Área Metropolitana Lima Callao 1988 - 2004: ¿Causa Perdida o Reto Posible? Una Aproximación desde una Perspectiva Emergente y Proactiva". Tesis de Magister en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente. Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales, Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos, Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago, Chile.

<sup>2</sup> Pearce, D.W. & Turner, R.K. (1990). - "Economics of Natural Resources and the Environment". JHU Press.

<sup>3</sup> IGAC (1998) - "Guía Simplificada para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal. Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. Proyecto Checua. Convenio CAR-GTZ-KFW. Santa Fe de Bogotá - Colombia.

<sup>4</sup> CASTILLO, Rodolfo (2010) - "Desarrollo Urbano Sostenible: Una Aproximación Teórica y una Propuesta Operativa". Revista PAIDEIA XXI de la Escuela de Posgrado de la Universidad Ricardo Palma - URP, Volumen 1 / N° 1, septiembre 2010. Lima, Perú.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

país, que es necesario conocer para promover procesos de gestión de gobierno eficiente y legítima, y de participación de la sociedad civil en el desarrollo.

#### 2.4.2 Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible.

El **desarrollo urbano sostenible** debe ser entendido como un proceso de cambio integral, multisectorial y positivo en los centros urbanos o en los lugares destinados a nuevas ciudades, que involucra la conjugación de nueve componentes básicos, según la Resolución Ministerial N° 193-2015-VIVIENDA.

En el marco de las dimensiones del desarrollo, los componentes del desarrollo urbano sostenible son los siguientes:<sup>5 6</sup>

- La **complementariedad urbano - territorial**, como el conjunto de relaciones de complementariedad productiva y funcional entre el centro urbano y su territorio de influencia; la reducción de la huella ecológica de aquél en cuanto a recursos, consumos y emisiones; y la interdependencia existente entre las diferentes escalas y espacios del territorio nacional, regional y local.
- La **competitividad urbana**, como el proceso de generación y difusión de capacidades, competencias, y de un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio en un centro urbano, para actuar exitosamente en un mundo globalizado, facilitar actividades económicas y negocios, atraer inversiones, generar empleo, ofertar bienes y servicios requeridos por el mercado con eficiencia, escala, oportunidad, calidad y buenos precios, y ofrecer mejor calidad de vida a sus habitantes y visitantes.
- La **funcionalidad urbana**, como la organización físico - espacial de las actividades económicas, sociales y administrativas en el centro urbano, y la promoción de un racional y equilibrado uso del suelo urbano y de la movilidad urbana, de modo de contribuir a su eficiencia funcional y productiva.
- La **calidad urbanística y paisajística**, como el conjunto de características estéticas y culturales de la arquitectura, los espacios públicos y las áreas verdes de ciudad y su entorno ecológico, que permiten brindar una imagen urbana atractiva para los habitantes y visitantes, una adecuada calidad de vida para la población, y las mejores condiciones de competitividad urbana de la ciudad.
- La **sustentabilidad ambiental**, como el manejo equilibrado de la interacción entre desarrollo urbano y medio ambiente, a fin de garantizar la satisfacción de las necesidades fundamentales de la población en un espacio geográfico, a través del aprovechamiento racional de los recursos naturales y del tratamiento adecuado de los impactos ambientales que genera el centro urbano, sin destruir los ecosistemas y el hábitat social.
- La **gestión de riesgos de desastres**, como el proceso de estimación, prevención y reducción de los factores de riesgo, y como la preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastre, generadas por fenómenos de origen natural y/o antrópico.
- La **equidad social urbana**, como la situación de bienestar y el acceso inclusivo de la población de una ciudad al suelo, la vivienda, los servicios básicos, y a la distribución adecuada de los beneficios y las cargas derivados del uso del suelo urbano.

<sup>5</sup> CASTILLO, Rodolfo (2010) - "Desarrollo Urbano Sostenible: Una Aproximación Teórica y una Propuesta Operativa". Revista PAIDEIA XXI de la Escuela de Posgrado de la Universidad Ricardo Palma - URP, Volumen 1 / N° 1, septiembre 2010. Lima, Perú.

<sup>6</sup> Definición asumida por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante la Resolución Ministerial N° 193-2015-VIVIENDA.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- La **identidad cultural**, como el conjunto de valores, creencias, costumbres, tradiciones, símbolos y modos de comportamiento de los grupos sociales que genera sentimientos de pertenencia a un centro urbano, territorio, historia, nación y/o país. Es un elemento clave en la gestión urbana porque facilita el respeto de las leyes, normas urbanísticas y ambientales, y la solidaridad entre pueblos en casos de emergencias.
- La **gobernanza urbana**, como la gestión institucional y social de los procesos de transformación del desarrollo urbano, mediante un gobierno eficiente y transparente, y acuerdos entre los actores económicos, sociales e institucionales involucrados, a fin de procurar la corrección progresiva de los principales problemas que afectan la evolución de las ciudades.

Tabla 2.3-1: Relación entre dimensiones de desarrollo y componentes del desarrollo urbano sostenible

| Relación entre dimensiones de desarrollo y componentes del desarrollo urbano sostenible |  |
|---|--|
| Dimensiones del Desarrollo  | Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible |
| Económica   | Complementariedad urbano territorial         |
|   | Competitividad urbana                        |
| Físico - espacial   | Funcionalidad urbana                         |
|   | Calidad urbanística y paisajística           |
| Físico ambiental  | Sustentabilidad ambiental                    |
|   | Gestión de riesgos de desastres              |
| Sociocultural   | Equidad social y urbana                      |
|   | Identidad cultural                           |
| Institucional   | Gobernanza urbana                            |

Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 - 2030

### 2.4.3 Objetivos Estratégicos de Desarrollo Urbano Sostenible.

A partir de la **visión de desarrollo urbano sostenible** de la ciudad de Chulucanas y del **análisis estratégico FODA** presentado en el Diagnóstico Urbano, se analizó lo siguiente:

- Las Fortalezas que se tienen que desarrollar para aprovechar las Oportunidades.
- Las Debilidades que se tienen que superar para que las Amenazas no afecten las posibilidades de desarrollo.
- Las Amenazas que se tienen que neutralizar con las Fortalezas que se poseen y con la solución de las Debilidades.

Posteriormente, dichas situaciones se redactaron en forma de objetivos, convirtiéndose en los **objetivos estratégicos de desarrollo urbano sostenible** de la ciudad de Chulucanas.

Así se tiene que, para alcanzar la **visión de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Chulucanas** trazada por el presente Plan de Desarrollo Urbano, es necesario potenciar las tendencias positivas, fortalezas y oportunidades de la ciudad, y disminuir los efectos negativos de las debilidades y amenazas que dificultan su desarrollo, a partir de los siguientes **objetivos estratégicos de desarrollo urbano sostenible**:

- **Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de Chulucanas.**
- **Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de Chulucanas.**



- Estructuración y Desarrollo del Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible.
- Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de Chulucanas.
- Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de Chulucanas.
- Fortalecimiento de Gobernanza Urbana en Ciudad de Chulucanas.

Tabla 2.3-2: Relación entre dimensiones de desarrollo, componentes del desarrollo urbano sostenible y objetivos estratégicos

| Relación entre dimensiones de desarrollo y componentes del desarrollo urbano sostenible y objetivos estratégicos |  |   |
|--|--|---|
| Dimensiones del Desarrollo   | Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible | Objetivos Estratégicos de Desarrollo Urbano Sostenible  |
| Económica  | Complementariedad urbano territorial         | Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de Chulucanas.   |
|  | Competitividad urbana                        |   |
| Físico - espacial  | Funcionalidad urbana                         | Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de Chulucanas.<br>Estructuración y Desarrollo del Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible. |
|  | Calidad urbanística y paisajística           |   |
| Físico ambiental   | Sustentabilidad ambiental                    | Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de Chulucanas.   |
|  | Gestión de riesgos de desastres              |   |
| Sociocultural  | Equidad social y urbana                      | Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de Chulucanas.  |
|  | Identidad cultural                           |   |
| Institucional  | Gobernanza urbana                            | Fortalecimiento de Gobernanza Urbana en Ciudad de Chulucanas  |

Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 – 2030

#### 2.4.4 Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible.

Para el logro de los objetivos estratégicos de desarrollo urbano sostenible se plantean a continuación las **estrategias de desarrollo urbano sostenible**; las mismas que constituyen un conjunto de actividades y/o proyectos priorizados y concordados que permitirán alcanzarlos:

- **Con relación a la Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de Chulucanas.**
  - Promoción de Áreas Urbanas Productivas.
  - Recuperación Urbanística de Área Central de la Ciudad de Chulucanas.
  - Implementación y/o Consolidación de Servicios Comerciales y Financieros.
  - Implementación y Promoción de Servicios Turísticos, Culturales y Eco-recreativos.
- **Con relación a la Estructuración de Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Chulucanas.**
  - Estructuración y Consolidación de Sistema Vial Urbano.
  - Regulación y Reordenamiento Integral de Tránsito y Transporte en Ciudad de Chulucanas.
- **Con relación al Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de Chulucanas.**
  - Implementación y Regulación de Propuesta de Crecimiento Urbano y Zonificación Urbana.
  - Dotación y/o Mejoramiento de Equipamiento Urbano.
  - Tratamiento Urbanístico y Paisajístico de Ciudad de Chulucanas y Entorno Ecológico.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas



- **Con relación al Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de Chulucanas.**
  - Estructuración e Implementación de Sistema Ambiental Urbano.
  - Implementación de Medidas de Manejo Ambiental, para reducción de huella ecológica urbana, mitigación de efectos de cambio climático global, y manejo de pandemias y epidemias.
  - Implementación de Medidas de Rehabilitación, Prevención y Reducción de Desastres.
  - Implementación de Medidas de Gestión de Riesgos de Desastres.
  
- **Con relación a la Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de Chulucanas.**
  - Promoción e Implementación de Programas de Vivienda Social y Mejoramiento Urbano.
  - Dotación y/o Mejoramiento de Servicios Básicos.
  - Recuperación y Puesta en Valor de Patrimonio Cultural y Educación Ciudadana y Cultura Urbana.
  
- **Con relación al Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de Chulucanas.**
  - Fortalecimiento y Modernización Municipal.
  - Establecimiento de Mecanismos de Concertación Interinstitucional para el Desarrollo Urbano Sostenible.
  - Establecimiento de Mecanismos de Participación Ciudadana en el Desarrollo Urbano Sostenible.



Tabla 2.3-3: Relación entre dimensiones de desarrollo y componentes del desarrollo urbano sostenible y objetivos estratégicos y estrategias de desarrollo urbano sostenible

| Relación entre dimensiones de desarrollo y componentes del desarrollo urbano sostenible y objetivos estratégicos y estrategias de desarrollo urbano sostenible |  |   |  |
|--|--|---|--|
| Dimensiones del Desarrollo   | Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible | Objetivos Estratégicos de Desarrollo Urbano Sostenible  | Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible  |
| Económica  | Complementariedad urbano territorial         | Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de Chulucanas.                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Promoción de Áreas Urbanas Productivas.</li> <li>– Implementación y/o Consolidación de Servicios Comerciales y Financieros.</li> <li>– Recuperación Urbanística de Area Central de la Ciudad.</li> <li>– Implementación y Promoción de Servicios Turísticos, Culturales y Eco-recreativos.</li> </ul>   |
|  | Competitividad urbana                        |   |  |
| Físico - espacial  | Funcionalidad urbana                         | Estructuración de Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Chulucanas. | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Estructuración y Cosnolidacion del Sistema Vial Urbano.</li> <li>– Regulacion y Reordenamiento Integral de Transito y Transporte, en ciudad de Chulucanas.</li> </ul>   |
|  | Calidad urbanística y paisajística           |   |  |
| Físico ambiental   | Sustentabilidad ambiental                    | Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de Chulucanas.             | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Implementación y Regulación de Propuesta de Crecimiento Urbano y Zonificación Urbana.</li> <li>– Dotación y/o Mejoramiento de Equipamiento Urbano.</li> <li>– Tratamiento Urbanístico y Paisajístico de Ciudad de Chulucanas y Entorno Ecológico.</li> </ul>  |
|  | Gestión de riesgos de desastres              |   |  |
| Sociocultural  | Equidad social y urbana                      | Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de Chulucanas.                | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Estructuración e Implementación de Sistema Ambiental Urbano.</li> <li>– Implementación de Medidas de Manejo Ambiental, para reducción de huella ecológica urbana, mitigación de efectos de cambio climático global, y manejo de pandemias y epidemias.</li> <li>– Implementación de Medidas de Rehabilitación, Prevención y Reducción de Desastres.</li> <li>– Implementación de Medidas de Gestión de Riesgos de Desastres.</li> </ul> |
|  | Identidad cultural                           |   |  |
| Institucional  | Gobernanza urbana                            | Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de Chulucanas.                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Fortalecimiento y Modernización Municipal.</li> <li>– Establecimiento de Mecanismos de Concertación Interinstitucional para el Desarrollo Urbano Sostenible.</li> <li>– Establecimiento de Mecanismos de Participación Ciudadana en el Desarrollo Urbano Sostenible.</li> </ul>   |

Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 – 2030



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

## 2.4.5 Lineamientos de política

### 2.4.5.1 Para la complementariedad urbana territorial y competitividad urbana

#### a. De Complementariedad Urbano - Territorial

- Promover la formulación e implementación del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Chulucanas 2020 - 2040.
- Desarrollar la infraestructura económica y el sistema vial provincial con fines de integración económica y física entre la ciudad de Chulucanas y su territorio de influencia.

#### b. De Ventajas Comparativas

- Promover la puesta en valor de las ventajas comparativas de la ciudad de Chulucanas, en cuanto a potencialidades de áreas urbanas productivas, patrimonio urbanístico, servicios comerciales, recursos turísticos, ecorrecreativos y culturales.

#### c. De Ventajas Competitivas.

- Promover la construcción y consolidación de ventajas competitivas de la ciudad de Chulucanas, en áreas estratégicas relacionadas con la promoción y consolidación de áreas urbanas productivas, la recuperación urbanística y la implementación y promoción de servicios comerciales, financieros, turísticos, culturales y ecorrecreativos.
- Diseñar e implementar la estrategia de competitividad urbana de la ciudad de Chulucanas, en el contexto provincial, regional, nacional e internacional.

### 2.4.5.2 Lineamientos de funcionalidad urbana y calidad urbanística y paisajística

#### a. De Crecimiento Urbano

- Regular y orientar el crecimiento urbano de la ciudad de Chulucanas en función de la clasificación de suelo urbano, suelo urbanizable y suelo no urbanizable, a fin de lograr una racional y equilibrada ocupación del suelo.
- Promover un crecimiento urbano armónico de la ciudad de Chulucanas, en función de la programación de áreas de densificación urbana y de expansión urbana.
- Promover y consolidar la localización e incremento de actividades y funciones urbanas en la ciudad de Chulucanas, en base al Sistema de Centro y Subcentros de Servicios y a los Ejes de Articulación Vial.
- Promover el reordenamiento urbano y el acondicionamiento urbano de la ciudad de Chulucanas.

#### b. De Ocupación del Suelo

- Aplicar la zonificación urbana y la reglamentación respectiva de la ciudad de Chulucanas, como instrumento de promoción, regulación y concertación para la ocupación, uso y renta del suelo de áreas con suelo urbanizado y urbanizable; y lograr seguridad física; tendiendo a incentivar la inversión privada, empresarial y no empresarial en el mercado inmobiliario.
- Estimular al sector privado, individual y organizado, en todas sus formas asociativas, para la ocupación concertada y programada del suelo urbano y urbanizable en la ciudad de Chulucanas.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- Desalentar el crecimiento especulativo y extensivo del área urbana de la ciudad de Chulucanas, programando la incorporación de nuevas áreas de expansión según los requerimientos efectivos de la población de corto, mediano y largo plazo.
- Promover la participación del sector privado en la recuperación, acondicionamiento, surgimiento y/o consolidación de áreas ecoturístico - recreativas en la ciudad de Chulucanas.

### c. De Habilitación Urbana

- Promover proyectos de habilitación y edificación urbana seguras en áreas de expansión urbana de la ciudad de Chulucanas, vía inversión estatal y/o privada.
- Promover el desarrollo de programas y acciones de saneamiento físico - legal de la propiedad y de habilitación urbana progresiva en asentamientos humanos de la ciudad de Chulucanas; a fin de facilitar a la población el acceso a los servicios básicos y al financiamiento para vivienda.
- Gestionar la inversión pública y estimular la inversión privada en construcción de viviendas, renovación urbana y recuperación de zonas monumentales con fines de vivienda, incluyendo programas de vivienda de alquiler, en la ciudad de Chulucanas.
- Promover la elaboración de un estudio integral de necesidades totales de vivienda de ciudad de Chulucanas, a fin de identificar y redimensionar los programas de vivienda, adecuándolos a la problemática específica de la ciudad.
- Concertar con los propietarios y posesionarios de tierras en el entorno de la ciudad de Chulucanas, su programación ordenada como futuras áreas de expansión urbana, de acuerdo a las previsiones del presente Plan de Desarrollo Urbano.
- Promover la inversión privada en la habilitación y edificación de predios urbanos, principalmente de aquellos inmuebles y terrenos subutilizados y/o desocupados en la ciudad de Chulucanas.
- Gestionar ante los organismos del Gobierno Nacional el apoyo técnico y financiero para la autoconstrucción, reconstrucción y/o rehabilitación de viviendas, dando prioridad a estratos con menor capacidad económica localizados en los asentamientos humanos de la ciudad de Chulucanas.
- Realizar, promover y actualizar Estudios de Evaluación de Riesgos - EVAR, que permitan identificar, cuantificar y determinar la problemática específica de la población y viviendas en áreas críticas ante desastres en la ciudad de Chulucanas, para implementar acciones de prevención y mitigación ante desastres, y eventualmente, de reasentamiento poblacional.

### d. De Equipamiento Urbano

- Implementar los requerimientos actuales y futuros de equipamiento urbano en la ciudad de Chulucanas, que permita la dotación racional y necesaria del servicio en sus diferentes niveles, de acuerdo a los requerimientos de la población actual y futura, reservando las áreas necesarias para su implementación en el corto, mediano y largo plazo.
- Reservar y preservar áreas urbanas destinadas a equipamientos de educación, salud, recreación y otros equipamientos de ciudad de Chulucanas, aplicando mecanismos legales y normativos que garanticen el uso comunal de los espacios propuestos.
- Priorizar la inversión en equipamiento urbano de salud en la ciudad de Chulucanas.
- Priorizar el mejoramiento, ampliación de locales existentes de educación inicial, primaria, secundaria y superior en la ciudad de Chulucanas, a fin de mejorar las condiciones y cobertura de servicio, de acuerdo a los requerimientos de la población actual.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- Priorizar la construcción de nuevos locales de educación inicial, primaria, secundaria y superior en la ciudad de Chulucanas, a fin de mejorar las condiciones y cobertura de servicio, de acuerdo a los requerimientos de la población actual y futura.
- Promover la inversión en equipamiento urbano de comercialización de alimentos en la ciudad de Chulucanas, que permita una distribución racional y eficiente del servicio, teniendo en cuenta la infraestructura existente y de acuerdo a los requerimientos de la población actual y futura.
- Propiciar la implementación de áreas recreativas en la ciudad de Chulucanas, cubriendo el déficit actual y los requerimientos futuros por incremento poblacional.
- Reducir el déficit y/o mejorar la infraestructura educativa, de salud y de recreación, que sirve a la población de los asentamientos humanos de la ciudad de Chulucanas.

#### e. De Tratamiento Urbanístico - Paisajístico

- Promover la recuperación urbanística del área central de la ciudad de Chulucanas, mediante la ejecución progresiva y sostenida de programas y proyectos de recuperación y puesta en valor de espacios públicos y del patrimonio urbanístico y arquitectónico.
- Incentivar la inversión privada orientada a mejorar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones de atención al turismo en la ciudad de Chulucanas.
- Impulsar programas de renovación urbana en la ciudad de Chulucanas, que permitan revitalizar, dinamizar y recuperar las áreas deterioradas y en proceso de deterioro.
- Estimular la intervención de la inversión privada en acciones de renovación urbana en la ciudad de Chulucanas, así como la participación de instituciones y personas especializadas en la materia.
- Impulsar proyectos y obras destinados a la recuperación y/o rehabilitación de espacios públicos urbanos (plazas, plazoletas, parques, etc.) en la ciudad de Chulucanas.
- Preservar áreas urbanas que formen parte del patrimonio monumental de la ciudad de Chulucanas, en concordancia con las políticas del Ministerio de Cultura, identificando y determinando zonas de protección y/o grados de intervención.
- Institucionalizar la responsabilidad municipal en la promoción de acciones de conservación de monumentos, ambientes urbanos monumentales y zonas monumentales, como una actividad permanente, mediante la implementación de programas de intervención específicos.
- Estimular la intervención de la inversión privada en acciones de recuperación urbana en la ciudad de Chulucanas, así como la participación de instituciones y personas especializadas en la materia.

#### f. De Vialidad

- Estructurar un sistema vial urbano, que procure la articulación interna de la ciudad de Chulucanas, vinculando eficientemente los Sectores y Subsectores Urbanos, el Sistema de Centro y Subcentros de Servicios, y las áreas de expansión urbana.
- Potenciar y complementar la red vial existente, mejorando su capacidad funcional con la finalidad de facilitar la accesibilidad a todos los sectores de la ciudad de Chulucanas e interrelacionar las actividades económicas en la ciudad.
- Priorizar la inversión en vías urbanas arteriales y colectoras de la ciudad de Chulucanas.
- Promover la participación del sector privado en acciones de construcción, mantenimiento y/o conservación del sistema vial urbano de la ciudad de Chulucanas.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas**g. De Transportes**

- Formular un Plan de Movilidad Urbana Sostenible - PMUS de la ciudad de Chulucanas, a fin de implementarlo de acuerdo a sus recomendaciones y etapas.
- Estructurar, implementar y regular un Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible – SIMUS, en la ciudad de Chulucanas, incluyendo al transporte motorizado (interprovincial, interurbano y urbano) y no motorizado (ciclovías y movilidad peatonal).
- Priorizar el SIMUS de la ciudad de Chulucanas, acondicionando la red vial existente con los diseños adecuados, y con la semaforización y/o señalización necesaria, a fin de optimizar la operación del mismo.
- Promover la renovación del parque automotor del transporte público en la ciudad de Chulucanas, restringiendo el uso de vehículos que no ofrecen seguridad al pasajero y contaminan el medio ambiente.
- Racionalizar y reordenar las rutas de transporte público de la ciudad de Chulucanas, de acuerdo a un plan regulador de rutas de transporte, y al establecimiento de paraderos.
- Promover el reordenamiento de transporte terrestre (interprovincial e interurbano) de la ciudad de Chulucanas, mediante modernos terminales terrestres de pasajeros y de paraderos intermedios.
- Racionalizar el transporte de carga de la ciudad de Chulucanas, estableciendo corredores viales y horarios específicos, y reglamentando la circulación y distribución de mercaderías.
- Propiciar el control de emisión de gases, ruidos, etc. principalmente de los vehículos de transporte público, de pasajeros y de carga.
- Promover la educación vial en centros educativos, y mediante campañas de difusión a través de los medios de comunicación social.

**2.4.5.4 Lineamientos de Política de sustentabilidad ambiental y gestión de riesgos de desastres****a. De Reordenamiento Ambiental Urbano**

- Mantener y potenciar la calidad ecológica natural del entorno de la ciudad de Chulucanas para una vida saludable y próspera.
- Conservar y desarrollar la tradición, la cultura y las capacidades humanas, como base para el desarrollo social y el mejoramiento y la conservación del hábitat en la ciudad de Chulucanas.
- Promover cambios fundamentales para lograr en la ciudad de Chulucanas una población concientizada en una ciudad saludable y segura, para esta generación y las generaciones futuras.
- Establecer con carácter de necesidad pública, la recuperación y el ordenamiento ambiental de la ciudad de Chulucanas, mediante la implementación y supervisión de un Plan de Acción Ambiental.
- Priorizar la recuperación de las áreas ambientales críticas en la ciudad de Chulucanas, en coordinación con la Comisión Ambiental Local.
- Establecer, difundir y fomentar programas de educación ambiental que tiendan a la sensibilización y concientización de la población, en cuanto al ordenamiento ambiental y la gestión de riesgos de desastres de la ciudad de Chulucanas.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- Promover el establecimiento de procesos industriales compatibles con el cuidado y la protección ambiental de sus entornos en la ciudad de Chulucanas, eliminando los sistemas de producción ambientalmente insostenibles.
- Establecer las estrategias de integración necesarias para la articulación de los ambientes de singular valor como paisaje natural, que tienda a incrementar la oferta recreativa y turística de la ciudad de Chulucanas.
- Controlar y vigilar los efectos de la polución sonora y promover el sistema de control y vigilancia de la calidad del aire en la ciudad de Chulucanas, proveniente principalmente de la industria y del parque automotor.
- Establecer el control y monitoreo del cumplimiento de la Ley General del Ambiente, el Código Penal y el Código Civil en lo concerniente al medio ambiente y los recursos naturales de la ciudad de Chulucanas, así como de las normas sectoriales y locales que se generen para el manejo ambiental.
- Promover e implementar el Sistema Ambiental Urbano de la ciudad de Chulucanas, que articulen y potencien los diferentes espacios verdes urbanos diferenciados en su vocación (áreas verdes, malecones, vías urbanas arborizadas, áreas eco-recreativas, áreas eco-turísticas, lagunas de oxidación, rellenos sanitarios, etc.) de influencia intra-urbana y extra-urbana como medida de mejoramiento de la calidad ambiental.
- Impulsar el desarrollo de un modelo de manejo y gestión integral de los residuos sólidos en la ciudad de Chulucanas, con participación de la población y la empresa privada; incorporando principios de reutilización y reciclaje, y tecnologías ambientalmente sostenibles.
- Empezar campañas educativas en las escuelas y en las comunidades en general, que facilite las acciones de segregación de residuos domésticos en casa, como inicio de la cadena de producción de estos residuos.
- Empezar programas de desarrollo de capacidades para los funcionarios y técnicos municipales en aspectos vinculados con la gestión ambiental según competencias municipales, que faciliten el ejercicio de opinión, control, vigilancia, monitoreo, auditoria, entre otros, como instrumentos para vigilar la calidad del medio urbano.
- Impulsar un Sistema de Información Ambiental Municipal en la ciudad de Chulucanas, que faciliten el monitoreo de los programas, proyectos y estudios relacionados con la recuperación y mejoramiento de la calidad ambiental.
- Impulsar un programa de formación ambiental dirigido a funcionarios, estudiantes y técnicos; como una estrategia de contribuya a sensibilizar y cambiar actitudes de la población frente al ambiente y al mejoramiento de la calidad ambiental de la ciudad de Chulucanas.
- Promover el desarrollo de un programa de comunicación para difundir acciones relacionadas con la vigilancia de la calidad del aire dirigido a técnicos, profesionales, estudiantes, etc.
- Aplicar la obligatoriedad de los Estudios de Impacto Ambiental - EIA para actividades económicas y proyectos nuevos a ejecutarse en las ciudades en zonas de frontera; así como de Programas de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA, para las actividades económicas actuales.
- Facilitar y fomentar la participación y concertación de los agentes sociales y agentes económicos en el marco de la protección y el restablecimiento de la salud y la integridad de los ecosistemas urbanos de la ciudad de Chulucanas.
- Promover y reforzar la coordinación entre las instituciones locales y regionales para implementar una política unitaria e integral de gestión ambiental.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- Orientar, prever y vigilar la obtención y comercialización de productos alimenticios de consumo humano bajo estricto control sanitario; velando por la salud, el bienestar social y la prevención de epidemias.
- Promover y orientar los procesos demográficos y flujos migratorios, la expansión urbana, la implementación de servicios, y la generación de empleo en la ciudad de Chulucanas, con una relación satisfactoria de equilibrio entre la sociedad y el medio ambiente.
- Promover y/o ejecutar planes de arborización urbana y de forestación en el entorno urbano de la ciudad de Chulucanas.

#### b. De Gestión de Riesgos de Desastres

- Implementar y promover medidas de gestión de riesgos de desastres en la ciudad de Chulucanas, a fin de reducir la vulnerabilidad de las áreas productivas y las áreas urbanas.
- Promover proyectos de gestión de riesgos ante desastres que permitan preparar a la ciudad de Chulucanas y a su población ante la probable ocurrencia de desastres.
- Establecer, difundir y fomentar programas de educación en gestión de riesgos de desastres, para lograr la concientización de la población en cuanto a seguridad física ante desastres.
- Establecer y organizar un sistema de alerta, zonas de refugio y vías de escape en la ciudad de Chulucanas ante la eventualidad de desastres por fenómenos naturales, especialmente de inundaciones.
- Organizar a la población para la gestión de riesgos de desastres con simulacros de evacuación periódicos.
- Organizar, capacitar e implementar grupos humanos responsables de las acciones de emergencia, así como de la preparación de suministros elementales de socorro y soporte vital en tiempo de desastres.
- Establecer el control y monitoreo municipal del cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, sobre condiciones básicas de habitabilidad y edificaciones.
- Implementar medidas de gestión de riesgos de desastres e intervenciones específicas en áreas críticas ante desastres de la ciudad de Chulucanas, que se hayan identificado en estudios existentes.
- Reubicar a la población que se encuentra ocupando áreas críticas ante desastres, cerca de las riberas, no aptas para fines habitacionales, ante la eventualidad de desastres naturales o antrópicos.
- Establecer criterios de prevención organizada ante desastres en la implementación de planes, programas, proyectos y actividades socio-económicos y urbanas; fortaleciendo la participación institucional, privada y vecinal.
- Difundir, actualizar periódicamente e implementar las medidas y proyectos de prevención y mitigación de desastres de los estudios de mapas de peligros, vulnerabilidad y riesgos, a fin de mejorar las condiciones de la seguridad física de la ciudad de Chulucanas.
- Reubicar, rehabilitar o intervenir en las edificaciones y zonas vulnerables, cuya estabilidad estructural o disposición física urbana puedan generar daños por el colapso de las edificaciones o generen espacios urbanos de difícil evacuación. De constituir bienes monumentales, se determinarán las acciones correspondientes en concordancia con las políticas del Ministerio de Cultura y las entidades municipales.
- Identificar y actualizar periódicamente las instalaciones críticas que pueden ser afectadas por desastres de origen natural y/o antrópico.
- Establecer patrones de construcción antisísmicas en las edificaciones ante riesgos de sismos.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- Establecer con carácter de necesidad pública, la elaboración de estudios de microzonificación sísmica, geología y geotecnia de la ciudad de Chulucanas.
- Prevenir posibles riesgos de incendios o explosiones de infraestructura con usos no conformes hasta su reubicación definitiva.
- Reubicar el comercio ambulatorio y planificar ubicaciones para las ferias que utilizan vías públicas de la ciudad de Chulucanas.
- Promover y/o desarrollar programas de capacitación de profesionales y técnicos en temas de gestión de riesgos de desastres.

#### 2.4.5.5 Lineamientos de Política de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural

##### a. De Vivienda y Mejoramiento Urbano

- Promover la ejecución de programas y proyectos de vivienda y de mejoramiento urbano, utilizando los mecanismos, recursos e instituciones involucrados en la Política Nacional de Vivienda (Fondo MIVivienda y Techo Propio).
- Promover la ejecución de programas y proyectos de vivienda y de mejoramiento urbano, utilizando los mecanismos, recursos e instituciones involucrados en la Política Nacional de Vivienda, para estratos sociales de estratos sociales medios y medios bajos.
- Promover la ejecución de programas de vivienda y de mejoramiento urbano, utilizando los mecanismo, recursos e instituciones involucrados en la Política Nacional de Vivienda, para estratos sociales de medios bajos y bajos.

##### b. De Servicios Básicos

##### b.1 De Agua Potable y Alcantarillado

- Promover la coordinación permanente entre la Municipalidad Distrital de Chulucanas y la empresa prestadora de servicios de agua potable y alcantarillado en cuanto a los requerimientos futuros del servicio en la ciudad de Chulucanas.
- Atender progresivamente las demandas actuales y futuras del servicio de agua y alcantarillado; mejorando, renovando, y/o ampliando la red de distribución principalmente en los asentamientos humanos de la ciudad de Chulucanas.
- Monitorear la conservación de la calidad y la cantidad de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, sustento vital de las actividades de la ciudad de Chulucanas, con el lema "agua de calidad en suficiente cantidad para todas las familias".
- Mejorar e implementar el sistema de recolección, evacuación final, tratamiento y reutilización de los residuos líquidos de la ciudad de Chulucanas, a fin de reducir la contaminación ambiental utilizando el agua tratada con fines de riego de áreas agrícolas, forestación y reforestación.
- Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado de los asentamientos humanos de la ciudad de Chulucanas.
- Priorizar trabajos de sectorización y automatización de redes, mejoramiento de conexiones domiciliarias, e instalación de sistema de micromedición y macromedición, con el propósito de controlar las fugas visibles y no visibles.
- Promover campañas educativas que promuevan el uso racional del agua potable en la ciudad de Chulucanas.
- Promover el uso de sistemas no convencionales para la evacuación de aguas servidas en el corto plazo.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- Prohibir la ocupación y dotación del servicio de agua potable y alcantarillado en zonas de riesgo muy alto no mitigable; y en las zonas de riesgo muy alto sólo se dotarán de servicios si se han implementado obras de reducción de riesgo de desastres.

## b.2 De Energía Eléctrica

- Promover la coordinación permanente entre la Municipalidad Distrital de Chulucanas y la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica con relación a los requerimientos futuros del servicio en la ciudad de Chulucanas.
- Ejecutar obras de mejoramiento y ampliación del servicio eléctrico, en áreas no atendidas en la ciudad, en las áreas con infraestructura eléctrica antigua o deteriorada, y en las áreas de expansión urbana de la ciudad de Chulucanas.
- Ampliar y modernizar el servicio de alumbrado público en vías principales y espacios públicos de la ciudad de Chulucanas, a fin de garantizar la seguridad del tránsito peatonal y vehicular.
- Ampliar la cobertura del servicio de alumbrado público en los asentamientos humanos y apoyar en la gestión del financiamiento para las instalaciones domiciliarias, a fin de mejorar el nivel de bienestar en las áreas deprimidas de la ciudad de Chulucanas.
- Coordinar con la empresa prestadora del servicio eléctrico para que las instalaciones de las redes de distribución y la ubicación de postes y transformadores en la ciudad de Chulucanas, se hagan ordenadamente, a fin de brindar seguridad a la población y mejorar el impacto visual de los mismos.
- Prohibir la ocupación y dotación del servicio de energía eléctrica en zonas de riesgo muy alto no mitigable y en las zonas de riesgo muy alto. Sólo se dotarán de servicios si se han implementado obras de reducción de riesgo de desastres.
- Coordinar y gestionar con la empresa prestadora del servicio eléctrico los futuros requerimientos de alumbrado público en las áreas de desarrollo turístico - recreativo.
- Gestionar y promover el cambio del sistema de cableado eléctrico aéreo por el subterráneo en el área urbana central de la ciudad de Chulucanas.

## b.3 De Telefonía y Telecomunicaciones

- Gestionar ante las empresas prestadoras de servicios telefónicos, la ampliación progresiva de líneas telefónicas en el área urbano central, en los asentamientos humanos y en las áreas de expansión urbana programadas de la ciudad.
- Gestionar un programa de instalación de cabinas telefónicas públicas en la ciudad de Chulucanas.
- Gestionar un programa de servicios de Internet en los centros educativos de nivel secundario, centros de educación ocupacional e institutos superiores.

## b.4 De Limpieza Pública

- Implementar un sistema de limpieza y aseo urbano que considere la adopción de métodos seguros, salubres y rentables para recoger, almacenar y eliminar totalmente los residuos sólidos que permita preservar el ambiente urbano y la salud de la población de la ciudad de Chulucanas.
- Perfeccionar la organización, transporte y disposición final de los residuos sólidos, a fin de evitar la utilización inadecuada de dichos residuos sólidos, y proyectarse al reciclaje de los mismos.
- Habilitar e implementar un relleno sanitario municipal en la ciudad de Chulucanas, para asegurar la correcta disposición final de los residuos sólidos de la ciudad.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- Gestionar la renovación y adquisición de unidades de recolección y transporte de residuos sólidos mediante convenios internacionales y/o recursos municipales propios.
- Promover la participación de la inversión privada en el campo del saneamiento ambiental, específicamente en la reducción, reuso, reciclaje, o industrialización de los desechos sólidos.

#### b.5 De Abastecimiento y Comercialización de Alimentos

- Promover el mejoramiento de mercado existente y la construcción de nuevos mercados, con inversión pública y/o privada, a fin de ofrecer un mayor abastecimiento, distribución y comercialización de los productos agropecuarios, dentro de un sistema de comercialización urbano.
- Promover la construcción, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura de comercialización de productos agropecuarios.
- Diseñar e implementar sistemas legales y normativos que protejan la reserva de las áreas propuestas para equipamiento de abastecimiento y comercialización de alimentos en la ciudad de Chulucanas.
- Priorizar el saneamiento físico - legal de áreas requeridas para equipamiento de abastecimiento y comercialización de alimentos.
- Apoyar sistemas de defensa del consumidor, con la participación de la población organizada.

#### c. De Educación Ciudadana y Cultura Urbana

- Implementar programas de cultura urbana para la protección del patrimonio natural, cultural, urbanístico, arquitectónico y arqueológico en la ciudad de Chulucanas.
- Promover el establecimiento de programas de educación vial, ambiental, de gestión de riesgos de desastres y defensa civil en la ciudad de Chulucanas.
- Promover el acondicionamiento local de tecnologías de la información y comunicaciones en la ciudad de Chulucanas.
- Promover el establecimiento de programas de concientización tributaria, aduanera y respeto a la propiedad intelectual a la población de la ciudad de Chulucanas.

#### 2.4.5.6 Lineamientos de Política de Gobernanza Urbana

##### a. De Administración Urbana

- Institucionalizar, difundir e implementar el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chulucanas 2020 – 2030, el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Morropón 2020 – 2040, entre otros planes de desarrollo local.
- Promover la modernización instrumental y la implementación operativa de la estructura orgánica de la Municipalidad para una eficiente implementación y aplicación de los planes de desarrollo local.
- Incorporar progresivamente en los presupuestos de inversión de los Sectores, Gobierno Regional y Municipalidad, los proyectos estratégicos prioritarios de desarrollo urbano sostenible para la ciudad de Chulucanas, identificados y priorizados en el presente Plan de Desarrollo Urbano.
- Consolidar la actual SubGerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, para que se encargue en general de la



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

planificación urbana y territorial; y la administración urbana, para que se ocupe de los estudios, obras, catastro y control urbano.

- Implementar y consolidar Oficina de Planificación Urbana y Territorial como órgano especializado de la actual SubGerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura Económica, Turismo y Ambiente, de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, a fin de conducir e instrumentar un proceso permanente de planificación, preinversión, supervisión y evaluación del desarrollo urbano sostenible.
- Implementar y reforzar la Oficina de Medio Ambiente, Salud, Limpieza Pública y Áreas Verdes como Oficina de Gestión Ambiental, órgano especializado de la actual SubGerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Ambiente, para que se encargue de la elaboración, gestión, administración, monitoreo y evaluación ambiental de los planes de gestión ambiental, vigentes y futuros.
- Mejorar los servicios de seguridad ciudadana en la ciudad de Chulucanas.

#### b. De Concertación Interinstitucional

- Instalar y hacer efectivo el funcionamiento del Comité de Gestión como ente encargado de promover, coordinar e impulsar concertadamente el desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Chulucanas, a partir del presente Plan de Desarrollo Urbano.
- Establecer y concertar una agenda para la gestión del desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Chulucanas, que viabilice las propuestas y proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Urbano.
- Hacer efectivo el funcionamiento del Concejo de Coordinación Local como ente encargado de promover, coordinar e impulsar concertadamente el desarrollo local sostenible del Distrito de Chulucanas.
- Hacer efectivo el funcionamiento de la Comisión Ambiental Local, como ente encargado de promover, coordinar e impulsar concertadamente la gestión ambiental y el mejoramiento del hábitat en el Distrito de Chulucanas.
- Hacer efectivo el funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil y del Grupo de Trabajo, como entes encargados de promover, coordinar e impulsar concertadamente la gestión de riesgos de desastres en el Distrito de Chulucanas.

#### c. De Mecanismos de Participación Ciudadana

- Desarrollar campañas de sensibilización en organizaciones sociales de base y escuelas respecto a la colaboración Sociedad Civil – Estado.
- Promover la participación económica, social y política de la mujer, en especial de mujeres, y su integración en los espacios de decisión de las organizaciones comunitarias, asociativas, de producción y similares.
- Convocar a Cabildos Abiertos y fortalecer y consolidar el Presupuesto Participativo como forma democrática para priorizar proyectos y obras urbanas, en el marco del Plan de Desarrollo Urbano.
- Fortalecer las Juntas Vecinales como organizaciones territoriales para el desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Chulucanas.
- Incorporar a los sectores de la población históricamente excluidos como: jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, artesanos, comunidades campesinas y nativas, entre otras, en la gestión del desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Chulucanas.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- Fortalecer las capacidades de la Unidad de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, en materia de formulación de programas y proyectos para el desarrollo de la ciudadanía.

#### d. De Mecanismos de Seguimiento y Evaluación del Plan

- Desarrollar los estudios de preinversión de los proyectos de inversión estratégicos prioritarios para el desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Chulucanas, definidos por el Plan de Desarrollo Urbano.
- Institucionalizar un apoyo técnico permanente a la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de hacer un seguimiento y retroalimentación permanente de dicho Plan.

#### 2.4.6 Variables e Indicadores

Los Indicadores de desarrollo urbano, tiene por finalidad y propósito formar parte de los resultados esperados en tres dimensiones: cantidad, calidad y tiempo. Los indicadores deben medir el cambio que puede atribuirse al plan y contribuyen a asegurar una buena gestión:



Tabla 2.3-4: Indicadores del Ámbito de Intervención - Chulucanas

| Dimensiones  | Componentes  | Objetivos  | Variable  | Indicadores  |                               | Unidad |
|--|--|--|---|--|-------------------------------|--------|
|  |  |  |   | Descripción  | Tipo                          |        |
| Físico ambiental   | Gestión de riesgos de desastres                      | Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de Sechura. | Riesgos   | Porcentaje de Población Asentada en Zonas de Muy Alto Riesgo           | Inundación Fluvial            | %      |
|  |  |  |   |  | Inundación Pluvial            | %      |
|  |  |  |   |  | Remoción en masa              | %      |
|  |  |  |   |  | Avulsión                      | %      |
|  |  |  |   |  | Sismo                         | %      |
|  |  |  |   | Porcentaje de viviendas urbanas asentada en zonas de muy alto riesgo   | Inundación Fluvial            | %      |
|  |  |  |   |  | Inundación Pluvial            | %      |
|  |  |  |   |  | Remoción en masa              | %      |
|  |  |  |   |  | Avulsión                      | %      |
|  |  |  |   |  | Sismo                         | %      |
|  |  |  |   | Porcentaje de equipamiento urbano asentada en zonas de muy alto riesgo | Inundación Fluvial: Educación | %      |
|  |  |  |   |  | Inundación Fluvial: Salud     | %      |
|  |  |  | Inundación Pluvial: Educación   |  | %                             |        |
|  |  |  | Inundación Pluvial: Salud   |  | %                             |        |
|  |  |  | Remoción en masa: Educación   |  | %                             |        |
|  |  |  | Remoción en masa: Salud   |  | %                             |        |
|  |  |  | Avulsión: Educación   |  | %                             |        |
|  |  |  | Avulsión: Salud   |  | %                             |        |
|  |  |  | Porcentaje de infraestructura urbana asentada en zonas de muy alto riesgo | Inundación Fluvial   | %                             |        |
|  |  |  |   | Inundación Pluvial   | %                             |        |
| Remoción en masa   | %  |  |   |  |                               |        |
| Avulsión   | %  |  |   |  |                               |        |
| Ambiental  |  |  |   | N° de puntos ambientales críticos por residuos sólidos                 |                               | n°     |
|  |  |  |   |  |                               |        |
| Socio Cultural   | Equidad social y urbana                              | Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de Sechura.    | Población   | Tasa de Crecimiento Poblacional Proyectada                             |                               | %      |
|  |  |  |   | Densidad Urbana  |                               | hab/ha |
|  |  |  |   | Tasa de Atracción Migrante   |                               | %      |
|  |  |  |   | Índice de Envejecimiento   |                               | %      |
|  |  |  |   | Tasa de Dependencia  |                               | %      |
|  | Grado de Calificación de la Población                |  |   |  | %                             |        |
|  | Vivienda   |  | Déficit Cuantitativo de la Vivienda                                       |  | Vivienda                      |        |
|  |  |  | Déficit Cualitativo de la Vivienda  |  | Vivienda                      |        |
|  | Identidad cultural                                   |  | Servicios Públicos  | % de Población con Acceso a Agua Potable Conectado a la Red Pública    |                               | %      |
|  |  |  |   | % de Población con Acceso a la Red Pública de Alcantarillado           |                               | %      |
| % de Población que Dispone de Alumbrado Eléctrico Conectado a la Red Pública |  |  |   | %  |                               |        |
| Económico productivo   | Complementariedad urbano territorial                 | Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de Morropón                         | Actividades Económicas Productivas  | Población Económicamente Activa  | PEA - Sector primario         | %      |
|  |  |  |   |  | PEA - Sector secundario       | %      |
|  |  |  |   |  | PEA - Sector terciario        | %      |
|  | Competitividad                                       |  | Relación de Superficies de Actividades Económicas                         | Primaria   | %                             |        |
|  |  |  |   | Secundaria   | %                             |        |
|  |  |  |   | Terciaria  | %                             |        |
| Físico Espacial  | Funcionalidad urbana                                 | Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de Sechura.                         | Equipamiento Urbano   | Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación                            | Inicial                       | Aulas  |
|  |  |  |   |  | Primaria                      | Aulas  |
|  |  |  |   |  | Secundaria                    | Aulas  |
|  |  |  |   | Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud                                |                               | N°     |
|  | Déficit de Equipamientos Urbanos: Recreación Pública |  |   |  |                               | m2     |
|  |  |  |   |  | Comercio                      | n°     |
|  |  |  | Calidad urbanística y paisajística  | Déficit de Equipamientos Urbanos: Otros Usos                           | Cultural                      | n°     |
|  | Deporte  |  |   |  | n°                            |        |
|  | Seguridad  |  |   |  | n°                            |        |
|  | Transporte   |  |   |  | n°                            |        |
|  | Residencial  |  |   |  | %                             |        |
|  | Usos del Suelo                                       |  | Porcentaje de Usos del Suelo Urbano, por Tipo                             | Comercio   | %                             |        |
|  |  |  |   | Industrial   | %                             |        |
|  |  |  |   | Equipamiento   | %                             |        |
| Urbano   |  | Porcentaje de Población Asentada en BUM  |   | %  |                               |        |
| Gestión Urbana   | Gobernanza urbana                                    | Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de Sechura        | Gestión Urbana  | Índice de Esfuerzo Fiscal Municipal                                    |                               | %      |
|  |  |  |   | Índice de Gasto en Personal  |                               | %      |
|  |  |  |   | Índice de Ejecución de Inversiones Municipales                         |                               | %      |
|  |  |  |   | Índice de Capacidad de Endeudamiento Municipal                         |                               | %      |
|  |  |  |   | Existencia de instrumentos de planificación urbana                     |                               | n°     |

Fuente y elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 – 2030



### 2.4.7 Línea base

La Línea Base, línea basal o estudio de base viene a ser la primera medición de todos los indicadores contemplados en el diagnóstico del plan, por lo que permite conocer el valor de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planificadas, es decir, establece el punto de partida del plan. La Línea Base del presente Plan es de carácter cuantitativo, recurriendo para tal a fuentes primarias y secundarias, desarrolladas en la etapa de diagnóstico.



Tabla 2.3-5: Línea base del Ámbito de Intervención – Chulucanas

| Línea de Base        |   |  |  |          |            |         |
|----------------------|---|--|--|----------|------------|---------|
| Dimensiones          | Variable  | Descripción  |  | Unidad   | Línea Base |         |
|                      |   | Descripción  | Tipo   |          |            |         |
| Físico ambiental     | Riesgos   | Porcentaje de Población Asentada en Zonas de Muy Alto Riesgo           | Inundacion Fluvial                                   | %        | 5.70%      |         |
|                      |   |  | Inundación Pluvial                                   | %        | 18.50%     |         |
|                      |   |  | Remoción en masa                                     | %        | 5.48%      |         |
|                      |   |  | Avulsión   | %        | 1.86%      |         |
|                      |   |  | Sismo  | %        | 46.82%     |         |
|                      |   | Porcentaje de viviendas urbanas asentada en zonas de muy alto riesgo   | Inundacion Fluvial                                   | %        | 6.22%      |         |
|                      |   |  | Inundación Pluvial                                   | %        | 18.23%     |         |
|                      |   |  | Remoción en masa                                     | %        | 5.65%      |         |
|                      |   |  | Avulsión   | %        | 1.97%      |         |
|                      |   | Porcentaje de equipamiento urbano asentada en zonas de muy alto riesgo | Sismo  | %        | 46.6%      |         |
|                      |   |  | Inundacion Fluvial: Educacion                        | %        | 1.72%      |         |
|                      |   |  | Inundacion Fluvial: Salud                            | %        | 0.00%      |         |
|                      | Inundacion Pluvial: Educacion   |  | %  | 22.41%   |            |         |
|                      | Inundacion Pluvial: Salud   |  | %  | 16.67%   |            |         |
|                      | Remoción en masa: Educación   |  | %  | 5.17%    |            |         |
|                      | Remoción en masa: Salud   |  | %  | 0.00%    |            |         |
|                      | Avulsión: Educación   |  | %  | 0.00%    |            |         |
|                      | Avulsión: Salud   |  | %  | 0.00%    |            |         |
|                      | Porcentaje de infraestructura urbana asentada en zonas de muy alto riesgo | Sismo: Educación   | %  | 12.07%   |            |         |
|                      |   | Sismo: Salud   | %  | 33.33%   |            |         |
|                      |   | Inundacion Fluvial   | %  | 5.48%    |            |         |
|                      |   | Inundación Pluvial   | %  | 30.17%   |            |         |
|                      | Ambiental   | N° de puntos ambientales críticos por residuos solidos                 | Remoción en masa                                     | %        | 6.19%      |         |
|                      |   |  | Avulsión   | %        | 1.90%      |         |
| Sismo                |   |  | %  | 37.26%   |            |         |
|                      |   |  | n°   | 40.00    |            |         |
|                      |   |  | %  | 0.80%    |            |         |
| Socio Cultural       | Población   | Tasa de Crecimiento Poblacional Proyectada                             | %  | 0.80%    |            |         |
|                      |   | Densidad Urbana  | hab/ha   | 43.28    |            |         |
|                      |   | Tasa de Atraccion Migrante   | %  | 5.16%    |            |         |
|                      |   | Indice de Envejecimiento   | %  | 33.52%   |            |         |
|                      |   | Tasa de Dependencia  | %  | 57.72%   |            |         |
|                      | Vivienda  | Grado de Calificación de la Población                                  | %  | 54.85%   |            |         |
|                      |   | Déficit Cuantitativo de la Vivienda                                    | Vivienda   | 147      |            |         |
|                      | Servicios Públicos  | Déficit Cualitativo de la Vivienda                                     | Vivienda   | 27       |            |         |
|                      |   | % de Población con Acceso a Agua Potable Conectado a la Red Pública    | %  | 97.80%   |            |         |
|                      |   | % de Población con Acceso a la Red Pública de Alcantarillado           | %  | 96.00%   |            |         |
| Económico productivo | Actividades Economicas Productivas  | Poblacion Economicamente Activa  | PEA - Sector primario                                | %        | 40.41%     |         |
|                      |   |  | PEA - Sector secundario                              | %        | 11.12%     |         |
|                      |   |  | PEA - Sector terciario                               | %        | 48.46%     |         |
|                      | Relación de Superficies de Actividades Económicas                         | Primaria   | %  | 51.88%   |            |         |
|                      |   | Secundaria   | %  | 0.08%    |            |         |
|                      |   | Terciaria  | %  | 1.28%    |            |         |
|                      |   |  | %  | 0.00%    |            |         |
| Físico Espacial      | Equipamiento Urbano   | Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación                            | Inicial  | Aulas    | -4         |         |
|                      |   |  | Primaria   | Aulas    | -1         |         |
|                      |   |  | Secundaria   | Aulas    | 1          |         |
|                      |   | Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud                                |  | N°       | 0.03       |         |
|                      |   |  | Déficit de Equipamientos Urbanos: Recreación Publica | Comercio | m2         | 7901.42 |
|                      |   |  |  | Cultural | n°         | -0.96   |
|                      | Deporte   | n°   |  | -2.34    |            |         |
|                      | Otros Usos  | Seguridad  | n°   | 2.00     |            |         |
|                      |   | Transporte   | n°   | 0.54     |            |         |
|                      |   | Residencial  | n°   | 0.02     |            |         |
|                      |   |  | %  | 19.53%   |            |         |
|                      | Usos del Suelo  | Porcentaje de Usos del Suelo Urbano, por Tipo                          | Comercio   | %        | 1.28%      |         |
|                      |   |  | Industrial   | %        | 0.09%      |         |
| Equipamiento         |   |  | %  | 3.54%    |            |         |
| Movilidad Urbana     | Porcentaje de Población Asentada en BUM                                   |  | %  | 9.49%    |            |         |
|                      |   | Tiempo Promedio de Viajes Urbanos                                      | min.   | 12.367   |            |         |
|                      |   | Porcentaje de Vías Urbanas Pavimentadas                                | %  | 75.23%   |            |         |
| Gestión Urbana       | Gestión Urbana  | Indice de Esfuerzo Fiscal Municipal                                    | %  | 14.83%   |            |         |
|                      |   | Indice de Gasto en Personal  | %  | 36.00%   |            |         |
|                      |   | Índice de Ejecución de Inversiones Municipales                         | %  | 17.00%   |            |         |
|                      |   | Indice de Capacidad de Endeudamiento Municipal                         | %  | 5.78%    |            |         |
|                      |   | Existencia de instrumentos de planificación urbana                     | n°   | 0.00     |            |         |

Fuente y elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 – 2030



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas



### 2.4.8 Metas al mediano y largo plazo

Son los fines donde se dirigen las acciones para el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados. Es el punto de llegada al cual se proponen arribar los objetivos, deben ser viables y cuantificables. Las metas que se formulan a largo plazo se denomina metas finales, igualmente se plantearán metas intermedias que permitan detectar de manera temprana el grado de su cumplimiento y hacer ajustes a las estrategias.





Tabla 2.3-6: Metas al corto, mediano y largo plazo del Ámbito de Intervención - Chulucanas

| Metas a Corto, Mediano y Largo Plazo |                                      |   |  |  |                       |        |            |             |               |             |
|--------------------------------------|--------------------------------------|---|--|--|-----------------------|--------|------------|-------------|---------------|-------------|
| Dimensiones                          | Componentes                          | Objetivos   | Variable   |  |                       | Unidad | Linea Base | Metas       |               |             |
|                                      |                                      |   |  | Descripción  | Tipo                  |        |            | Corto Plazo | Mediano Plazo | Largo Plazo |
| Físico ambiental                     | Gestión de riesgos de desastres      | Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de Chulucanas. | Riesgos  | Porcentaje de Población Asentada en Zonas de Muy Alto Riesgo                 | Inundación Fluvial    | %      | 5.70%      | 5.00%       | 4.00%         | 1.50%       |
|                                      |                                      |   |  |  | Inundación Pluvial    | %      | 18.50%     | 15.00%      | 7.50%         |             |
|                                      |                                      |   |  |  | Remoción en masa      | %      | 5.48%      | 5.00%       | 2.50%         |             |
|                                      |                                      |   |  |  | Avulsión              | %      | 1.86%      | 1.86%       | 1.00%         |             |
|                                      |                                      |   |  |  | Sismo                 | %      | 46.82%     | 44.00%      | 30.00%        |             |
|                                      |                                      |   |  |  | Sismo                 | %      | 6.22%      | 6.00%       | 3.00%         |             |
|                                      |                                      |   |  | Porcentaje de viviendas urbanas asentada en zonas de muy alto riesgo         | Inundación Fluvial    | %      | 18.23%     | 18.00%      | 10.00%        |             |
|                                      |                                      |   |  |  | Inundación Pluvial    | %      | 18.23%     | 18.00%      | 15.50%        |             |
|                                      |                                      |   |  |  | Remoción en masa      | %      | 5.65%      | 5.25%       | 2.50%         |             |
|                                      |                                      |   |  |  | Avulsión              | %      | 1.97%      | 1.97%       | 1.00%         |             |
|                                      |                                      |   |  |  | Sismo                 | %      | 46.6%      | 44.0%       | 30.00%        |             |
|                                      |                                      |   |  |  | Sismo                 | %      | 6.22%      | 6.00%       | 3.00%         |             |
|                                      |                                      |   | Porcentaje de equipamiento urbano asentada en zonas de muy alto riesgo | Inundación Fluvial: Educación  | %                     | 1.72%  | 1.72%      | 0.80%       |               |             |
|                                      |                                      |   |  | Inundación Fluvial: Salud  | %                     | 0.00%  | 0.00%      | 0.00%       |               |             |
|                                      |                                      |   |  | Inundación Pluvial: Educación  | %                     | 22.41% | 22.00%     | 10.00%      |               |             |
|                                      |                                      |   |  | Inundación Pluvial: Salud  | %                     | 16.67% | 16.67%     | 10.00%      |               |             |
|                                      |                                      |   |  | Remoción en masa: Educación  | %                     | 5.17%  | 5.17%      | 1.50%       |               |             |
|                                      |                                      |   |  | Remoción en masa: Salud  | %                     | 0.00%  | 0.00%      | 0.00%       |               |             |
|                                      |                                      |   |  | Avulsión: Educación  | %                     | 0.00%  | 0.00%      | 0.00%       |               |             |
|                                      |                                      |   |  | Avulsión: Salud  | %                     | 0.00%  | 0.00%      | 0.00%       |               |             |
|                                      |                                      |   |  | Sismo: Educación   | %                     | 12.07% | 12.00%     | 6.50%       |               |             |
|                                      |                                      |   |  | Sismo: Salud   | %                     | 33.33% | 33.33%     | 20.00%      |               |             |
|                                      |                                      |   |  | Porcentaje de infraestructura urbana asentada en zonas de muy alto riesgo    | Inundación Fluvial    | %      | 5.48%      | 5.00%       | 1.50%         |             |
|                                      |                                      |   |  |  | Inundación Pluvial    | %      | 30.17%     | 30.00%      | 10.00%        |             |
| Remoción en masa                     | %                                    | 6.19%   | 6.19%  |  | 2.50%                 |        |            |             |               |             |
| Avulsión                             | %                                    | 1.90%   | 1.90%  |  | 1.00%                 |        |            |             |               |             |
| Sismo                                | %                                    | 37.26%  | 36.00%   |  | 20.00%                |        |            |             |               |             |
| Sismo                                | %                                    | 6.22%   | 6.00%  |  | 3.00%                 |        |            |             |               |             |
| Ambiental                            |                                      |   | N° de puntos ambientales críticos por residuos sólidos                 | n°   |                       | 40.00  | 35.00      | 20.00       | 10.00         |             |
| Socio Cultural                       | Equidad social y urbana              | Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de Chulucanas.    | Población  | Tasa de Crecimiento Poblacional Proyectada                                   | %                     | 0.80%  | 0.80%      | 0.85%       | 0.95%         |             |
|                                      |                                      |   |  | Densidad Urbana  | hab/ha                | 43.28  | 43.28      | 45.00       | 50.00         |             |
|                                      |                                      |   |  | Tasa de Atracción Migrante   | %                     | 5.16%  | 5.16%      | 6.00%       |               |             |
|                                      |                                      |   |  | Índice de Envejecimiento   | %                     | 33.52% | 33.52%     | 32.00%      | 30.00%        |             |
|                                      |                                      |   |  | Tasa de Dependencia  | %                     | 57.72% | 55.00%     | 53.00%      | 48.00%        |             |
|                                      |                                      |   |  | Grado de Calificación de la Población  | %                     | 54.85% | 55.00%     | 57.00%      | 59.00%        |             |
|                                      | Identidad cultural                   |   | Vivienda   | Déficit Cuantitativo de la Vivienda  | Vivienda              | 147    | 145        | 100         | 45            |             |
|                                      |                                      |   |  | Déficit Cualitativo de la Vivienda   | Vivienda              | 27     | 25         | 20          | 10            |             |
|                                      |                                      |   | Servicios Públicos   | % de Población con Acceso a Agua Potable Conectado a la Red Pública          | %                     | 97.80% | 98.00%     | 99.00%      | 100.00%       |             |
|                                      |                                      |   |  | % de Población con Acceso a la Red Pública de Alcantarillado                 | %                     | 96.00% | 96.00%     | 97.00%      | 99.00%        |             |
|                                      |                                      |   |  | % de Población que Dispone de Alumbrado Eléctrico Conectado a la Red Pública | %                     | 99.43% | 99.49%     | 99.50%      | 100.00%       |             |
|                                      |                                      |   |  | % de Población que Dispone de Alumbrado Eléctrico Conectado a la Red Pública | %                     | 99.43% | 99.49%     | 99.50%      | 100.00%       |             |
| Económico productivo                 | Complementariedad urbano territorial | Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de Chulucanas                          | Actividades Económicas Productivas                                     | Población Económicamente Activa  | PEA - Sector primario | %      | 40.41%     | 40.00%      | 39.00%        | 37.50%      |
|                                      |                                      |   |  | PEA - Sector secundario  | %                     | 11.12% | 11.15%     | 11.50%      | 12.50%        |             |
|                                      |                                      |   |  | PEA - Sector terciario   | %                     | 48.46% | 48.85%     | 49.50%      | 50.00%        |             |
|                                      | Competitividad urbana                |   | Relación de Superficies de Actividades Económicas                      | Primaria   | %                     | 51.88% | 52.00%     | 52.50%      | 53.00%        |             |
|                                      |                                      |   |  | Secundaria   | %                     | 0.08%  | 0.25%      | 0.75%       | 1.00%         |             |
|                                      |                                      |   |  | Terciaria  | %                     | 1.28%  | 1.50%      | 2.50%       | 4.50%         |             |
|                                      |                                      |   | Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación                            | Inicial  | Aulas                 | -4     | -4         | 0           | 0             |             |
|                                      |                                      |   |  | Primaria   | Aulas                 | -1     | -1         | 0           | 0             |             |
|                                      |                                      |   |  | Secundaria   | Aulas                 | 1      | 1          | 2           | 2             |             |



|                 |  |  |                     |  |                                   |         |         |         |         |        |
|-----------------|--|--|---------------------|--|-----------------------------------|---------|---------|---------|---------|--------|
| Físico Espacial | Funcionalidad urbana<br><br>Calidad urbanística y paisajística | Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de Chulucanas.                  | Equipamiento Urbano | Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud              | Nº                                | 0.03    | 0.03    | 0.00    | 0.00    |        |
|                 |  |  |                     | Déficit de Equipamientos Urbanos: Recreación Pública | m2                                | 7901.42 | 7950.00 | 8000.00 | 8100.00 |        |
|                 |  |  |                     | Déficit de Equipamientos Urbanos: Otros Usos         | Comercio                          | nº      | -0.96   | 0.96    | 0.00    | 1.00   |
|                 |  |  |                     |  | Cultural                          | nº      | -2.34   | -2.34   | -1.00   | 0.00   |
|                 |  |  | Deporte             |  | nº                                | 2.00    | 2.00    | 2.00    | 4.00    |        |
|                 |  |  | Usos del Suelo      | Porcentaje de Usos del Suelo Urbano, por Tipo        | Seguridad                         | nº      | 0.54    | 0.54    | 1.00    | 2.00   |
|                 |  |  |                     |  | Transporte                        | nº      | 0.02    | 0.02    | 1.00    | 2.00   |
|                 |  |  |                     |  | Residencial                       | %       | 19.53%  | 19.53%  | 20.00%  | 25.00% |
|                 |  |  |                     |  | Comercio                          | %       | 1.28%   | 1.30%   | 1.80%   | 2.50%  |
|                 |  |  | Urbano              | Porcentaje de Población Asentada en BUM              | Industrial                        | %       | 0.09%   | 0.10%   | 0.25%   | 0.50%  |
| Equipamiento    | %  | 3.54%  |                     |  | 3.54%                             | 3.75%   | 4.10%   |         |         |        |
| Gestión Urbana  | Gobernanza urbana  | Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de Chulucanas | Gestión Urbana      | Urbano   | %                                 | 9.49%   | 9.49%   | 9.00%   | 5.00%   |        |
|                 |  |  |                     | Movilidad Urbana                                     | Tiempo Promedio de Viajes Urbanos | min.    | 12.367  | 12.00   | 11.00   | 9.00   |
|                 |  |  |                     | Porcentaje de Vías Urbanas Pavimentadas              | %                                 | 75.23%  | 75.50%  | 78.50%  | 85.00%  |        |
|                 |  |  |                     | Indice de Esfuerzo Fiscal Municipal                  | %                                 | 14.83%  | 14.90%  | 15.25%  | 15.67%  |        |
| Gestión Urbana  | Gobernanza urbana  | Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de Chulucanas | Gestión Urbana      | Indice de Gasto en Personal                          | %                                 | 36.00%  | 36.00%  | 37.00%  | 38.00%  |        |
|                 |  |  |                     | Indice de Ejecución de Inversiones Municipales       | %                                 | 17.00%  | 17.50%  | 18.00%  | 19.00%  |        |
|                 |  |  |                     | Indice de Capacidad de Endeudamiento Municipal       | %                                 | 5.78%   | 5.78%   | 5.95%   | 6.25%   |        |
|                 |  |  |                     | Existencia de instrumentos de planificación urbana   | nº                                | 0.00    | 2.00    | 4.00    | 6.00    |        |

Fuente y elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 – 2030.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas



# PROPUESTAS ESPECÍFICAS





### III. CAPITULO III: PROPUESTAS ESPECÍFICAS

#### 3.1 CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO

##### 3.1.1 Propuesta de clasificación y tratamiento general de los usos del suelo

##### 3.1.1.1 Área urbana (AU)

Área ubicada dentro de una jurisdicción municipal destinada a usos urbanos. Está constituida por áreas ocupadas con actividades urbanas que cuentan con servicios de agua, alcantarillado, electrificación, vías de comunicación y transporte. Dentro del Área Urbana el presente Plan distingue tres categorías:

##### 3.1.1.1.1 Área urbana apta para su consolidación mediante densificación

Localizado en las áreas urbanas con asentamiento no denso, y que se recomienda densificar estas están localizadas en los sectores.

Por lo que la zonificación determina en áreas específicas de este sector Residencial Densidad Media

##### 3.1.1.1.2 Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy alto mitigable

Determinado por las áreas ocupadas en la actualidad con proceso de ocupación informal y que se recomienda su asentamiento con restricciones o su proceso de regularización de las áreas ocupadas estas están localizadas en:

En la zonificación se determina zona de reglamentación especial con restricciones para su proceso de recuperación y renovación urbana con planes específicos y un proceso de consolidación y regularización con condicionantes estructurales y de seguridad para su formalización.

##### 3.1.1.1.3 Área urbana con restricciones para su consolidación por riesgo muy alto no mitigable

Localizadas en las zonas de reglamentación con restricciones. En el mapa de zonificación están identificados como Zona de Reglamentación Especial por Riesgos Muy Altos con restricciones a su consolidación (ZRE-RI), en las que se recomienda obras de estabilización de taludes, forestación y otros que correspondan a estudios específicos.

##### 3.1.1.2 Área urbanizable (AURB)

Está constituida por áreas destinadas para el crecimiento de la ciudad. Estas áreas se sub clasifican en:

##### 3.1.1.2.1 Área urbanizable inmediata

Constituida por el conjunto de áreas factibles a ser urbanizadas en el corto y mediano plazo y ser anexadas al área urbana, se encuentran localizadas en las áreas de crecimiento para usos de residencia en las centralidades urbanas y en las zonas aptas para urbanizar alrededor de la ciudad, detallado en el plano de zonificación.

##### 3.1.1.2.2 Área urbanizable de reserva



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

Constituida por áreas con condiciones de ser urbanizadas en el largo plazo, delimitándose como áreas de reserva para el crecimiento urbano, se encuentra contigua al área urbana en las nuevas áreas de urbanización determinadas en el Plano de Zonificación.

### 3.1.1.3 Área no urbanizable (ANOURB)

#### 3.1.1.3.1 Área rural

Área no habilitada como urbana en la cual se desarrollan actividades agrícolas, ganaderas, forestales y/o actividades análogas, no incluye terrenos eriazos. Está ubicada fuera del Área Urbana y de Expansión Urbana, no es apta para el uso urbano por lo que no puede ser habilitada. En esta clase se incluyen las Áreas Rurales de Expansión Agrícola, uso pecuario; constituido por suelos eriazos para los cuales se prevé su conversión en áreas rurales. No es apta para el uso urbano, por lo que no puede ser habilitada en ningún caso.

#### 3.1.1.3.2 Área de Protección

Constituyen Áreas de Protección las tierras declaradas por el Plan como no aptas para urbanizar, las cuales estarán sujetas a un tratamiento especial y de protección. Esta clasificación incluye áreas en las que se suscitan alguna de las siguientes circunstancias:

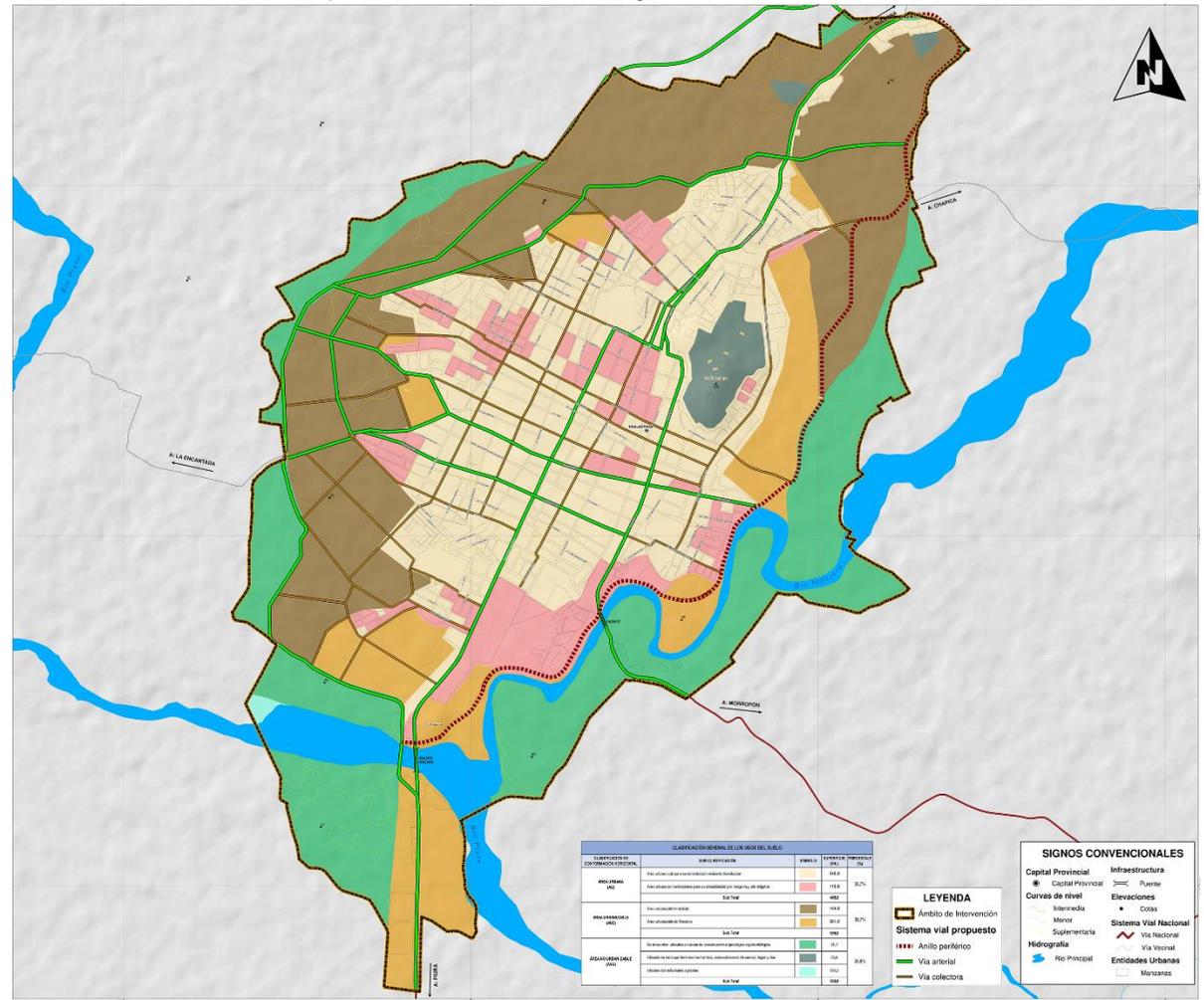
- Se encuentra ubicado en zona no ocupada por edificaciones, considerada de alto riesgo no mitigable.
- Se encuentra ubicado las áreas de reserva natural o áreas protegidas
- Se encuentran ubicados en áreas de conservación arqueológica o paleontológica.
- Se encuentra ubicado en zona que tiene recursos hídricos, como cabeceras de cuenca, lagos y ríos, Faja Marginal.
- Se encuentra bajo un régimen especial de protección incompatible con su transformación urbana de acuerdo al Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia de Morropón, planes de escala superior y/o legislación sectorial pertinente, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales, culturales y agrícolas.
- Se encuentre considerado como incompatible con el modelo de desarrollo territorial y/o urbano adoptado, o sujeto a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público.

Cualquier intento de ocupación para usos urbanos del Área No Urbanizable es controlado y reprimido mediante los mecanismos establecidos en la normatividad vigente Art. 85 DS 022-2016-VIVIENDA, sobre la materia. Asimismo, las ocupaciones en Área No Urbanizable no son materia de reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, ni de saneamiento físico - legal; y, no pueden acceder a los servicios públicos y equipamiento urbano básico. Esta Clasificación se encuentra graficada en el Plano: Ámbito del PDU Chulucanas y Clasificación General del Suelo.



3.1.2 Plano de clasificación general de los usos del suelo

Mapa 3.1-1: Plano de clasificación general de los usos del suelo



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 – 2030. Para mayor información, ver Lámina PE-3.1.1.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

## 3.2 SECTORIZACIÓN URBANA

### 3.2.1 Propuesta de sectorización urbana

Para un mejor análisis y ámbito propositivo de espacios homogéneos, se determinan 06 sectores y 02 subsectores para la propuesta y análisis modular de la Ciudad de Chulucanas.

Se clasifican 06 sectores a los que tienen actividades homogéneas y están delimitados por ejes naturales, ríos, y la delimitación jurisdiccional.

La delimitación del espacio se ha realizado en base a la aptitud y vocación del suelo del Plan de Desarrollo Urbano de Chulucanas 2020 – 2030, proponiéndose 06 sectores, como espacios urbanos que definen los intereses comunes de los barrios y las urbanizaciones, otorgándole funcionalidad e identidad a cada sector.

La Sectorización y Modulación Urbana es otro producto de la propuesta del plan para la ciudad y se define como la subdivisión de las unidades territoriales o macro sectores en sectores, zonas o conos, diferenciadas por su morfología, su relación interna con otras partes de la ciudad y su relación externa, la distribución de los usos del suelo, su función en la Configuración Urbana y sus potencialidades. Los sectores constituyen la base de las intervenciones en la estructura urbana.

Estos espacios urbanos han sido estudiados en detalle, determinando una estructura que tiene en cuenta sus principales características y elementos predominantes, teniendo como objetivos:

- Optimizar funcionalmente la estructura urbana en las escalas sectoriales, distritales y barriales.
- Redistribuir la actividad económica concentrada en el área central, descentralizándola a las subcentralidades los servicios complementarios a las áreas residenciales.
- Localizar estratégicamente los equipamientos urbanos como elementos generadores de nuevas centralidades.
- Optimizar la conectividad intraurbana y el mejoramiento integral de los sistemas de transporte.
- Articular la incorporación de las áreas urbanizables mediante la adecuación de las áreas de urbanización incompleta y el establecimiento de una programación de la oferta del suelo urbanizable

El propósito de desagregar el área de la ciudad de Chulucanas en sectores es generar áreas de GESTION URBANA para el proceso de implementación del PDU. La sectorización permite identificar los problemas y las oportunidades de áreas homogéneas. Esto, a su vez, permite una mayor efectividad en el monitoreo y la evaluación del cambio.

Los sectores designados, se delimitan usando los factores enumerados a continuación:

- Socio cultural: por centros poblados identificados, finalmente estas áreas urbanas están en proceso de consolidación como barrios, y habilitaciones urbanas con características homogéneas y similares en su asentamiento, uso y ubicación.
- Físicos: Delimitados por vías, principales y secundarias.
- Funcionales: Estos sectores cumplen una función específica dentro del ámbito urbano, algunas son de sustento de la producción agrícola y otros sectores son específicamente de función urbana, uso aptitud y vocación del suelo urbano.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- Naturales: Barreras Naturales Urbanas, se considera a estas como son las sub cuencas y microcuencas que se encuentran en el ámbito urbano, así como pendientes y zonas de forestación de aptitud del suelo; por otro lado, existen barreras conformadas por equipamientos Urbanos, canales y áreas naturales protegidas.
- Limite Distrital: determinado por el distrito y sus centros poblados que conforman el conglomerado de la nueva área urbana de Chulucanas y la conurbación, además de los asentamientos que conforman las zonas periféricas a las áreas consolidadas.

La sectorización urbana se desagrega de la primera clasificación de 06 sectores con sus 02 subsectores.

La ciudad de Chulucanas presenta actualmente una estructura monocéntrica con crecimiento espontaneo e informal en sentido noroeste hacia el este y sureste principalmente. Su crecimiento se ha desarrollado a partir de su casco antiguo y núcleo urbano principal hacia las zonas nuevas generadas principalmente por Asentamientos Humanos siguiendo vectores de crecimiento con orientación este y sureste principalmente de manera espontánea e informal y principalmente con falta de ordenamiento lo que ha generado diferentes niveles y características de accesibilidad y distintos grados de consolidación.

En este contexto general, el Modelo de Desarrollo Urbano al año 2030, propone una estructuración físico – espacial de la ciudad, a partir de la implementación gradual de un “Modelo Policéntrico Desconcentrado e integrado”, promocionando la conformación de subcentralidades que busca lograr una distribución más equilibrada de las actividades urbanas.

El ámbito de intervención del Plan de Desarrollo Urbano de Chulucanas debe estructurar en el futuro a partir de los siguientes **6 Sectores Urbanos**:

- **Sector I: Chulucanas**
- **Sector II: Loma Leonor**
- **Sector III: Pisagüa**
- **Sector IV: Río Piura**
- **Sector V: Cerro Ñacara**
- **Sector VI: Ñañañique**
  - **Subsector VI-1: Ñañañique**
  - **Subsector VI-2: Río Yapetera**

Estos sectores se definen para orientar las tendencias actuales de crecimiento urbano y conformar una estructura urbana jerarquizada, buscando lograr que se optimicen las relaciones de integración e interdependencia entre los diferentes ámbitos.

Se han formulado a partir de la identificación en el diagnóstico de los sectores urbanos que configuran la el ámbito de intervención y cuyas diferencias significativas se basan fundamentalmente en su configuración espacial.

Dicho modelo se plantea dentro de un horizonte de largo plazo; es decir, visualiza el desarrollo de la ciudad al año 2030, sirviendo de base para el planteamiento de propuestas y estrategias que se deben implementar en los diferentes horizontes de planeamiento (corto, mediano y largo plazo); a fin de procurar un desarrollo urbano sostenible y mejorar las condiciones de vida de la población.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

Estos sectores se definen para orientar las tendencias actuales de crecimiento urbano y conformar una estructura urbana jerarquizada, buscando lograr que se optimicen las relaciones de integración e interdependencia entre los diferentes ámbitos.

Se han formulado a partir de la identificación en el diagnóstico de los sectores urbanos que configuran la el ámbito de intervención y cuyas diferencias significativas se basan fundamentalmente en su configuración espacial.

### **Sector I: Chulucanas**

Se ubica en el área central del ámbito de intervención y está conformado por la ciudad propia de Chulucanas, la zona antigua de la ciudad. Se delimita por vía compuesta por la Ca. Ramón Castilla – Jr. Banchemo Rossi – Ca. Junín – Jr. Hipólito Unanue; Jr. Camino Real; Jr. Alfonso Ugarte y el Jr. Grau.

### **Sector II: Loma Leonor:**

Se delimita por la Ca. Luis Banchemo Rossi; la vía determinada por la Ca. Junín - el Jr. Hipólito Unanue - la Av. E. Checa Eguiguren – Prolongación Apurimac y el límite norte del ámbito de intervención.

### **Sector III: Pisagüa:**

Localizado hacia el lado oeste del ámbito de intervención. Se encuentra definido por la Ca. Luis Banchemo Rossi; la Ca. Ramón Castilla; el Jr. Arequipa; el Jr. San Martín y el límite oeste del ámbito de intervención.

### **Sector IV: Río Piura:**

Se ubica hacia el lado oeste del ámbito de intervención y está delimitada por el Jr. Arequipa; el Jr. San Martín; el límite oeste del ámbito de intervención y por la Ca. Ramón Castilla. Se encuentra el Río Piura, el cual da el nombre al sector.

### **Sector V: Cerro Ñacara:**

Ubicado al sur del ámbito de estudio. Se determina por la Ca. Ramón Castilla; por el Jr. Grau; por la Ca. Puno y por el límite del ámbito de intervención. La presencia del Cerro Ñacara, ámbito natural, caracteriza este sector.

### **Sector VI: Ñañañique:** Se divide en dos subsectores:

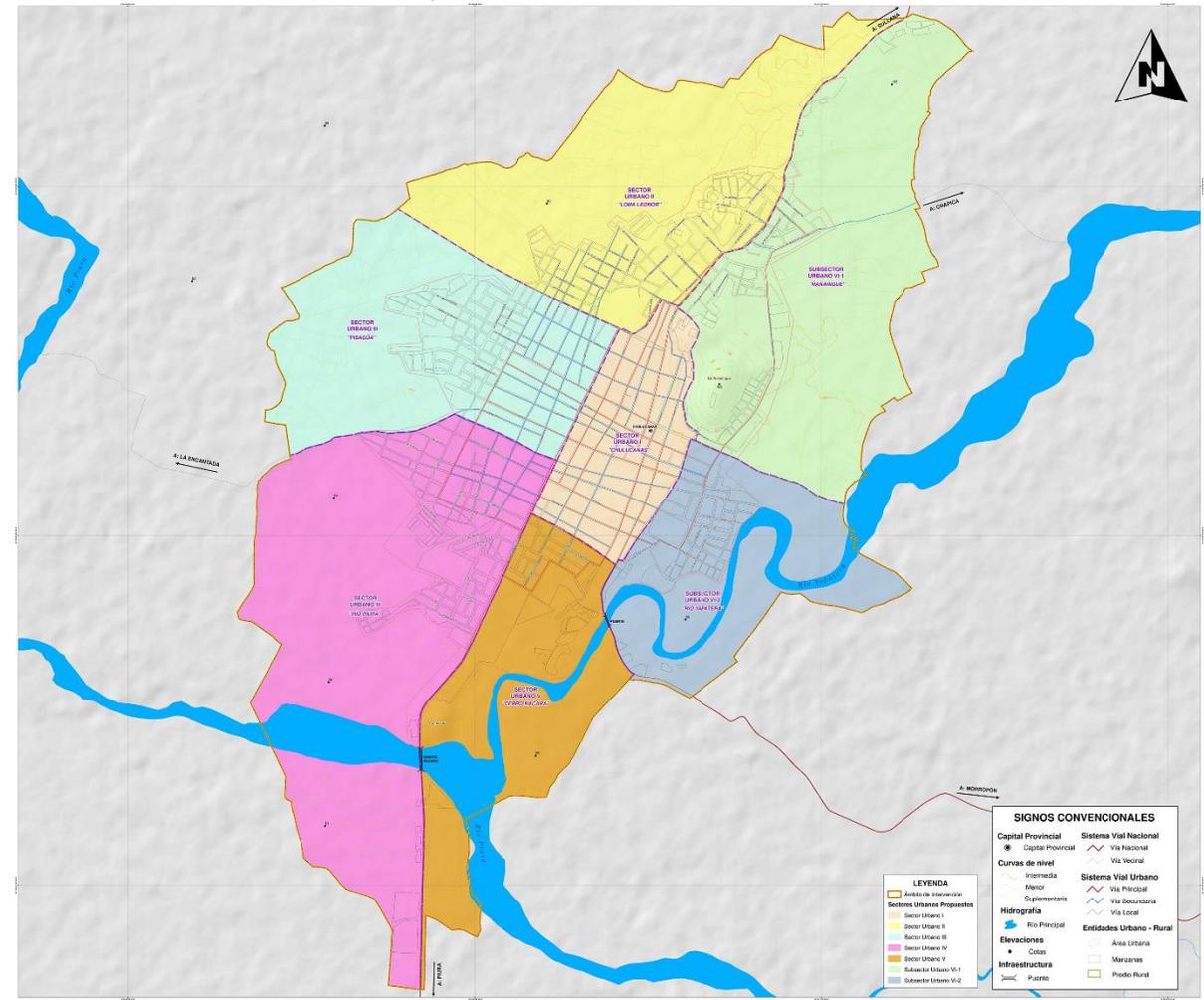
Subsector VI-1: Ñañañique: Se delimita por la vía Jr. Camino Real – Jr. Hipólito Unanue – Av. E. Checa Eguiguren – Prolongación Apurimac; por el Jr. Lambayeque con su prolongación y por el límite este del ámbito de intervención.

Subsector VI-2: Río Yapatara: Ubicado al extremo este del ámbito de intervención e inmediatamente al sur del Cerro Ñañañique. Se define por el Jr. Lambayeque y su prolongación; por la vía conformada por Jr. Alfonso Ugarte – Ca. Puno – Ctra. Piura La Vieja-Morropón y por el límite del ámbito de intervención. Recibe el nombre por la presencia del Río Yapatara



3.2.2 Plano de sectorización urbana

Mapa 3.2-1: Plano de sectorización urbana



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 – 2030. Para mayor amplitud, ver Lámina PE-3.2.1.



### 3.3 MOVILIDAD URBANA

Podemos definir la Movilidad Urbana es un conjunto de desplazamientos que se produce en el entorno físico y en el quehacer diario de una ciudad cualquiera. Estos desplazamientos pueden ser de carácter natural, tales como los generados por los medios no motorizados; de carácter colectivo como el transporte público, de carácter comercial como el transporte logístico.

La movilidad urbana en Chulucanas tiene diversos modos de transporte, las cual no necesariamente tiene la misma capacidad y flujo, debido a que la ciudad se encuentra en proceso de expansión.

Desde el punto de vista técnico, además de los modos de transporte, existen otros dos componentes como la infraestructura vial y el tránsito, que dan soporte al desarrollo de los modos de transporte.

En el diagnóstico realizado, se identificó que la población se desplaza en transporte peatonal, transporte público en mototaxis, transporte público en colectivos, y el transporte de modos de bienes o transporte de carga logística (Ver capítulo 1.10). A partir de este diagnóstico, la propuesta de movilidad urbana para el presente PDU considera la evaluación de la situación actual y propone proyectos y normas básicas, bajo el concepto propuestas “estratégicas” de movilidad a “nivel de ciudad”.

El presente capítulo al tratar el capítulo de las propuestas generales y específicas del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chulucanas, se respalda en el diagnóstico del tercer entregable realizado en el capítulo del Análisis de Movilidad Urbana, Rural y Vialidad, y en las posteriores reuniones de los talleres de socialización, las visitas de campo del ámbito de estudio, previos al presente (cuarto) entregable.

#### Cartas

De las cartas enviadas, hasta la fecha no se han tenido respuestas, en la cual se solicitaron.

- Plan Regulados de Rutas del Servicio de Transporte Público Urbano.
- Plan Regulador del Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores en el distrito de Chulucanas.
- Plan vial y mapa de la red vial, el cual denote la clasificación y el derecho o sección normativa de las vías de la Ciudad de Chulucanas y las vías de la Provincia.
- Plan de Movilidad urbana del distrito de Chulucanas.
- Proyectos futuros a nivel de Transporte, Tránsito y Vialidad.
- Estudios de Señalización, Semaforización, Peatonalización, Tráfico, Seguridad Vial, entre otros con sus planos respectivos.
- Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) Chulucanas.
- Plano Vial Provincial de Chulucanas. (Georeferenciado en Acad).
- Plano Vial Provincial de Chulucanas con ubicación de puentes, Pontones, alcantarillas (Georeferenciado en Acad).

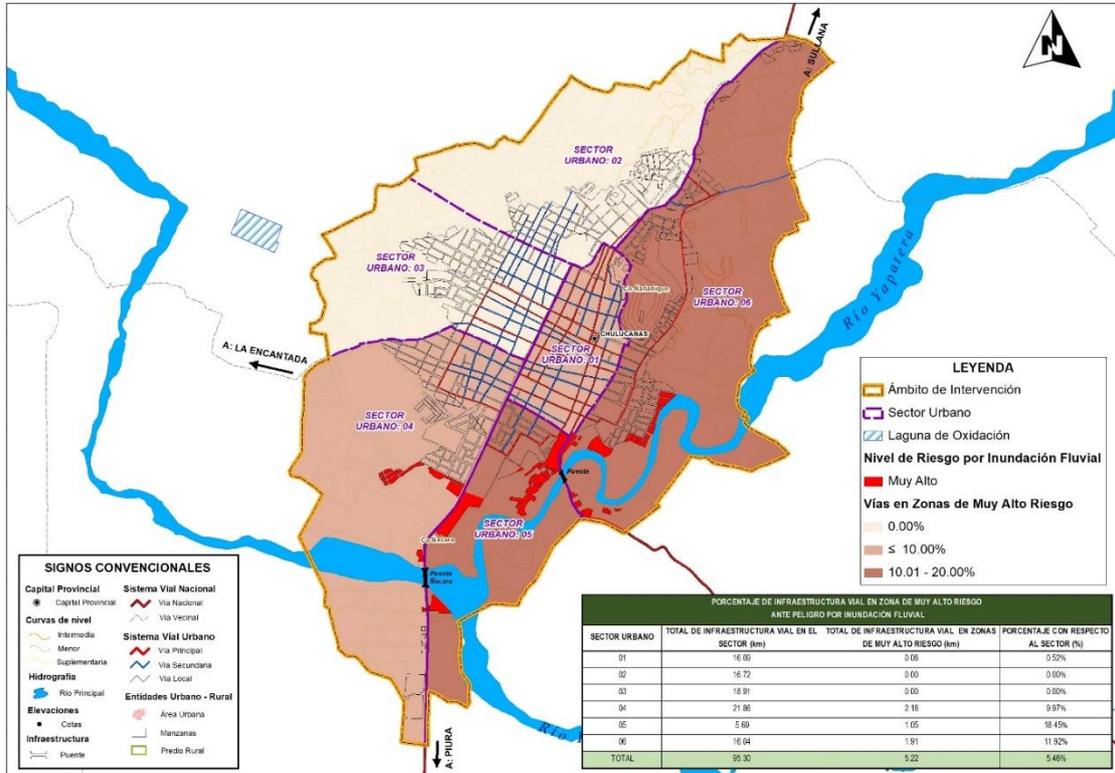
Este capítulo se encuentra RESPALDA CON EL ANEXO N° 1.

Al no tener más información de las herramientas técnicas con el que se gestiona la municipalidad provincial de Chulucanas, asumimos la no existencia de los documentos de administración del



Transporte, Transito y Movilidad Urbana y proponemos en estos temas lo siguiente, teniendo el plano vial contrastado sobre riesgos y peligros:

Mapa 3.3-1: Porcentaje de vías urbanas en zonas de muy alto riesgo ante peligro por inundación fluvial



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 - 2030. Para mayor ampliación ver Lámina IU-1.3.5

Debido a la superposición del mapa de riesgos con el mapa vial de la ciudad de Chulucanas observamos que:

- Sector 1: El % de vías urbanas que se encuentran asentadas en zonas de muy alto riesgo ante peligro por inundación fluvial es 0.09% del total de equipamientos educativos del área de intervención y 0.52% del total del sector.
- Sector 2: El % de vías urbanas que se encuentran asentada en zonas de muy alto riesgo ante peligro por inundación fluvial es 0% del total de vías urbanas del área de intervención y 0% del total del sector.
- Sector 3: El % de vías urbanas que se encuentran asentada en zonas de muy alto riesgo ante peligro por inundación fluvial es 0% del total de vías urbanas del área de intervención y 0% del total del sector.
- Sector 4: El % de vías urbanas que se encuentran asentada en zonas de muy alto riesgo ante peligro por inundación fluvial es 2.29% del total de vías urbanas del área de intervención y 9.97% del total del sector.
- Sector 5: El % de vías urbanas que se encuentran asentada en zonas de muy alto riesgo ante peligro por inundación fluvial es 1.10% del total de vías urbanas del área de intervención y 18.45% del total del sector.
- Sector 6: El % de vías urbanas que se encuentran asentada en zonas de muy alto riesgo ante peligro por inundación fluvial es 2.01% del total de vías urbanas del área de intervención y 11.92% del total del sector.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

### 3.3.1 Redes de movilidad urbana

Cualidad de movimientos y/o desplazamientos de personas, bienes y servicios, que se producen en un entorno geográfico, el cual comprende como la facilidad que tienen los ciudadanos de desplazarse, de tener la posibilidad en acceder a una movilidad relacionando con el deseo del individuo a la satisfacción de necesidades.

Las redes de movilidad urbana integran de manera jerarquizada los distintos sistemas de desplazamiento que se desarrollan en una ciudad. Incluyen movilidad no motorizada, transporte público, transporte privado y transporte logístico las cuales conllevan a la necesidad de definir políticas alrededor de aspectos asociados a la infraestructura, gestión del transporte y del tránsito, seguridad vial e inversiones para generar redes continuas y seguras de la movilidad peatonal y en bicicleta, ganando espacios al coche.

#### 3.3.1.1 Movilidad no motorizada

La movilidad no motorizada es la realizada sin necesidad de vehículos a motor, no incluye a los coches, los camiones o las motocicletas. Es decir, considera desplazarnos a pie (Transporte Peatonal), y en este concepto entran también el (Transporte en Bicicletas) o similares. Este sistema es de carácter universal, ya que todos, sin excepción, tenemos la necesidad de hacer uso de estos modos de transporte.

En términos generales, los modos del transporte peatonal tienen demandas que varían desde el 20% al 30% del total de viajes de una ciudad, siendo el segundo modo más importante en términos numéricos; sin embargo, en Chulucanas, NO se sabe qué porcentaje de los viajes representa este modo puesto que no hay estudios de demanda de viajes a nivel de ciudad. Actualmente, el transporte en bicicletas es bastante reducido en la ciudad de Chulucanas.

El presente PDU propone como objetivo el de establecer como prioridad el transporte no motorizado – en primer lugar, el transporte peatonal, seguido por las bicicletas y los otros modos, debido a:

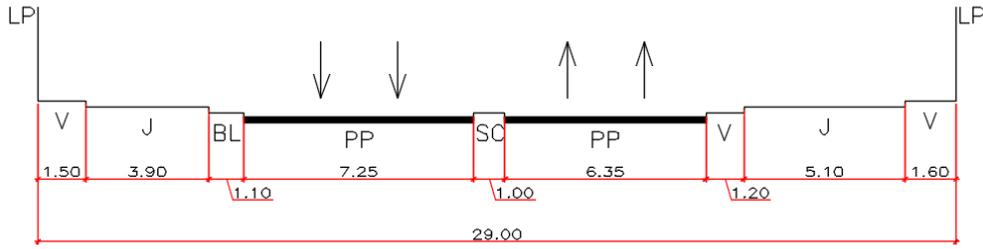
- Los beneficios ambientales que otorga en cuanto al uso de energía y combustible, además de mejorar la calidad del aire y reducir el parque vehicular.
- Los beneficios económicos de “un medio de transporte accesible y barato al reducir costos de mantenimiento”.
- Los beneficios sociales, es un mecanismo que genera mejores vínculos, hace que la gente sea más empática y te genera una percepción muy distinta del entorno a la que te generas al ir en un vehículo motorizado.

El criterio expresado es totalmente válido, y es el que se debería seguir, pero consideramos que debe ser aplicado de manera progresiva, dado que la implementación de estas propuestas de transporte no solo responde a consideraciones técnicas, sino también a aspectos sociales y patrones culturales tales como el convencimiento de la población o autoridades; así como a los problemas de topografía, ubicación de equipamientos urbanos, forma de manejo, etc.

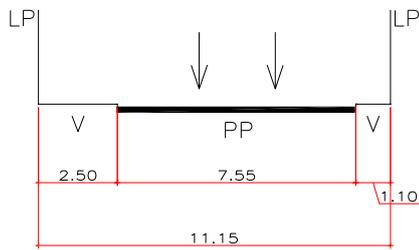
La Demanda del Transporte no motorizado en la ciudad de Chulucanas se desarrolla principalmente en las zonas urbanas y periféricas.



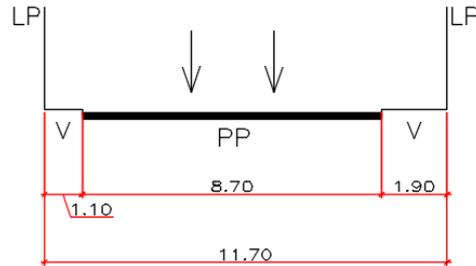
Gráfico 3.3-1: Secciones viales de vías con sección vial amplia



SECCION: 1 - 1  
 VIA: AV. RAMÓN CASTILLA  
 TRAMO: ALTURA PEDRO RUIZ



SECCION: 14 - 14  
 VIA: CA. LAMBAYEQUE  
 TRAMO: ALTURA CA. AYACUCHO



SECCION: 15 - 15  
 VIA: CA. AYACUCHO  
 TRAMO: ALTURA CA. LAMBAYEQUE

Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

### 3.3.1.1.1 Red peatonal

Se mejorará de la calidad de vida para los residentes y para los transeúntes. Todo esto debido a la disposición de más espacio, menos ruido y menos emisiones. Las ciudades con mayores tasas de peatones y ciclistas tienen niveles de actividad física. A esto hay que añadir que caminar es el modo de transporte menos contaminante y más barato.

Una red peatonal está conformada por los flujos a pie de los ciudadanos, los cuales circulan entre pasajes, calles, avenidas, plazas, parques; es decir, entre el espacio público de una ciudad. En una red peatonal los usuarios se desplazan de acuerdo a su propia voluntad y decisión, sin restricción de rutas, tarifas u horarios establecidos, y estos se realizan en Veredas, Pasajes.

Se mejorará la calidad de vida para los residentes y transeúntes, debido a:

- Los beneficios ambientales que otorga en cuanto al uso de energía y combustible, además de mejorar la calidad del aire y reducir el parque vehicular.
- Las zonas ligadas a los ríos y afluentes. Chulucanas cuenta con el Río Piura, y su Afluente el Río Yapatara, que circundan la ciudad con potencialidades de desarrollar el transporte peatonal, pero aun carece de infraestructura que permita pasearse y disfrutar del medio ambiente.
- Los beneficios económicos de “un medio de transporte accesible y barato al reducir costos de mantenimiento”
- El área central de la ciudad – La Plaza de Armas de Chulucanas: En esta zona, el transporte peatonal siempre es permanente debido a que aquí se encuentra el centro atractor más importante de la ciudad.
- Los beneficios sociales, es un mecanismo que genera mejores vínculos, hace que la gente sea más empática y te genera una percepción muy distinta del entorno a la que te generas al ir en un vehículo motorizado.

Todo esto debido a la disposición de mayor espacio peatonal, menor ruido y emisiones. A esto hay que añadir que caminar es el modo de transporte menos contaminante y más barato. Las ciudades con mayores tasas de peatones y ciclistas tienen niveles de actividad física mayores.

En base a los trabajos de campo, las visitas realizadas a la zona de estudio, se plantea la propuesta del transporte peatonal como objetivo mejorar la movilidad de los habitantes a través de una serie de proyectos. Para este fin, es preciso mencionar que:

- El Centro de la ciudad – La Plaza de Armas de Chulucanas: En esta zona, el transporte peatonal es permanente debido a que este nodo es el centro atractor más importante de la ciudad.
- Los principales equipamientos de educación: Generan una importante demanda de viajes a pie, como:
  - Las instituciones Educativas a nivel primario, secundario,
  - Biblioteca Municipal.
  - CEBA “Juan Palacios Pintado”,
  - CEBE “Jesús Nazareno”,
  - CETPRO “Chulucanas”,
  - EEST “Escuelas de Educación Superior Técnico, E
  - ESP “Escuela de Educación Superior Pedagógico,



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- Instituto Superior Tecnológico VICUS-Chulucanas,
  - " Universidad Católica Sedes Sapientiae"
  - Hospital de Apoyo "Manuel Javier Norberto"
  - Centro de Atención Primaria CAP II Chulucanas
  - Hiperbodega Precio Uno, parte del grupo Saga Falabella
  - La Curacao
  - Terminales Terrestres y embarcaderos
  - Mercado Minorista o Mercado de Abastos de Chulucanas, y comercios en general.
- Los barrios más antiguos: Si bien en estas zonas se cuenta con infraestructura vial que permita la seguridad y libre tránsito peatonal, la demanda existe y se sustenta en la relación de la "comunidad":
    - Jr. Cuzco,
    - Jr. Apurímac,
    - Av. Lambayeque, y
    - Jr. Libertad,
    - Plaza de Armas y la Iglesia, Municipalidad Provincial, consolidándose la ocupación de lo que hoy se conoce como casco antiguo de la ciudad.
  - Zona ligada al río y afluentes: El Río Piura atraviesa el sector sur de la ciudad de Chulucanas, y su afluente el Río Yapatera, se encuentran contiguo a la zona urbana por lo que los márgenes del río se presentan como espacios con potencial para desarrollar un sistema de espacios públicos; sin embargo, Chulucanas carece de infraestructura pública que permita el paseo y disfrute de este ecosistema.
    - Construcción del Malecón, a lo largo del río Piura dentro del Área de influencia del Plan de Desarrollo Urbano
  - Zonas de comercio minoritario: Debido a su ubicación cercana a la Plaza de Armas, han generado áreas de tránsito masivo localizado:
    - Av. Lambayeque,
    - Jr. Libertad,
    - Jr. Apurímac,
    - Jr. Piura.
    - Jr. Amazonas.
    - Jr. Pisagua.
  - Centros Comerciales: Chulucanas no cuenta con centros comerciales por departamento o retailers importantes; por el contrario, cuenta con una:
    - Hiperbodega Precio Uno, parte del grupo Saga Falabella
    - La Curacao

También cuenta con el comercio tradicional ubicado en la zona del cercado de Chulucanas,

- Zona del Mercado.
- Zona del Terminal Terrestre los cuales generan un flujo considerable peatonal.
- Propuestas del Plan Director de la Ciudad de Chulucanas 2000 - 2010: Existen propuestas que no han sido desarrolladas en la ciudad de Chulucanas. Es importante rescatar lo antes propuesto.



En respuesta a estas características de la ciudad de Chulucanas, las propuestas consideradas para generar mayor movilidad urbana y hacer que el turismo crezca son las siguientes:

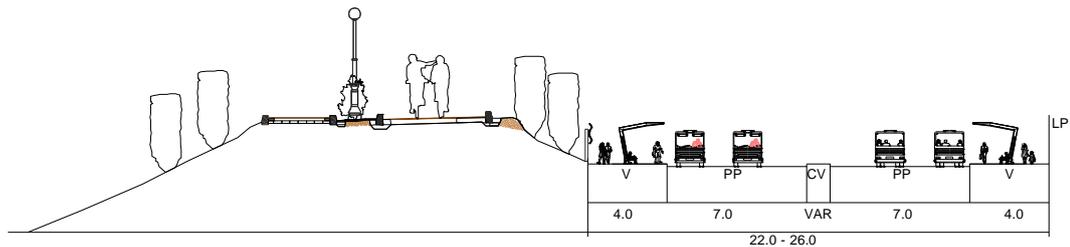
**Propuesta 1: Alameda del Río**

En la Alameda de la Rivera a lo largo del Río Piura y el Río Yapatera, se propone la recuperación de los márgenes del río mediante la implementación de un sistema de espacios verdes, ciclovías, sendas peatonales y áreas de recreación. Con estas intervenciones, el límite de la ciudad de Chulucanas se convertirá en un espacio público agradable y seguro, debido a que contara con las Vías de Evitamiento por el lado del Río Yapatera (sector Este de la Ciudad) y el río Piura, al sur y las zonas agrícolas por el oeste y norte.

La Vía de Evitamiento incluirá en el diseño de su sección vial, cuando cruce por áreas urbanas o urbanizables, las pistas de servicio que se requieran para el tránsito local, diferenciando el tránsito pesado que se encuentra de paso.

La Vía de Evitamiento en malecones incluirá en el diseño especial de peatonalización y de ciclovía su sección vial, cuando cruce por áreas urbanas o urbanizables, las pistas de servicio que se requieran para el tránsito local, diferenciando el tránsito pesado que se encuentra de paso.

Imagen 3.3-1: Propuesta Alameda del río

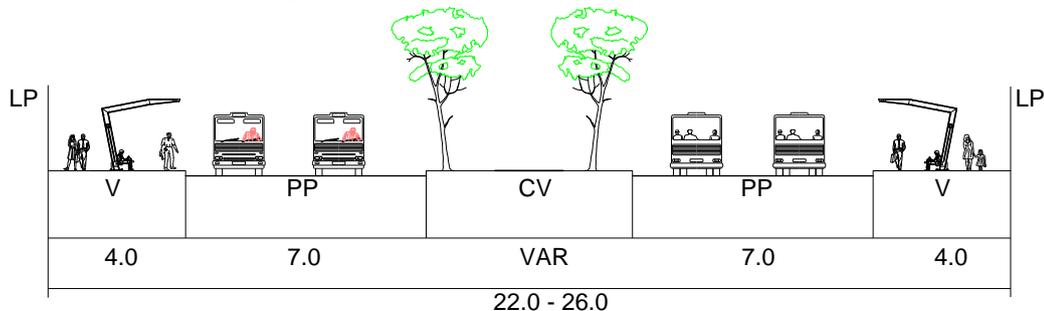


Fuente y Elaboración: Equipo Técnico de PDU Chulucanas 2020-2030

**Propuesta 2: Veredas principales**

Se propone ensanchar las veredas de las vías principales de la ciudad con el fin de mejorar el tránsito peatonal, las cuales tienen deficiencias debido a que incumplen el RNC, se mencionaron anteriormente al hablar de la red peatonal, ver cuadro de vías peatonales y ciclovías.

Imagen 3.3-2: Propuesta de ensanchamiento de veredas



Fuente y Elaboración: Equipo Técnico de PDU Chulucanas 2020-2030

**Propuesta 3: Peatonalización Plaza de Armas**



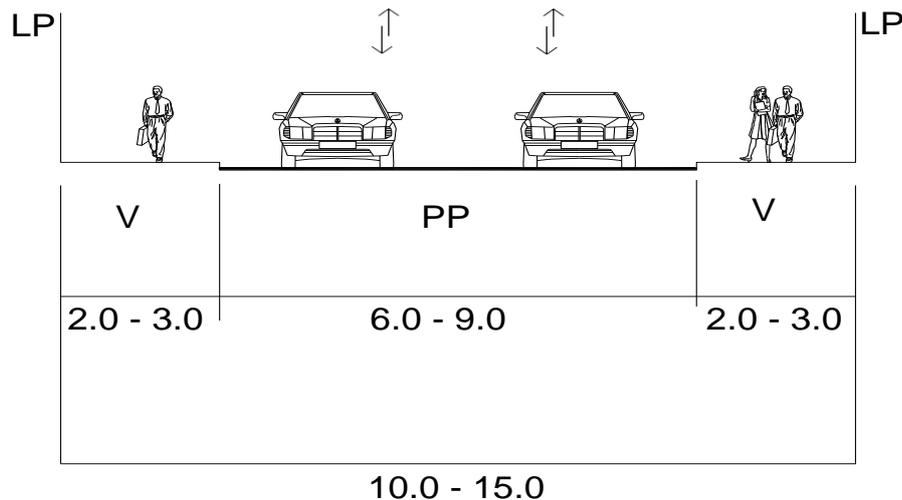
Se plantea peatonalizar un sector de la plaza con el fin de generar un recorrido peatonal continuo entre la plaza, el atrio de la iglesia, debido a que la plaza se ha convertido un estacionamiento diario de mototaxis. A su vez mejorar el desplazamiento al momento de los acontecimientos solemnes que suceden en la plaza.

#### Propuesta 4: Adecuación de veredas

Propuesta de construcción y adecuación de veredas de las vías no definidas y continuas quitando comercio informal ambulante, rampas en medio de veredas, otros. Previa evaluación de lo siguiente:

- La demanda de peatones. 4.00 m.
- En malecones (c/ arborización) 3.60 m.
- En zonas comerciales (c/ arborización) 3.00 m.
- En zonas de nuevas habilitaciones 3.00 m.
- En zonas consolidadas 1.40 m.
- La existencia de anchos de vía disponibles o zonas consolidadas 1.40 m.
- Las pendientes de las vías.

Imagen 3.3-3: Adecuación de veredas



Fuente y Elaboración: Equipo Técnico de PDU Chulucanas 2020-2030

#### Propuesta 5: Movilidad peatonal y Mejora de vías peatonales

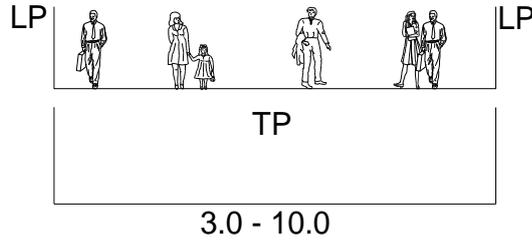
Se Propone peatonalizar desde la altura del Rio Piura, las siguientes vías:

- Puente Ñacara, Ca. Ramón Castilla, Jr. Banhero Rossi, Sa. Junín, Jr. Hipólito Unanue, Ca. Apurímac, hasta Gabriel Bejar, Jr. Moquegua, también se incluye El Cerro Ñañique, el Cerro Ñacara y la Alameda sobre el rio Ñacara, llegando al puente Ñacara

Se proponer realizar estudios de movilidad para la implementación de más vías peatonales existentes, con la consiguiente propuesta de creación de vías o pasajes peatonales con rodadura pavimentada de función urbana y turística.



Imagen 3.3-4: Sección Vial de la Red Peatonal



Fuente y Elaboración: Equipo Técnico de PDU Chulucanas 2020-2030

**Propuesta 6: Plan de movilidad urbana (Plan Vial)**

Se recomienda Realizar el plan de movilidad urbana, que sirva como instrumento de planeación para el desarrollo e implementación de proyectos de infraestructura vial, el cual nos permitirá satisfacer las necesidades de acceso a áreas de actividad con total seguridad de la población y el ecosistema que nos rodea, ya que este documento y define la política de movilidad de una ciudad y sus áreas circundantes con la finalidad de garantizar un equilibrio a largo plazo entre las necesidades de movilidad y el medio ambiente, considerando de manera jerárquica al peatón, las bicicletas y el transporte público de la ciudad, articulando distintas áreas municipales y solicitar recursos para la inversión y la mejora de las condiciones de la movilidad urbano.

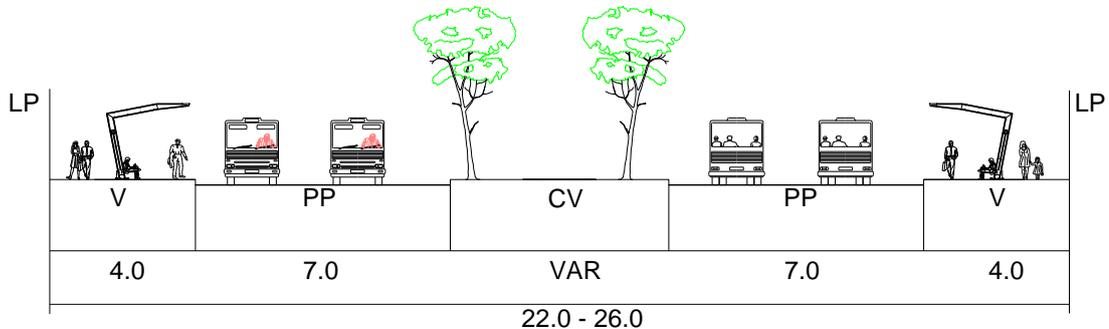
**3.4.1.1.2 Red de Ciclovías**

**Propuesta 1: Red de Ciclovías**

Generar una red de ciclovías en la ciudad de Chulucanas aprovechando la amplia sección de la avenida principal que brinda acceso a la Ciudad de Chulucanas con el fin de implementar alamedas peatonales, ciclovías.

- Desde el empalme de la vía nacional PE-1NS, llegando a la altura del Puente Ñacara, prosiguiendo por la Ca. Ramón Castilla, Jr. Lambayeque, Jr. María Auxiliadora, Ca. Bancharo Rossi, Jr. Hipólito Unanue, Ca. Apurímac, Jr. Gabriel Bejar, Jr. Lizardo Montero, Jr. López Mendriado, Cerro Ñañique, Prolongación María Parado de Bellido, Jr. Lambayeque, Alameda vial Yapatera, conectándose a la Ca. Ramon Castilla, sobre la alameda del Rio Piura.

Imagen 3.3-5: Propuesta de sección de ciclovía por vías de la ciudad



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030



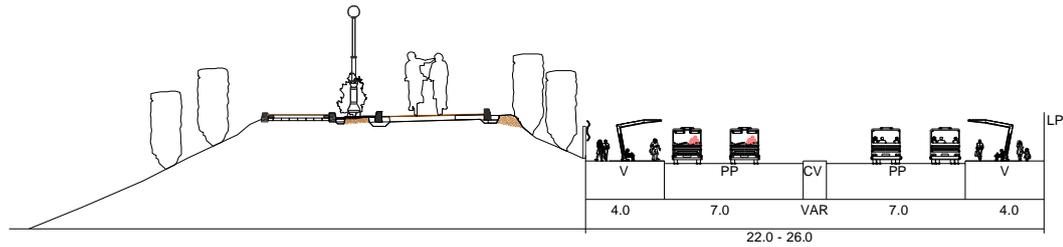
PERÚ

 Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

 Dirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y Urbanismo

 Municipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas


Imagen 3.3-6: Propuesta de sección de ciclovía en el Malecon de la ciudad



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030

La siguiente imagen, muestra un sector de la red de ciclovías propuesta para la ciudad de Chulucanas, sus malecones y sus cerros tutelares, donde se ha planteado una ciclovía principal y espacios de recreación con el fin de revincular al ciudadano con el río.

- Se recomienda realizar un Plan de Transporte Urbano No Motorizados, del cual deberá emanar un Reglamento, a fin de Planificar, Gestionar y Operar este Sistema de Transporte en la Ciudad.

#### 3.4.1.1.3 Plano de la red de movilidad no motorizada

El plano de Red de Movilidad No Motorizada comprende las vías peatonales y Ciclovías propuestas para la ciudad de Chulucanas. Se plantea la peatonalización de algunas vías en respuesta a su condición actual: reducido espacio para el tránsito peatonal en zonas de alto flujo peatonal debido los usos comerciales.

El siguiente cuadro describe las características de las vías peatonales y Ciclovías propuestos:



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

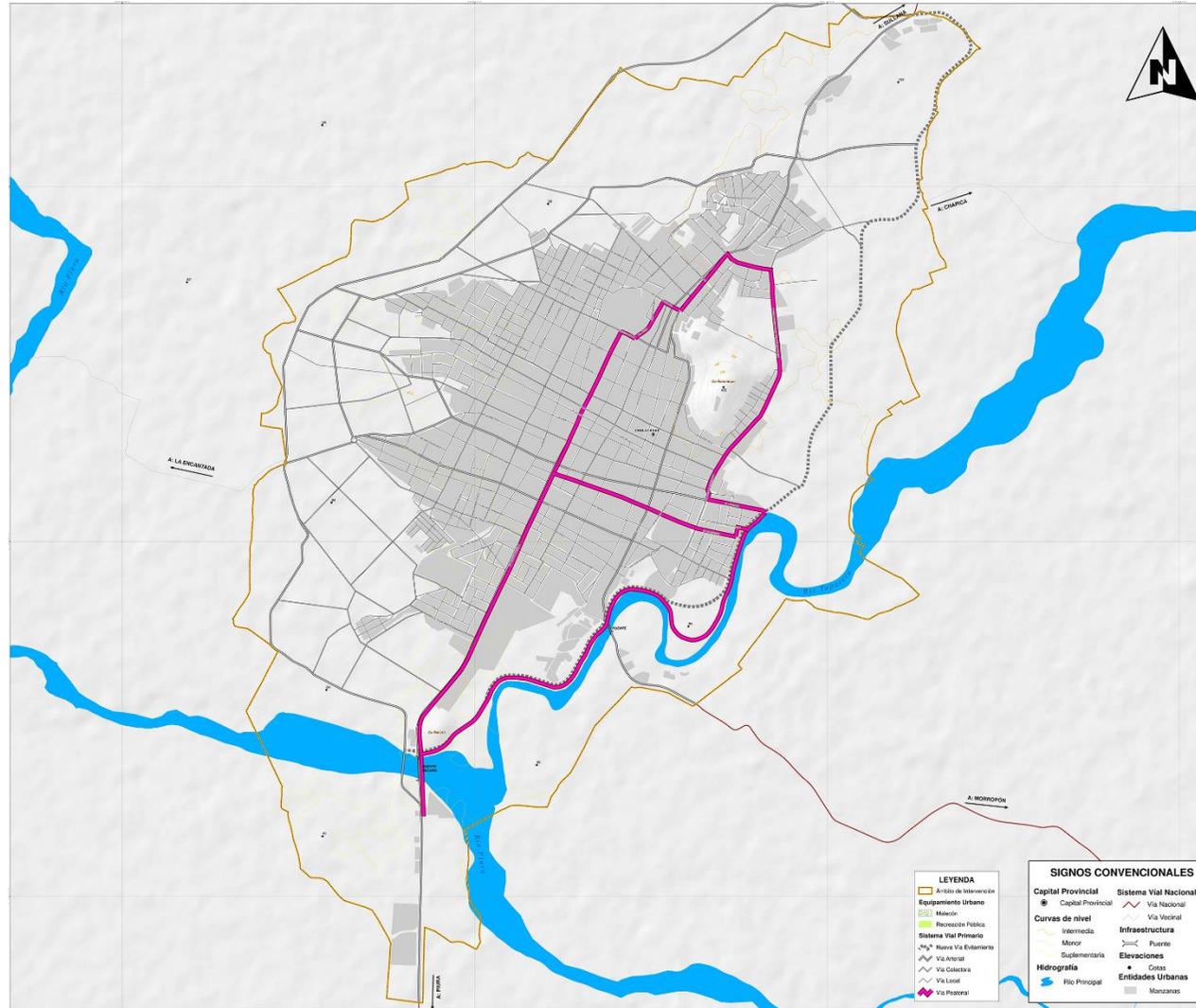
Tabla 3.3-1: Características de las Vías Peatonales y Ciclovías propuestas

| Propuesta       | Número de Tramo                               | Distancia en m. | Distancia en km. |
|-----------------|---|-----------------|------------------|
| Vías peatonales | Tramo 1: CA. RAMON CASTILLA                   | 3020.713        | 3.021            |
|                 | Tramo 2:MALECÓN PROPUESTO                     | 3196.565        | 3.197            |
|                 | Tramo 3: JR. MOQUEGUA                         | 1095.936        | 1.096            |
|                 | Tramo 4: E. CHECA EGUIGUREN                   | 408.538         | 0.409            |
|                 | Tramo 5: JR. BANCHERO ROSSI                   | 88.385          | 0.088            |
|                 | Tramo 6:CA. JUNIN                             | 267.845         | 0.268            |
|                 | Tramo 6: JR. HIPOLITO UNANUE                  | 109.865         | 0.110            |
| Ciclovías       | Tramo 1: HACIA CERRO ÑAÑAÑIQUE                | 1655.099        | 1.655            |
|                 | Tramo 2: HACIA CERRO ÑACARA                   | 356.392         | 0.356            |
|                 | Tramo 3: CA. RAMON CASTILLA                   | 3793.067        | 3.793            |
|                 | Tramo 4: MALECÓN PROPUESTO                    | 3426.250        | 3.426            |
|                 | Tramo 5: PROLONGACION MARIA PARADO DE BELLIDO | 1143.336        | 1.143            |
|                 | Tramo 6: AV. E. CHECA EGUIGUREN               | 407.279         | 0.407            |
|                 | Tramo 7: JR. MARIA AUXILIADORA                | 376.988         | 0.377            |
|                 | Tramo 8: JR. LAMBAYEQUE                       | 1495.398        | 1.495            |
|                 | Tramo 9: JR. BANCHERO ROSSI                   | 723.609         | 0.724            |
|                 | Tramo 10: CA. JUNIN                           | 266.764         | 0.267            |
|                 | Tramo 11: JR. HIPOLITO UNANUE                 | 109.796         | 0.110            |
|                 | Tramo 12: JR. GABRIEL BEJAR                   | 544.660         | 0.545            |
|                 | Tramo 13: JR. ENRIQUE LOPEZ MENDRIADO         | 461.122         | 0.461            |
|                 | Tramo 14: JR. LIZARDO MONTERO                 | 202.858         | 0.203            |
|                 | Tramo 15: PROLONGACION JR. CAMINO REAL        | 430.236         | 0.430            |

Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030.



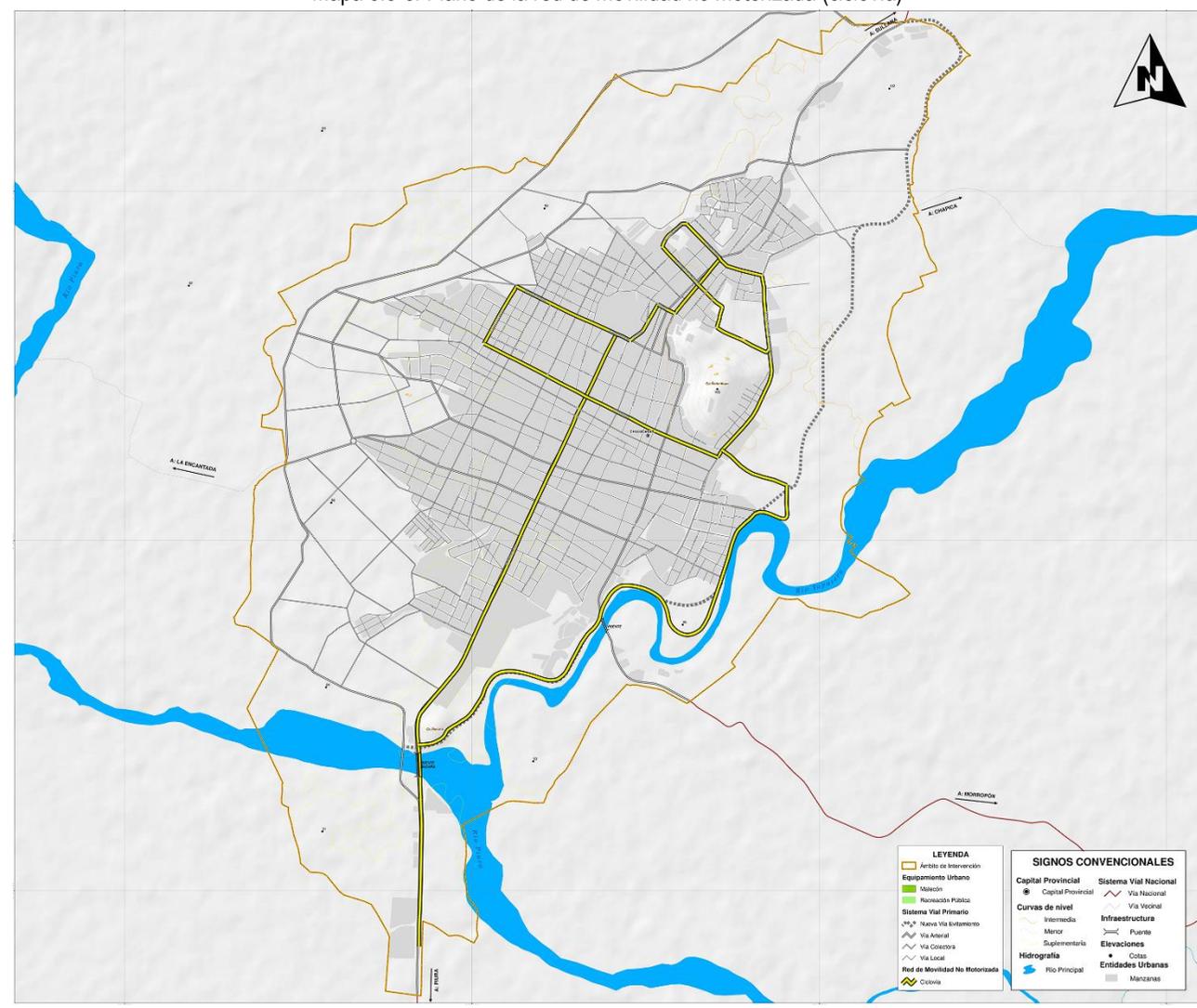
Mapa 3.3-2: Plano de la red de movilidad no motorizada (peatonal)



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 – 2030. Para mayor amplitud, ver Lámina PE-3.3.1.1.



Mapa 3.3-3: Plano de la red de movilidad no motorizada (ciclovía)



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 – 2030. Para mayor amplitud, ver Lámina PE-3.3.1.2



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

### 3.3.1.2 Transporte público

El sistema de transporte público incluye todos los medios de transporte público de personas en el ámbito de la ciudad, reconocidas en la normativa legal vigente, que cuenta con diversos niveles de integración física operacional, tecnológica y tarifaria.

Para la ciudad de Chulucanas se desarrollará a través de un "Sistema de transporte público", el cual debe ser apto para todas las personas.

#### 3.3.1.2.1 Lineamientos y estrategias

Es preciso mencionar que para establecer lineamientos y estrategias a detalle se necesita información complementaria de la municipalidad, los lineamientos en base a campo que se siguieron para definir la propuesta de transporte público de pasajeros fueron los siguientes:

- El transporte público de pasajeros es el modo motorizado, en el cual los usuarios se desplazan de forma masiva en todas las áreas urbanas comprendidas del ámbito. Es el modo que sustenta la movilidad de las personas.
- Normalmente los sistemas masivos en áreas urbanas se sustentan en vehículos de gran capacidad de transporte, como son los buses, buses articulados, biarticulados y otros vehículos de mayor capacidad de transporte, y que dependen del tamaño de la población y de la instalación de los equipamientos urbanos.
- En Chulucanas, los vehículos típicos que realizan masivamente el transporte público son los siguientes:
  - Transporte en microbuses (MINIBUSES, VAN); hacia zonas periféricas de bajo costo.
  - Transporte en colectivos; hacia localidades adyacentes.
  - Transporte en mototaxis.

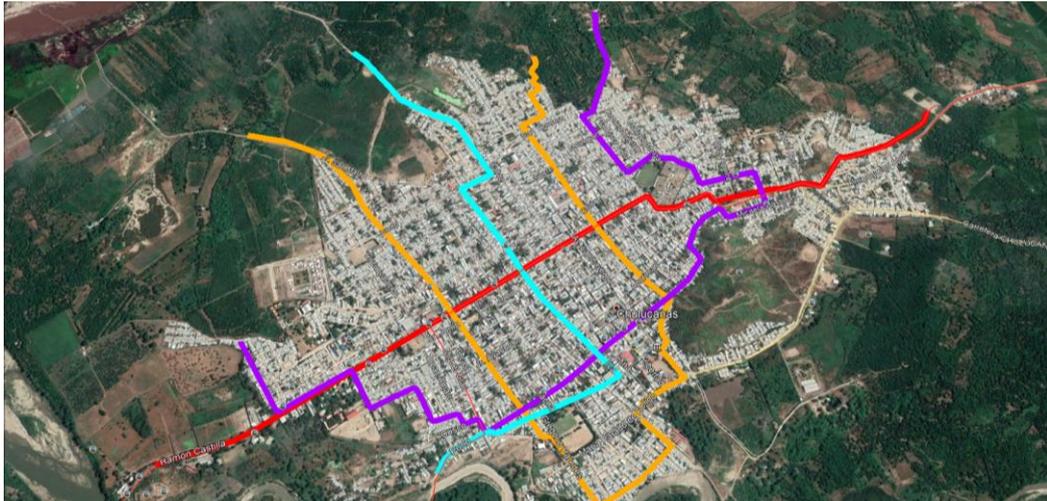
#### Propuesta 1: Transporte Público

En base a esta información, las estrategias para la propuesta de transporte público de la ciudad de Chulucanas, son las siguientes:

- Se debe considerar la inserción de un nuevo sistema de transporte público "Corredor Vial", el cual circularía por inicialmente por la Av. Ramon Castilla, hasta la agrupación Clara Baca Palacios; existente el cual tiene que ser estudiado a mayor detalle mediante estudios de demanda y oferta como parte de ella el establecimiento de "paraderos" y de "estaciones", ya que el transporte de mototaxis no debe ser el transporte público principal de Chulucanas y sus Asentamientos Humanos circundantes, si no servir de alimentador.
- Se recomienda realizar un Plan Regulador de Transporte Urbano e Interurbano de Pasajeros de la Provincia de Morropón, del cual deberá emanar un Reglamento a fin de Planificar, Gestionar y Operar el Sistema de Transporte en la Provincia, debido a que esta normatividad lo es permitido dentro de la Provincia.



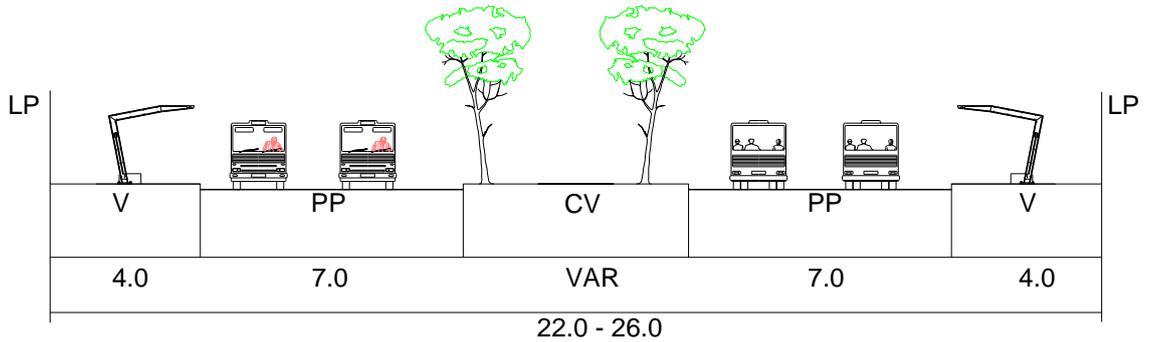
Imagen 3.3-7: Propuesta de Corredor Vial Chulucanas



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030.

- Las vías del corredor serán usadas de manera exclusiva para el transporte público, peatones y ciclistas.

Imagen 3.3-8: Sección vial típica: Corredor de transporte público y ciclo vías



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030

- Los tipos de vehículos a utilizar serán buses, que tienen una capacidad de transporte hasta de 12 mil pasajeros hora sentido, Si el estudio específico que se realice define otro tipo de vehículo, se deberá considerar la que se indique.
- El corredor deberá operar con intersecciones semaforizadas Autoadaptativos, de modo que sea posible otorgarle la "prioridad de paso" a los vehículos de transporte público en base a las frecuencias de paso.
- La semaforización tendrá que ser operada de manera "centralizada", a través del Centro de Control Semafórico que se propone en el presente PDU, de modo que permita realizar las "olas verdes" para el transporte público. El Corredor vial no puede operar sin el Control Central Semafórico; ambos son complementarios e indispensables.
- El corredor deberá tener paraderos adecuadamente instalados cada 200 o 300 metros.
- La municipalidad distrital debe construir la infraestructura vial mínima necesaria conformada por las vías locales y vías auxiliares necesarias para que se desarrolle el transporte público.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas**Propuesta 2:** Transporte a localidades adyacentes

- Se recomienda propuestas de infraestructura que incremente el transporte interregional e interurbano, generando turismo, accesibilidad y conecte con la ciudad de Piura y otras ciudades:
  - Creación de dos terminales terrestres Interprovinciales e Interregional próximas a la nueva vía de Evitamiento (\*)
  - Adecuación del terminal existente para terminal interurbano (\*)

(\*) Esta infraestructura contribuiría a que los modos como público y peatonal sumen más del 74% de los viajes de Chulucanas como en otras ciudades. En el caso de Chulucanas no existen datos precisos.

- Se recomienda que se considere la estación futura en el trazo posible del tren Sullana – Chulucanas, contigua de la nueva Panamericana o Vía de Evitamiento planteada, con el objeto de transportar carga.

**Propuesta 3:** Mototaxis

- Se recomienda realizar un Plan Regulador de Transporte Urbano de Vehículos Menores “Mototaxis”, por ser un transporte público de demanda, que servirían como alimentadores, hacia las vías exclusivas del transporte público o los terminales, del cual deberá emanar un Reglamento a fin de Planificar, Gestionar y Operar este Sistema de Transporte en la Provincia, al cual deberán de adecuarse todas las Gestiones Municipales de Cada Distrito de la Provincia de Morropón.
- Se usarán las vías existentes, con los anchos existentes para ubicar paraderos que cuenten con la infraestructura necesaria aprobados por la Municipalidad, en la cual los conductores de mototaxis autorizados se estacionan temporalmente a la espera de pasajeros.



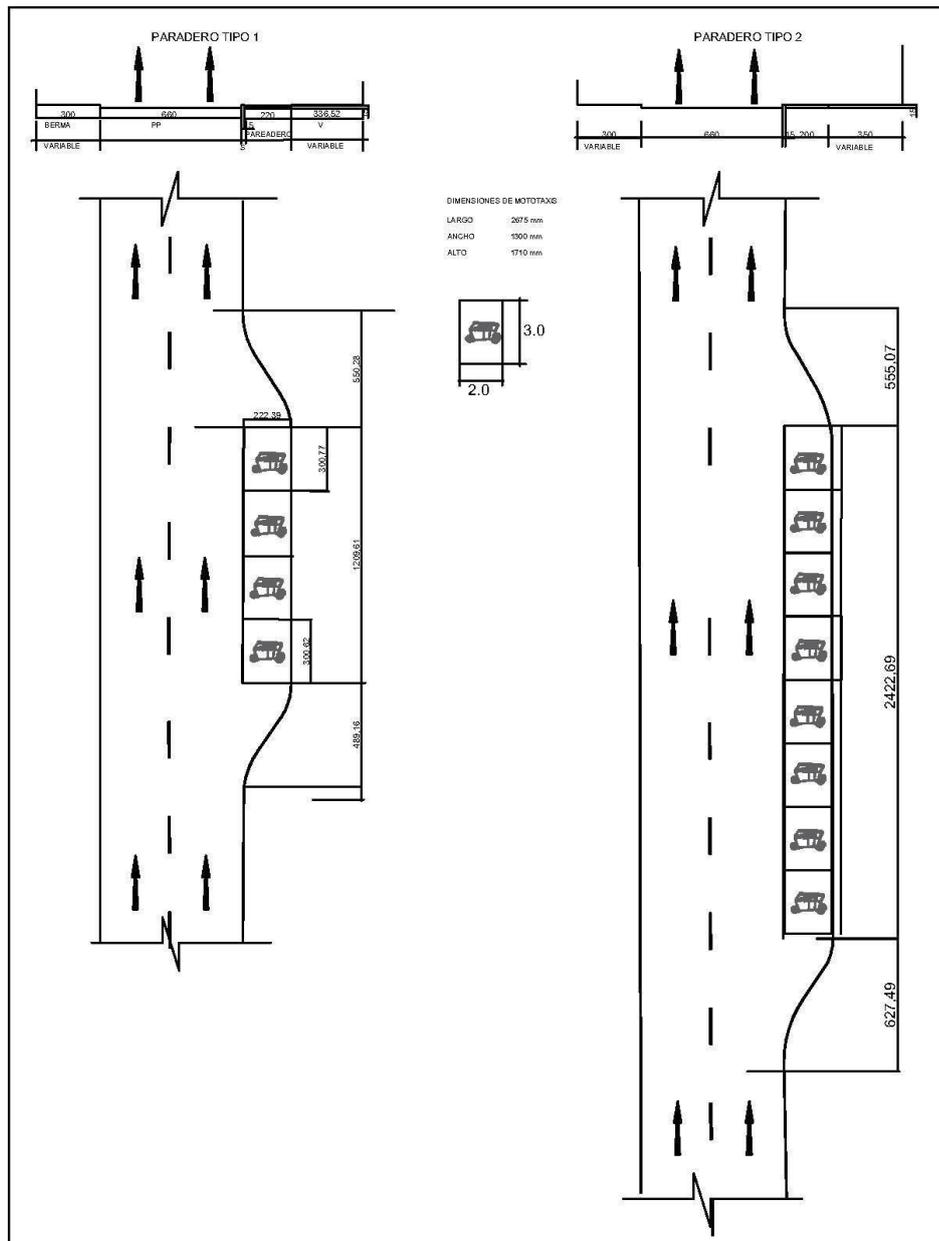
PERÚ

 Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

 Dirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y Urbanismo

 Municipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas


Imagen 3.3-9: Propuesta de paraderos para mototaxis



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030

- Las ubicaciones de los paraderos existentes se deben a que existe la “demanda” de personas y que debido a ello se han instalado. Muchas de ellas no son formales, es decir, no están reconocidas por la Municipalidad, pero si existe la necesidad, por lo tanto, se debe de reenumerar los paraderos de mototaxis.
- Se debe uniformizar las empresas de mototaxis con autorización otorgada por la municipalidad mediante una Resolución Gerencial, en donde les permiten prestar el servicio de transporte público de pasajeros, además autorización de paraderos y zona de trabajo.
- Los mototaxis deberán tener un color por cada zona y número de 3 cifras que lo identifique. Esto ayudará a la eliminación de la circulación de los informales, dado que será muy fácil la

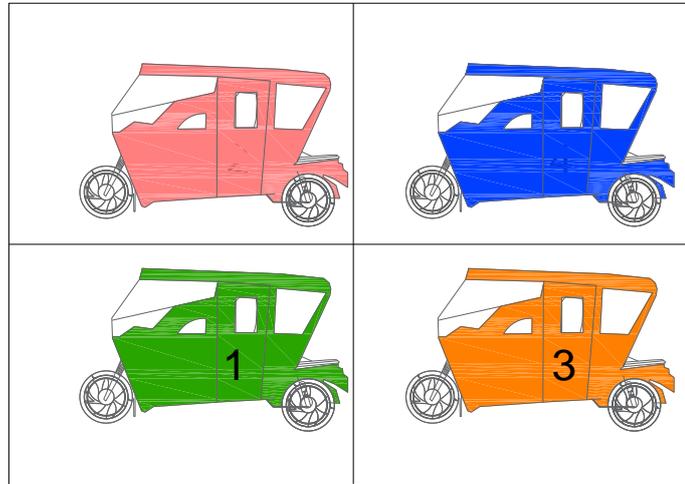


PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

identificación de mototaxis que circulen por áreas que no le correspondan, ayudando a la fiscalización y disminución de conflictos.

Imagen 3.3-10: Propuesta de Clasificación para mototaxis



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030

### 3.3.1.3 Transporte logístico

El transporte logístico es el sistema de desplazamiento que moviliza cargas desde un punto de la ciudad a otro o incluso desde una ciudad a otra, de acuerdo con las demandas establecidas en una determinada planificación. Este desplazamiento es principalmente de carácter comercial y puede ser de tipo aéreo, marítimo o terrestre (Carretero y/o Ferreo).

#### 3.3.1.3.1 Red de transporte logístico

La red de transporte logístico es el conjunto de conexiones por las cuales se desplazan los vehículos de carga generalmente para transportar bienes desde su lugar de producción hasta el punto de venta o distribución, pudiendo incluir en su recorrido paradas en lugares de almacenaje o nodos de cambio modal hasta llegar a su destino final.

El transporte de carga o gestión logístico, está relacionado a los siguientes usos de suelo:

- Industrias
- Puerto
- Aeropuerto
- Transporte de paso

Las vías por donde circulan mayormente los camiones son la carretera Panamericana Norte (PE 1N Ingreso a la ciudad de Chulucanas), Prolongación Av. Ramón Castilla, gira a la derecha cruce de ingreso al AA.HH. Micaela Bastidas (La Alcantarilla), Calle 08 de Agosto (ingresa al Jr. Las Mercedes), Calle 08 de Octubre, ingresa a la Prolongación de la Calle Cuzco hasta Jr. Tarapacá, cruza a la izquierda hasta el Jr. Baquijano y Carrillo hasta llegar el costado del Estadio Víctor Eguiguren, ingresa a la Av. María Parado de Bellido hasta el AA.HH. Nuevo Amanecer y llega hasta la carretera para el Caserío Chapica Campanas, ingresando a la izquierda al Jr. Juan Palacios Pintado, ingresa a la derecha hasta la Av. Checa Eguiguren hacia la carretera a Yapatera (viceversa) con la finalidad de que estos vehículos no circulen por el casco urbano, actualmente el recorrido del



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

transporte de carga pesada se realiza de acuerdo a una Ordenanza emitida por la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas, Sin embargo, es necesario mejorar el estado de la vía para facilitar el tránsito de los vehículos pesados.

- Industria: existe como CITE Cerámica (Centro de Innovación Tecnológica de Cerámica)
- Puerto: No existe
- Aeródromo: existe

En la ciudad de Chulucanas, al no disponer de infraestructura adecuada para el transporte de carga, los vehículos hacen sus operaciones de carga y descarga donde más les sea conveniente, invadiendo la vía pública. Existe uso indebido de la vía pública utilizada como estacionamiento.

En cuanto a los puntos de abastecimiento en transporte logístico de las labores de campo, no hemos encontrado alguno que genere cantidades que puedan causar impactos considerados negativos.

La red de transporte logístico vehicular va desde el fabricante-productor al distribuidor-mayorista-intermediario, y finalmente al consumidor, encargándose de asegurar una óptima relación y disponibilidad de recursos cara al proceso del transporte.

### 3.3.1.3.2 Plano de la red de transporte logístico

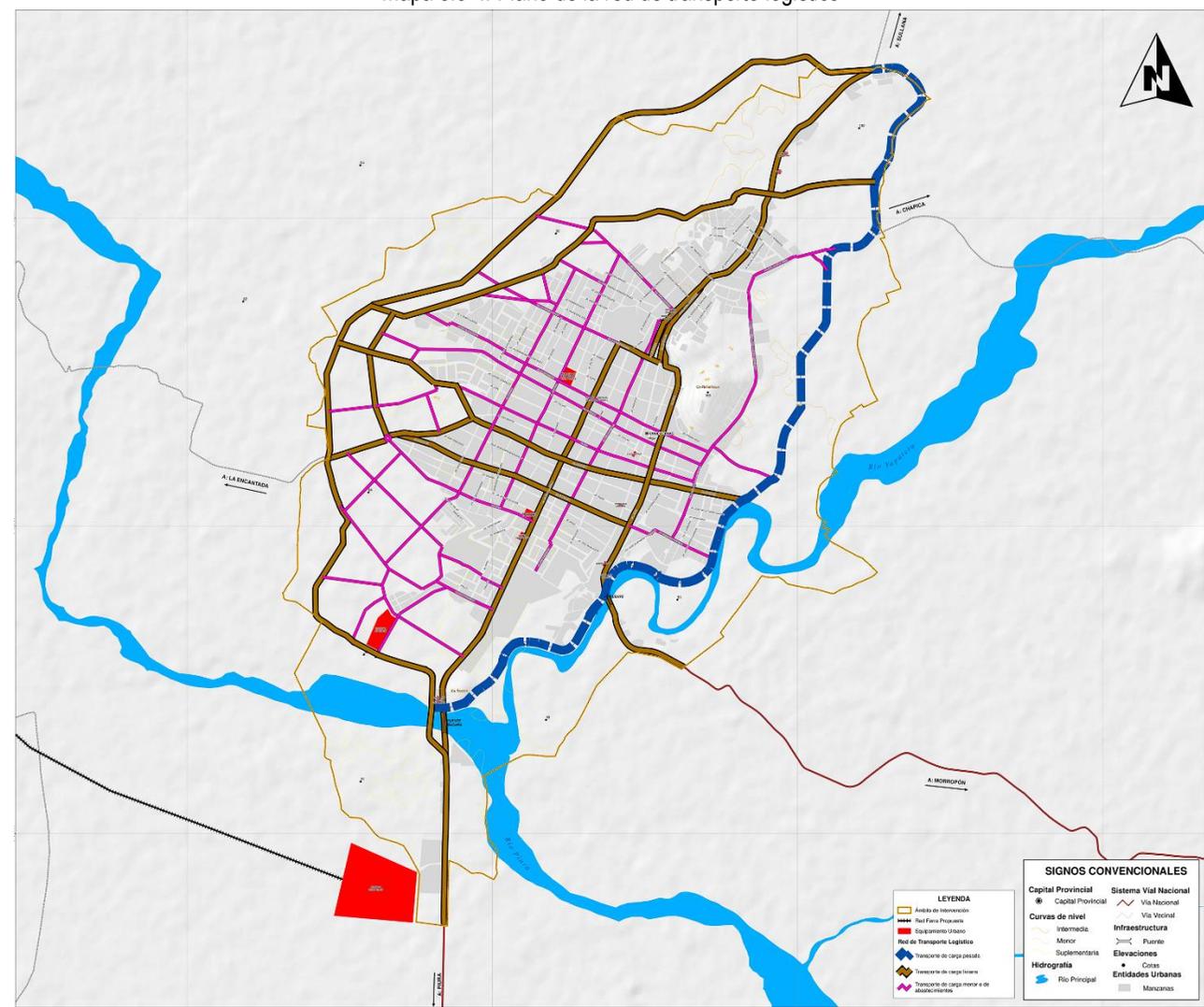
El siguiente plano muestra las vías de transporte logístico propuestas para la ciudad de Chulucanas. Las cuales lograrán los siguientes objetivos:

#### Propuesta 1: Vía de Evitamiento.

Se plantea esta vía con el fin de derivar los flujos provinciales y regionales fuera del ámbito urbano, evitando que estos flujos se desarrollen en la Avenida Ramón Castilla, actual soporte vial de la ciudad de Chulucanas. Esta **VÍA DE EVITAMIENTO** conectará hacia el norte con la vía nacional PE-1NR (Tambo Grande – Chulucanas), antes de su ingreso a la ciudad y hacia el sur con la Vía Nacional PE-1NJ (Piura – Olmos), a través de la Vía Nacional PE-1NS; a su salida de la ciudad, por el puente Sobre el río Yapatera, con la Vía Nacional PE-1NR (Chulucanas – Morropón), configurando así una **VIA DE EVITAMIENTO** al exterior de la ciudad, contiguo al Río Yapatera.



Mapa 3.3-4: Plano de la red de transporte logístico



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 – 2030. Para mayor amplitud, ver Lámina PE-3.3.2.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

### 3.3.1.4 Transporte privado

El transporte privado es el sistema conformado por los vehículos particulares. Podríamos decir que, al igual que la red peatonal, los usuarios se movilizan de acuerdo con su propia voluntad y decisión, sin imposición de mayores restricciones.

#### 3.3.1.4.1 Lineamientos y estrategias

Es preciso mencionar que para establecer lineamientos y estrategias del transporte privado a detalle se necesita información complementaria de la municipalidad y del trabajo en campo. La información relevante para definir la propuesta de transporte privado son las siguientes:

- El transporte privado es el modo más utilizado dentro Chulucanas, de acuerdo a los datos obtenidos en campo, está cerca de 96 vehículos hora pico sentido de transporte privado en automóviles y similares.
- Que, el transporte privado es el modo que genera problemas de congestión de la infraestructura y a partir del cual se generan otro tipo de impactos negativos.
- No es posible ofertar infraestructura vial que pueda atender satisfactoriamente al crecimiento de este modo de transporte, pero lo que sí es posible es “optimizar” la capacidad de transporte de las vías e intersecciones existentes, dado que actualmente tienen una inadecuada instalación.
- Que, sin embargo, el transporte privado existe y va a seguir creciendo, por lo que el lineamiento que se sigue es el de definir cuáles son las vías por donde deben circular y cuáles son las vías que no deben ser usadas por este modo.
- Para hacer más eficiente la red vial de transporte privado, es necesario realizar estudios denominados “expedientes de ingeniería de tránsito” que estudian a detalle todas las características básicas relacionadas con la “capacidad vial” en base al Manual HCM.
- Que la entidad municipal no tiene información porque no existen los recursos humanos y económicos necesarios, ya que no existen profesionales especializados en estos temas de planificación y gestión del transporte. Generalmente se proponen proyectos que vienen de “necesidades” directas de la población donde no se tienen en cuenta un conjunto de parámetros técnicos.

Las estrategias de propuestas para mejorar el transporte privado son las siguientes:

#### Propuesta 1: Eficiencia de vías

- Para hacer más eficiente la red vial de transporte privado, es necesario realizar estudios denominados “expedientes de ingeniería de tránsito” que estudian a detalle todas las características básicas relacionadas con la “capacidad vial” en base al Manual HCM.
- Realzar ejes, dándole mantenimiento de asfalto y recuperación vial.
- Mejorar mediante estudios específicos de ingeniería la conexión con la Nueva Vía a Construir por medio del Gobierno Regional de Piura, la cual sería una vía expresa.
- Capacitación en materia de transporte a los profesionales gestores del gobierno local.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas**Propuesta 2:** SemafORIZACIÓN y Señalización

- SemafORIZAR y señalizar intersecciones en base a un estudio de puntos negros, sobre todo en el centro de la ciudad.
- Proponer un centro de control semafórico de la ciudad.

**Propuesta 3:** Conectividad

- Buscar unir Chulucanas, desde el Jr. Diego Ferre hasta la Av. Circunvalación. Se convertirán en ejes para conexión de transporte a estas zonas.
- Dado que la Av. Bancharo Rossi, es una via con sección vial amplia, se propone la aplicación de la via desde el Jr. Huancavelica, hasta la Ca. Apurímac, con la finalidad de completar una transitabilidad por avenidas con secciones viales amplias y además formando pares viales en la zona como se menciona a continuación:
  - Av. Ramon Castilla, (Pte. Ñacara – Jr. Lambayeque), su ampliación desde Jr. Lambayeque hasta Jr. Bancharo Rossi.
  - Jr. Bancharo Rossi, (Jr. María Auxiliadora – Jr. Huancavelica), su ampliación desde Jr. Huancavelica hasta Ca. Apurímac.

Conformación del Par Vial entre los Jirones y Calles para empalmar y tengan continuidad de circulación en la Av. Ramos Castilla, de manera temporal hasta la consecución de la ampliación y ensanchamiento de la Av. Ramon Castilla:

- Jr. Bancharo Rossi - Jr. Huancavelica – Jr. Hipólito Unanue – Jr. Ayacucho – Av. Checa Eguiguren.
- Av. Checa Eguiguren – Ca. Apurímac – Jr. Tumbes – Jr. Amazonas, Lambayeque.
- Adicional a ello también se propone cerrar los siguientes anillos en el área urbana compuestas por: Chulucanas, Parque ecológico de Chulucanas, 2500 m de la estación Servicios Peca al sur de Chulucanas.

Circuito Vial N° 1: Avs. Ramón Castilla, Av. Terminal Terrestre, Calles Cuzco, Tumbes, Loreto y Andrés Rázuri.

Circuito Vial N° 2: Calles Tacna, María Parado de Bellido, Lambayeque y Loreto.

Circuito Vial N° 3: Av. Ramón Castilla, Calles Tacna, Cusco y Lambayeque.

Circuito Vial N° 4: Calle Prolongación Apurímac, Ayacucho, Libertad, Cuzco, Lambayeque y Apurímac.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

### 3.4 SISTEMA VIAL

Si entendemos al Sistema vial como elemento estructurante de una ciudad con las actividades que se realizan en ella, podemos afirmar que, un sistema vial congestionado y saturado perjudica la economía de la misma, incrementa los índices de contaminación ambiental y por sobre todo incrementa el gasto de las poblaciones más vulnerables al no tener alternativas que brinden otro tipo de movilización para estos grupos sociales.

El sistema vial de la ciudad de Chulucanas debido a las características de su expansión urbana a partir de un crecimiento principalmente en base a procesos de ocupación informal y luego formalización, que ha generado una red vial desarticulada en su mayor parte y por tanto una red vial poco adecuada para alternativas de transporte y movilidad masiva, en algunos casos la invasión de las vías y la consolidación de asentamientos informales ha generado en algunos casos el fenómeno denominado "cuello de botella" y en otros una variación en sus secciones, además existen puntos en los que se genera una discontinuidad vial, lo que no permite la conectividad con algunos sectores.

Entonces, se hace necesario reformular el Sistema Vial existente para implementar y propiciar un Sistema de Transporte Masivo Multimodal, el cual permitirá al ciudadano tener mayor y mejores opciones de transporte y movimiento y que garantice una ciudad sostenible en equilibrio con su medio ambiente. Una alternativa muy promocionada y actual, implementa y desarrolla una red de ciclovías con capacidad de cubrir algunas zonas de la ciudad. Sobre este enfoque, el Sistema Vial conformado por un conjunto de elementos, se articula de acuerdo a un orden físico y lógico en su configuración, que permita la localización y el manejo racional de los recursos.

La propuesta de movilidad urbana dentro del PDU, se resume en el Plano de Sistema Vial Primario.

#### 3.4.1 Sistema vial primario

El Sistema Vial Primario es la red de carreteras a nivel nacional conformada por el conjunto jerarquizado y articulado de vías, intercambios viales, puentes, entre otros elementos. El Sistema Vial Primario conecta las principales ciudades del país permitiendo el desplazamiento y comunicación entre los diferentes polos de desarrollo del mismo.<sup>7</sup>

En la ciudad de Chulucanas, no existe un plano de clasificación vial. Lo que existe es la clasificación de vías del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, que tiene un criterio de "jurisdicción", es decir, clasifica a las vías en:

- Vías nacionales.
- Vías departamentales
- Vías vecinales

<sup>7</sup> «Quinta, - Criterios de Jerarquización de Vías Urbanas "Los criterios de jerarquización de vías urbanas, así como los correspondientes criterios de declaración de áreas o vías de acceso restringido urbanas serán establecidos por los Gobiernos Locales Provinciales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, Ley N°27181, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 La Municipalidad Provincial del Callao hará lo propio en el ámbito de su jurisdicción"»



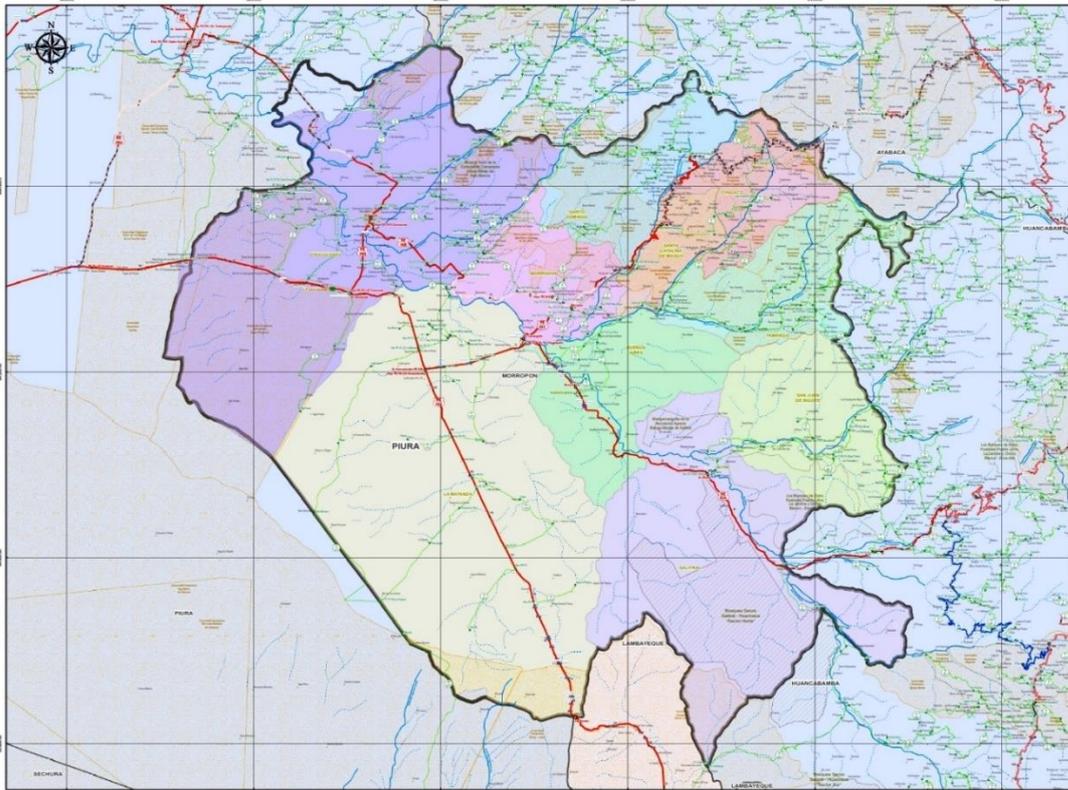
PERÚ

 Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

 Dirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y Urbanismo

 Municipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas


Mapa 3.4-1: Plano Sistema Vial provincia de Morropón


 Elaboración: DGCF-MTC  
Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 – 2030.

### 3.4.1.1 Vías expresas

Son aquellas vías que soportan importantes volúmenes de vehículos con circulación de alta velocidad, en condiciones de flujo libre. Unen zonas de importante generación de tránsito, extensas zonas de vivienda, concentraciones comerciales e industriales. Asimismo, integran la ciudad con el resto del país. En estas vías el flujo es ininterrumpido; no existen cruces al mismo nivel con otras vías, sino a diferentes niveles o con intercambios especialmente diseñados. Las Vías Expresas sirven también a las propiedades vecinas mediante rampas y vías auxiliares de diseño especial.

Las vías expresas son aquellas vías que buscan permitir exclusivamente el paso de los vehículos sin interrupciones. El acceso a estas vías debe realizarse mediante rampas, puentes y vías auxiliares correctamente diseñadas; la conexión es importante ya que por ellas circulan un alto volumen de vehículos a media y alta velocidad.

En la ciudad de Chulucanas, se presentan vías de este tipo. El sistema vial expreso está conformado básicamente por la denominada:

- **VÍA EXPRESA PERIMETRAL**, que bordea a la ciudad y recorre desde el sur hasta el Norte de la Ciudad de Chulucanas, se inicia en el Empalme en la Vía Panamericana (PE-1NJ) conocido como el Cincuenta, cuya vía de acceso a la ciudad de Chulucanas es la Vía Nacional PE 1NS, hasta empalmarse al Norte de la Ciudad con la Vía Nacional (PE-1NR), a la altura del puente sobre el Río Yapatera se deriva la Vía Nacional (PE - 1NR) para proseguir hacia la ciudad de Morropón, dentro del área de influencia del estudio.



Esta vía deberá tener las siguientes características básicas:

- Las velocidades de circulación llegan entre 80 y 100 Km/hora
- Las vías transversales se resuelven mediante intersecciones a desnivel o con intercambios especialmente diseñados.
- La sección normativa es de 80 a 127 m bidireccional con 3 a más carriles por sentido

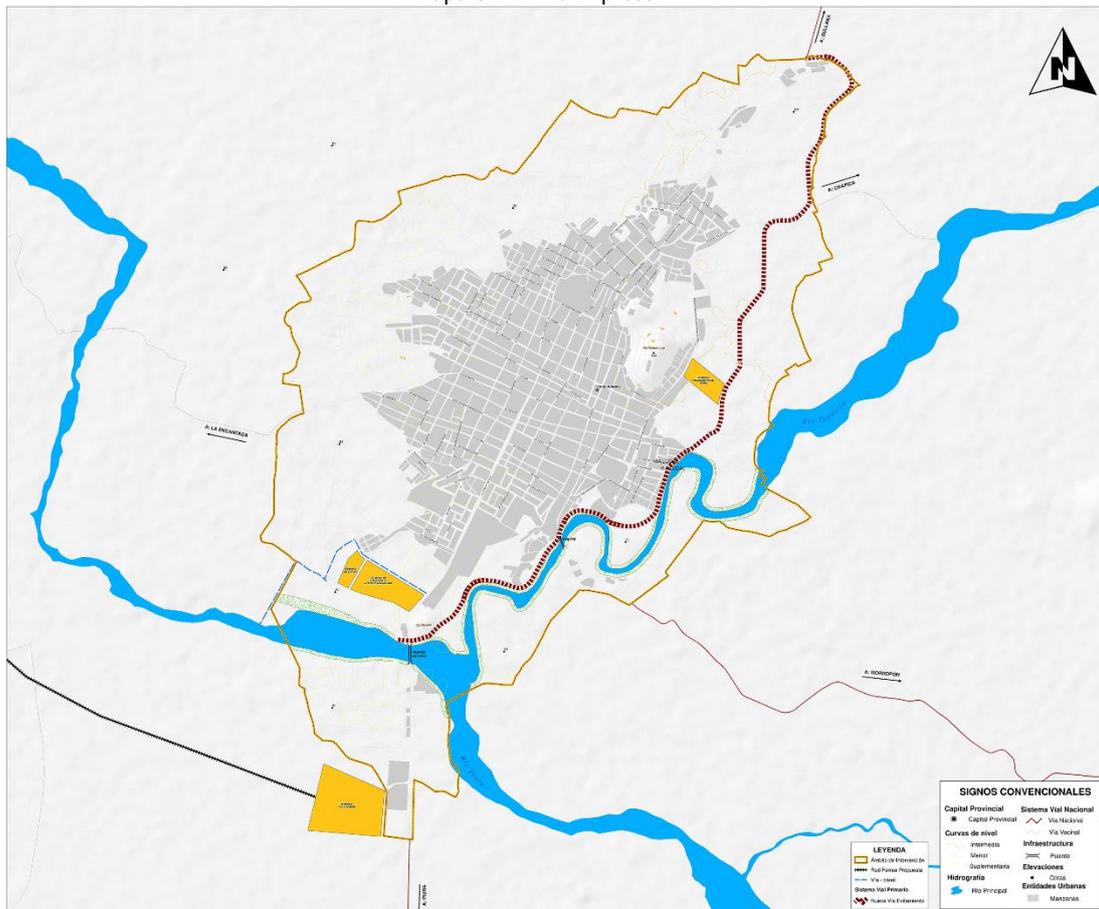
El siguiente cuadro detalla la longitud de las vías según número de tramo.

Tabla 3.4-1: Vías Expresas propuestas

| Número de tramo | Tipo de vía             | Nombre de la av.- jr. | Distancia (m) | Distancia (km) |
|-----------------|-------------------------|-----------------------|---------------|----------------|
| Tramo 1         | Propuesta - Vía Pública | Circunvalar Oeste     | 7500m         | 7+500 km       |
| Tramo 2         | Propuesta - Vía Pública | Circunvalar El Ñacara | 7500m         | 7+500 km.      |
| Total           |                         |                       | 15000 m.      | 15+000 Km.     |

Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030

Mapa 3.4-2: Vía Expresa.



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030

### 3.4.1.2 Vías arteriales

Son aquellas que también llevan apreciables volúmenes de tránsito entre áreas principales de generación de tránsito y a velocidades medias de circulación. A grandes distancias se requiere de



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

la construcción de pasos a desnivel y/o intercambios que garanticen una mayor velocidad de circulación. Pueden desarrollarse intersecciones a nivel con otras Vías Arteriales y/o colectoras. El diseño de las intersecciones deberá considerar carriles adicionales para volteos que permitan aumentar la capacidad de la vía.

Las vías arteriales son las vías que conectan el flujo vehicular de las vías expresas con las vías colectoras. Su función es permitir el paso preferentemente a vehículos mediante intercambios viales a desnivel y vías auxiliares. Estas vías permiten el flujo de diversos tipos de vehículo que se conectan con el resto de las vías de la ciudad. Generalmente en una red de vías, estas se encuentran distanciadas en un rango de 1,000 a 2,000 metros entre ellas.

Estas vías deberán tener las siguientes características básicas:

- Las velocidades de circulación llegan hasta 60 km/h.
- Este tipo de vías también pueden aceptar algunas intersecciones a desnivel.
- La sección vial normativa es variable y para la ciudad de Chulucanas corresponde a todas las vías nacionales que se encuentran dentro de la ciudad. Estas vías ya dejaron de ser vías expresas.
- En estas vías también se insertan los corredores viales de transporte público urbano de pasajeros, ciclovías, de manera segregada de los otros modos de transporte, cuyas relaciones de transporte peatonal transversal al eje, se desarrolla mediante infraestructura a nivel.

El siguiente cuadro detalla la longitud de las vías según número de tramo.

Tabla 3.4-2: Vías Arteriales propuestas

| Número de tramo | Tipo de vía | Nombre de la av.- jr. | Distancia (m) | Distancia (km) |
|-----------------|-------------|-----------------------|---------------|----------------|
| Tramo 1         | Vía Publica | Ramon Castilla        | 2690.76       | 2 + 691        |
| Tramo 2         | Vía Publica | Luis Banchemo Rossi   | 77.35         | 0 +.774        |
| Tramo 3         | Vía Publica | Junín                 | 266.90        | 0 + 267        |
| Tramo 4         | Vía Publica | Hipólito Unanue       | 102.65        | 0.+103         |
| Tramo 5         | Vía Publica | ProL. Apurímac        | 1038.62       | 1 + 039        |
| Total           |             |                       | 4176.28       | 4 + 176        |

Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030

- **CREACION DE VÍA ARTERIAL PERIMETRAL**, que bordea a la ciudad contiguo a la área de influencia del estudio y recorre de Sur a Norte de la Ciudad de Chulucanas, se inicia en el Emplame en la Via de Evitamiento de la Ciudad de Chulucanas, el cual se deriva de una canalización vial, el cual se encuentra dentro del área de influencia del estudio y se encuentra al Oeste de la Ciudad de Chulucanas, empalmándose en el Norte con las Via de Evitamiento, para proseguir como Via Nacional (PE-1NR), hacia el distrito de Tambogrande Provincia de Piura.



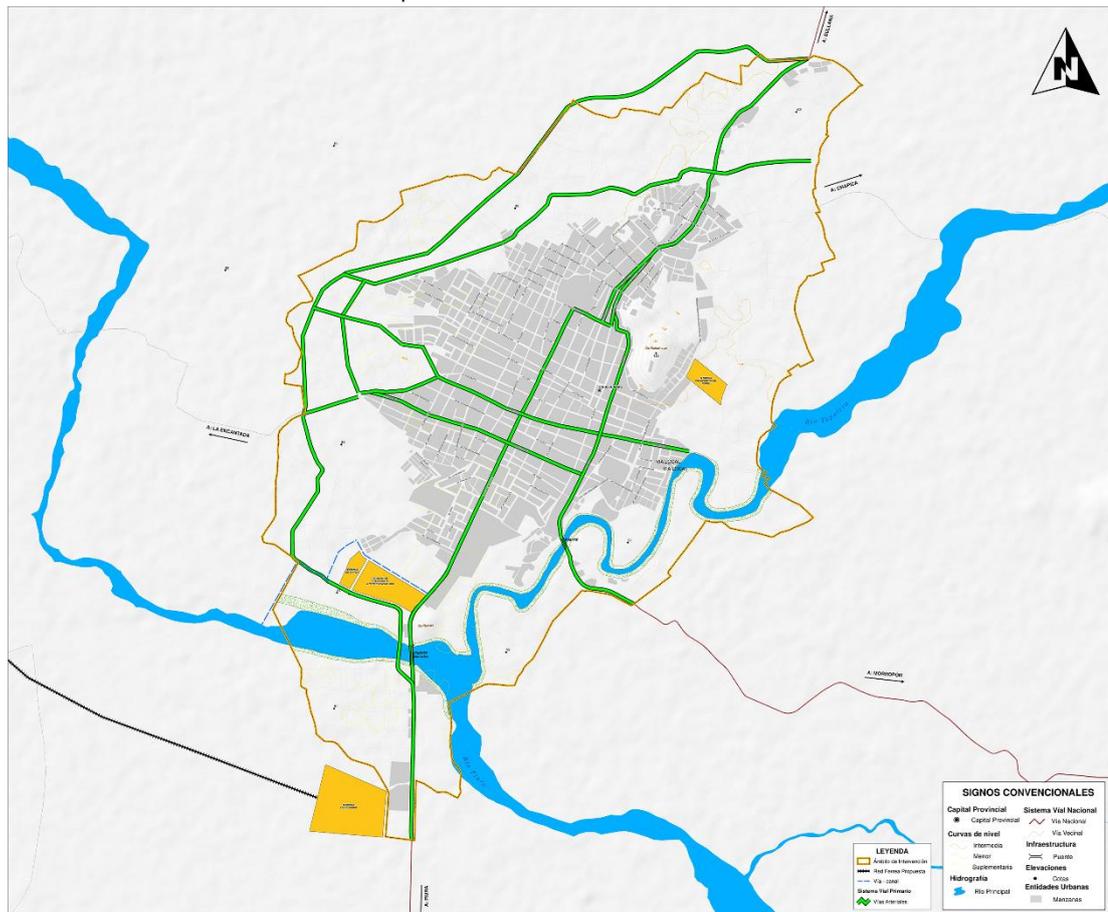
PERÚ

 Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

 Dirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y Urbanismo

 Municipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas


Mapa 3.4-3: Vías arteriales



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030

### 3.4.1.3 Vías colectoras

Son aquellas que tienen por función llevar el tránsito desde un sector urbano hacia las vías Arteriales y/o vías Expresas por ello deben ser proporcionales al tránsito de paso. Prestan además servicio a los predios adyacentes. Por la clasificación y conexión que deben tener con las vías del sistema, las intersecciones pueden realizarse mediante semaforización.

Para la ciudad de Chulucanas, debido a que no existe una clasificación, se hizo una evaluación en los trabajos de campo, identificando las vías principales en donde se aprecia mayor flujo vehicular y peatonal entre áreas principales de generación de tránsito e integran los centros urbanos.

Estas vías deberán tener las siguientes características básicas:

- Este tipo de vías se deberían encontrar distanciadas entre sí de 400 a 800 metros para un ideal funcionamiento.
- Las velocidades de circulación llegan hasta 60 km/h.
- Las vías transversales a nivel se resuelven a cortas distancias; 300 a 400 metros.
- Este tipo de vías no deben considerar intersecciones a desnivel, porque la afecta de manera directa a la actividad urbana; destruyendo la accesibilidad entre los frentes de los predios.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- La sección vial normativa es variable y para la ciudad de Chulucanas corresponde a todas las vías donde existe actividad comercial importante y donde los habitantes necesitan cruzar la vía de un lado a otro de manera frecuente.
- En estas vías también pueden insertarse corredores viales de transporte público de pasajeros, pudiendo ser de manera segregada o mixta con los otros modos de transporte.

El siguiente cuadro detalla la longitud de las vías según número de tramo.

Tabla 3.4-3: Vías Colectoras propuestas

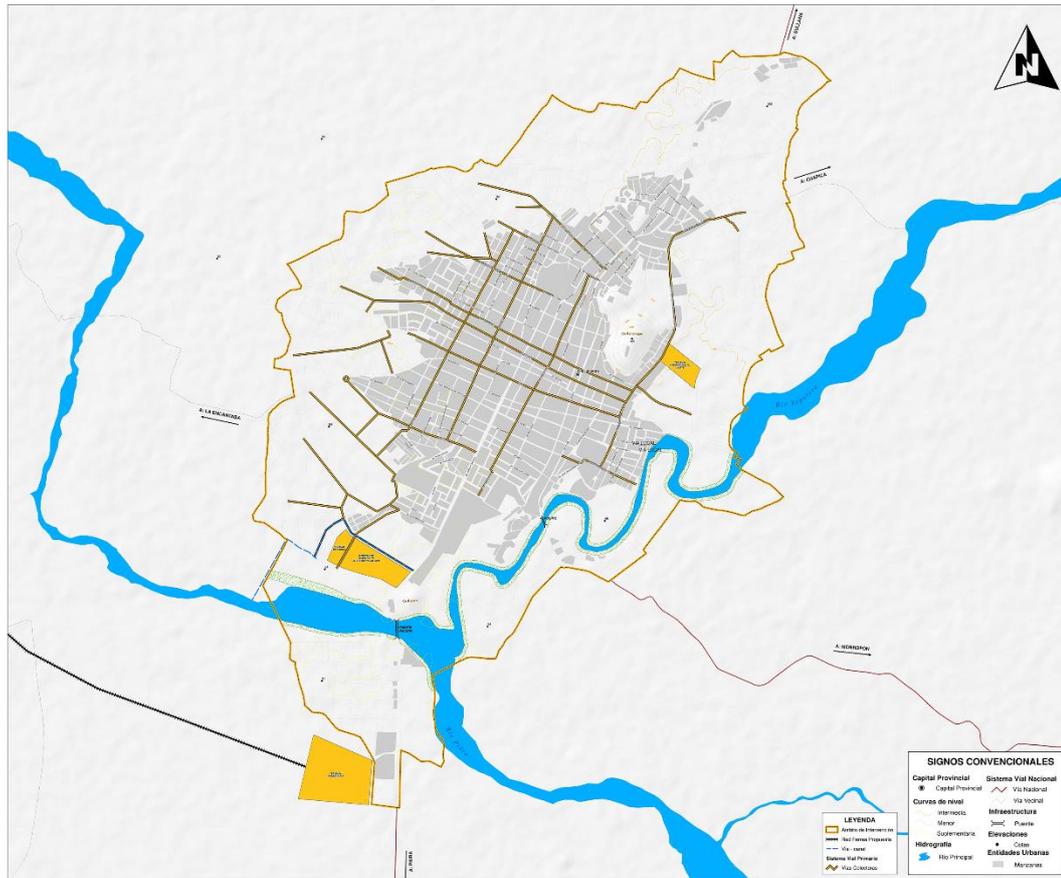
| Número de tramo | Tipo de vía | Nombre de la av.- jr.                       | Distancia (m) | Distancia (km) |
|-----------------|-------------|---|---------------|----------------|
| Tramo 1         | Vía Publica | María Parado de Bellido o Carretera a Frías | 3064.79       | 3 + 65         |
| Tramo 2         | Vía Publica | Cuzco                                       | 1458.80       | 1 + 459        |
| Tramo 3         | Vía Publica | Huancavelica                                | 1584.87       | 1 + 585        |
| Tramo 4         | Vía Publica | Pisagua                                     | 1828.99       | 1 + 829        |
| Tramo 5         | Vía Publica | Loreto                                      | 1589.92       | 1 + 590        |
| Tramo 6         | Vía Publica |   | 737.41        | 0 + 737        |
| Tramo 7         | Vía Publica | Tarapacá - Gregorio Paredes                 | 2996.40       | 2 + 996        |
| Tramo 8         | Vía Publica | Arequipa                                    | 2358.18       | 2 + 358        |
| Tramo 9         | Vía Publica | Arequipa                                    | 2428.60       | 2 + 429        |
| Tramo 10        | Vía Publica | Libertad                                    | 2647.81       | 2 + 648        |
| Tramo 11        | Vía Publica | Lambayeque                                  | 2141.97       | 2 + 142        |
| Tramo 12        | Vía Publica | Luis Banchemo Rossi                         | 811.67        | 0 + 812        |
| Tramo 13        | Vía Publica | Elías Aguirre                               | 566.32        | 566            |
| Total           |             |   |               |                |

Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030

- **CONSTRUCCION DE VÍA COLECTORA AV. SAN RAMÓN NONATO CONTIGUA AL TERMINAL**, se propone la construcción de la nueva vía con la finalidad de brindar acceso hacia el Nuevo Terminal Terrestre Interprovincial Chulucanas y empalmándose hacia la Via Arterial Perimetral, además esta vía tendrá un canal central, el cual servirá como desfogue de aguas pluviales que se contengan en la zona del Instituto Tecnológico agropecuario.



Mapa 3.4-4: Vías colectoras



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030

### 3.4.1.4 Vías Locales

Las vías locales conforman el sistema vial urbano menor. Son aquellas predominantes en la ciudad, cuya función es dar acceso a los predios. Estas se conectan entre sí y entregan el flujo vehicular a las vías colectoras. Se ubican en zonas residenciales.

Cabe resaltar que las vías locales sirven exclusivamente para dar acceso a las propiedades de los residentes, siendo prioridad la circulación peatonal.

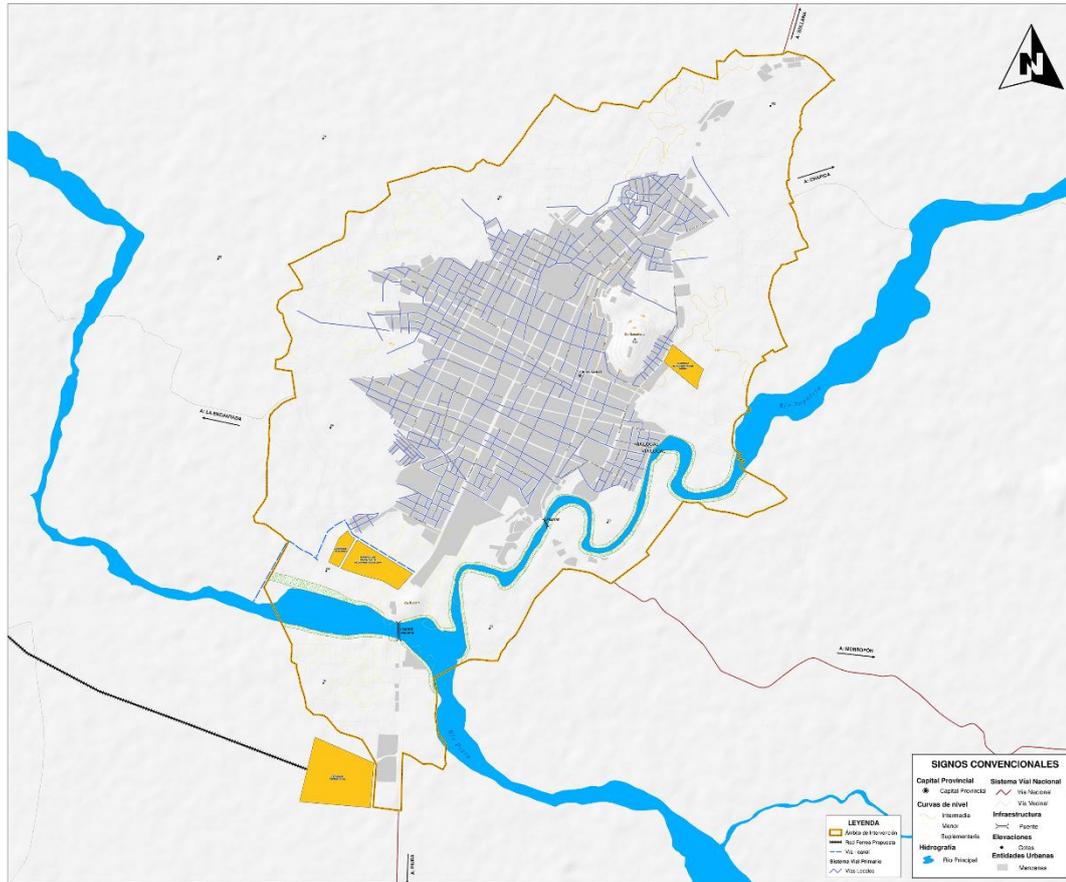
En Chulucanas se identificaron un total de 140.6 km de vía que tienen función de vía local.

Esta vía deberá tener las siguientes características básicas:

- Las velocidades de circulación llegan hasta 30 a 40 Km/hr
  - Las vías transversales se resuelven mediante intersecciones a desnivel.
- **CONSTRUCCION DE VÍA LOCAL AV. LA RECREACION CONTIGUA AL TERMINAL** se propone la construcción de la nueva vía con la finalidad de brindar transitabilidad entre las **Av. LOS BOMBEROS** y la **AV. SAN RAMÓN NONATO**.



Mapa 3.4-5: Vías locales



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030

### 3.4.1.5 Intercambios viales e infraestructura vial complementaria

Los intercambios viales son aquellas zonas en las cuales dos o más carreteras se cruzan a distinto nivel para el desarrollo de todos los movimientos posibles de cambio de dirección de una carretera a otra sin interrupciones del tráfico vehicular.

La infraestructura vial identificada en la ciudad de Chulucanas es la siguiente:

- Intercambio vial : No existe
- Paso a Desnivel : No existe
- Terminales terrestres : 4 (Av. Canadá, Av. Víctor Temoche)
- Terminales ferroviarios : No existe
- Ciclo vías : No existe
- Ciclo-estaciones (formales e informales) : No existe
- Óvalos : No existe
- Puentes : 1 puente
- Pontones : No Existe
- Badenes : No existe
- Puente peatonal : No existe
- Aeródromo : 1 existe (Carretera Yapatera, Sol Sol)



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

A partir de ese reconocimiento, se proponen 3 Intercambio Viales; de los cuales 2 intercambios permitirán el intercambio vial seguro entre Vías NACIONALES con VIA EXPRESA, 1 intercambio vial servirá para lograr el paso entre vías expresas y vías arteriales (vía de Evitamiento).

#### 3.4.1.6 Plano: Sistema vial primario

Se muestra el Plano del Sistema Vial de la ciudad de Chulucanas, con los 4 tipos de vías (expresas, arteriales, colectoras y locales), las intersecciones a desnivel y los derechos de vía formulados de manera preliminar.

Para su implementación se deberá considerar los siguientes aspectos:

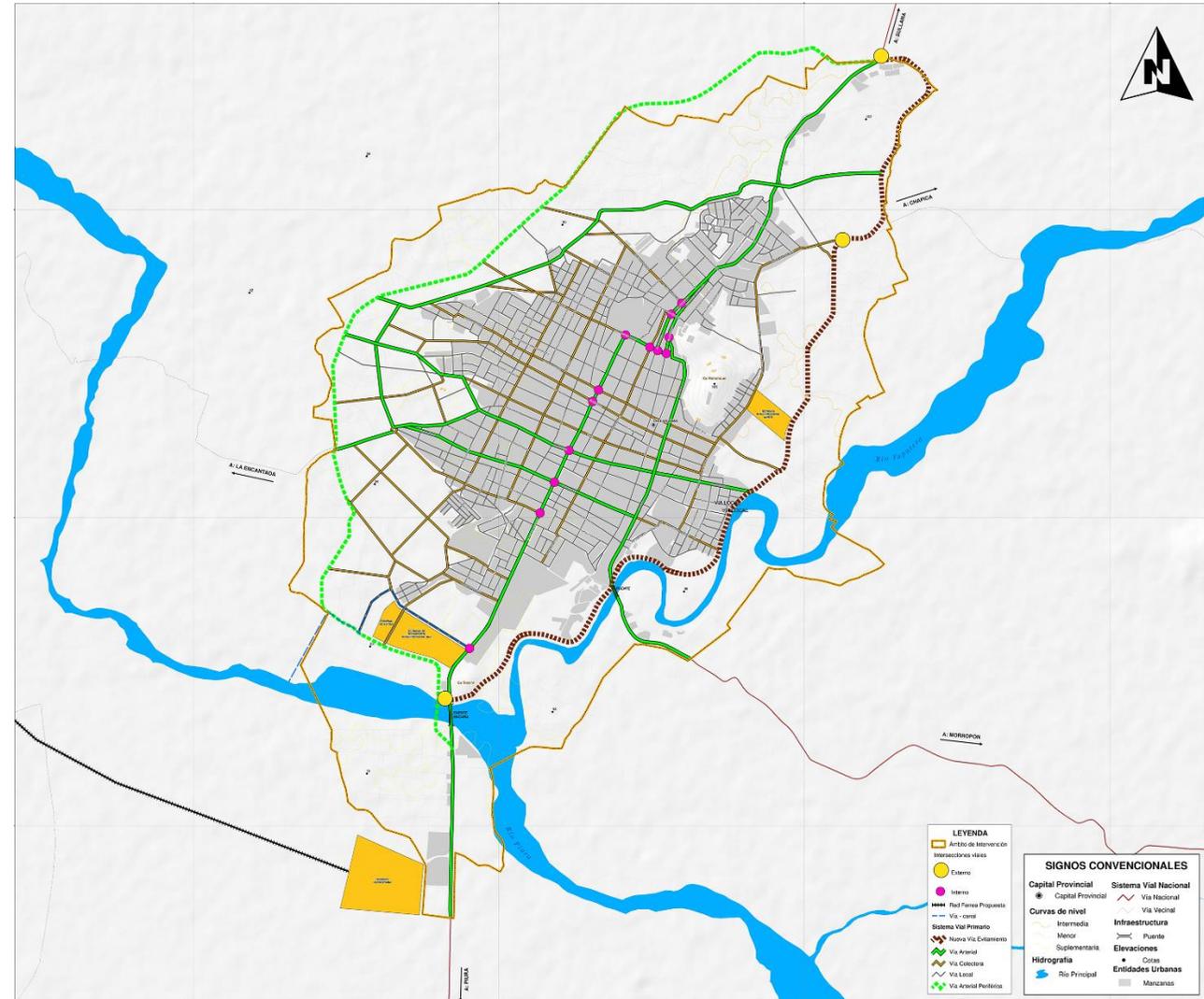
- Plano de clasificación vial
- Secciones viales normativas
- Ordenanza Municipal que defina el sistema vial, de modo que cualquier cambio de las secciones, deberá ser realizada con la aprobación del Consejo municipal.

La siguiente imagen muestra las secciones viales propuestas para la ciudad de Chulucanas, así como el Plano de Sistema Vial Propuesto en función a la tipología de vía: vías expresas, arteriales y colectoras.





Mapa 3.4-6: Plano del sistema vial primario



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 – 2030. Para mayor amplitud, ver Lámina PE-3.4.1.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

### 3.4.2 Reglamento del sistema vial primario (incluye las vías locales establecidas en los procesos de habilitación urbana y planeamiento integral ubicadas en el distrito capital de provincia)

## TÍTULO I

### NORMAS GENERALES, LEGALES Y DEFINICIONES

#### Generalidades

El presente Reglamento forma parte del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chulucanas 2020 – 2030; teniendo como objetivos:

- Propiciar un desarrollo urbano sostenible, en base a la implementación de un conjunto de normas y proyectos que promuevan de manera prioritaria la movilidad urbana sostenible de las personas.
- Promover el uso de los diferentes modos de transporte que permitan la accesibilidad necesaria de la población a los diferentes ámbitos de la ciudad a fin de satisfacer sus necesidades, en los diferentes niveles y escalas.
- Propiciar el desarrollo urbano sostenible, a partir de ordenar el crecimiento de la ciudad, mediante una estructuración adecuada de las vías de la ciudad, clasificándolas en base a criterios funcionales.

#### Marco Legal y Normativo

Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, que según el artículo 9° Numeral 8, establece que corresponde a la Municipalidad Provincial aprobar, modificar o derogar ordenanzas.

El Decreto Supremo 017-2007-MTC, que aprueba el Reglamento de Jerarquización Vial, en la quinta Disposición Complementaria, indica que los criterios de jerarquización de vías urbanas, serán establecidos por los Gobiernos Locales Provinciales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Transporte y tránsito Terrestre, Ley N° 27181, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

El Decreto Supremo 022-2016-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible que, en el artículo 35 inciso 6, determina que el PDU contendrá la propuesta de movilidad y su normatividad respectiva, con énfasis en solucionarse multimodales, siendo aplicable la clasificación vial establecida en el RNE para las vías primarias: Expresas, Arteriales y Colectoras.

#### Del ámbito de Aplicación

El presente reglamento tiene como ámbito de aplicación el área de intervención del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chulucanas, que incluye la ciudad de Chulucanas y su área inmediata.

#### Del objeto y finalidad:

El objetivo del presente reglamento es brindar lineamientos, criterios, parámetros técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el diseño e implementación de un Sistema Vial Primario en el ámbito de intervención del PDU de Chulucanas. Con su implementación se busca:



PERÚ

 Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

 Dirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y Urbanismo

 Municipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas


- Instaurar una adecuada jerarquización vial, a partir de la implementación de una red vial con criterios funcionales, en donde se cumplan los parámetros mínimos establecidos en los instrumentos técnicos de diseño geométrico vial, de tal forma que el Sistema Vial Primario garantice una adecuada articulación a diferentes escalas, accesibilidad y seguridad física al interior y exterior de ámbito de intervención.
- Mejorar las condiciones de movilidad vehicular incrementando la capacidad vial del Sistema Vial Primario. Para ello se plantea la creación de nuevos ejes viales de tránsito rápido a la red vial existente.
- Articular los sistemas de movilidad vehicular con sistemas de movilidad peatonal, y sistemas de movilidad sostenible.
- Mejorar los trazos y las secciones viales normativas de los principales ejes viales de Chulucanas, con el fin de adecuar su capacidad y geometría normativa a la realidad de su emplazamiento y escala.
- Dinamizar las zonas adyacentes a los ejes principales del Sistema Vial Primario a través del desarrollo urbanístico densificado.
- Consolidar el Sistema Vial Primario mediante la identificación de inversiones priorizadas para el desarrollo de los principales ejes estratégicos.

### Del ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación en donde se hace efectivo presente Reglamento corresponde a los límites del PDU de Chulucanas. Dentro de éste, su aplicación es de carácter obligatorio para todos los procesos que estén relacionados con planificación urbana, habilitaciones urbanas, estudios de impacto vial y edificaciones, entre otros.

Se acogen a ello tanto las entidades públicas como las privadas que estén llevando dichos procesos de acuerdo con los procedimientos establecidos en la presente norma y en concordancia con los demás instrumentos y normas de carácter local, regional y nacional en la materia.

### De la definición de términos

- Derecho de Vía (DV); faja de terreno de sección definida dentro del cual se encuentra comprendida la vía, sus obras complementarias, servicios, áreas previstas para futuras obras de ensanche o mejoramiento, y zonas de seguridad para el usuario, la faja de terreno que conforma del derecho de vía es un bien de dominio público inalienable e imprescriptible.
- Trazo vial (TV); es la expresión en planta (alineamiento horizontal) y de perfil (alineamiento vertical) del derecho de vía, contiene el detalle de los requerimientos espaciales superficiales del diseño geométrico vial (alineamientos, radios de curvatura, etc.).
- Sección vial normativa (SVN); es el componente transversal del derecho de vía, contiene el detalle de los módulos funcionales que lo componen, es decir, veredas, calzadas, bermas, jardines u otros elementos definidos por la normativa específica pertinente.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

## TITULO II AUTORIDADES COMPETENTES

### De las autoridades competentes

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes de organización del estado; las autoridades a las que les compete hacer efectiva la aplicación del presente Reglamento son:

- La Municipalidad Provincial de Chulucanas, como entidad encargada de la gestión del Sistema Vial Local (SVL) de cada jurisdicción distrital.
- La Municipalidad Provincial de Chulucanas, como órgano encargado de la aprobación de los Planes Urbanos los cuales contienen las vías conformantes del Sistema Vial Primario (SVP) a nivel de las zonas urbanas de la provincia de Chulucanas, así como de la gestión de la infraestructura de la Red Vial Vecinal de la provincia.
- El Gobierno Regional de Piura, como entidad encargada de la gestión de la infraestructura de la Red Vial Departamental o Regional.
- El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como entidad encargada de la gestión de la infraestructura de la Red Vial Nacional.

## TITULO III DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA VIAL

### De los componentes del sistema vial

El sistema vial es el principal soporte de los flujos generados por las actividades urbanas y es también el principal estructurador de las ciudades, determinando la localización de las actividades urbanas y sus limitaciones de expansión.

El Sistema Vial Primario conecta las principales ciudades del país permitiendo el desplazamiento y comunicación entre los diferentes polos de desarrollo del mismo.

El Sistema Vial Primario es la red de carreteras a nivel nacional conformada por el conjunto jerarquizado y articulado de vías, intercambios viales, puentes, entre otros elementos.

### De los componentes del sistema vial primario

#### Vías Expresas

- Son vías donde la función urbana exclusiva es la de "paso"; no, de "acceso" a los predios adyacentes.
- Son aquellas vías que soportan importantes volúmenes de vehículos.
- Son aquellas vías de flujo ininterrumpido, con circulación a altas velocidades.
- Unen zonas de importante generación de tránsito, concentraciones urbanas e industriales. Asimismo, integran la ciudad con el resto del país.
- En este tipo de vías no existen intersecciones al mismo nivel con vías transversales de cualquier categoría. Las intersecciones deben resolverse a diferentes niveles con infraestructura especialmente diseñada.
- Las vías expresas sirven a las propiedades vecinas mediante vías auxiliares de diseño acorde con la actividad urbana adyacente.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- Las vías expresas pueden recibir vehículos livianos, pesados y de los modos de transporte público masivo. No se permite el flujo de vehículos menores.
- En el caso del transporte público de pasajeros, los paraderos deberán desarrollarse sobre las vías auxiliares o en espacios separados de las vías principales de alta velocidad, garantizando que el flujo de peatones se resuelva de manera segura mediante infraestructura a desnivel.

#### Vías Arteriales

- Son vías donde la función urbana principal es la de “paso” y una baja función de “acceso”, que se da a través de intersecciones a nivel separadas entre 1000 y 1,500 metros entre sí. El acceso directo a los predios es limitado. Pueden tener vías auxiliares.
- Son aquellas vías que soportan importantes volúmenes de vehículos.
- Son aquellas vías de flujo interrumpido a largas distancias, con circulación a velocidades medias.
- Unen zonas de importante generación de tránsito, concentraciones urbanas residenciales y comerciales.
- En las vías arteriales no deben permitirse el estacionamiento de vehículos al costado de las vías principales, pero si en las vías auxiliares; si las tuvieran.
- Las vías arteriales pueden recibir vehículos livianos, pesados y de todos los modos de transporte. No se permite el flujo de vehículos menores.
- En el caso del transporte público de pasajeros, los paraderos deberán desarrollarse fuera de los carriles o vías principales.

#### Vías colectoras:

- Las vías colectoras tienen como función conectar las vías arteriales o vías auxiliares de las vías expresas con las vías locales. Por la clasificación y conexión que deben tener con las vías del sistema, las intersecciones pueden realizarse mediante semaforización. Este tipo de vías se deben encontrar distanciadas entre sí de 400 a 800 metros para un ideal funcionamiento.
- El estacionamiento de vehículos se realiza en estas vías en áreas adyacentes. Especialmente destinadas para este objeto. Los cruces peatonales ubicados en este tipo de vías deben recibir soluciones especiales sobre todo en aquellos puntos donde existan volúmenes apreciables de vehículos y/o peatones.
- Las vías Colectoras conectan con las vías Arteriales y con las vías Locales, siendo su proporción siempre mayor con las vías Locales que con las vías arteriales.
- Las vías Colectoras son usadas por todo tipo de tránsito vehicular a excepción de lo referido en el numeral f) del presente artículo. Para el sistema de buses se podrá diseñar paraderos especiales y/o carriles adicionales para volteo.
- Las vías Colectoras pueden permitir el tránsito de vehículos pesados. Así el estacionamiento, carga y descarga de mercancías, pero solo horarios restringidos, los cuales deberán ser regulados por la Municipalidad Distrital de Chulucanas.
- No se permiten el tránsito de vehículos menores como bicicletas, motocicletas, moto—taxis, o similares.
- La velocidad de diseño de la geometría vial de este tipo de vías será de 40 a 60 km/h.

#### **De los componentes del sistema vial local**

- Son componentes del Sistema Vial Local: Las vías Locales Primarias, Secundarias y los Pasajes. Estas vías tienen como función principal la de proveer el acceso a los lotes adyacentes, en este





tipo de vías se permite el tránsito de vehículos livianos, y dependiendo del tipo de habilitación urbana en la que se ubiquen (habilitaciones de tipo industrial y comercial, por ejemplo) se permite también el tránsito de vehículos pesados, el estacionamiento vehicular y el tránsito peatonal son irrestrictos.

#### Vías locales:

Las vías locales se conectan entre ellas y con las vías Colectoras. Eventualmente se pueden permitir conexiones con las vías Arteriales, pero sin cruces, solo por las vías laterales de esta última.

#### Vías Locales Primarias (VLP)

- Las vías Locales Principales de todas las habilitaciones urbanas tendrán como mínimo veredas y estacionamientos en cada frente que habilite lotes y dos módulos de calzada.
- Las características de diseño, y especificaciones técnicas de este tipo de vías se desarrollan en la norma técnica G.020.

#### Vías Locales Secundarias (VLS)

- Las vías Locales Secundarias tendrán como mínimo dos módulos de veredas en cada frente que habiliten lotes. dos módulos de calzadas y por lo menos un módulo de estacionamientos.
- Las características de diseño, y especificaciones técnicas de este tipo de vías se desarrollan en la norma técnica G.020.

#### Pasajes (P)

- Son vías restringidas al uso peatonal, las cuales deberán permitir únicamente el acceso de vehículos de emergencia.
- Las características de diseño, y especificaciones técnicas de este tipo de vías se desarrollan en la norma técnica G.020.

## TITULO IV DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA VIAL

### **De la gestión del sistema vial metropolitano**

Los trazados y las secciones viales normativas del sistema vial primario se establecen con criterio de Planeamiento Urbano, por lo que son elementos referenciales. Por su parte, los proyectos de habilitación urbana y otros que sean específicamente definidos en la norma urbana establecen los lineamientos específicos de los derechos de vía correspondientes.

### **Del criterio de planeamiento urbano**

Los trazados y las secciones viales normativas del sistema vial primario se establecen con criterio de Planeamiento Urbano, por lo que son elementos referenciales. Por su parte, los proyectos de habilitación urbana y otros que sean específicamente definidos en la norma urbana establecen los lineamientos específicos de los derechos de vía correspondientes.

### **De las secciones viales normativas**



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

Las secciones viales normativas (SVN) son los componentes transversales del derecho de vía. Contienen el detalle de los módulos funcionales que lo componen, entre otros: veredas, calzadas, bermas, jardines, separadores y/o otros elementos que sean definidos por la norma competente.

Si existen limitaciones técnicas o condiciones del terreno que no permitan cumplir con el ancho establecido, el Derecho de Vía podrá tener variaciones menores de más o menos el 10% y en ningún caso mayores a 3 metros en relación con el ancho total previsto en el perfil. Las variaciones se llevarán a cabo en franjas de servicio local y en los separadores de la vía. No se podrán variar los anchos de calzadas o veredas.

### Del uso y dominio público de los derechos de vía

Son de uso público irrestricto, inalienables e imprescriptibles las áreas que forman parte de los derechos de vía de las Secciones Viales Normativas, incluyendo a los intercambios viales y los pasos a desnivel. Su uso para otros fines es prohibido, bajo la responsabilidad administrativa, civil y penal de usuarios y/o entidades involucrados.

### De la Delimitación de competencias

Corresponde a la Municipalidad Provincial:

- La definición y aprobación de las secciones viales normativas (SVN) y los derechos de vía de:
  - Las vías arteriales, colectoras y de diseño especial, así como los intercambios viales y/o pasos a desnivel que se describan en el Plano del Sistema Vial Primario.
  - Las secciones viales en el plano del Sistema Vial Primario
- La autorización administrativa, de acuerdo con los procedimientos administrativos correspondientes, de las solicitudes de uso temporal del Derecho de Vía de las vías del Sistema Vial Primario y/o de los intercambios viales por la ejecución de obras o eventos imprevistos. La Municipalidad Provincial deberá definir los tiempos y las responsabilidades correspondientes para dichos trámites.
 

En el caso de que las solicitudes de uso temporal de vías se refieran a vías de la Red Vial Nacional o Departamental será necesario que la autorización de la Municipalidad Provincial sea coordinada previamente con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y con el Gobierno Regional de Piura.
- La ejecución, el mantenimiento, rehabilitación, remodelación, señalización, semaforización, ornato, publicidad y mobiliario urbano de las vías del sistema vial primario, así como de sus intercambiadores viales propuestos.
- La coordinación de la administración de las vías con la Municipalidad Distrital
- La delegación, si así lo requiere, mediante Ordenanza Municipal de cualquiera de las funciones establecidas en este numeral respecto a la administración de las vías del Sistema Vial Primario a los Gobiernos Distritales, el Gobierno Regional o el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- La autorización de estacionamiento en las Vías Arteriales y Colectoras con sección de vía suficiente para garantizar la fluidez del tránsito vehicular.

Corresponde a la Municipalidad Distrital:



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- La definición y aprobación de las Secciones Viales Normativas y los Derechos de Vía del Sistema Vial Local.
- La autorización administrativa, de acuerdo con los procedimientos administrativos correspondientes, de las solicitudes de uso temporal del Derecho de Vía de las vías del Sistema Vial Local.
- La ejecución, el mantenimiento, rehabilitación, remodelación, señalización, semaforización, ornato, publicidad y mobiliario urbano de las vías locales de su jurisdicción.
- La administración de estacionamientos en las vías arteriales y colectoras, previa autorización de la Municipalidad Provincial.
- La autorización y administración del estacionamiento en vías locales con sección de vía suficiente para garantizar la fluidez del tránsito vehicular.
- Los componentes del SVP pertenecientes a la Red Vial Nacional o a la Red Vial Departamental son de competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Gobierno Regional de Piura respectivamente, por lo que corresponde a estas instituciones la definición y aprobación de las secciones viales normativas (SVN) y Derechos de Vía correspondientes.
- El Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional pueden delegar la administración de las vías pertenecientes a la Red Vial Nacional o a la Red Vial Departamental a la Municipalidad Provincial y la Municipalidad Distrital si así lo coordinan.
- Las áreas destinadas a estacionamiento ubicadas en los Derechos de Vía son de uso público irrestricto y no pueden aprovecharse de manera exclusiva por particulares salvo que se autorice su concesión administrativa, de acuerdo con la Ley.

### De los estudios relacionados con el Sistema Vial

De acuerdo con la normativa vigente sobre la materia, la ejecución de obras del Sistema Vial Primario requiere de la formulación y aprobación de Estudios de Impacto Vial y/o ambiental, según corresponda.

### De las modificaciones del Sistema Vial

Son modificaciones del Sistema Vial Primario las siguientes:

- El cambio de los trazados de las Vías Arteriales, Colectoras y de Diseño Especial cuando las modificaciones en la geometría vial impliquen un cambio funcional de jerarquía o cuando se interrumpa la continuidad de estas.
- La adición o supresión de ejes viales al Sistema Vial Primario.
- El cambio de cualquiera de los componentes de la SVN de las vías o intercambios viales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 10 del presente Reglamento, siempre y cuando esta modificación no implique el cambio de jerarquía de la vía.

No son modificaciones del Sistema Vial Primario:

- las adecuaciones de trazado de los ejes producto de la morfología del suelo o el diseño de Habilitaciones Urbanas, siempre y cuando no se interrumpa la continuidad de estas.

Conceptos, lineamientos y procedimientos para la gestión de modificaciones al Sistema Vial Local

- serán determinados por los reglamentos elaborados y aprobados por la Municipalidad Distrital.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas**MECANISMOS PARA LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA VIAL****Del procedimiento para la aprobación de las modificaciones al Sistema Vial**

15.1 Para el caso de las modificaciones del SMV descritas en el literal a) y b) del numeral 14.1 del artículo 14 del presente Reglamento se aplicará el siguiente procedimiento:

- La Municipalidad Provincial de Chulucanas exhibe la propuesta de modificación en sus locales y en su página web, así como en los locales de la Municipalidad Provincial de Chulucanas, durante treinta (30) días calendario.
- La Municipalidad Provincial de Chulucanas dentro del plazo establecido en el literal a) del presente artículo, realiza una audiencia pública respecto al contenido de la modificación. Convocando principalmente a los representantes de los organismos involucrados del gobierno Nacional, Regional y Distrital, así como a las universidades, organizaciones de la sociedad civil e instituciones representativas del sector empresarial, profesional y laboral de su jurisdicción.
- Las personas naturales o jurídicas de Chulucanas formulan sus observaciones, sugerencias y/o recomendaciones técnicamente sustentadas y por escrito, dentro del plazo establecido en el literal a) del presente artículo.
- El equipo técnico responsable de la elaboración de la propuesta de modificación, en el término de quince (15) días calendario posteriores al plazo establecido en el literal a) del presente artículo, evalúa, incluye o desestima, según corresponda, las sugerencias y/o recomendaciones formuladas.
- La propuesta final de modificación con su respectivo informe Técnico Legal es propuesto por la Gerencia Municipal al Consejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Chulucanas para su aprobación mediante Ordenanza.

15.2 Para el caso de las modificaciones de la SVN descritas en el literal c) del numeral 14.1 del artículo 14 del presente Reglamento - y siempre y cuando esta modificación no determine el cambio de jerarquía de la vía en cuyo caso se aplicara el procedimiento establecido el numeral.

15.3 Del presente Reglamento -. Se aplicará el siguiente procedimiento.

- Recibido el requerimiento de modificación de la SVN. esta se derivará a la Municipalidad Provincial de Chulucanas. Para que puedan emitir informe con su Opinión Técnica respectiva, en un plazo de treinta (30) días calendario. De no recibir la opinión requerida en el término establecido, se considera el mismo como favorable para la continuación del trámite.
- En el mismo plazo establecido en el literal anterior. se convocará a la Comisión Técnica encargada de evaluar las modificaciones al SVN. para su pronunciamiento y elaboración del Informe Técnico correspondiente.
- El informe Técnico de la Comisión Técnica encargada de evaluar las modificaciones al SVN deberá ser suscrito simultáneamente por todos sus miembros en el caso de existir consenso; caso contrario cada una de las áreas emitirá opinión en singular.
- Tanto el informe Técnico de la Comisión Técnica encargada de evaluar las modificaciones al SVN con su respectivo informe Técnico Legal es propuesto por la Gerencia Municipal al Consejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Chulucanas para su aprobación mediante Ordenanza.



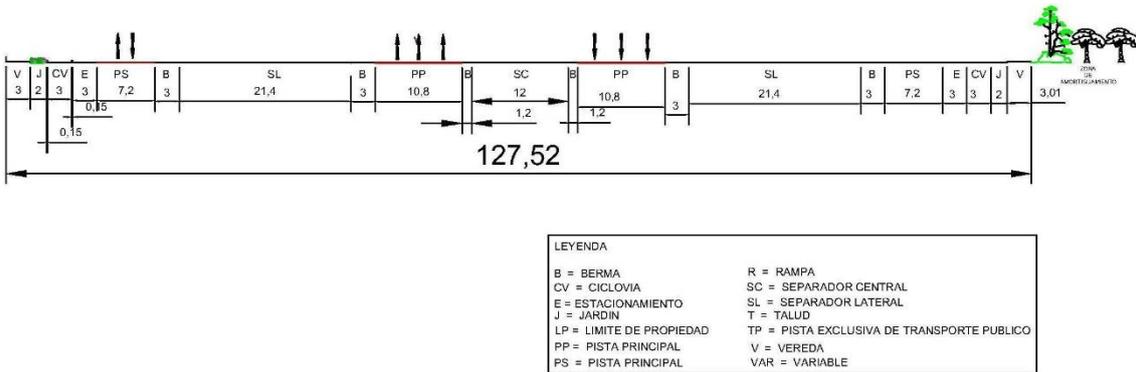
### De los instrumentos de control

La Municipalidad Provincial y la Municipalidad Distrital deberán, en un plazo no mayor a 90 días calendario, establecer los mecanismos e instrumentos de Control Urbano permanente para la defensa y respecto de los Derechos de Vía de todos los componentes del Sistema Vial Primario.

#### 3.4.2.1 Secciones viales normativas

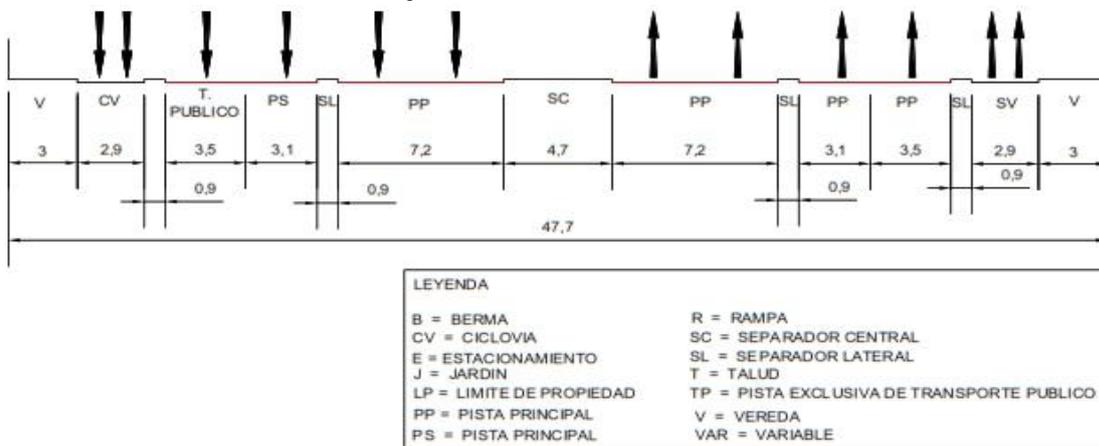
Las secciones viales normativas son representaciones gráficas de una vía esquematizada en el sentido perpendicular al eje. Muestra los componentes estructurales de la vía tales como las veredas, bermas, ciclo vías, pistas, separadores, jardines, entre otros.

Imagen 3.4-1: Vía expresa, Vía periurbana, Vía de evitamiento - Sección vial normativa



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 – 2030.

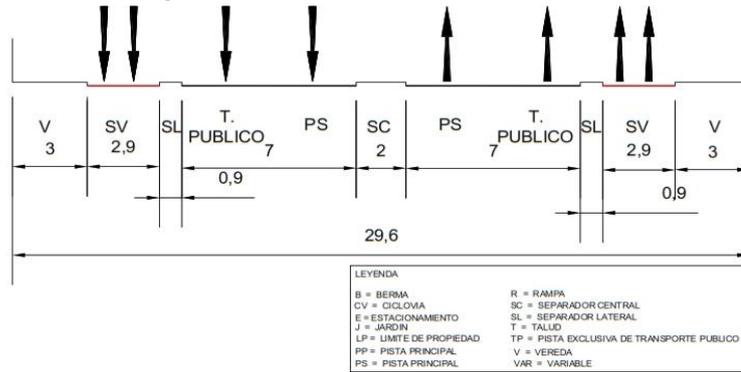
Imagen 3.4-2: Vía arterial - Sección vial normativa



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 – 2030.



Imagen 3.4-3: Vía colectora - Sección vial normativa



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020 – 2030.



## 3.5 EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS

### 3.5.1 Sistema de equipamientos urbanos

Las propuestas de equipamientos urbanos se establecen sobre la base del análisis sobre la oferta, la demanda y la determinación del déficit y/o superávit, identificados en la etapa de diagnóstico a partir de la diferencia entre la oferta de equipamientos en el año base (2020) y la demanda identificada de acuerdo al incremento poblacional en cada horizonte de planificación, corto plazo (2022), mediano plazo (2025) y largo plazo (2030).

#### 3.5.1.1 Nivel de servicio, localización y dimensionamiento

##### 3.5.1.1.1 Servicios público complementario

###### a) Educación

Garantizar la distribución diversa y equitativa de los equipamientos de educación y servicios en el área urbana y las nuevas zonas de urbanización.

###### Nivel Inicial - Déficit y/o Superávit de equipamiento educativo

Para un eficiente servicio en educación inicial, se debe atender al 5.46 % de la población total esto representa la población total a ser atendida por el sistema público (PPSP). Para el año 2019 se tiene una población matriculada de 1534 alumnos y un número de 67 aulas, sabiendo que según normativa cada aula debe albergar 25 alumnos, deberíamos tener 93 aulas, presentándose por tal un déficit de 26 aulas, 21 % más del total actual existente.

De acuerdo a esto para el corto plazo se ha identificado un déficit de 27 aulas más de las actualmente existentes, para el mediano plazo 31 más de las actualmente existentes y para el largo plazo 37 aulas más de las actualmente existentes.

###### Nivel Primario - Déficit y/o Superávit de equipamiento educativo

Para un eficiente servicio en educación inicial, se debe atender al 12.30% de la población total para cada horizonte de planificación, esto representa la población total a ser atendida por el sistema público (PPSP). Para el año 2019 se tiene una población matriculada de 3 987 alumnos y un número de 158 aulas, sabiendo que según normativa cada aula debe albergar 30 alumnos, deberíamos tener 173 aulas, presentándose por tal un déficit de 15 aulas, 9 % más de lo requerido.

De acuerdo a esto y en relación a las proyecciones poblacionales para cada horizonte de planificación, tenemos que: para el corto plazo se ha identificado un déficit de 21 aula más de las actualmente existentes, para el mediano plazo existirá un déficit de 25 aulas más de las actualmente existentes y para el largo plazo un déficit de 36 aulas más de las actualmente existentes.

###### Nivel Secundario - Déficit y/o Superávit de equipamiento educativo

Para un eficiente servicio en educación inicial, se debe atender al 12.30% de la población total para cada horizonte de planificación, esto representa la población total a ser atendida por el sistema público (PPSP). Para el año 2019 se tiene una población matriculada de 3 280 alumnos y un número de 123 aulas, sabiendo que según normativa cada aula debe albergar 30 alumnos, deberíamos tener 159 aulas, presentándose por tal un déficit de 36 aulas, 23 % más de lo requerido.



De acuerdo a esto y en relación a las proyecciones poblacionales para cada horizonte de planificación, tenemos que: para el corto plazo, presenta déficit de 41 aulas más de las actualmente existentes, para el mediano plazo se presenta un déficit de 46 aulas más de las actualmente existentes y para el largo plazo un déficit de 56 aulas más de las actualmente existentes.

Tabla 3.5-1: Déficit/Superávit de Equipamiento Educativo – EBR - 2019 – Chulucanas

Requerimiento de Aulas por Nivel de Equipamiento de Educación Básica Regular Pública, por Horizontes de Planificación

| Sector | Nivel de Equipamiento de Educación Básica Regular |        | Grupo especiales de población | Demanda Poblacional de Equipamientos de Educación Básica Regular Pública |                  |                     |                  |                     |                  |                     |                  |                     |  |
|--------|---|--------|-------------------------------|--|------------------|---------------------|------------------|---------------------|------------------|---------------------|------------------|---------------------|--|
|        |   |        |                               | Actual   |                  |                     | Corto Plazo      |                     | Mediano Plazo    |                     | Largo Plazo      |                     |  |
|        |   |        |                               | Aulas Existentes   | Aulas Requeridas | Déficit / Superávit |  |
| 01     | Inicial   | Cuna   | De 3 m. a 3 años              |  |                  |                     |                  |                     |                  |                     |                  |                     |  |
|        |   | Jardín | De 3 a 5 años                 | 27   | 19               | 8                   | 19               | 8                   | 20               | 7                   | 21               | 6                   |  |
|        | Primaria  |        | De 6 a 11 años                | 72   | 35               | 37                  | 36               | 36                  | 37               | 35                  | 39               | 33                  |  |
|        | Secundaria  |        | De 12 a 16 años               | 7  | 32               | -25                 | 33               | -26                 | 34               | -27                 | 36               | -29                 |  |
|        | Total   |        |                               | 106  | 86               | 20                  | 88               | 18                  | 91               | 15                  | 96               | 10                  |  |
| 02     | Inicial   | Cuna   | De 3 m. a 3 años              |  |                  |                     |                  |                     |                  |                     |                  |                     |  |
|        |   | Jardín | De 3 a 5 años                 | 11   | 14               | -3                  | 14               | -3                  | 15               | -4                  | 16               | -5                  |  |
|        | Primaria  |        | De 6 a 11 años                | 20   | 26               | -6                  | 27               | -7                  | 28               | -8                  | 29               | -9                  |  |
|        | Secundaria  |        | De 12 a 16 años               | 19   | 24               | -5                  | 25               | -6                  | 26               | -7                  | 27               | -8                  |  |
| Total  |   |        | 50                            | 64   | -14              | 66                  | -16              | 69                  | -19              | 72                  | -22              |                     |  |
| 03     | Inicial   | Cuna   | De 3 m. a 3 años              |  |                  |                     |                  |                     |                  |                     |                  |                     |  |
|        |   | Jardín | De 3 a 5 años                 | 7  | 24               | -17                 | 24               | -17                 | 25               | -18                 | 27               | -20                 |  |
|        | Primaria  |        | De 6 a 11 años                | 37   | 45               | -8                  | 46               | -9                  | 47               | -10                 | 50               | -13                 |  |
|        | Secundaria  |        | De 12 a 16 años               | 15   | 41               | -26                 | 42               | -27                 | 44               | -29                 | 46               | -31                 |  |
| Total  |   |        | 59                            | 110  | -51              | 112                 | -53              | 116                 | -57              | 123                 | -64              |                     |  |
| 04     | Inicial   | Cuna   | De 3 m. a 3 años              |  |                  |                     |                  |                     |                  |                     |                  |                     |  |
|        |   | Jardín | De 3 a 5 años                 | 12   | 16               | -4                  | 16               | -4                  | 17               | -5                  | 18               | -6                  |  |
|        | Primaria  |        | De 6 a 11 años                | 12   | 30               | -18                 | 31               | -19                 | 32               | -20                 | 34               | -22                 |  |
|        | Secundaria  |        | De 12 a 16 años               | 20   | 28               | -8                  | 28               | -8                  | 29               | -9                  | 31               | -11                 |  |
| Total  |   |        | 44                            | 74   | -30              | 75                  | -31              | 78                  | -34              | 83                  | -39              |                     |  |
| 05     | Inicial   | Cuna   | De 3 m. a 3 años              |  |                  |                     |                  |                     |                  |                     |                  |                     |  |
|        |   | Jardín | De 3 a 5 años                 | 4  | 7                | -3                  | 7                | -3                  | 7                | -3                  | 7                | -3                  |  |
|        | Primaria  |        | De 6 a 11 años                | 0  | 12               | -12                 | 13               | -13                 | 13               | -13                 | 14               | -14                 |  |
|        | Secundaria  |        | De 12 a 16 años               | 21   | 11               | 10                  | 12               | 9                   | 12               | 9                   | 13               | 8                   |  |
| Total  |   |        | 25                            | 30   | -5               | 32                  | -7               | 32                  | -7               | 34                  | -9               |                     |  |
| 06     | Inicial   | Cuna   | De 3 m. a 3 años              |  |                  |                     |                  |                     |                  |                     |                  |                     |  |
|        |   | Jardín | De 3 a 5 años                 | 6  | 13               | -7                  | 14               | -8                  | 14               | -8                  | 15               | -9                  |  |
|        | Primaria  |        | De 6 a 11 años                | 17   | 25               | -8                  | 26               | -9                  | 26               | -9                  | 28               | -11                 |  |
|        | Secundaria  |        | De 12 a 16 años               | 41   | 23               | 18                  | 24               | 17                  | 24               | 17                  | 26               | 15                  |  |
| Total  |   |        | 64                            | 61   | 3                | 64                  | 0                | 64                  | 0                | 69                  | -5               |                     |  |
| Total  |   |        | 215                           | 260  | -45              | 266                 | -51              | 276                 | -61              | 291                 | -76              |                     |  |

Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030

En resumen, se tiene que como resultado general el nivel de educación básica regular en el ámbito de intervención del PDU Chulucanas, presenta déficit, en el nivel inicial, primario y secundario, de acuerdo a lo analizado en su situación actual, así como en el corto, mediano y largo plazo.

El Sector 3, es el que presenta el mayor déficit de aulas, las cuales ascienden a 64 aulas a largo plazo, asimismo se tiene que el Sector 6, es el que presenta el menor déficit de aulas (5 aulas en total a largo plazo), resultado ligado directamente con la cantidad de población que habita en este sector.

### Propuesta:

Implementar un proceso permanente de ampliación y mantenimiento de las infraestructuras educativas existentes.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

Dotar con el nuevo requerimiento:

A nivel inicial para el corto plazo 43 aulas más con respecto al año base, para el mediano plazo 45 aulas más con respecto al año base y para el largo plazo 49 aulas más con respecto al año base.

A nivel primario, para el corto plazo de 89 aulas con respecto al año base, para el mediano plazo 91 aulas con respecto al año base y para el largo plazo 97 aulas con respecto al año base.

A nivel secundario, para el corto plazo de 93 aulas con respecto al año base, para el mediano plazo 95 aulas con respecto al año base y para el largo plazo 92 aulas con respecto al año base.

A nivel de educación no universitaria para el largo plazo se requiere la implementación de dos equipamientos educativos de este nivel.

A nivel universitario según rango poblacional de Chulucanas para el largo plazo, requeriría la implementación de un equipamiento educativo de rango universitario.

### Programas y proyectos:

- Implementación de una filial universitaria
- Creación de dos institutos tecnológicos
- Creación de un CETPRO
- Implementación de equipamientos educativos en los niveles inicial, primaria y secundaria gestionando para que estas se den en las zonas con menor cobertura o en aquellas que serán parte de procesos de densificación principalmente en los sectores II (subsectores II-3 y II-4) y III.

### b) Salud

Garantizar la distribución diversa y equitativa de los equipamientos de salud en el área urbana y las nuevas zonas de urbanización.

De acuerdo al Diagnostico Urbano y en relación a las proyecciones poblacionales para cada horizonte de planificación, tenemos que: para el corto plazo, mediano plazo y largo plazo se presentan déficit para este tipo de equipamiento, en cada uno de los sectores a excepción del Sector 4, donde actualmente está ubicado el Hospital II-1 – Manuel Javier Nomberto, al cual le corresponde el Segundo Nivel de Atención.

Además, se tiene que para el caso del Sector 3, en el cual se ubica uno de los establecimientos de salud de tipo I-3, primer nivel de atención, el déficit que se presenta es mínimo, por lo que, para efectos del presente análisis, no se considera déficit de este tipo de equipamiento para este sector.

Caso contrario sucede con los sectores 1, 2, 5 y 6, en los cuales se presenta déficit de establecimientos de salud, tal como se detalla en la siguiente tabla:



Tabla 3.5-2: Déficit de Equipamiento de Salud - 2019 – PDU Chulucanas

| Calculo de la Deficit de Equipamiento de Salud  |   |                                   |             |               |             |                          |             |               |             |
|---|---|-----------------------------------|-------------|---------------|-------------|--------------------------|-------------|---------------|-------------|
| Nivel de Atención: Primer nivel / Segundo Nivel |   |                                   |             |               |             |                          |             |               |             |
| Sectores Urbanos                                | Numero actual de equipamientos (oferta) | Demanda de equipamientos de salud |             |               |             | Deficit (oferta-demanda) |             |               |             |
|   |   | N° de equipamientos               |             |               |             | N° de Equipamientos      |             |               |             |
|   |   | Actual                            | Corto Plazo | Mediano Plazo | Largo Plazo | Actual                   | Corto Plazo | Mediano Plazo | Largo Plazo |
| Sector 1  | 0                                       | 2.05                              | 2.10        | 2.18          | 2.31        | -2.1                     | -2.1        | -2.2          | -2.3        |
| Sector 2  | 0                                       | 1.55                              | 1.61        | 1.70          | 1.87        | -1.5                     | -1.6        | -1.7          | -1.9        |
| Sector 3  | 0                                       | 0.65                              | 0.67        | 0.70          | 0.74        | -0.7                     | -0.7        | -0.7          | -0.7        |
| Sector 4  | 1                                       | 0.15                              | 0.15        | 0.16          | 0.18        | 0.9                      | 0.8         | 0.8           | 0.8         |
| Sector 5  | 0                                       | 0.76                              | 0.80        | 0.86          | 0.98        | -0.8                     | -0.8        | -0.9          | -1.0        |
| Sector 6  | 1                                       | 1.47                              | 1.50        | 1.55          | 1.63        | -0.5                     | -0.5        | -0.5          | -0.6        |
| <b>Total</b>                                    | <b>2</b>                                | <b>6.64</b>                       | <b>6.84</b> | <b>7.15</b>   | <b>7.72</b> | <b>-4.6</b>              | <b>-4.8</b> | <b>-5.2</b>   | <b>-5.7</b> |

Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas

Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030.

### Propuesta:

Según estándares urbanos, propuestos, y de acuerdo al Rango y categoría de ciudad de Chulucanas, y según los requerimientos para el corto, mediano y largo plazo, la propuesta plantea:

La Implementación del Programa de Mejoramiento, Ampliación y Construcción de Centros de Salud, para mejoramiento de servicios de salud de ciudad de Chulucanas, el cual está compuesto de los siguientes proyectos:

Para el Segundo Nivel de Atención

- Mejoramiento y Ampliación de Hospital Chulucanas "Manuel Javier Nomberto" ES-Nivel II1 - MINSA

Para el Primer Nivel de Atención

- Construcción e Implementación de Centro de Salud I-4
- Construcción e Implementación de dos (02) Puestos de Salud I1.
- Mejoramiento y Ampliación de Centro de Salud CAP II Chulucanas - ESSALUD - Sector III

#### 3.5.1.1.2 Recreación

Garantizar la recuperación de las potenciales áreas verdes y de aprovechamiento paisajista para su preservación y uso adecuado.

En el ámbito de intervención del PDU Chulucanas, se han identificado los siguientes espacios destinados a equipamiento de recreación pública, los cuales se clasifican, según tipología en los siguientes: Plaza, Parque Local y Parque Sectorial. Además, Chulucanas cuenta con espacios geograficos naturales como los cerros aledaños Ñacara y Ñañañique.

#### Déficit y/o Superávit de equipamiento de recreación publica

De acuerdo al cálculo de déficit de recreación publica se ha determinado que para la mayoría de sectores se presenta déficit, caso contrario a lo calculado para el sector 6 (ciudad de Chulucanas), el cual presenta superávit, en el corto, mediano y largo plazo, ante la existencia en la actualidad de un centro recreacional en este sector.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

Tabla 3.5-3: Déficit de Equipamiento de Recreación Pública - 2019 – ámbito de intervención PDU Chulucanas

| Calculo de la Deficit de Equipamiento de Recreacion Publica (RP) |                  |                                |                  |                  |                  |                               |                   |                   |                   |
|--|------------------|--------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Sectores Urbanos   | Oferta Actual m2 | Demanda de equipamientos de RP |                  |                  |                  | Deficit de equipamiento de RP |                   |                   |                   |
|  |                  | m2                             |                  |                  |                  | m2                            |                   |                   |                   |
|  |                  | Actual                         | Corto Plazo      | Mediano Plazo    | Largo Plazo      | Actual                        | Corto Plazo       | Mediano Plazo     | Largo Plazo       |
| Sector 1   | 6,401.35         | 17,036.00                      | 17,376.00        | 17,906.00        | 18,854.00        | -10,634.65                    | -10,974.65        | -11,504.65        | -12,452.65        |
| Sector 2   | 4,962.73         | 12,670.00                      | 12,978.00        | 13,466.00        | 14,358.00        | -7,707.27                     | -8,015.27         | -8,503.27         | -9,395.27         |
| Sector 3   | 1,810.56         | 21,732.00                      | 22,226.00        | 22,964.00        | 24,318.00        | -19,921.44                    | -20,415.44        | -21,153.44        | -22,507.44        |
| Sector 4   | 9,826.16         | 14,642.00                      | 14,994.00        | 15,522.00        | 16,478.00        | -4,815.84                     | -5,167.84         | -5,695.84         | -6,651.84         |
| Sector 5   | 3,153.66         | 6,036.00                       | 6,152.00         | 6,328.00         | 6,636.00         | -2,882.34                     | -2,998.34         | -3,174.34         | -3,482.34         |
| Sector 6   | 24,613.75        | 12,234.00                      | 12,484.00        | 12,876.00        | 13,550.00        | 12,379.75                     | 12,129.75         | 11,737.75         | 11,063.75         |
| <b>Total</b>   | <b>50,768.21</b> | <b>84,350.00</b>               | <b>86,210.00</b> | <b>89,062.00</b> | <b>94,194.00</b> | <b>-33,581.79</b>             | <b>-35,441.79</b> | <b>-38,293.79</b> | <b>-43,425.79</b> |

Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030.



### Programas y proyectos:

- Ampliación de las áreas de recreación hacia la ribera del río Yapatera
- Consolidación de las áreas libres disponibles en el área urbana para la conformación de nuevos parques y espacios abiertos, recreativos.
- Consolidación de un circuito ecológico que promueve el uso de los espacios públicos y naturales como el cerro Ñacara y Ñañañique a través de circuitos peatonales y ciclovías.

#### 3.5.1.1.3 Comercio

Promover la especialización de las infraestructuras comerciales a fin de categorizarlas y definir su ámbito de acción, descentralizar las actividades de comercio especializado y mercados mayoristas.

El equipamiento comercial comprende las instalaciones públicas para el expendio de bienes de consumo directo, ya sea al por mayor o menor. Estas instalaciones son básicas y existen en todos los asentamientos, independientemente de su categoría o jerarquía y pueden estar a cargo de un operador público o privado. Entre la tipología de equipamientos que se pueden encontrar en esta categoría de equipamientos tenemos: Mercado Mayorista / Mercado Minorista / Campo Ferial / Camal / Centro de Acopio / Terminal Pesquero.

#### Déficit y/o Superávit de equipamiento de comercio

Según el análisis de demanda y de acuerdo a la tabla siguiente, se tiene que para los horizontes de planificación existe un déficit de un mercado del mismo tipo o de nivel mayor para los periodos mencionados (corto, mediano y largo plazo).

Tabla 3.5-4: Déficit de Equipamiento de Comercio - 2019 – ámbito de intervención PDU Chulucanas

| Calculo de la Deficit de Equipamiento de Comercio |  |   |             |               |             |                          |              |               |              |
|---|--|---|-------------|---------------|-------------|--------------------------|--------------|---------------|--------------|
| Sectores Urbanos                                  | Numero Actual de Establecimientos (Oferta) | Demanda de equipamientos de Comercio (PD/INS) |             |               |             | Deficit (Oferta-Demanda) |              |               |              |
|   |  | Nº de Equipamientos                           |             |               |             | Nº de Equipamientos      |              |               |              |
|   |  | Actual  | Corto Plazo | Mediano Plazo | Largo Plazo | Actual                   | Corto Plazo  | Mediano Plazo | Largo Plazo  |
| Sector 1  | 0  | 1.70  | 1.74        | 1.79          | 1.89        | -1.70                    | -1.74        | -1.79         | -1.89        |
| Sector 2  | 0  | 1.27  | 1.30        | 1.35          | 1.44        | -1.27                    | -1.30        | -1.35         | -1.44        |
| Sector 3  | 1  | 1.09  | 1.11        | 1.15          | 1.22        | -0.09                    | -0.11        | -0.15         | -0.22        |
| Sector 4  | 0  | 1.46  | 1.50        | 1.55          | 1.65        | -1.46                    | -1.50        | -1.55         | -1.65        |
| Sector 5  | 0  | N.A.  | N.A.        | N.A.          | N.A.        | N.A.                     | N.A.         | N.A.          | N.A.         |
| Sector 6  | 0  | 1.22  | 1.25        | 1.29          | 1.36        | -1.22                    | -1.25        | -1.29         | -1.36        |
| <b>Total</b>                                      | <b>1</b>                                   | <b>8.44</b>                                   | <b>8.62</b> | <b>8.91</b>   | <b>9.42</b> | <b>-7.44</b>             | <b>-7.62</b> | <b>-7.91</b>  | <b>-8.42</b> |

Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030.

Asimismo se tiene que según estándares urbanos, propuestos, y de acuerdo al Rango y categoría de ciudad que le corresponde a Chulucanas, se tiene que a ésta le corresponde la dotación de un Mercado Minorista, un Camal y un Terminal Pesquero Minorista y si bien la ciudad de Chulucanas en la actualidad cuenta, con un centro de abasto, de tipo minorista, éste establecimiento no abastece la real demanda, además el servicio brindado presenta problemas de presencia de ambulantes y focos de contaminación, por la inadecuada disposición de residuos sólidos.

#### Propuesta:

Se propone dotar de un sistema de comercialización para la Ciudad de Chulucanas que permita el ordenamiento de actividades comerciales y contribuya a la eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en ciudad de Chulucanas.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas**Programas y proyectos:**

- Mejoramiento Integral de Mercado Modelo I, para ordenamiento de actividades comerciales en Cercado de ciudad de Chulucanas.
- Construcción de Nuevo Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en ciudad de Chulucanas.
- Construcción de (02) Nuevos Mercado Zonales, que fomenten la producción local y contribuyan a la eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en ciudad de Chulucanas.

Así también

- Construcción de Centro de Acopio de productos agropecuarios, para ordenamiento de actividad comercial (recolección y comercialización) en ciudad de Chulucanas
- Creación de Campo Ferial Multipropósito
- Construcción de Nuevo Camal Municipal de carácter Extraurbano.

Acciones y Gestión:

- Programas de erradicación del comercio informal en la vía y espacios públicos que no cuentan con el acondicionamiento necesario para su funcionamiento y salubridad.
- Gestión de Localización de Instituciones de Servicios Financieros, para mejoramiento y consolidación de actividad financiera, en ciudad de Chulucanas.

**3.5.1.1.4 Otros usos o usos especiales****a) Culturales**

Implementar y adecuar equipamientos pertinentes para la recuperación de la identidad, potencial cultural e histórico, y el mantenimiento y priorización en el uso de espacios para la expresión de arte y cultura.

Los equipamientos culturales son una categoría que abarca todas las actividades relacionadas a la producción y difusión de bienes y actividades culturales destinadas a la preservación, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura y exhibición de las artes, así como las actividades de relación social tendentes al fenómeno de la vida asociativa y las vinculadas al ocio, el tiempo libre y el esparcimiento en general. El equipamiento cultural está conformado por: Museos, Museo de Sitio, Bibliotecas, Teatros, Salas de Exposición, Salas de Usos Múltiples, Casa de la Cultura, Auditorios.

**Déficit y/o Superávit de equipamientos culturales**

Según el análisis anterior de demanda y de acuerdo al cuadro adjunto, se tiene que para los horizontes de planificación existe un déficit mínimo respecto a los equipamientos de Biblioteca Municipal, y que a largo plazo se constituye en un déficit de por lo menos uno (01), sobre la cantidad total de locales actuales destinados a equipamientos culturales.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

Tabla 3.5-5: Cálculo del Déficit de Equipamientos Culturales – ámbito de intervención PDU Chulucanas

| Calculo de la Deficit de Equipamiento de Equipamientos Culturales   |                                     |                                     |             |               |             |                            |             |               |             |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------|---------------|-------------|----------------------------|-------------|---------------|-------------|
| Tipología de Equipamiento: Auditorio, Biblioteca Municipal, Casa de la Cultura, etc. Excepto Museo de Sitio |                                     |                                     |             |               |             |                            |             |               |             |
| Sectores Urbanos  | N° Actual de Equipamientos (Oferta) | Demanda de equipamientos Culturales |             |               |             | Deficit (Oferta - Demanda) |             |               |             |
|   |                                     | N° de Equipamientos                 |             |               |             | N° de Equipamientos        |             |               |             |
|   |                                     | Actual                              | Corto Plazo | Mediano Plazo | Largo Plazo | Actual                     | Corto Plazo | Mediano Plazo | Largo Plazo |
| Sector 1  | 0                                   | 1.7                                 | 1.7         | 1.8           | 1.9         | -1.7                       | -1.7        | -1.8          | -1.9        |
| Sector 2  | 0                                   | 1.3                                 | 1.3         | 1.3           | 1.4         | -1.3                       | -1.3        | -1.3          | -1.4        |
| Sector 3  | 0                                   | 1.1                                 | 1.1         | 1.1           | 1.2         | -1.1                       | -1.1        | -1.1          | -1.2        |
| Sector 4  | 0                                   | 1.5                                 | 1.5         | 1.6           | 1.6         | -1.5                       | -1.5        | -1.6          | -1.6        |
| Sector 5  | 0                                   | N.A.                                | N.A.        | N.A.          | N.A.        | N.A.                       | N.A.        | N.A.          | N.A.        |
| Sector 6  | 2                                   | 1.2                                 | 1.2         | 1.3           | 1.4         | 0.8                        | 0.8         | 0.7           | 0.6         |
| <b>Total</b>  | <b>2</b>                            | <b>6.7</b>                          | <b>6.9</b>  | <b>7.1</b>    | <b>7.5</b>  | <b>-4.7</b>                | <b>-4.9</b> | <b>-5.1</b>   | <b>-5.5</b> |

Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

De acuerdo a los Estándares Urbanos para Equipamientos Culturales, a la ciudad de Chulucanas, le corresponde una dotación de Auditorio, Biblioteca, Casa de la Cultura o Centro Cultural, además de Teatro o Teatrín y en la actualidad la ciudad cuenta con Biblioteca Municipal y Teatro Municipal, siendo necesaria la dotación de los otros dos locales, según tipología de Equipamiento Cultural establecida.

#### b) Deportes

Promover la actividad deportiva a través de dotar equipamientos que tengan impacto regional, y que cubra los déficits de cobertura y descentralización de las actividades.

#### Objetivo estratégico de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Chulucanas:

##### Propuesta:

- Fomento a la salud y a la recreación pública

#### c) Seguridad

Lograr una ciudad segura que brinde espacios para las actividades humanas, y resiliente ante desastres.

#### d) Transportes

Lograr una ciudad espacialmente integrada y articulada con movilidad urbana sostenible.

##### Propuesta:

Desarticulación paulatina del uso de los mototaxis en el centro urbano fomentando la movilidad a través del transporte público masivo y el transporte no motorizado.

Fomento de la movilidad sostenible a través de circuitos peatonales y ciclovías que vinculen los diversos sectores de Chulucanas.

Dotar a los principales corredores viales de las correctas secciones y elementos que complementen a la generación de confort climático.

##### Programas y proyectos:

- Programa de reciclaje y chatarreo de los mototaxis con bonos municipales.
- Programa de introducción del sistema de movilidad público masivo en el centro urbano.
- Programa de educación vial a los nuevos conductores y ciudadanía de los nuevos circuitos viales propuestos (nuevos sentidos, pasos peatonales, estaciones y paradas, recorridos y horarios, costos del servicio)
- Programas de educación vial con la ciudadanía para conocer el sistema propuesto y usarlo correctamente, con boletines expuestos en medios de comunicación local.
- Programas de promoción e incentivo del uso del transporte no motorizado, la bicicleta, caminar o correr, etc. dirigido al público joven colegial y universitario.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas**e) Administrativos**

El equipamiento administrativo, está referido a todas las instituciones públicas que brindan atención a los ciudadanos para que realicen los trámites, procedimientos correspondientes a las diferentes instancias de gobierno.

**Cobertura:**

La ciudad de Chulucanas, cuenta actualmente con los siguientes equipamientos administrativos

Locales de gobierno nacional (poder ejecutivo) y los órganos constitucionales autónomos

- Banco de la nación
- Oficinas de la RENIEC
- Oficinas de la SUNARP
- Oficina de atención al ciudadano - SUNAT.

Locales del poder judicial

- Fiscalía provincial penal corporativa de Chulucanas
- Juzgado mixto provincial
- Juzgado de paz de primera nominación.

Locales del gobierno regional

- Unidad de gestión educativa local - UGEL - Chulucanas

Locales del gobierno local

- Local de la municipalidad provincial de Morropón-Chulucanas

Otros

- Colegio de ingenieros del Perú
- Comunidad campesina San Martín de tours de Sechura.
- Si bien no se ha identificado déficit en cuanto a equipamientos administrativos es necesidad que estos se articulen con la propuesta del modelo de desarrollo y la descentralización de actividades de la ciudad.

**Propuesta:**

Se prevé la descentralización de las actividades administrativas de las actividades urbanas de gestión pública.

Promover la descentralización de las entidades financieras y empresas prestadoras de servicios descentralicen sus actividades y amplíen sus equipamientos hacia las nuevas centralidades propuesta.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas**f) Otros tipos**

Implementación de equipamientos de otros usos para diversificar las actividades periféricas y fortalecer las nuevas centralidades.

**Propuesta:**

- Implementación de equipamientos de otros usos para diversificar las actividades periféricas y fortalecer las nuevas centralidades.
- Creación de Centro de Atención al Adulto Mayor y población vulnerable
- Creación e implementación de la Estación de Bomberos
- 

**3.5.1.1.5 Plano de análisis de ubicación del sistema de equipamientos urbanos**

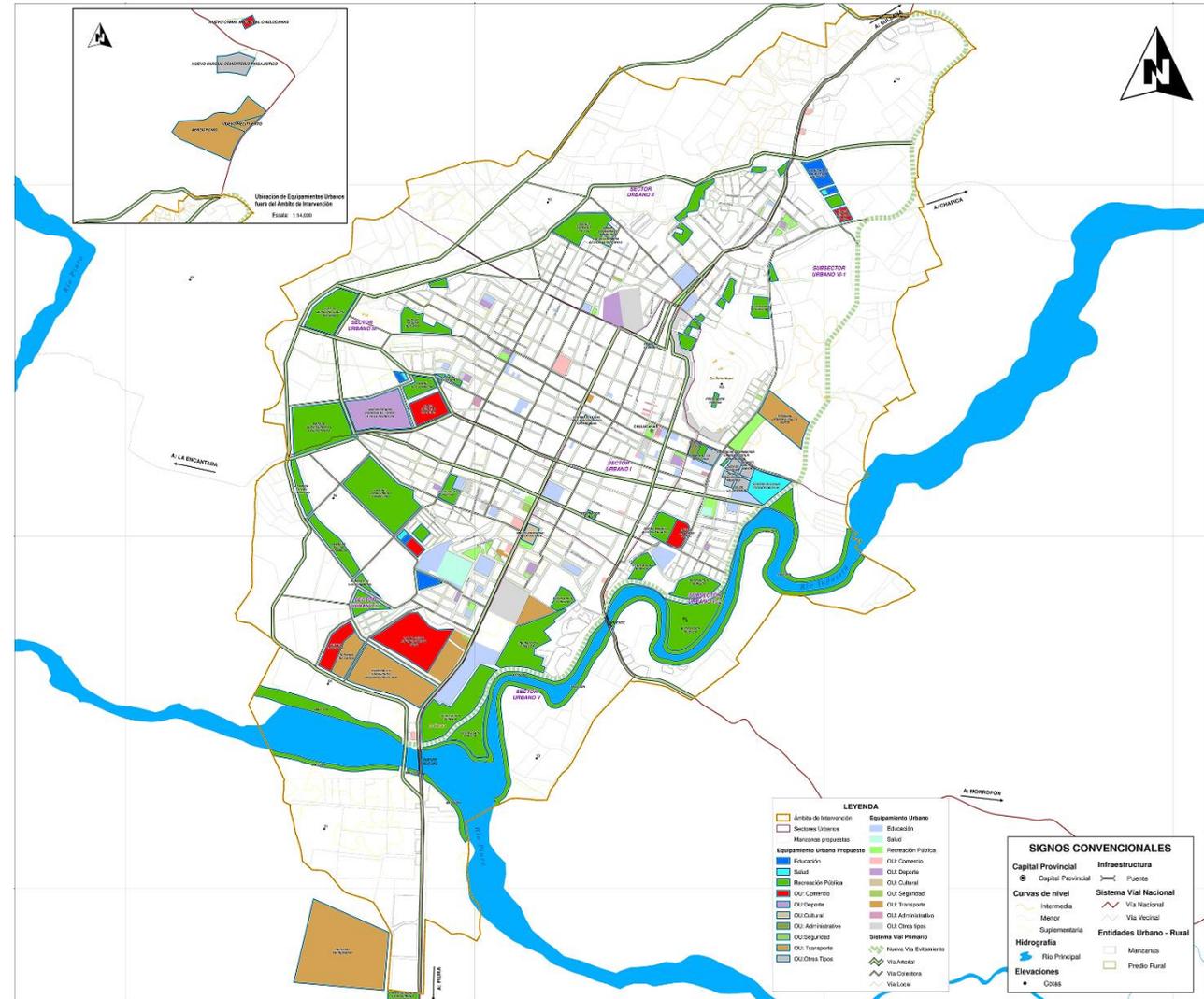
Se detalla gráficamente la localización de los equipamientos propuestos al 2030 ubicados estratégicamente y bese al análisis realizado en el Diagnostico.

En tal sentido la determinación de los mismos se ha tenido en consideración factores de ubicación estratégica en relación a accesibilidad y proximidad hacia áreas servidas, características de nivel, sea local, sectorial o urbano e inclusive provincial; así también la disponibilidad de suelo urbano, sea urbano o urbanizable, as i como las áreas de reserva identificadas y que en la propuesta se activan para recibir equipamiento.





Mapa 3.5-1: Plano de análisis de ubicación del sistema de equipamientos urbanos PDU Chulucanas



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030. Para mayor ampliación, ver Lámina PE-3.5.1.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

### 3.5.2 Sistema de infraestructura y servicios urbanos básicos

#### 3.5.2.1 Criterios generales para la cobertura y dotación de servicios

##### 3.5.2.1.1 Agua potable, alcantarillado

###### Propuesta:

La dotación de agua potable y red de alcantarillado se determina estableciendo el déficit actual y el requerimiento futuro para la nueva población.

Se propone la ampliación y mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable en el corto plazo y a mediano y/o largo plazo la implementación de una nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable.

Ampliación del servicio de agua potable que cubra la demanda actual del 27.73% y los requerimientos para el corto, mediano y largo plazo a través de una red de distribución que traiga el agua de nuevos puntos de extracción, previo estudio de factibilidad que determine características, así como niveles de la ampliación.

Se propone la reubicación de las actuales Lagunas de Oxidación, para lo cual se deberá realizar el estudio correspondiente para identificar nueva ubicación y características de las mismas.

Ampliación del servicio de agua potable que cubra la demanda actual del 28.74% y los requerimientos para el corto, mediano y largo plazo a través de una red de alcantarillado que derive las aguas servidas hacia la nueva ubicación de las Lagunas de Oxidación previo estudio de factibilidad.

###### Programas y proyectos

Ampliación del servicio de agua potable que cubra la demanda actual del 27.73% y los requerimientos para el corto, mediano y largo plazo a través de una red de distribución que traiga el agua de nuevos puntos de extracción, previo estudio de factibilidad que determine características, así como niveles de la ampliación.

##### 3.5.2.1.2 Energía eléctrica

La cobertura de energía eléctrica para la población de la ciudad de Chulucanas la tiene a cargo ENOSA, a través de su Unidad de negocios Alto Piura, la cobertura es al 100% de las conexiones domiciliarias registradas, registrándose un 9.92% de pérdidas técnicas y distribución.

La siguiente tabla muestra la cantidad de clientes que se atiende en baja y media tensión:

Tabla 3.5-6: Niveles de Atención, Servicio de Energía Eléctrica - Chulucanas

| Niveles de Atención ENOSA - Chulucanas |          |            |
|--|----------|------------|
| Descripción                            | Unidades | Alto Piura |
| Clientes                               | Cantidad | 63 669     |
| Áreas Conseción                        | Km2      | 42         |
| Redes BT                               | Km       | 1,824      |
| Redes MT                               | Km       | 2,089      |
| Sub - estaciones                       | Cantidad | 1,548      |

Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030.

Fuente: ENOSA, Unidad de Negocios- Alto Piura



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

La energía procede de la red interconectada y parte de la central de Huápalas, que produce al año un promedio de 0.83 GWh, así como de las centrales hidroeléctricas de Huancabamba y Chalaco que producen 1.459 GWh.

- El servicio brindado es de calidad buena y los promedios de interrupción, disminución de voltaje y mal servicio brindado llegan a un promedio de 18.9%, lo cual se está tratando de reducir con el tiempo y mejora y mantenimiento de las líneas de transmisión.

#### Propuesta:

La cobertura de la red de energía eléctrica se determina estableciendo el déficit actual y el requerimiento futuro para la nueva población.

#### 3.5.2.1.3 Drenaje pluvial

Drenaje Pluvial. - Respecto al Drenaje Pluvial, la ciudad no cuenta con infraestructura desarrollada específicamente para ese fin. Los niveles de drenaje pluvial se generan a través de los cauces naturales de la ciudad hacia los ríos y por los niveles de inclinación y pendiente de las calles pavimentadas y sin pavimentar.

En la actualidad existen algunos drenes que atraviesan o circundan la ciudad, pero todos con falta de limpieza y mantenimiento adecuado y necesario, por lo que en época de lluvias, se constituyen en un verdadero problema.

La falta de un sistema de drenaje hace posible, que el fenómeno de erosión que se da en el cauce y las riberas de los ríos Yapatera y Piura, cauce estragos, poniendo a la Ciudad en permanente riesgo por desborde de los mismos.

En el interior de la ciudad de Chulucanas pueden identificarse cuatro (04) microcuencas con sus respectivos drenes principales. Estas son:

- Microcuenca Nácara. - Abarca la parte sur-este y este de la ciudad. Su principal dren lo constituye el canal Nácara que nace en el río Yapatera, irriga zonas agrícolas y entra a la ciudad por el A.H. Nácara, atravesando la ciudad hasta la zona agrícola al oeste de la ciudad. Este canal no cuenta con obras de arte que permitan controlar el flujo de las aguas, por lo que durante época de crecidas del río Yapatera se desborda y erosiona inunda las zonas adyacentes al canal.
- Microcuenca Micaela Bastidas. - Abarca la parte centro-sur de la ciudad. Su dren principal es el dren Micaela Bastidas que se encuentra canalizado por losas de concreto y pasa por una hondonada al oeste de la ciudad, para seguir su curso hacia las zonas agrícolas. A pesar de estar canalizado, afecta las zonas adyacentes y erosiona las bases de la losa armada existente.
- Microcuenca Buenos Aires. - Lambayeque Abarca la parte centro-norte de la ciudad. Existen dos drenes principales sobre las calles Lambayeque, Colón, Mendoza y Buenos Aires. Actualmente existe un tramo al norte del estadio y cementerio que no tiene infraestructura, produciendo erosión e inundaciones en la zona. Esta Microcuenca drena hacia las zonas agrícolas al oeste de la ciudad.
- Microcuenca Canal de Regadío Consuelo de Velasco. - Abarca el extremo norte y nor-oeste de la ciudad. Se desarrolla sobre un canal de regadío existente que se encuentra canalizado en el



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

tramo adyacente a la ciudad. Eventualmente se desborda y erosiona e inunda el A.H. Pilar Nores y A.H. Consuelo Gonzáles de Velasco.

### Programas y proyectos:

- Programa de mejoramiento de drenaje pluvial y ampliación de drenaje pluvial en el casco central de la ciudad de Chulucanas
- Programa de implementación de drenaje pluvial en zonas en procesos de consolidación a partir de soluciones adecuadas y permitiendo la derivación de las aguas a áreas de tratamiento ecológico recreativo.
- Programa de sensibilización para la limpieza y mantenimiento de canales de drenaje pluvial.

#### 3.5.2.1.4 Gas natural

La dotación de Gas en la zona urbana en la actualidad no existe, En el ámbito de estudio no existe redes de gas natural domiciliario sin embargo la puesta en valor del proyecto Camisea, el Perú anunció una alternativa energética, orientado a desplazar al petróleo con el gas natural.

#### 3.5.2.1.5 Fibra Óptica

La dotación de fibra óptica en la zona urbana en la actualidad no existe actualmente. En el ámbito de estudio no existe redes de gas fibra óptica actualmente sin embargo el gobierno nacional a través del ministerio de transporte tiene previsto implementar el proyectos de fibra óptica Dorsal Piura que incluye entre otras a las ciudades de Sechura, Chulucanas y La Matanza en su etapa primera y en una segunda etapa ampliar hasta Morropón, para lo cual se deberán realizar las gestiones.

#### 3.5.2.1.6 Tratamiento de residuos sólidos

La generación de los residuos sólidos municipales corresponde a la generación de los residuos sólidos domiciliarios más los no domiciliarios, los residuos que se encuentran considerados como no domiciliarios son los residuos provenientes de comercio, restaurantes, turistas, instituciones educativas, entidades públicas, privadas, mercados y de la actividad del barrido de parque o calles.

La producción y tratamiento de los residuos sólidos tiene una relación directa con el estado de la calidad ambiental de la ciudad, en este sentido y con la finalidad de desarrollar los instrumentos necesarios para el diseño de tipología, capacidad y ubicación de los equipamientos destinados al tratamiento de este tipo de desechos, se calcula el volumen de residuos sólidos por cada área homogénea de la ciudad y en los horizontes temporales del plan considerando para ellos los siguientes factores:

### Propuesta:

- Dotación de un nuevo relleno sanitario conjunto para las localidades de Chulucanas, la Matanza y Morropón.
- Ampliación del sistema de recojo y transporte de residuos sólidos al 100% de cobertura
- Creación de una infraestructura para la disposición final de los residuos sólidos.
- Fortalecimiento de la gestión ambiental, administrativa y técnica de la municipalidad para el adecuado mantenimiento, ampliación y administración del sistema de recojo, transporte y tratamiento de los residuos sólidos.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- Capacitación y sensibilización a la población en aspectos sanitarios.

### Programas y proyectos:

La propuesta para la implementación de un sistema integral de manejo de los residuos contempla las siguientes acciones:

- Instalación de un relleno sanitario conjunto para Chulucanas, La Matanza, y Morropón, alejado del área urbana, en áreas eriazas.
- Reuperacion y habilitacion de las antiguas áreas de botaderos con un relleno sanitario adecuado, para no dejar expuestos los materiales contaminantes.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

### 3.6 VIVIENDA

La estimación del déficit de vivienda en términos cuantitativos permite estimar la reserva del suelo para el crecimiento habitacional, así como definir el diseño de programas especiales para la atención de grupos de mayor riesgo, delimitar alcances y caracterizar a potenciales beneficiarios.

En el Diagnóstico se identificó el déficit de vivienda para el año 2017 de 548 viviendas. A Largo plazo se estimó un déficit de 1357 viviendas.

El cálculo del déficit tradicional (cuantitativo) se obtuvo de la diferencia entre el N° de viviendas (oferta actual) menos el número de hogares (demanda proyectada al 2030), el resultado de esta diferencia nos da la cantidad de viviendas que se requiere construir para que cada vivienda pueda albergar un hogar, en el entender una vivienda para un hogar.

Tabla 3.66-1: Análisis de déficit de vivienda actual y proyectada

| Análisis de Deficit de Vivienda Actual y Proyectada |                             |               |        |                             |               |        |                           |            |                               |            |                          |            |                     |            |
|---|-----------------------------|---------------|--------|-----------------------------|---------------|--------|---------------------------|------------|-------------------------------|------------|--------------------------|------------|---------------------|------------|
| Sector  | Deficit tradicional al 2017 |               |        | Deficit tradicional al 2030 |               |        | Deficit cuantitativo 2017 |            | Deficit acumulado al 2030     |            |                          |            |                     |            |
|   | N° de viviendas             | N° de Hogares | Brecha | N° de viviendas             | N° de Hogares | Brecha | N° de viviendas           | Areas (ha) | Deficit cualitativo acumulado |            | P/Incremento poblacional |            | Necesidades Totales |            |
|   |                             |               |        |                             |               |        |                           |            | N° de viviendas               | Areas (ha) | N° de viviendas          | Areas (ha) | N° de viviendas     | Areas (ha) |
| Sector 1  | 2090                        | 2200          | -110   | 2380                        | 2505          | -125   | 110                       | 3.2        | 21                            | 0.6        | 290                      | 8.42       | 420                 | 12.22      |
| Sector 2  | 1613                        | 1698          | -85    | 2781                        | 2928          | -147   | 85                        | 2.47       | 16                            | 0.46       | 1168                     | 33.99      | 1269                | 36.92      |
| Sector 3  | 2495                        | 2626          | -131   | 2882                        | 3033          | -151   | 131                       | 3.82       | 25                            | 0.71       | 387                      | 11.24      | 542                 | 15.78      |
| Sector 4  | 1826                        | 1922          | -96    | 2123                        | 2235          | -112   | 96                        | 2.8        | 18                            | 0.52       | 297                      | 8.64       | 411                 | 11.96      |
| Sector 5  | 803                         | 845           | -42    | 906                         | 954           | -48    | 42                        | 1.23       | 8                             | 0.23       | 103                      | 3          | 153                 | 4.46       |
| Sector 6  | 1593                        | 1677          | -84    | 1818                        | 1913          | -95    | 84                        | 2.44       | 16                            | 0.46       | 225                      | 6.54       | 324                 | 9.43       |
| Totales   | 10420                       | 10968         | -548   | 12890                       | 13568         | -678   | 548                       | 15.96      | 104                           | 2.98       | 2470                     | 71.83      | 3119                | 90.77      |

Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030

Este cálculo nos arrojó que para el año 2030 existirá un déficit proyectado de 1357 viviendas

Tabla 3.66-2: Viviendas requeridas y deficit habitacional a largo plazo

| VIVIENDA REQUERIDAS A LARGO PLAZO |                  |                  |      |                             |                          |                 |
|-----------------------------------|------------------|------------------|------|-----------------------------|--------------------------|-----------------|
| N°                                | SECTOR           | POBLACION (1)    | TH   | NUMERO DE VIVIENDAS AL 2017 | VIVIENDAS REQUERIDAS (2) | DEFICIT         |
| 1                                 | Sector Urbano 01 | 9,423.00         | 3.96 | 2,090.00                    | 2,380.00                 | 290.00          |
| 2                                 | Sector Urbano 02 | 7,176.00         | 3.79 | 1,613.00                    | 1,893.00                 | 280.00          |
| 3                                 | Sector Urbano 03 | 12,160.00        | 4.22 | 2,495.00                    | 2,882.00                 | 387.00          |
| 4                                 | Sector Urbano 04 | 8,237.00         | 3.88 | 1,826.00                    | 2,123.00                 | 297.00          |
| 5                                 | Sector Urbano 5  | 3,317.00         | 3.66 | 803.00                      | 906.00                   | 103.00          |
| 6                                 | Sector Urbano 6  | 6,780.00         | 3.73 | 1,593.00                    | 1,818.00                 | 225.00          |
| <b>TOTAL</b>                      |                  | <b>47,093.00</b> |      | <b>8,827.00</b>             | <b>10,184.00</b>         | <b>1,357.00</b> |

Elaboración: Equipo Técnico PDU Morropón 2020-2030

Para cubrir el déficit de vivienda identificado de se ha propuesto un área urbanizable de 35 Has las que albergara en un proceso de desarrollo de acuerdo a horizontes de corto, mediano y largo plazo. A la par de esto se ha considerado procesos de densificación y reurbanización, para absorber porcentaje importante de esta demanda futura.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

### 3.6.1 Lineamientos y mecanismos para la promoción de la edificación para la vivienda social (público y/o privado)

Los Lineamientos y mecanismos que se presentan para la promoción de la edificación para la vivienda social, son acciones específicas que se sugieren y que el gobierno local debe realizar para promover la edificación de viviendas de bajo costo.

#### Lineamientos de Política:

Lineamiento 1: Generar un espacio para la difusión de las ofertas de vivienda social promovidos por la inversión pública y privada.

Lineamiento 2: Identificar, sensibilizar y capacitar a los sectores vulnerables para el acceso a la vivienda social.

Lineamiento 3: Promover la ejecución de programas y proyectos de vivienda y de mejoramiento urbano, utilizando los mecanismos, recursos e instituciones involucrados en la Política Nacional de Vivienda (Fondo MI Vivienda y Techo Propio), para estratos sociales medios, medios bajos y bajos.

Lineamiento 4: Gestionar y ejecutar programas de saneamiento físico - legal de asentamientos humanos, que no se encuentren en áreas críticas ante desastres en la ciudad.

Lineamiento 5: Gestionar ante el MVCS la ejecución de proyectos de agua potable y alcantarillado en asentamientos humanos de la ciudad.

Lineamiento 6: Gestionar ante el MVCS la ejecución de proyectos de pistas y veredas en asentamientos humanos de la ciudad.

#### Mecanismos para la Promoción:

La Municipalidad Provincial de Chulucanas deberá ser ente promotor en la difusión de las ofertas de vivienda social que brinda el Estado y la inversión privada.

Mecanismo 1: Mapeo e identificación de la población vulnerable posibles de acceso a los beneficios de vivienda social.

Mecanismo 2: Campañas de información y sensibilización a los actores en materia de vivienda local, en forma periódica.

Mecanismo 3: Propuestas y reglamentación de áreas para crecimiento urbano ordenado y seguro del PDU.

Mecanismo 4: Asesoría técnica periódica de la Municipalidad Provincial a fin de orientar en los procesos de ocupación formal del suelo urbano.

Mecanismo 5: Facilitación a la inversión privada de nuevas áreas urbanizables, dentro de procedimientos administrativos simplificados para la inversión en vivienda social.

Mecanismo 6: En el programa de inversiones puntos para aquellos proyectos que permitan disminuir el riego.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

Mecanismo 7: Incentivo para el uso del mecanismo de reajuste de suelos para efectos de renovación urbana o reurbanización que permita beneficiar a los propietarios de predios (compensaciones) que se asocian a fin de optimizar superficies y crear espacios, suelo urbano, para la implementación de vivienda social y equipamiento.

### 3.6.2 Lineamientos y mecanismos para la generación de suelo urbano para la vivienda social

Los Lineamientos y mecanismos que se presentan para la generación de suelo urbano para vivienda son acciones específicas que se sugieren y que el gobierno local debería realizar para promover la generación del suelo urbano para la vivienda social.

#### Lineamientos de Política:

Lineamiento 1: Promover la asociación con el Gobierno Regional de Piura para la inversión en el saneamiento de predios del margés de bienes municipales y del Estado.

Lineamiento 2: Identificar áreas del Estado o municipales con fines de vivienda social.

Lineamiento 3: Reconversión de terrenos del Estado o municipales con fines de vivienda social.

Lineamiento 4: Promover mecanismos de reajuste de suelos y/o unidades de gestión urbanística para los procesos de generación de suelo urbano.

#### Mecanismos para la Promoción:

Mecanismo 1: Programa para la identificación y localización del margés de bienes municipales.

Mecanismo 2: Coordinación con el Gobierno Regional a fin de crear un ente que se encargue de la gestión del suelo urbano con capacidad de generar un banco de suelos y gestionar intervenciones urbanísticas orientadas a la mejora de los espacios urbanos.

Mecanismo 3: Identificación de población ubicada en áreas de expansión urbana, a fin de sensibilizar e informar sobre la adecuada ocupación del suelo.

Mecanismo 4: Implementación de mecanismos de asociatividad entre el Estado, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de proyectos inmobiliarios y la anexión de tierras eriazas al área urbana.

Mecanismo 5: Regulación y promoción de correcta aplicación de mecanismos que permitan la densificación de las zonas urbanas, orientándose a generar compacidad, sin comprometer la calidad de vida.

Mecanismo 6: Promoción de mecanismos e instrumentos para la generación de suelo urbano con el adecuad equipamiento y acceso a servicios básicos.

Mecanismo 7: Implementación de mecanismos para reducir la especulación.

Mecanismo 8: Incentivar el uso del mecanismo de reajuste de suelos para efectos de renovación urbana o reurbanización que permita beneficiar a los propietarios de predios (compensaciones) que se asocian a fin de optimizar superficies y crear espacios, suelo urbano, para la implementación de vivienda social y equipamiento.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

Mecanismo 9: Implementación y actualización permanente del Catastro Urbano

Mecanismo 10: Promoción la transformación de suelo industrial actual a suelo residencial mediante incentívación para la relocalización de actividades industriales hacia zonas periféricas de la ciudad.

### 3.6.3 Lineamientos y mecanismos para las intervenciones de la renovación urbana y/o regeneración urbana

#### Lineamientos de Política:

Lineamiento 1: Identificar y localizar las zonas urbanas aptas para renovación y/o regeneración urbana.

Lineamiento 2: Promover la inversión pública y privada en proyectos de regeneración y/o renovación urbana.

Lineamiento 3: Promover mecanismos de reajuste de suelos y/o unidades de gestión urbanística para los procesos de regeneración y/o renovación urbana.

#### Mecanismos para la Promoción:

Mecanismo 1: Promoción de mecanismos que permitan la gestión, financiamiento e implementación de proyectos de vivienda que cumplan con altos estándares de eficiencia energética e hídrica.

Mecanismo 2: Promoción e impulso de renovación urbana y/o regeneración urbana, contemplando el diseño de mecanismos de asociatividad entre actores públicos, privados y de sociedad civil.

Mecanismo 3: Promoción e implementación de reducción de tasas municipales de programas y proyectos para la dinamización y mejora de la oferta de vivienda de alquiler para los distintos niveles socioeconómicos.

Mecanismo 4: Creación de ente municipal que implemente la estrategia de saneamiento físico legal de las propiedades vinculándola al mejoramiento integral de barrios y definiendo mecanismos de gestión y financiamiento de los espacios públicos.

Mecanismo 5: Promoción de renovación y/o regeneración urbana en el ámbito de la Plaza Central del Cercado de Chulucanas.

Mecanismo 6: Definición de zonas urbanas a recuperar para elaborar e desarrollar planes específicos para renovación y/o regeneración urbana.

Mecanismo 7: Promoción de uso de mecanismos de asociación para intervenir un área para renovación y/o regeneración urbana como Unidades de Gestión Urbanística

Mecanismo 8: Promoción en el uso del mecanismo de reajuste de suelos para efectos de renovación urbana o reurbanización que permita beneficiar a los propietarios de predios (compensaciones) que se asocian a fin de optimizar superficies y crear espacios, suelo urbano, para la implementación de vivienda social y equipamiento.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

### 3.7 ZONIFICACIÓN URBANA

El capítulo II del Título VI del D.S. 022-2016-VIVIENDA, define a la Zonificación como el “instrumento técnico normativo de gestión urbana que contiene el conjunto de normas técnicas urbanísticas para la regulación del uso y la ocupación del suelo en el ámbito de actuación y/o intervención de los Planes de Desarrollo Urbano, en función a los objetivos de desarrollo sostenible, a la capacidad de soporte del suelo y a las normas pertinentes, para localizar actividades con fines sociales y económicos como vivienda, recreación, protección y equipamiento; así como, la producción industrial, comercio, transportes y comunicaciones”<sup>8</sup>.

La capacidad de soporte del suelo implica la suficiente asignación de servicios públicos como agua, desagüe, electricidad, limpieza pública, vialidad, transporte y la suficiente dotación de equipamientos urbanos de educación, salud y de recreación, para la zonificación residencial, comercial e industrial.<sup>9</sup>

#### 3.7.1 Propuestas de zonificación de los usos de suelo

La zonificación (D.S. 022-2016- VIVIENDA art 100) tiene por finalidad regular el ejercicio del derecho de propiedad predial respecto del uso y ocupación del suelo urbano, subsuelo urbano y sobresuelo urbano. Se concreta en planos de Zonificación Urbana, Reglamento de Zonificación (parámetros urbanísticos y edificatorios para cada zona); y, en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.<sup>10</sup>

##### 3.7.1.1 Objetivos de la Propuesta de Zonificación:

Los objetivos de la Propuesta de Zonificación Urbana son los siguientes:

Orientación del uso y ocupación del suelo urbano y urbanizable, de manera de utilizar convenientemente los recursos físicos y ambientales del territorio urbano.

Definición de zonas de usos del suelo, y de las características, criterios técnicos, y de compatibilidad de cada uno de ellos.

Promoción de la consolidación urbana y la intensificación del uso suelo urbano, a fin de lograr el máximo aprovechamiento de la capacidad instalada y del espacio disponible, en áreas consolidadas con servicios, en áreas en proceso de consolidación, y en áreas de expansión urbana.

Flexibilización del uso del suelo para reducir la especialización de áreas urbanas mediante el incremento del uso mixto del suelo y la compatibilidad de actividades, consolidando las actuales tendencias de ocupación y uso del suelo de tipo comercial y de servicios.

Regulación de las habilitaciones urbanas y del uso adecuado de las edificaciones y sistemas constructivos.

Promoción de la localización de las actividades económicas e instalaciones estratégicas en las áreas de menor peligro.

<sup>8</sup> D.S. N° 022-2016-Vivienda, Artículo 99.1

<sup>9</sup> D.S. N° 022-2016-Vivienda, Artículo 99.3.

<sup>10</sup> D.S. N° 022-2016-Vivienda, Artículo 100.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

### 3.7.1.2 Criterios de zonificación

Los criterios de zonificación utilizados son:

Criterios Físico – Ambientales; que prioriza la identificación de áreas de mayor peligro y las zonas altamente vulnerables; la capacidad de soporte de los ecosistemas naturales, con valor paisajista y agrícolas; los beneficios ambientales que aportan los espacios abiertos a las áreas urbanas; el valor ambiental y cultural de los espacios; y, los beneficios sociales y económicos para el aprovechamiento racional del suelo, los recursos naturales y los ecosistemas.

Criterios Urbano – Funcionales, entre los que se ha tomado como base la reglamentación de los usos de suelo del Plan Director de la ciudad de Sechura 1998 – 2010, como documento de partida para la elaboración de la propuesta de zonificación de los usos de suelo la cual prevé la disponibilidad y capacidad de infraestructura vial y de servicios, la factibilidad física, económica y social para la implementación de las nuevas centralidades, para los equipamientos necesarios, las densidades actuales de ocupación, la traza urbana y el grado de consolidación del espacio urbano construido y la homogeneidad o heterogeneidad de la ocupación actual y prevista del suelo.

Criterios Socioeconómicos – Productivos, se toma en cuenta: la población; inversión del estado de las actividades productivas; los estratos socioeconómicos y la capacidad económica de los habitantes. A partir de esta, se ha obtenido la propuesta de Zonificación Urbana que busca distribuir equilibradamente en el territorio, hacerla participativa, inclusiva y resiliente con actividades y usos urbanos, en armonía con el ambiente natural y su paisaje, para lograr una ciudad pasible de la inversión para el desarrollo urbano.

### 3.7.1.3 Correspondencia entre las propuestas de Clasificación General de Suelo y la Zonificación Urbana

La Propuesta de Zonificación Urbana se desarrolla en armonía con la Propuesta de Clasificación y Tratamiento General de los Usos del Suelo del presente Plan, y constituye una respuesta a la situación actual y las tendencias de uso y ocupación del suelo; al modelo de desarrollo urbano sostenible de la ciudad; y a las propuestas específicas del presente Plan de Desarrollo Urbano.

La correspondencia entre la propuesta de Clasificación General de Suelo y la Zonificación urbana se detalla en la siguiente tabla:





Tabla 3.7-1: Correspondencia entre Propuestas de Clasificación y Tratamiento General de los Usos del Suelo y Zonificación de los Usos de Suelo

| Correspondencia entre Propuestas de Clasificación y Tratamiento General de los Usos del Suelo y Zonificación de los Usos de Suelo |  |   |                                   |   |
|---|--|---|-----------------------------------|---|
| Clasificación y Tratamiento General de los Usos del Suelo   |  |   | Zonificación de los Usos de Suelo |   |
| Conformación Horizontal   | Código   | Descripción   | Código                            | Descripción   |
| Área Urbana - AU  | AU-1   | Área urbana apta para su consolidación mediante densificación   | RDM                               | Zona Residencial de Densidad Media                    |
|   |  |   | RDB                               | Zona Residencial de Densidad Baja                     |
|   |  |   | CZ                                | Zona de Comercio Zonal                                |
|   |  |   | CV                                | Zona de Comercio Vecinal                              |
|   |  |   | I-1                               | Zona de Industria Elemental Complementaria.           |
|   |  |   | E                                 | Zona de Servicios Públicos Complementarios: Educación |
|   |  |   | H                                 | Zona de Servicios Públicos Complementarios: Salud     |
|   |  |   | ZRP                               | Zona de Recreación Pública                            |
|   |  |   | OU                                | Zona de Otros Usos                                    |
|   |  |   | Área Urbana - AU                  | AU-2  |
| ZRE   | ZRE 2 con Restricciones para su Consolidación por RMA-M en Riberas |   |                                   |   |
|   |  |   |                                   |   |
| Área Urbanizable - AURB   | AURB-1   | Área Urbanizable Inmediata  | PU                                | Zona Pre-Urbana                                       |
|   | AURB-2   | Área Urbanizable de Reserva   | ZRU                               | Zona de Reserva Urbana                                |
| Área No Urbanizable - ANOURB  | ANOURB-1   | Ubicada en zona de recursos hídricos, cabeceras de cuencas, lagos y ríos  | ZRH                               | Zona de Recurso Hídrico                               |
|   | ANOURB-2   | Se encuentra en régimen especial de protección incompatible con su transformación urbana de acuerdo al PAT y de escala superior o planes y/o normativa sectorial pertinente, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, cineféticos, ambientales, culturales y agrícolas | Z-CRA                             | Zona de Conservación Ecológica y Arqueológica         |
|   | ANOURB-3   | Ubicada con actividades agrícolas, ganaderas, forestales y actividades análogas   | ZA                                | Zona Agrícola   |

Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030

### 3.7.1.4 Clasificación del Suelo por Condiciones Específicas de Uso

La Propuesta de Zonificación Urbana identifica áreas o zonas que por sus características físico-espaciales, por sus tendencias, y por una decisión de planeamiento, deben estar calificadas normativamente con determinado uso del suelo.

De esta manera, se ha clasificado al Suelo Urbano y Urbanizable de acuerdo a sus condiciones específicas de uso:

#### a. Zonificación Residencial (R)

Son áreas urbanas destinadas predominantemente al uso de vivienda, permitiendo además otros usos compatibles. Los planos de zonificación consignan:

- **Zona de Densidad Baja (RDB):** Es el uso identificado con las viviendas o residencias tratadas en forma individual que permiten la obtención de baja concentración poblacional a través de viviendas unifamiliares.
- **Zona de Densidad Media (RDM):** Es el uso identificado con las viviendas o residencias tratadas individualmente o en conjunto que permiten la obtención de una concentración poblacional media, a través de unidades de viviendas unifamiliares y multifamiliares.

#### b. Zonificación Comercial (C)



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

Área urbana destinada fundamentalmente a la ubicación y funcionamiento de establecimientos de compraventa de productos y de servicios. Los planos de zonificación consignan:

- **Zona de Comercio Especializado (CE):** Toda actividad comercial industrial que no pueda considerarse molesta o peligrosa por sus propias características ya sean de volumen, dispositivos de seguridad probadamente efectivos, mercados y centros comerciales.
- **Zona de Comercio Zonal (CZ):** Es el tipo de comercio que se da en forma nucleada (en los puntos de intersecciones de vías importantes) o lineal (a lo largo de vías principales). La característica fundamental de este tipo de comercio está dada por el grado de especialización comercial en función de las áreas a las que sirve: áreas residenciales y áreas industriales.
- **Zona de Comercio Vecinal (CV):** Es el tipo de comercio destinado a ofrecer bienes de consumo diario especialmente alimentos y artículos o servicios de primera necesidad.
- **Zonas de Comercio Local:** Corresponden a los establecimientos dedicados a la comercialización de productos de primera necesidad y cuya cobertura es a nivel local o de barrio; por lo que, su localización se deberá exigir en los aportes normativos de los proyectos de habilitación urbana según su tipo. Por compatibilidad con usos residenciales y en general por su pequeña dimensión física no están indicados en el Plano de Zonificación.

#### c. Zonificación Industrial

Son las áreas urbanas destinadas predominantemente a la ubicación y funcionamiento de establecimientos de transformación de productos. Los planos de zonificación del PDU consignan:

- **Zonas de Industria Elemental y complementaria (I1):** Es la zona destinada para establecimientos industriales complementarios o de apoyo a industria de mayor escala. Sus características son:
  - Grado tecnológico medio, producción en serie y dirigida al comercio mayorista-
  - Capital de operación reducido.
  - Tenencia aglomerante en el área urbana, no son molestas, ni peligrosas.
  - Las economías externas, su complementariedad y relaciones inter-industriales favorecen su concentración.
  - Son molestas y/o con cierto grado de peligrosidad altamente inflamables o detonantes).
- **Zona de industria Liviana (I2):** Localizado en los polos del área urbana (norte- sur), compatible con usos especiales.

#### d. Servicios Públicos Complementarios

Son áreas urbanas destinadas a la habilitación y funcionamiento de instalaciones destinadas a Educación (E) y Salud (H).

- **Para Educación, los planos de zonificación del PDU consignan:** Educación Básica (E1), Educación Superior Tecnológica (E2), y Educación Superior Universitaria (E3).



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- **Para Salud, los planos de zonificación del PDU consignan:** Centro de Salud (H2), Hospital General (H3) y Hospital Especializado (H4) ubicados en las nuevas centralidades, así como las existentes.

#### e. Zonas De Recreación (ZRP)

Son áreas destinadas exclusivamente a la recreación pasiva y servicios complementarios en todos sus niveles. Se considera dentro de estos usos a los parques, plazas, zonas ribereñas de ríos e igualmente a aparques zonales.

#### f. Usos Especiales (OU)

Son áreas urbanas destinadas fundamentalmente a la habilitación y funcionamiento de instalaciones de usos especiales no clasificados anteriormente.

- **Usos Especiales Tipo 1 (OU1)**, que incluyen las siguientes instalaciones:

Centros Cívicos; dependencias administrativas del Estado; culturales; establecimientos institucionales representativos del sector privado, nacional o extranjero; establecimientos religiosos, asilos, orfanatos.

- **Usos Especiales Tipo 1 (OU2)**, que incluyen las siguientes instalaciones:

Terminales terrestres, ferroviarios, aéreos; grandes complejos deportivos y de espectáculos, estadios, coliseos, zoológicos; Servicios Públicos como instalaciones de producción y almacenamiento de energía eléctrica, gas, telefonía, comunicaciones, agua potable y de tratamiento sanitario de aguas servidas; establecimientos de seguridad y de las fuerzas armadas.

#### g. Zona de Reglamentación Especial (ZRE)

Son las áreas urbanas y área urbanizable, con o sin construcción, que poseen características particulares de orden físico, ambiental, social o económico que son desarrolladas urbanísticamente mediante el Proyectos Especificos (PE) para mantener o mejorar su proceso de desarrollo urbano - ambiental. Las áreas de protección se incluyen en esta zonificación. Los planos de zonificación del PDU consignan:

**ZRE-1: Zona de Reglamentación Especial por Riesgos Muy Altos con restricciones a su consolidación en Ciudad (ZRE-1).** Definida por zonas consolidadas por edificación, localizadas en suelos con Riesgos Muy Altos en áreas de la Ciudad de Chulucanas. En estas zonas deberán desarrollarse políticas para la mitigación de estos riesgos y definiéndose como zonas que contienen Usos No Conformes.

**ZRE-2: Zona de Reglamentación Especial por Riesgos Muy Altos con restricciones a su consolidación en Riberas de Rio Yapatera (ZRE-2).** Definidas por zonas en proceso de consolidación por edificación y con con características de ocupación informal, localizadas en suelos con Riesgos Muy Altos. En estas zonas deberán desarrollarse políticas para la mitigación de estos riesgos y definiéndose como zonas que contienen Usos No Conformes.

#### h. Zona Pre-Urbana



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

Son las áreas destinadas al crecimiento urbano futuro inmediato de la ciudad, es decir en el corto plazo. Ubicada en las áreas urbanizables inmediatas, pueden ser habilitadas temporalmente, para granjas o huertas, localizadas en la expansión urbana.

#### i. Zona de Reserva Urbana

Son las áreas destinadas al crecimiento urbano futuro de la ciudad, es decir en el mediano y largo plazo. No se asigna zonificación hasta que no sean clasificadas como áreas urbanizables inmediatas. Mantienen sus usos actuales y son definidas para su incorporación al ámbito urbano en los horizontes de tiempo programados.

#### j. Áreas No Urbanizables

##### Zona Agrícola

Área rural dedicada a la producción primaria, calificada como no urbanizable. Constituida por las áreas rurales. El área rural es el área establecida en los Instrumentos de Planificación Urbana que está fuera de los límites urbanos o de expansión urbana. Por ejemplo: tierras, aguas y bosques que son susceptibles de aprovechamiento en explotación agraria, ganadera, forestal, de fauna silvestre, piscícola o mineral.

#### Zonas de Protección, Conservación y Entorno Natural

##### Zona de Recurso Hídrico

Se encuentra ubicado en los cauces del Río Piura y del Río Yapatera, los cuales constituyen recurso hídrico a ser protegido.

##### Zona de Conservación Ecológica y Arqueológica

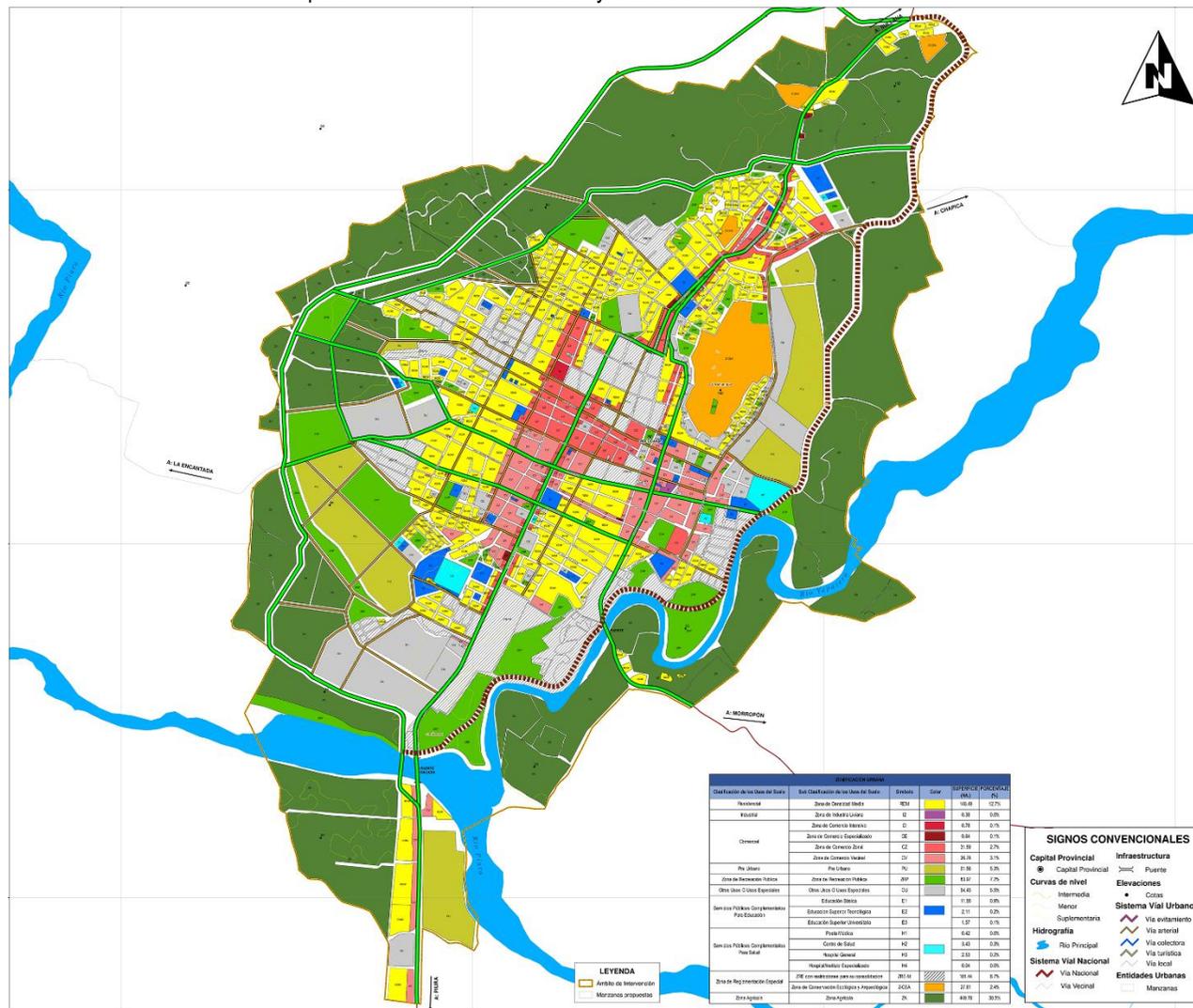
Zona No Urbanizable ubicada en las laderas del Cerro Ñañañique y que contiene vestigios arqueológicos de gran valor cultural que tiene que ser preservado y protegido del crecimiento y ocupación urbana.

#### 3.7.2 Plano de zonificación de los usos de suelo

El capítulo II del Título VI del D.S. 022-2016-VIVIENDA, define a la Zonificación como el instrumento técnico normativo de gestión urbana que contiene el conjunto de normas técnicas urbanísticas para la regulación del uso y la ocupación del suelo en el ámbito de actuación y/o intervención de los Planes de Desarrollo Urbano, en función a los objetivos de desarrollo sostenible, a la capacidad de soporte del suelo y a las normas pertinentes, para localizar actividades con fines sociales y económicos como vivienda, recreación, protección y equipamiento; así como, la producción industrial, comercio, transportes y comunicaciones.



Mapa 3.7-1: Plano de Zonificación y Uso de Suelos - PDU Chulucanas



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030. Para mayor ampliación, ver Lámina PE-3.7.1.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

### 3.7.3 Reglamento de Zonificación de los Usos Generales del Suelo

#### Reglamento de Clasificación General de Usos del Suelo y Zonificación Urbana

«Constituye el instrumento legal para la aplicación de las propuestas técnico normativas de uso del suelo, para el ordenamiento de las actividades urbanas. Establece definiciones, características, criterios y compatibilidad para el uso del suelo en cada una de las zonas establecidas en el plano de acondicionamiento territorial, el plano de zonificación de usos del suelo y los mapas de riesgo y amenazas, vulnerabilidad y micro zonificación de área de riesgo, señalando requisitos exigibles a las nuevas urbanizaciones o habilitaciones urbanas, así como a las edificaciones que en ellas se realicen.

El reglamento podrá ser complementado o ampliado por la municipalidad mediante ordenanzas u otros tipos de disposiciones municipales»

Base legal:

1. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,
2. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General,
3. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación,
4. Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos,
5. Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que Dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios,
6. Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento para zonas de muy alto riesgo no mitigable,
7. Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones,
8. Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales,
9. Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias y Funcionamiento,
10. Ley N° N°28611, Ley General del Ambiente,
11. Ley N° 26786, Evaluación Ambiental para obras y Actividades,
12. Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental,
13. D.L. N° 613, Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales,
14. D.S. N° 0006-2017-Vivienda, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones,
15. D.S. N° 011-2017-Vivienda, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación,
16. D.S. N° 022-2016-Vivienda, Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano,
17. D.S. N° 013-2013-Vivienda, Reglamento Especial de Habilitaciones Urbanas y Edificación,
18. D.S. N° 007-2008-Vivienda, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales,
19. D.S. N° 087-2004-PCM, Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE),
20. Norma Técnica GH.010, GH.020, TH.010, TH.020, TH.030, TH.040, TH.050, TH.060,
21. R.M. N° 325-2009-Vivienda, Reglamento para la Elaboración de Planes de Desarrollo Urbano,
22. R.D. N° 011-2015-Vivienda-VMVU-DGPRVU, Manual para la Elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas**REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN GENERAL DE USOS DEL SUELO Y ZONIFICACIÓN URBANA****CONTENIDO:****TÍTULO PRELIMINAR****CONSIDERACIONES GENERALES****TÍTULO I****PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS**

|             |                                |
|-------------|--------------------------------|
| Capítulo 1. | Gestión Urbana                 |
| Capítulo 2. | Habilitaciones urbanas         |
| Capítulo 3. | Edificaciones                  |
| Capítulo 4. | Independización y sub-división |
| Capítulo 5. | Planeamiento integral          |
| Capítulo 6. | Plan Especifico                |

**TÍTULO II****CLASIFICACIÓN GENERAL DE USOS DEL SUELO**

|             |                    |
|-------------|--------------------|
| Capítulo 1. | Aspectos generales |
| Capítulo 2. | Normas generales   |

**TÍTULO III****ZONIFICACION URBANA**

|              |  |
|--------------|--|
| Capítulo 1.  | Consideraciones generales                  |
| Capítulo 2.  | Parámetros urbanísticos y edificatorios    |
| Capítulo 3.  | Zonas residenciales                        |
| Capítulo 4.  | Zonas comerciales                          |
| Capítulo 5.  | Zonas industriales                         |
| Capítulo 6.  | Zonas de servicios público complementarios |
| Capítulo 7.  | Zonas de recreación pública                |
| Capítulo 8.  | Zonas de otros usos o usos especiales      |
| Capítulo 9.  | Zonas de reglamentación especial           |
| Capítulo 10. | Zonas pre-urbanas                          |

**TÍTULO IV****ÍNDICE DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO**

|             |                                  |
|-------------|----------------------------------|
| Capítulo 1. | Alcance y definiciones           |
| Capítulo 2. | Índice de compatibilidad de usos |

**TÍTULO V****MODIFICACIONES A LA CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO, RECTIFICACIONES Y CAMBIO DE ZONIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO**

|             |   |
|-------------|---|
| Capítulo 1. | Modificaciones a la clasificación general de los usos del suelo |
| Capítulo 2. | Cambio de zonificación de los usos del suelo                    |
| Capítulo 3. | Procedimiento regular de cambio de zonificación                 |
| Capítulo 4. | Rectificaciones de zonificación de los usos del suelo           |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas**TÍTULO PRELIMINAR****Artículo 1. Del Objeto**

- 1.1 El presente Reglamento, tiene como objeto establecer las normas, conceptos, características, criterios técnicos, requisitos y procedimientos orientados a la regulación del ejercicio del derecho de propiedad predial respecto del uso y ocupación del suelo, subsuelo y sobresuelo en cada una de las zonas establecidas en el Plano de "Clasificación General de Suelo" y en el "Plano General de Zonificación de Usos del Suelo", señalando los requisitos exigibles para la independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de Habilitación Urbana, de Edificación; así como la fiscalización de estos procesos.
- 1.2 Las prescripciones contenidas en el presente Reglamento se encuentran en concordancia con la normativa nacional vigente en la materia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano (DS-022-2016-VIVIENDA). En los casos en que la Ley así lo permite, se han adaptado algunos elementos de la normativa general a las características urbanísticas propias del ámbito urbano de la Ciudad de Chulucanas
- 1.3 Todos los aspectos no considerados en el presente Reglamento, se rigen por la normativa nacional específica en la materia, cuyo cumplimiento es obligatorio por todos los actores a los que se refiere el Artículo 4 del presente Reglamento.
- 1.4 Las restricciones al uso de suelo no consideradas en la zonificación de los usos del suelo solo serán establecidas mediante Ordenanza Municipal de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.

**Artículo 2. Del Ámbito de aplicación del Presente Plan:**

El ámbito de aplicación del presente Reglamento abarca las áreas urbanas actuales y áreas urbanizables de la Ciudad de Chulucanas, definidas en el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chulucanas e indicada en el Plano de Zonificación.

El presente Reglamento es de aplicación obligatoria en todos los procesos relacionados con independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de Habilitación Urbana y de edificación, realizadas en el Ámbito de Intervención (AI), ya sean estos procesos elaborados por entidades públicas o privadas, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la presente norma y en concordancia con los demás instrumentos y normas de carácter local, regional y nacional en la materia.

**Artículo 3. De los Componentes de la Clasificación General y Zonificación de los Usos del Suelo**

La Clasificación General y Zonificación de los Usos del Suelo se concreta en los siguientes componentes:

- 3.1 El Plano General de Clasificación General del Suelo
- 3.2 El Plano de Zonificación de Usos del Suelo.
- 3.3 El presente Reglamento, y
- 3.4 El Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.

**Artículo 4. De los Actores Involucrados**



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- 4.1 La Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, es la autoridad competente en la regulación de la política general del uso y ocupación del suelo en el ámbito de su jurisdicción, el cual incluye la clasificación general del suelo y la zonificación de los usos del suelo.
- 4.2 Las Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas es el organismo encargado de la administración y fiscalización de los procesos de Habilitación Urbana y Edificaciones, los cuales deben ser ejecutados en el marco de la normativa urbanística provincial como los contenidos en la clasificación general y la zonificación de los usos del suelo.
- 4.3 Los Propietarios Prediales, son las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas que ejercen el uso, goce, disfrute, enajenación y reivindicación de un predio rústico o urbano determinado, los cuales se ejercen en armonía con el interés social y dentro de los límites de la Ley.
- 4.4 Los Administrados, son los solicitantes de las Licencias y Certificados referidos en el presente Reglamento, los cuales pueden ser los propietarios, usufructuarios, superficiarios, concesionarios, titulares de una servidumbre o de una afectación en uso, o quien cuente con derechos ciertos para llevar a cabo obras de Habilitación Urbana y/o de Edificación, respecto del predio materia de la solicitud, pueden solicitar Licencias de Habilitación Urbana y/o de Edificación dentro del ámbito de la Ley y del Reglamento de la Ley N° 29090, así como de las normas municipales sobre el uso y la ocupación del suelo.
- 4.5 Las Comunidades Campesinas ubicadas en el ámbito del AI, son entidades autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo dentro del marco que la Ley establece. La normativa municipal sobre el uso y ocupación del suelo reconoce la propiedad comunal, pero regula el uso urbano de los mismos, en aquellos espacios delimitados como zonas urbanas y de expansión urbana, en virtud de los procesos de conurbación física identificados en el Plan de Acondicionamiento Territorial y Plan de Desarrollo Metropolitano.
- 4.6 Los Profesionales Responsables de los Proyectos, son aquellos que están legalmente autorizados a ejercer la profesión e inscritos en el correspondiente Colegio Profesional, los cuales son responsables por el cumplimiento o incumplimiento de las normas reglamentarias en la elaboración y ejecución de los proyectos. Las personas jurídicas constituidas como empresas de proyectos, son solidariamente responsables con el Profesional Responsable del Proyecto, respecto de las consecuencias que se deriven de errores u omisiones en la aplicación de la normativa urbanística vigente.
- 4.7 Los Revisores Urbanos, es el profesional arquitecto o ingeniero facultado por el Colegio de Arquitectos del Perú (CAP) o el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP), respectivamente, para verificar que los proyectos de Habilitación Urbana y/o anteproyectos y proyectos de edificación cumplan con las disposiciones urbanísticas y/o edificatorias que son aplicables a los mismos, en el marco de los criterios y procedimientos establecidos en la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.
- 4.8 Las Comisiones Técnicas, son los órganos colegiados regulados por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuya función es emitir dictámenes de carácter vinculante para el otorgamiento o no de una autorización o licencia de Habilitación Urbana y edificación en las modalidades C y D. Los integrantes de las Comisiones Técnicas deberán





ser profesionales especialistas, colegiados y habilitados. Las Comisiones Técnicas se desempeñan dentro del ámbito físico y administrativo de las municipalidades.

- 4.9 Los Delegados Ad Hoc, son los profesionales designados por instituciones, con funciones específicas para la calificación de proyectos de Habilitación Urbana y de Edificación ante la Comisión Técnica, ante los Revisores Urbanos o ante la entidad municipal competente.
- 4.10 Los Delegados de Servicios Públicos, son los representantes de las entidades y/o empresas prestadoras de servicios ante acreditados para su participación en las Comisiones Técnicas y ante Revisores Urbanos, respectivamente, para proyectos de Habilitación Urbana.
- 4.11 Promotor Inmobiliario, es la persona natural o jurídica, pública o privada, que ejecuta la obra directamente o bajo contrato con terceros; asimismo, administra, promueve, habilita y comercializa un proyecto y/o edificación.
- 4.12 Colegio de Arquitectos del Perú y Colegio de Ingenieros del Perú, son instituciones autónomas con personería jurídica de derecho público interno representativas de las profesiones de arquitectura e ingeniería en el país y que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ejercen funciones administrativas en los procesos de Planeamiento Integral, Habilitación Urbana y de Edificación. Tienen a su cargo la capacitación, certificación, registro y fiscalización de delegados de Comisiones Técnicas. Los arquitectos e ingenieros que intervienen en los procedimientos regulados por la presente Ley, deben estar colegiados y habilitados en el ejercicio profesional.
- 4.13 Los demás actores reconocidos por la normativa urbanística vigente.

#### **Artículo 5. Vigencia del Plan:**

El presente Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo, perteneciente al Plan de Desarrollo urbano de la Ciudad de Morropón-Chulucanas, tendrá una vigencia de 10 años contados a partir de su aprobación mediante Ordenanza Municipal, vencido este lapso será necesario su actualización de acuerdo al DS 022 – 2016 – VIVIENDA

#### **Artículo 6. Normas generales**

- 6.1 El presente Reglamento constituye el instrumento legal de los aspectos técnicos normativos del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Chulucanas. Establece las definiciones, características, criterios técnicos y compatibilidades de cada una de las zonas establecidas en el Plano de Zonificación.
- 6.2 Está compuesto por un conjunto de normas técnicas urbanísticas, ambientales y de alternativas sostenibles que regularán y ordenarán el uso del suelo dentro de la ciudad y de su progresivo crecimiento hasta el ámbito proyectado, establecerá parámetros urbanos y edificatorios para mejorar la calidad de la ciudad por consiguiente la calidad de vida de sus ciudadanos.
- 6.3 Señala las intensidades de uso de suelo habilitado (densidad neta) área y frente de lotes, altura máxima de edificación, porcentajes mínimos de áreas libres, retiros de edificación, así como otros requisitos exigibles para edificaciones en la zona destinada a uso residencial,



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

estableciendo las pautas generales para edificación en zonas de Equipamiento, Otros usos, Áreas de Protección Ambiental y Áreas Agrícolas.

- 6.4 Establece las normas de intensidad de uso del suelo habitable (densidad bruta) aportes, compatibilidades y demás características generales que deben observar los procesos de habilitación y subdivisión de tierras
- 6.5 En lo que respecta a equipamiento ubicado en áreas no urbanas, estas no tendrán un carácter reglamentario, sino sugerido, determinándose las mejores opciones técnico económicas para tal.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas**TÍTULO I****PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS****CAPITULO 1. GESTION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO SOTENIBLE****Artículo 7. Gestión Urbana**

La Gestión Urbana estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, la que ejecutara las acciones de ordenamiento y promoción del desarrollo urbano, fomentar la participación de la sociedad civil en el desarrollo urbano de la ciudad, y establecer una política permanente que contenga estrategias, instrumentos y mecanismos para el control, promoción y corrección de aquellos procesos que contravengan el cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan así como proyectos y propuestas de planificación del ámbito urbano.

La Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas gestionara el cumplimiento del reglamento, programas y proyectos del Plan, a través de la implementación del modelo de gestión.

**Artículo 8. Mecanismos de Concertación**

La Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas establecerá las estrategias de gestión urbana, con la finalidad de institucionalizar niveles y mecanismos de concertación y asesoría técnica que permitan incorporar de manera planificada y coherente los intereses de los diversos sectores económicos y sociales de la ciudad a fin de alcanzar los objetivos propuestos.

**Artículo 9. Política de Gestión**

La Gerencia de Desarrollo Urbano realizara un proceso permanente de planificación, adecuación y coordinación para la implementación del Plan de Desarrollo Urbano, a través de la realización de proyectos que darán soporte a la concreción de los objetivos propuestos.

**Artículo 10. Programas y Proyectos**

Con la finalidad de garantizar la ejecución de los programas y proyectos y acciones, la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas deberá considerar la implementación del plan de desarrollo Urbano de la Ciudad de Chulucanas a partir del Sistema de Inversiones Urbanas en los presupuestos participativos.

**Artículo 11. Función de la gerencia de Desarrollo Urbano**

La Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas tiene la función principal de dirigir, formular y gestionar el cumplimiento de las propuestas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo urbano y los planes específicos que se desprendan de este, procurando su vigencia y permanente actualización, así como generar espacios de concertación ciudadana.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas**CAPITULO 2. HABILITACIONES URBANAS****Artículo 12. Definición**

La Habilitación Urbana (HU), es el proceso de convertir un terreno rústico o erizo en urbano, mediante la ejecución de obras de accesibilidad, de distribución de agua y recolección de desagüe, de distribución de energía e iluminación pública. Adicionalmente, el terreno puede contar con redes para la distribución de gas y redes de comunicaciones. Este proceso requiere de aportes gratuitos y obligatorios para fines de recreación pública, que son áreas de uso público irrestricto; así como para servicios públicos complementarios, para educación, salud y otros fines, en lotes regulares edificables que constituyen bienes de dominio público del Estado, susceptibles de inscripción en el Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

**Artículo 13. Sujeción a las prescripciones del presente Reglamento**

Ninguna obra de Habilitación Urbana podrá ejecutarse sin sujetarse a las normas urbanísticas establecidas en el presente Reglamento, sin perjuicio de la observación de las demás normas locales, regionales, y nacionales sobre la materia.

**Artículo 14. Procedimientos Administrativos y Requisitos Técnicos de las Habilitaciones Urbanas**

- 14.1 La regulación jurídica de los procesos administrativos para la obtención de las licencias de Habilitación Urbana, la fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos y la recepción de obras se encuentran regulados por la Ley y Reglamento de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, los cuales son únicos y de aplicación obligatoria a nivel nacional.
- 14.2 Los parámetros técnicos para el desarrollo de las habilitaciones urbanas están contenidos en las normas técnicas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, los cuales se aplican en concordancia con los parámetros urbanísticos contenidos en el presente Reglamento, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Técnica TH.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

**Artículo 15. Tipos de Habilitaciones**

Por su uso y naturaleza, las habilitaciones urbanas se clasifican en: habilitaciones para uso residencial, comercial, industrial y de usos especiales. La Reglamentación de los Usos del Suelo establece la compatibilidad de cada una de las clases de habilitaciones con las zonas propuestas en el PDU.

- 15.1 Habilitaciones Residenciales, son aquellas que están destinadas predominantemente a la edificación de viviendas y se realizan en predios con zonificación compatible y de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente Reglamento. Las Habilitaciones Residenciales se clasifican en:
1. Habilitaciones para uso de Viviendas o Urbanizaciones, son aquellas conformadas por lotes para fines de edificación de viviendas unifamiliares, multifamiliares y/o conjunto residenciales, así como de sus servicios públicos complementarios y el comercio local. Este tipo de habilitaciones se realizan preferentemente en zonas residenciales RDB, RDM y RDA, así como en las demás zonas compatibles, especificadas en el presente Reglamento.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

2. Habilitaciones para uso de Vivienda Taller, son habilitaciones conformadas por lotes destinados a edificaciones de uso mixto; viviendas e industria elemental y complementaria, así como de sus servicios públicos complementarios y comercio local, que se ejecutan sobre predios calificados como Zonas de Vivienda Taller (I1-R).
  3. Habilitaciones para uso de Vivienda Tipo Club, Temporal o Vacacional, son habilitaciones residenciales conformadas por una o más viviendas agrupadas en condominio con áreas recreativas y sociales de uso común. Estas habilitaciones urbanas podrán ubicarse en Zonas Residenciales de Densidad Baja (RDB).
- 15.2 Habilitaciones Comerciales, son aquellas que están destinadas predominantemente a la edificación de locales donde se comercializan bienes y/o servicios y que se realizan en predios con zonificación compatible y de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente Reglamento. Las Habilitaciones Comerciales se clasifican en:
1. Habilitaciones para uso de Comercio Exclusivo, son aquellas conformadas por lotes para fines de edificación de locales comerciales. Desde el punto de vista del nivel de servicio, y para efectos del presente Reglamento y en concordancia con la Norma TH010, estas habilitaciones se tipifican en las siguientes categorías:
    - a Tipo 1: Vecinal y Sectorial: a ejecutarse en zonas comerciales de tipo Comercio vecinal (CV).
    - b Tipo 2: Distrital-Interdistrital a ejecutarse en zonas de tipo Comercio Zonal (CZ).
  2. Habilitaciones para uso de Comercio y Otros Usos (Uso Mixto), son aquellas conformadas por lotes para fines de edificación de locales comerciales y de usos compatibles como vivienda, vivienda-taller o industria, con sujeción a los parámetros establecidos en el presente Reglamento. Desde el punto de vista del uso mixto compatible y el nivel de servicio, y para efectos del presente Reglamento y en concordancia con la Norma TH010, estas habilitaciones se tipifican en las siguientes categorías:
    - a. Tipo 3: Compatible con Vivienda de nivel de servicio Vecinal y Sectorial: a ejecutarse en zonas comerciales de tipo Comercio Vecinal (CV);
    - b. Tipo 4: Compatible con Vivienda de nivel Distrital-Interdistrital: a ejecutarse en zonas de tipo Comercio Zonal (CZ).
    - c. Tipo 5: Compatible con Industria de nivel de servicio Vecinal y Sectorial: a ejecutarse en zonas comerciales de tipo Comercio vecinal (CV);
    - d. Tipo 6: Compatible con Industria de nivel Distrital-Interdistrital: a ejecutarse en zonas de tipo Comercio Zonal (CZ).
- 15.3 Habilitaciones para Uso Industrial, son aquellas destinadas predominantemente a la edificación de locales industriales y que se realizan en predios con zonificación compatible y de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente Reglamento. Desde el punto de vista de Usos Permisibles, y para efectos del presente Reglamento y en concordancia con la Norma TH010, las habilitaciones industriales se clasifican en:
1. Tipo 1: Habilitaciones Urbana que corresponden a una actividad industrial no molesta ni peligrosa, de apoyo a la industria no molesta ni peligrosa de apoyo a la industria de mayor escala, a ser ejecutadas en Zonas Industriales I1,



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

2. Tipo 2: Habilitaciones Urbanas que corresponden a una actividad industrial no molesta ni peligrosa, orientada al área del mercado local y la infraestructura vial urbana, a ser ejecutadas en zonas industriales I2,

15.4 Habilitaciones para Usos Especiales, son aquellas destinadas a la edificación de locales educativos, religiosos, de salud, institucionales, deportivos, recreacionales y campos feriales y que se realizan en predios con zonificación compatible y de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente Reglamento.

Este tipo de habilitaciones se realizan en la mayoría de las zonas propuestas en el Plano General de Zonificación, las compatibilidades, restricciones y parámetros se consignan en el contenido del presente Reglamento.

#### Artículo 16. Consideraciones Generales

17.1 Los proyectos de habilitación urbana deberán desarrollarse dentro de las áreas de expansión que norma el Plan de Desarrollo Urbano de Morropón-Chulucanas, las mismas que se rigen por las normas establecidas en el presente Reglamento, y por las disposiciones contenidas RNE.

17.2 En el área urbana determinada por el Plan de Desarrollo Urbano de Morropón-Chulucanas, se podrán realizar habilitaciones para la localización de los diferentes usos y actividades urbanas, siendo su clasificación la establecida en el presente Reglamento.

17.3 El proceso de habilitación para uso residencial se efectuará de acuerdo con las normas del presente Reglamento y complementariamente con lo establecido en el RNE.

17.4 Toda habilitación destinada a usos diferentes al de vivienda podrá ubicarse dentro del área urbana, siempre que sus fines concuerden o sean compatibles con las zonas, usos del suelo y actividades urbanas establecidas en el Plano de Zonificación Urbana y en el Cuadro de Índice de Compatibilidad de Usos del Suelo del presente Reglamento; debiendo ceñirse además al RNE.

17.5 Toda habilitación o remodelación urbana para uso mixto o compatible con el de vivienda, se ajustará a lo dispuesto para cada Zona según el presente Reglamento.

15.5 Las habilitaciones para uso de vivienda deberán considerar a ésta como parte integrante de la ciudad y no como una isla; por tanto, el diseño deberá ser efectuado con un criterio de integralidad, de modo que los diversos elementos que conforman la urbanización (vías, áreas de recreación, áreas para servicios, zonas comerciales, etc.) se ubiquen de acuerdo a sus propias funciones, y a su interrelación con la ciudad.

15.6 La habilitación urbana, en lo referente al aspecto vial, se adecuará a las secciones viales normativas establecidas en el Reglamento del Sistema Vial Urbano del Plan de Desarrollo Urbano de Morropón-Chulucanas.

15.7 El diseño de lotización y vías con fines de habilitación deberá ajustarse a lo siguiente:

El área de lote será igual a lo establecido en las normas de edificación que rigen para cada Zona, tal como se indica en el Título II del presente Reglamento.

El diseño de vías deberá adecuarse tanto en su continuidad, trazo, y secciones viales transversales a lo establecido en el Reglamento del Sistema Vial Urbano, que forma parte del Plan de Desarrollo Urbano.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas**Artículo 17. Aportes Reglamentarios**

- 16.1 Los aportes reglamentarios (AR) son terrenos habilitados destinados a recreación pública y a servicios públicos complementarios de educación y de otros fines, en lotes regulares edificables, que debe inscribirse a favor de la institución beneficiaria, y que son cedidos a título gratuito por el propietario de un terreno rústico como consecuencia del proceso de Habilitación Urbana. Las áreas de los de aportes se calculan como porcentajes del área bruta del terreno a habilitar, menos las áreas que deban cederse para vías expresas, arteriales y colectoras y para reservas para obras de carácter regional o provincial. En el caso de recreación pública, se incluye el área de bermas centrales cuyo ancho sea igual o mayor a 25.00 m en vías vehiculares.
- 16.2 En todos los procesos de Habilitación Urbana y en las modalidades correspondientes. el administrado hace entrega anticipada del aporte reglamentario, el mismo que puede inscribirse en el Registro de Predios. Realizada dicha inscripción, las Entidades Receptoras pueden disponer del aporte reglamentario anticipado para la ejecución de las obras de edificación que correspondan, según los usos para los cuales fueron destinados.
- 16.3 En lo que respecta a aportes de áreas, estas se ajustarán a lo dispuesto en el presente Reglamento, en concordancia con lo establecido en las normas de habilitación urbana vigentes y RNE.
- 16.4 Dependiendo de la tipología las habilitaciones urbanas deberán cumplir con efectuar los aportes en áreas de terrenos para los siguientes fines y con las siguientes medidas mínimas:
1. Recreación Pública: área mínima 800.00 m
  2. Servicios Complementarios:
    - a Educación: área mínima Lote Normativo
    - b Otros fines: área mínima Lote Normativo

Los aportes requeridos por tipo de Habilitación Urbana se indican en los capítulos correspondientes al desarrollo de los parámetros urbanísticos de cada zona desarrollada en el presente Reglamento.

- 16.4 Están exonerados de realizar aportes reglamentarios los proyectos de inversión pública, de asociación público-privada o de concesión que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.
- 16.5 El aporte correspondiente a servicios público complementarios de Educación será dedicado exclusivamente a la construcción de locales para fines educativos. El aporte destinado a Otros fines será entregado al Municipio Distrital en cuya jurisdicción se encuentra la Habilitación, las municipalidades receptoras destinarán estos terrenos bajo responsabilidad exclusivamente para fines de servicios públicos complementarios.
- 16.6 Cuando el cálculo de área de aporte sea menor al área mínima requerida, podrá ser redimido en dinero. En todos los casos en que las áreas de aporte resultaran menores a los mínimos establecidos, el monto de la redención en dinero se calculara al valor de tasación arancelaria del metro cuadrado del terreno urbano.
- 16.7 El ancho mínimo del aporte para recreación pública será de 25.00 m, En el cálculo del área no se incluirán las veredas que forman parte de la sección transversal de la vía.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- 16.8 No se considerara para el cálculo del área de aportes, las áreas comprendidas dentro de los lados de ángulos menores de 45 grados hasta una línea perpendicular a la bisectriz ubicada a 25.00 m del vértice del ángulo, ni las áreas de servidumbre bajo líneas de alta tensión.
- 16.9 Las áreas de recreación pública serán construidas y aportadas para uso público y no podrán ser transferidas a terceros. Las áreas de recreación pública tendrán jardines, veredas interiores, iluminación, instalaciones para riego y mobiliario urbano. Se podrá proponer zonas de recreación activa hasta alcanzar el 30% de la superficie del área de recreación aportada.

| APORTES PARA HABILITACIONES URBANAS CON FINES DE USO RESIDENCIAL |     |                        |                    |                                    |             |
|--|-----|------------------------|--------------------|------------------------------------|-------------|
| Zonificación   |     | Aportes Reglamentarios |                    |                                    |             |
|  |     | Total                  | Recreación Pública | Servicios Públicos Complementarios |             |
|  |     |                        |                    | Educación                          | Otros Fines |
| Residencial<br>Densidad Baja                                     | RDB | 13%                    | 10%                | 2%                                 | 1%          |
|  |     | 13%                    | 10%                | 2%                                 | 1%          |
|  |     | 13%                    | 10%                | 2%                                 | 1%          |
| Residencial<br>Densidad Media                                    | RDM | 13%                    | 8%                 | 2%                                 | 3%          |
|  |     | 13%                    | 8%                 | 2%                                 | 3%          |
|  |     | 13%                    | 8%                 | 2%                                 | 3%          |

### CAPITULO 3. EDIFICACIONES

#### Artículo 18. Definición

Es una obra de carácter permanente, cuyo destino es albergar al hombre en el desarrollo de sus actividades. Comprende las instalaciones fijas y complementarias adscritas a ella.

#### Artículo 19. Sujeción a las prescripciones del presente Reglamento

Ninguna obra de edificación podrá ejecutarse sin sujetarse a las normas urbanísticas y edificatorias establecidas en el presente Reglamento, sin perjuicio de la observación de las demás normas locales, regionales, y nacionales sobre la materia.

#### Artículo 20. Procedimientos Administrativos y Requisitos Técnicos de las Edificaciones

19.1 La regulación jurídica de los procesos administrativos para la obtención de las licencias de edificación, la fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos y la conformidad de obras se encuentran regulados por la Ley y Reglamento de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, los cuales son únicos y de aplicación obligatoria a nivel nacional.

19.2 Los parámetros técnicos para el desarrollo de las edificaciones están contenidos en las normas técnicas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, los cuales se aplican en concordancia con los parámetros urbanísticos contenidos en el presente Reglamento, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Técnica TH.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

#### Artículo 21. Consideraciones Generales

17.6 Toda edificación que se construya dentro del del área urbana establecida por el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Morropón-Chulucanas debe contar con la respectiva



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

Licencia de Construcción; caso contrario se someterá a las sanciones administrativas y multas que determine la Ley y Reglamento de Habilitación Urbana y Edificación y el presente Reglamento.

17.7 Para la obtención de la Licencia de Edificación, la obra a ejecutar deberá ser aprobada por la Comisión Técnica, quien emitirá dictamen de otorgamiento de autorización o licencia de Edificación, en las modalidades C y D. Esta deberá cumplir con los requisitos establecidos en las normas del presente Reglamento; y complementariamente con el R. N. E. y demás disposiciones vigentes.

17.8 Para efectos de aplicación de las normas de edificación, la Comisión Técnica tendrá en cuenta los parámetros edificatorios obligatorios para todo tipo de edificación que se incluyen en el presente Reglamento.

#### CAPITULO 4. PLANEAMIENTO INTEGRAL

##### Artículo 22. Definición

El Planeamiento Integral (PI), es el instrumento técnico normativo mediante el cual se complementa lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano (PDU).

##### Artículo 23. Ámbitos de Aplicación

25.1 Cuando el predio no esté comprendido en los ámbitos de intervención y/o actuación del PDU, el PI incluirán la asignación de Zonificación y Vías Primarias, con el fin de integrarlas al Área Urbana.

25.2 El PI se aplica a predios rústicos comprendidos en los PDU, o zonas que cuenten con Zonificación, con fines de Habilitación Urbana, cuando:

1. El área por habilitar se desarrolle por etapas.
2. El área por habilitar no colinde con zonas habilitadas o proyectos de Habilitación Urbana aprobado, en este caso el PI comprenderá la integración al sector urbano más próximo,
3. Se realiza la Independización o Parcelación de un predio rústico

25.3 La Municipalidad Provincial, en el ámbito del Plan de Desarrollo Urbano de Chulucanas elabora, aprueba y mantiene actualizada la información correspondiente al Inventario de Habilitaciones Urbanas de su jurisdicción, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Reglamento.

25.4 La elaboración y aprobación del Inventario de Habilitaciones a la que se refiere el numeral anterior se realizará dentro de los 180 días naturales de publicación de la Ordenanza que apruebe el presente Reglamento, bajo responsabilidad de los funcionarios de las Municipalidad Provincial.

##### Artículo 24. Contenidos y forma de aprobación del PI del predio que no esté comprendido en el ámbito de intervención y/o actuación del PDU

26.1 El PI del predio rústico no comprendido en el ámbito de intervención y/o actuación del PDU, contiene:

1. La red de Vías Primarias y Locales, en este caso es aplicable lo establecido en el Reglamento del Sistema Vial Urbano del PDU de Morropón-Chulucanas,
2. La propuesta de integración a la trama urbana más cercana.
3. La Zonificación y su respectiva Reglamentación, y



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

4. Los usos de la totalidad de la parcela.
- 26.2 El ámbito de intervención del PI puede comprender a más de una parcela rústica del mismo propietario.
- 26.3 La propuesta final del PI con el respectivo Informe Técnico Legal es presentado por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas al Consejo Provincial para su aprobación mediante Ordenanza, siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 55.5 del artículo 55 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano (D.S. N° 022.2016-Vivienda o norma vigente).
- 26.4 Cuando el PDU o Zonificación se apruebe con posterioridad al PI, este debe ser incorporado en aquellos haciendo mención expresa a su correspondiente Ordenanza.

#### Artículo 25. Contenidos y forma de aprobación del PI del predio comprendido en el PDU.

- 27.1 El PI del predio rústico comprendido en el PDU o esté localizado en una zona que cuente con Zonificación, contiene:
1. La red de Vías Locales.
  2. La propuesta de integración a la trama urbana más cercana.
  3. Los usos de la totalidad de la parcela.
- 27.2 El ámbito de intervención del PI puede comprender a más de una parcela rústica del mismo propietario y sean colindantes.
- 27.3 Si el ámbito de intervención comprende a más de una parcela rústica con distintos propietarios, el PI requiere la aplicación del mecanismo de Reajuste de Suelos.
- 27.4 El administrado presenta a la Municipalidad Provincial, el PI a fin que sea evaluado y aprobado por la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos, dentro del procedimiento de aprobación del proyecto de Habilitación Urbana.

#### Artículo 26. Aspectos Complementarios

- 28.1 El horizonte de planeamiento del PI es de 10 (diez) años, sin embargo su vigencia concluye cuando se aprueba el PI o PDU que lo actualiza.
- 28.2 Una vez aprobado el PI tendrá carácter obligatorio para las habilitaciones futuras debiendo ser inscrito obligatoriamente en los Registros Públicos.
- 28.3 El PI podrá establecer servidumbres de paso a través de propiedad de terceros para permitir la provisión de servicios públicos de saneamiento y energía eléctrica al predio a habilitar.
- 28.4 Cuando los predios rústicos a habilitar se encuentren cruzados por cursos de agua de regadío, estos deben de ser canalizados por vías públicas.
- 28.5 Los procedimientos administrativos involucrados en los procesos de aprobación de los PI se detallan en la Ley y Reglamento de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, los cuales son únicos y de aplicación obligatoria a nivel nacional.

### CAPITULO 5. PLAN ESPECÍFICO

#### Artículo 27. Definición y Características del Plan Especifico



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

El Plan Específico es el Instrumento técnico-normativo orientado a complementar la planificación urbana del Plan de Desarrollo Urbano, facilitando la actuación o intervención urbanística en un sector de un área urbana y urbanizable en el PDU que ameritan un tratamiento integral específico.

1. Calificar como centros históricos (Plan Maestros del Centro Histórico) o zonas monumentales o de valor paisajística de interés turístico o de conservación.
2. Constituir espacios de recuperación, de protección o de conservación de áreas naturales, zonas urbanas con niveles de riesgo medio o alto.
3. Constituir espacios cuyo mejor uso y optimización pueden generar posibilidades de renta a los propietarios e inversionistas, lo cual facilita mayores y mejores procesos de desarrollo urbanístico de áreas urbanas y urbanizables

El Plan Específico se desarrolla en aquellas áreas identificadas y delimitadas en el Plan de desarrollo urbano como zonas de Reglamentación Especial, a fin de ser intervenidas mediante acciones de reajuste de suelo, reurbanización, renovación urbana, entre otras, a través de Unidades de Gestión Urbanística.

#### **Artículo 28. Requisitos y Responsables de la Propuesta de Planes Específicos**

Para el establecimiento de las áreas destinadas para Planes específicos, deberán tener en cuenta la Clasificación General de Uso de Suelo, establecido en el plan de Desarrollo Urbano, así como las áreas identificadas como Zonas de Muy Alto Riesgo Mitigable.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

## TÍTULO II CLASIFICACIÓN GENERAL DEL SUELO

### CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

#### Artículo 29. Del ámbito físico espacial de intervención del Plan de Desarrollo Urbano

El ámbito de intervención del Plan de Desarrollo Urbano de Morropón-Chulucanas, se denomina Área Urbana de Morropón-Chulucanas, conformado por las áreas urbanas continuas y de expansión urbana de la ciudad de Morropón-Chulucanas, además de su área de influencia geoeconómica inmediata, la cual incluye áreas agrícolas productivas y áreas de protección de entorno. La delimitación y principales características del AUS, se presentan en el "Plano de Delimitación del Ámbito de Intervención" (Lámina U-1.1.2)

#### Artículo 30. De la clasificación del suelo del AUS

El ámbito físico espacial del AUS, se clasifica en las siguientes tipologías de suelo, las cuales se encuentran en concordancia con lo dispuesto en el Plano de Clasificación del Suelo y Zonificación de los Usos del Suelo.

#### Artículo 31. Áreas Urbanas

Área ubicada dentro de una jurisdicción municipal destinada a usos urbanos mediante la asignación de zonificación. Está constituida por áreas ocupadas con, asignación de usos, actividades urbanas con dotación de servicios (agua, alcantarillado, electrificación) o instalaciones urbanas, (vías de comunicación y transporte); así como por áreas con un proceso de urbanización incompleto.

De acuerdo con las medidas de prevención y reducción de riesgos, el área de urbana se clasifica en:

- 33.1 Área Urbana apta para su consolidación mediante la densificación, son áreas cuyas intensidad y características de consolidación y densificación son detalladas en el título II del presente reglamento.
- 33.2 Área Urbana con restricciones para su consolidación por presentar niveles de riesgo muy alto y que por la naturaleza de su ocupación (consolidado) está sujeta a calificación como Zona de Reglamentación Especial.
- 33.3 Área Urbana en situación de alto riesgo no mitigable, sujeta a calificación con zona de reglamentación especial para fines de desocupación progresiva. Para estos fines, se considera zona de riesgo no mitigable a aquella zona donde la implementación de medidas de mitigación resulta de mayor costo y complejidad que llevar a cabo la reubicación de viviendas y equipamiento respectivo.

#### Artículo 32. Área urbanizable (AURB)

Está constituida por áreas destinadas para el crecimiento de la ciudad. Desde la perspectiva de su ocupación temporal estas áreas se sub clasifican en:

##### 34.1 Área urbanizable inmediata



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

Son áreas factibles a ser urbanizadas en el corto plazo, según horizonte temporal de planeamiento y ser anexadas al área urbana, se encuentran localizadas en las áreas de crecimiento para usos de residencial y poseen factibilidad de servicios urbanos básicos de agua, alcantarillado, electrificación, transporte y vías de comunicación, su dimensión responde a las necesidades de espacio para el desarrollo del suelo residencial.

### 34.2 Área urbanizable de reserva

Constituida por áreas con condiciones de ser urbanizadas en el mediano plazo (03 a 05 años) y largo plazo (06 a 10 años), según el horizonte temporal de planeamiento constituyéndose como áreas de reserva para el crecimiento urbano; estas áreas cuentan con factibilidad de servicios básicos, de agua, alcantarillado, electrificación, y vías de comunicación para el transporte, seguridad y prevención de riesgos. Se encuentra contigua al área urbana y áreas de urbanización inmediata determinadas en el Plano de Zonificación.

### Artículo 33. Área No Urbanizable (ANOURB)

Constituyen Suelo No Urbanizable las tierras declaradas por el Plan como no aptas para urbanizar, las cuales estarán sujetas a un tratamiento especial y de protección, en razón de su valor agrológico, de las posibilidades de explotación de sus recursos naturales, de sus valores paisajísticos, arqueológicos, históricos o culturales, o para la defensa de la fauna, flora u el equilibrio ecológico. Esta clasificación incluye también terrenos con limitaciones físicas para el desarrollo de actividades urbanas

El Suelo No Urbanizable puede comprender tierras agrícolas, cerros, márgenes de ríos y quebradas, zonas de riesgo ecológico, reservas ecológicas y para la defensa nacional. Están destinadas a la protección de los recursos naturales y a la preservación del medio ambiente, en general.

El Suelo No Urbanizable se subdivide de la siguiente manera:

### 35.1 Áreas Agrícolas

Comprende las áreas en actual producción agrícola o previstas para dicho uso, además de las áreas señaladas por el presente Plan para el establecimiento y desarrollo de actividades productivas.

En esta clase de suelo se permiten habilitaciones para actividades agropecuarias y agroindustriales; y de acopio, clasificación, envase almacenamiento y comercialización de productos agrarios, pecuarios o agroindustriales.

La habilitación y actividad productiva de tipo industrial puede permitirse excepcionalmente, como caso de habilitación de lote único y aislado en el medio rural, pero sujeto a medidas de control ambiental en sus operaciones.

### 35.2 Área de Protección

Comprende las áreas determinadas por el Plan Director para el desarrollo de proyectos agrícolas, de forestación, reforestación, irrigación, protección de cuencas y quebradas, de reserva natural, de recreación distrital, o de manejo ecológico, en general. Comprende las áreas destinadas al uso y preservación de las márgenes de los Ríos Piura y Yapatera, las áreas destinadas a parques, las áreas con potencialidades eco-recreativas y paisajísticas, las áreas de servidumbre correspondientes a las líneas de alta tensión, y las áreas arqueológicas.



Son tierras que merecen protección por su importancia en el equilibrio ecológico distrital y/o urbano. Están sujetas a un régimen especial que prohíbe terminantemente cualquier aplicación que afecte la naturaleza del suelo o dificulte del destino previsto de la reserva, lesionando el valor que se quiere proteger o imposibilitando la concreción de la reserva correspondiente.

- a. Se encuentra ubicada en zona no ocupada por edificaciones, considerada de alto riesgo no mitigable.
- b. Se encuentra ubicada en las áreas de reserva natural o áreas protegidas
- c. Se encuentran ubicadas en áreas de conservación arqueológica o paleontológica.
- d. Se encuentra ubicada en zona que tiene recursos hídricos, como cabeceras de cuenca, lagos y ríos, Faja Marginal.
- e. Se encuentra bajo un régimen especial de protección incompatible con su transformación urbana de acuerdo al Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia de Morropón, planes de escala superior y/o legislación sectorial pertinente, en razón de sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales, culturales y agrícolas.
- f. Se encuentra considerado como incompatible con el modelo de desarrollo territorial y/o urbano adoptado, o sujeto a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público.

Debido a la importancia ecológica, productiva y recreativa, en estos suelos está prohibida cualquier forma de ocupación con fines urbanos. Los asentamientos que se produzca en contra de la presente norma no serán reconocidos por la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas y no podrán acceder a los servicios públicos, siendo por tanto, erradicables.

**35.3** En el Suelo No Urbanizable son permitidos en general, los usos siguientes, siempre y cuando cumplan con las disposiciones vigentes:

1. Usos ligados al ocio y actividad cultural.
2. Actividad recreacional.
3. Disposición final de residuos sólidos.
4. Usos de la operación y mantenimiento de los servicios públicos de la infraestructura básica.
5. Usos de utilidad pública o interés social.
6. Producción agroindustrial, agrícola, agropecuaria, artesanal afín, comercialización alternativa.
7. Forestación.

## CAPITULO 2. NORMAS GENERALES

### Artículo 34. Sobre la clasificación general del suelo y la asignación de clasificación

- 35.1 La asignación de la zonificación para fines urbanos se realiza exclusivamente en las Áreas Urbanas y Áreas Urbanizables Inmediatas, detalladas en el presente reglamento.
- 35.2 En las Áreas Urbanizables de Reserva, no se asigna la zonificación hasta que no sean clasificadas como Áreas Urbanizables Inmediatas.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas**Artículo 35. Sobre el Área Urbana**

- 36.1 La habilitación, uso y aprovechamiento del suelo urbano se sujetarán a las condiciones de uso establecidas en la presente Reglamento y en las normas complementarias que se dicten sobre la materia.
- 36.2 El uso del suelo urbano deberá garantizar el mantenimiento de las propiedades en condiciones de seguridad, salubridad y ornato establecidas por las normas municipales.
- 36.3 Los terrenos baldíos localizados en el área urbana deben ser cercados por sus respectivos propietarios en el plazo perentorio de seis (6) meses, a partir de la aprobación del presente Reglamento, con materiales adecuados que no afecten el ornato público. De no hacerlo, el cercado será ejecutado por la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, la misma que cobrará al propietario los costos del cerco, además de la multa correspondiente por no cumplir con esta disposición.
- 36.4 Los terrenos baldíos del casco urbano que no tengan propietario debidamente registrado, serán convertidos por la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas en jardines y áreas verdes, hasta que se ejecute su saneamiento físico-legal respectivo, y puedan ser cercados por los propietarios resultantes de dicho saneamiento físico-legal.

**Artículo 36. Sobre el Área Urbanizable**

- 36.5 El uso del suelo en Área Urbanizable se sujetará a los plazos y condiciones que establece el Plan de Desarrollo Urbano.
- 36.6 El aprovechamiento del suelo en Área Urbanizable deberá garantizar el cumplimiento de los aportes para uso público y las normas urbanísticas que lo autoricen.
- 36.7 El proceso de habilitación urbana y edificación se llevará a cabo en los plazos y condiciones que establecen las normas urbanísticas.
- 36.8 En el Área Urbanizable no serán permitidas las habilitaciones rústicas.
- 36.9 En el Área Urbanizable no podrá permitirse autorización para el desarrollo de actividades de explotación de minerales no metálicos.
- 36.10 Serán sancionadas cualquier forma de ocupación de las áreas destinadas para Reserva Urbana previstas por el Plan Desarrollo Urbano para fines de equipamiento e infraestructura vial en general.

**Artículo 37. Sobre las Áreas No Urbanizables**

- 36.11 Cualquier intento de ocupación para usos urbanos de las áreas no urbanizables es controlados y reprimido mediante mecanismos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia. Asimismo, las ocupaciones en áreas no urbanizables no son materia de reconocimiento, ni de saneamiento físico legal, y no pueden acceder a los servicios públicos y equipamiento urbano básico.
- 36.12 En atención a su naturaleza, en el suelo no urbanizable queda expresamente prohibida la habilitación urbana.
- 36.13 En el caso de las zonas agrícolas sólo se permiten habilitaciones destinadas a actividades agropecuarias, agro-industriales, artesanales afines y de comercialización alternativa



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

(ferias agropecuarias, centros de acopio, etc.). Los usos compatibles se especifican en el Cuadro de Compatibilidad de Usos Correspondientes.

- 36.14 Las áreas de Protección Ecológica están sujetas a un régimen especial que prohíbe terminantemente cualquier aplicación que afecte la naturaleza del suelo o dificulte el destino previsto de este, lesionando el valor que se quiere proteger o imposibilitando la concreción de la reserva correspondiente.
- 36.15 Excepcionalmente, se autorizará construcción de instalaciones de otros usos o usos especiales en las áreas no urbanizables, en estos casos los proyectos deberán contar previamente a su autorización con estudios aprobados de Planeamiento Integral, Habilitación Urbana, Impacto Vial y Tratamiento Paisajístico.
- 36.16 Cuando se produjera descubrimientos arqueológicos, paleontológicos, mineralógicos, históricos u otros de carácter geológico o cultural en las áreas correspondientes se sujetarán a las autorizaciones, licencias y permisos aplicables según sea el caso.



## TÍTULO III

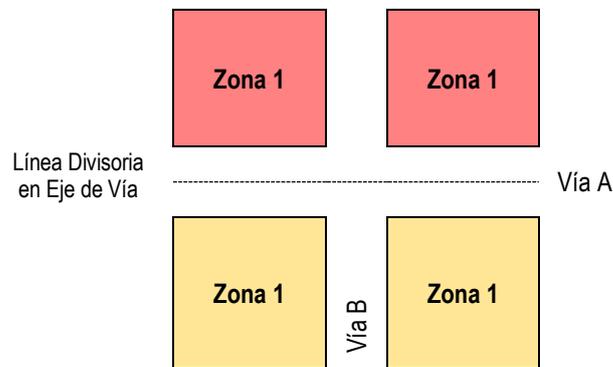
### CLASIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO

#### CAPITULO 1. CONSIDERACIONES GENERALES

##### Artículo 38. Sobre la delimitación de los Usos del Suelo

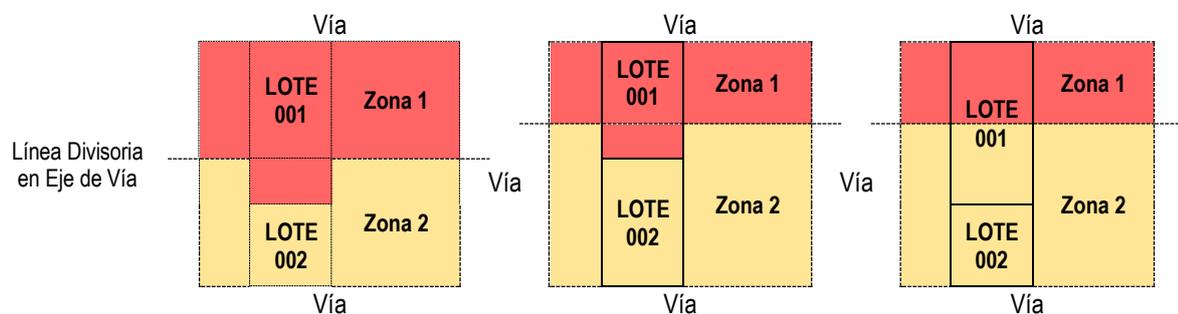
- 40.1 La identificación de los usos del suelo se describe en el “Plano General de Zonificación”, sus principales características y su compatibilidad con las distintas zonas urbanas se desarrolla en las prescripciones contenidas en el presente Reglamento.
- 40.2 El “Plano General de Zonificación”, identifica las líneas límite de cada zona de la siguiente manera:
1. Línea divisoria en eje de vía: diferencia los usos de suelo en los lotes o parcelas que dan frente a una misma calle (Gráfico A).

Gráfico A



2. Línea divisoria que corta la manzana: diferencia los usos de suelo teniendo como base la profundidad del lote cuyo frente está afectado por el uso determinado. Esto es aplicable también a los casos en los cuales dos líneas divisorias atraviesan una manzana determinando vías de dos usos (Gráfico B).

Gráfico B



3. Lotes con frente a dos calles paralelas: Cuando un lote da frente a dos calles paralelas y está cruzado por una “línea límite de zonas”, cada zona afecta al terreno en áreas proporcionales a los fondos del lote normativo. Sólo en casos especiales podrá optarse por uno de los dos usos, previo dictamen de la Comisión Técnica correspondiente. (Gráfico C).



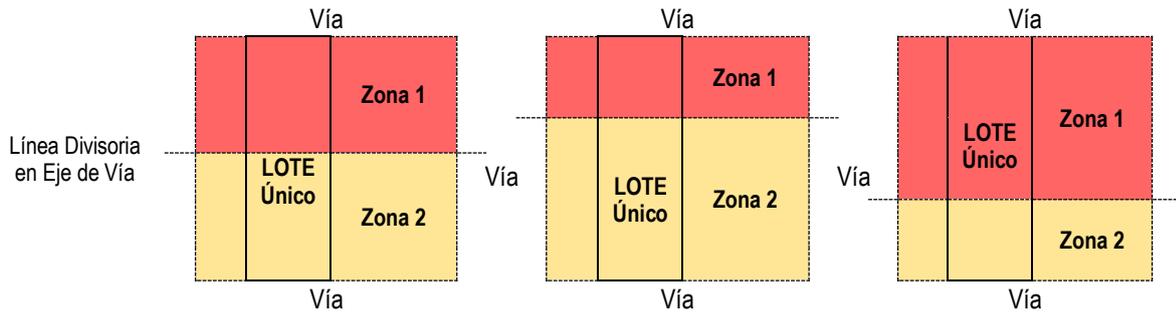
PERÚ

 Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

 Dirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y Urbanismo

 Municipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas


Gráfico C



4. En las zonas urbanas en las que existe un lote con área menor a la normativa y que colinda con lotes con edificaciones consolidadas de acuerdo a los parámetros vigentes, la Municipalidad Provincial permitirá el incremento de la altura de edificación en dicho lote, hasta la altura predominante de las edificaciones de la manzana en la que se ubica el lote y de la del frente, para lograr una unidad urbanística.

#### Artículo 39. Del Certificado de Zonificación y Vías

38.1 El Certificado de Zonificación y Vías, es el documento en el cual se especifica las características básicas de la o las zonas de uso del suelo que afectan a un predio determinado, en concordancia con el contenido del presente Reglamento, así mismo consigna las características de Trazo y Sección Vial Normativa de las vías que colindan o se encuentran en el radio de influencia inmediato, los procesos de Habilitación Urbana e independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana o de expansión urbana, se sujetan al contenido de este certificado, en cual es de emisión exclusiva de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, y se emite en sujeción a los procedimientos administrativos establecidos en el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.

38.2 A solicitud del administrado y para trámites de Habilitación Urbana Ejecutada, previa declaración de la fecha de ejecución de dicha Habilitación, la Municipalidad consigna los parámetros de diseño vigentes a la fecha de ejecución de la Habilitación Urbana y los vigentes a la fecha de expedición del certificado.

#### Artículo 40. Del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios

El Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios es el documento en el cual se especifican los parámetros y las condiciones técnicas de diseño para el predio, de acuerdo a la normativa urbanística y edificatoria vigente al momento de su expedición, al cual se sujeta el proceso de edificación. Este certificado es expedido por la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas en el ámbito del Plan De Desarrollo Urbanos de la Ciudad de Morropón-Chulucanas, en sujeción a los procedimientos administrativos establecidos en el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.

#### Artículo 41. Del Certificado de Alineamiento Vial

El Certificado de Alineamiento Vial, es un documento emitido por la Municipalidad Provincial, que contienen la constancia oficial de la delimitación del Derecho de Vía con respecto al predio materia de la solicitud, estos Derechos de Vías están determinados para las vías primarias del Sistema Vial Urbano y para las vías del Sistema Vial Local.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas**CAPITULO 2. PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS****Artículo 42. Definición de Términos****44.1 Dimensión de Manzana**

La manzana es el lote o conjunto de lotes limitados por vías vehiculares, vías peatonales áreas de uso público en todos sus frentes. En los procesos de Habilitación Urbana y Reurbanización, el lado máximo de manzana permitido será de 300.00 m, mientras que el lado de menor distancia será de 40.00 m, excepto en Islas Rústicas menores a una hectárea. Quedan exceptuados de estas exigencias los equipamientos y espacios reglamentados por Planes Específicos aprobados por la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, en los cuales podrán plantearse soluciones especiales.

**44.2 Lote Mínimo**

El lote mínimo es la superficie mínima, en metros cuadrados, que deben de tener los lotes productos del proceso de Habilitación Urbana nueva y sub-división de lotes urbanos. En áreas consolidadas, con lotes menores al lote mínimo la densidad se aplicará en forma proporcional a su área. No se permiten Conjuntos Residenciales en lotes menores a 450.00 m<sup>2</sup> en cualquiera de los Sectores.

**44.3 Frente Mínimo**

Es el lindero que limita con un acceso vehicular o peatonal. Se mide entre los vértices de los linderos que intersecan con él. El Frente Mínimo se norma para los casos de Habilitación Urbana nueva y sub-división de lotes urbanos. A efectos de determinar el frente mínimo en lotes con más de un frente, se considera el que da a la vía de mayor jerarquía o el que da al ingreso principal de la edificación.

**44.4 Tipología de Vivienda**

1. Vivienda Unifamiliar: unidad de vivienda sobre un lote único.
2. Vivienda Multifamiliar: edificación única con dos o más unidades de vivienda, que mantienen la copropiedad del terreno y de las áreas de servicios comunes.
3. Conjunto Residencial: grupo de viviendas compuesto de dos o más edificaciones independientes (opcionalmente interconectadas), con predios de propiedad exclusiva y que comparten bienes comunes bajo el régimen de copropiedad.
4. Quinta: son dos o más viviendas sobre lotes propios que comparten un acceso común.

**44.5 Densidad Neta**

1. La Densidad Neta es el parámetro resultante de dividir el número de habitantes del proyecto propuesto entre el área del lote urbano para uso residencial, en términos generales la Densidad Neta mide la concentración humana en las diferentes zonas de uso residencial de la ciudad, a nivel de lote, en términos de habitantes por hectárea (hab/ha), como base para el cálculo del número máximo de personas que pueden habitar en un lote destinado al uso de vivienda, como base para el cálculo de las provisiones de equipamiento urbano, la dotación de servicios públicos, transporte, etc.
2. Para calcular el número máximo de habitantes que pueden vivir en un lote residencial, se multiplica el área del lote (expresado en hectáreas), por el valor de Densidad Neta



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

establecida para la zona residencial en la cual se ubica el lote objeto del cálculo. A partir del dato anterior, y para el cálculo del número máximo de unidades de vivienda que se pueden proyectar en el lote referido, se divide el número máximo de habitantes calculado entre el número de habitantes de una vivienda, según la siguiente relación:

| Vivienda                      | N° de Habitantes |
|-------------------------------|------------------|
| De (1) un dormitorio          | 2                |
| De (2) dos dormitorios        | 3                |
| De (3) tres dormitorios o mas | 5                |

Se aplicará un margen de tolerancia del 10% en defecto o exceso a edificaciones con dedicación exclusiva al uso residencial.

En el caso de edificio de departamentos, el número de habitantes se multiplicará por el número de pisos y por el número de departamentos por piso según sea el caso.

- Para cualquier proyecto que incluya uso residencial en lote menor al mínimo normado, el Parámetro de Densidad Neta disminuirá proporcionalmente al área del lote, considerando el Lote Mínimo normado como 100%.
- La Densidad Neta también se aplicará en lotes urbanos de uso comercial, de acuerdo a su compatibilidad con el uso residencial, establecida en el presente Reglamento.
- Las edificaciones que se construyan bajo los parámetros de eficiencia energética e hídrica, que incrementen el área libre con vegetación (muros y techos con vegetación) y que se ubiquen en áreas urbanas identificadas en la zonificación de los usos del suelo, recibirán una Bonificación de Altura como incentivo a la construcción sostenible, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos y legales correspondientes y de acuerdo a una certificación de estándares internacionales de edificación sostenible. Dicha bonificación se traduce en un incremento del 25% sobre la Densidad Neta correspondiente.

#### 44.6 Coeficiente de Edificación

Es el factor por el que se multiplica el área de un terreno urbano y cuyo resultado es el área techada máxima posible, sin considerar los estacionamientos techados ni sus áreas tributarias, áreas de circulación de uso común, casa de máquinas ni sótanos.

#### 44.7 Altura de Edificación

- Es la dimensión vertical de una edificación que sobresale del terreno y que es medida desde el medio de la vereda del frente de lote. En el caso del presente Reglamento la Altura de Edificación se expresa o mide en número de pisos de la edificación para las zonas RDB y RDM (Unifamiliar, Multifamiliar y Conjunto Residencial con frente a calle).

En los demás casos la relación de la Altura de Edificación será definida por la siguiente relación:





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

$$AE = 1.5 (a+r)$$

Donde:

AE : Altura de Edificación,

a : Ancho de vía,

r : Retiro frontal.

En todos los casos, la Altura de Edificación tiene las siguientes consideraciones:

2. Se mide en el punto más alto de contacto con el suelo o vereda, de la fachada principal de acceso de personas al inmueble a edificar, sobre el límite de propiedad o en el límite del retiro municipal, si lo hay –según corresponda–,
3. En caso de no existir vereda, se tomará el nivel de la calzada más 0.15 m,
4. En caso que el ingreso sea por una esquina, se tomará el nivel de la esquina,
5. La altura total incluye el parapeto superior sobre el último nivel edificado,
6. En caso que exista acceso por dos frentes de distinto nivel se tomará el nivel más alto.
7. No incluye los tanques elevados, ni las casetas de los equipos para los ascensores,
8. Los semisótanos serán computados como un piso más, siempre y cuando el nivel del techo terminado de aquellos esté a más de 1.50 metros respecto al nivel de la vereda,
9. En los casos de edificios residenciales, en que la Altura de Edificación esté definida en pisos, la altura máxima de piso a piso es de 3 metros.

#### 44.8 Área Libre

1. Es la superficie de terreno donde no existan proyecciones de áreas techadas. Se calcula sumando las superficies comprendidas fuera de los linderos de las poligonales definidas por las proyecciones de las áreas techadas sobre el nivel del terreno, de todos los niveles de la edificación y hasta los límites de la propiedad.
2. El Área Libre como parámetro de edificación se establece como un mínimo obligatorio en forma de porcentaje del área total del lote. El porcentaje de área libre se expresa en el presente reglamento de acuerdo a características de zonificación y edificatorias.
3. En edificaciones destinadas a uso mixto (vivienda y comercio) no es exigible dejar el área libre en los pisos destinados a uso comercial, siempre y cuando se solucione adecuadamente la iluminación y ventilación. En los pisos destinados a uso residencial, será obligatorio dejar el área libre mínima según la zonificación correspondiente.

#### 44.9 Área techada.

Es la suma de las superficies de las edificaciones techadas. Se calcula sumando la proyección de los límites de la poligonal que encierra cada piso, descontando los ductos. No forman parte del área techada, las cisternas, los tanques de agua ductos, los aleros desde la cara externa de los muros exteriores cuando tienen como fin la protección de la lluvia, las cornisas, balcones y jardineras descubiertas y las cubiertas de vidrio u otro material transparente cuando cubran patios interiores.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

#### 44.10 Retiros

- 1 Es la distancia que existe entre el límite de propiedad y el límite de edificación. Se establece de manera paralela al lindero y el límite de edificación, forma parte del área libre que se exige en los parámetros urbanísticos y edificatorios.
- 2 Los predios ubicados en esquina que no cuenten con retiro o utilicen cercos opacos deberán contemplar un retiro en diagonal en el primer piso perpendicular a la bisectriz del vértice que conforma la esquina con una dimensión no menor a 3.00 ml.
- 3 Los retiros para fines de ensanche y/o rediseño de Vías, son de obligatoria exigencia para todos los Sectores, en todos los frentes de lotes ubicados en las vías del Sistema Vial Primario.
  - a Expresas : 5.00 m, voladizos máximo: sin voladizo,
  - b Arteriales : 3.00 m, voladizos máximo: sin voladizo,
  - c Colectoras : 3.00 m, voladizos máximo: sin voladizo,
  - d Vías Locales : 2.00 m, voladizos máximo: 0.50 m,
  - e Pasajes: sin retiro Voladizos máximo: sin voladizo.

#### 44.11 Voladizos

1. La propiedad del predio y los Derechos de Vía se extienden al subsuelo y al sobresuelo, comprendidos dentro de los planos verticales del perímetro superficial y hasta donde sea útil al propietario y a la ciudad respectivamente, el ejercicio de sus respectivos derechos.
2. No se permitirán en ningún caso la construcción de voladizos sobre el Derecho de Vía, de acuerdo a las siguiente dimensiones:
  - En Zonas Residenciales, 0.50 m a partir de 2.50 m de altura, voladizos de mayores dimensiones exigirán el aumento del retiro de la edificación en una longitud equivalente.
  - En Zonas Comerciales e Industriales, 0.50 m a partir de 3.00 m de altura, voladizos de mayores dimensiones exigirán el aumento del retiro de la edificación en una longitud equivalente.
3. En zonas residenciales consolidadas se permitirá un voladizo de 0.50 ml. A partir de 3.00m de altura con fines de protección de precipitaciones pluviales y por motivos de perfil urbano siempre y cuando este no signifique un riesgo por la cercanía a la red de energía eléctrica. Por ningún motivo se permitirá dimensiones mayores.
4. Los voladizos se construirán dentro de los límites de propiedad. Los voladizos mayores a los establecidos exigen el aumento del retiro de la edificación en una longitud equivalente.
5. En los procesos de regularización, los voladizos ubicados en Derechos de Vía, no podrán ser inscritos como parte de la propiedad predial, ya que esta solo se extiende al subsuelo y al sobresuelo, comprendidos dentro de los «planos verticales» del perímetro superficial y hasta donde sea útil.

#### 44.12 Estacionamiento Vehicular

1. Los estacionamientos son las áreas con o sin techo destinados exclusivamente al parqueo de vehículos, como parámetro urbanístico, representa el número mínimo de



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

plazas de estacionamiento que debe contar obligatoriamente toda edificación dentro del lote.

2. En los casos requeridos, deberá proveerse un mínimo de espacios para estacionamiento de vehículos de carga de acuerdo al análisis de necesidades del establecimiento. En caso de no contarse con dicho análisis se empleará la siguiente tabla:
  - De 1 a 500 m<sup>2</sup> de área techada : 1 estacionamiento
  - De 501 a 1,500 m<sup>2</sup> de área techada : 2 estacionamientos
  - De 1,500 a 3,000 m<sup>2</sup> de área techada : 3 estacionamientos
  - Más de 3,000 m<sup>2</sup> de área techada : 4 estacionamientos
  - Además, para locales de asientos fijos se solicitará un (1) estacionamiento por cada 15 asientos.
3. La exigencia de estacionamientos para fines residenciales, se especifican en la descripción de cada zona residencial respectiva.
4. En casos excepcionales, los espacios de estacionamientos requeridos deberán ser adquiridos en predios que se encuentren a una distancia de recorrido peatonal máximo de 500 m, a la edificación que origina el déficit.
5. En casos excepcionales, las plazas de estacionamientos podrán ser redimidas en dinero, el monto de la redención en dinero se calculara al valor de tasación comercial del metro cuadrado del terreno urbano destinado a plazas de estacionamientos, dicha remisión se dará en los siguientes casos:
  - a. Cuando la edificación se encuentre en áreas consolidadas de la ciudad, en las cuales los lotes existentes sean menores a los mínimos normativos, y resulte técnicamente imposible la dotación de estacionamientos dentro de la edificación.
  - b. Cuando el único acceso de la edificación se encuentre frente a una vía peatonal.
  - c. Cuando se trate de remodelación de inmuebles con o sin cambio de uso, que no permitan colocar la cantidad de estacionamientos requeridas.
  - d. Intervenciones en inmuebles de valor monumental, patrimonial o histórico.

### CAPITULO 3. ZONAS RESIDENCIALES

#### Artículo 43. Definición

Las Zonas Residenciales son áreas urbanas destinadas predominantemente al uso de vivienda, permitiendo además otros usos compatibles. El Plano General de Zonificación consignan las siguientes clasificaciones de Zonas Residenciales: Zona de Densidad Media (RDM) y Zona de Densidad Baja (RDB).

#### Artículo 44. Zonas Residenciales de Densidad Media (RDM)

Son zonas destinadas al desarrollo de viviendas de tipo Unifamiliar, Multifamiliar o Conjunto Residencial, tratadas en conjunto que permiten la obtención de una concentración poblacional media.

La Densidad Neta de esta zona se encuentra en el rango de los 560 a los 3,000 hab/ha dependiendo del tipo de Habilitación residencial (Unifamiliar, Multifamiliar, o Conjunto Residencial).



45.1 **Parámetros Edificatorios** (con fines de Edificación), son los que se establecen en el siguiente cuadro:

| CUADRO RESUMEN DE ZONIFICACION RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA |                          |                                |                     |                                      |                                    |                                      |                       |    |
|---|--------------------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|----|
| Zonificación  | Uso                      | PARAMETROS URBANISTICOS        |                     |                                      | PARAMETROS EDIFICATORIOS           |                                      |                       |    |
|   |                          | Densidad Neta Maxima (hab./ha) | Lote normativo (m2) | Frente Minimo de Lote Normativo (ml) | Coefficiente Maximo de Edificacion | Maxima Altura de Edificacion (pisos) | Area Libre minima (%) |    |
| Residencial Densidad Media                                | Unifamiliar / Bifamiliar |                                | 560                 | 90                                   | 6.00                               | 2.1                                  | 3 + azotea            | 30 |
|   |                          | Frente a calle                 | 2100                | 120                                  | 8.00                               | 2.8                                  | 4 + azotea            | 30 |
|   | Multifamiliar            | Frente a Parque o Avenida      | 2100                | 300                                  | 10.00                              | 3.5                                  | 5 + azotea            | 40 |
|   |                          | Frente a calle                 | 3000                | 600                                  | 18.00                              | 2.1                                  | 4 + azotea            | 30 |
|   | Conjunto Residencial     | Frente a Parque o Avenida      | 3000                |                                      |                                    | 3                                    | 6 + azotea            | 40 |

(1) Los proyectos que se desarrollen en el marco del Programa del Fondo MIVIVIENDA en lotes mayores o iguales a 450 m2 se acogen a los parámetros de altura establecidos para Conjuntos Residenciales, manteniendo como condicionantes la densidad y área libre de acuerdo a la zonificación correspondiente.

## 45.2 Retiros

1. En los sectores consolidados se respetará los alineamientos de las fachadas existentes.
2. En habilitaciones y edificaciones nuevas se exigirá un retiro frontal mínimo de 2.00 m. o mayor si la Municipalidad Provincial lo considera necesario, para fines de ornato o ensanche de vías, en concordancia con las secciones viales normativas establecidas en el Reglamento del Sistema Vial del Plan de Desarrollo Urbano de Chulucanas.
3. El Retiro Frontal es obligatorio en edificaciones frente a vías del Sistema Vial Primario y Local, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.
4. No son exigibles los retiros laterales y posteriores.

## 45.3 Subdivisión de Lotes

Sólo se permitirá la subdivisión de lotes cuando estos tengan el doble del área y frente del lote normativo establecido para la zona donde se ubica, de manera tal que los lotes producto de la subdivisión cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el

En áreas consolidadas, considerando los lotes existentes al 2020, se podrá efectuar subdivisiones con áreas menores a las normativas, teniendo en consideración los patrones predominantes y la calidad arquitectónica de la edificación y/o anteproyecto arquitectónico.

En este último caso se permitirá subdividirse siempre que los lotes resultantes alcancen un área mínima entre 60 m2 y 90 m2 y con uso para vivienda unifamiliar, siempre que cumpla con el frente mínimo de 5.00 ml.

Los lotes producto de la subdivisión se adecuarán a la zonificación existente pero la altura de edificación queda restringida a solo tres (03) piso o 9.00 ml. Con un frente mínimo de 5.00 ml. Y área libre menor a 25% solo aplicado en el área central de la ciudad.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

#### 45.4 Usos Compatibles

Son los especificados en el cuadro del Índice de Compatibilidad de Usos, el cual forma parte del presente Reglamento

#### Artículo 45. Zonas Residenciales de Densidad Baja (RDB)

Son zonas destinadas al desarrollo de viviendas de tipo Unifamiliar, Multifamiliar o Conjunto Residencial, tratadas individualmente o en conjunto que permiten la obtención de una concentración poblacional baja. La Densidad Neta de esta zona se encuentra en el rango de los 250 a los 1,850 hab/ha dependiendo del tipo de Habitación residencial (Unifamiliar, Multifamiliar, o Conjunto Residencial).

46.1 Parámetros Edificatorios (con fines de Edificación), son los que se establecen en el siguiente cuadro:

| CUADRO RESUMEN DE ZONIFICACION RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA |     |                                      |                           |  |  |  |                          |    |
|--|-----|--------------------------------------|---------------------------|--|--|--|--------------------------|----|
| Zonificación   | Uso | PARAMETROS URBANISTICOS              |                           |  | PARAMETROS EDIFICATORIOS                 |  |                          |    |
|  |     | Densidad Neta<br>Maxima<br>(hab./ha) | Lote<br>normativo<br>(m2) | Frente Minimo<br>de Lote<br>Normativo (ml) | Coefficiente<br>Maximo de<br>Edificación | Maxima Altura<br>de Edificación<br>(pisos) | Area Libre<br>minima (%) |    |
| Residencial<br>Densidad<br>Baja                          | RDB | Unifamiliar / Bifamiliar             | 250                       | 200  | 10.00                                    | 1.4  | 3                        | 30 |
|  |     | Multifamiliar                        | 1250                      | 600  | 18.00                                    | 2.1  | 3 + azotea               | 30 |
|  |     | Conjunto Residencial                 | 1850                      | 600  | 18.00                                    | 2.8  | 4 + azotea               | 40 |

(1) Los proyectos que se desarrollen en el marco del Programa del Fondo MIVIVIENDA en lotes mayores o iguales a 450 m<sup>2</sup> se acogen a los parámetros de altura establecidos para Conjuntos Residenciales, manteniendo como condicionantes la densidad y área libre de acuerdo a la zonificación correspondiente.

#### 46.2 Retiros

1. En los sectores consolidados se respetará los alineamientos de las fachadas existentes.
2. En habilitaciones y edificaciones nuevas se exigirá un retiro frontal mínimo de 2.00 m. o mayor si la Municipalidad Provincial lo considera necesario, para fines de ornato o ensanche de vías, en concordancia con las secciones viales normativas establecidas en el Reglamento del Sistema Vial del Plan de Desarrollo Urbano de Morropón-Chulucanas.
3. El Retiro Frontal es obligatorio en edificaciones frente a vías del Sistema Vial Primario y Local, de acuerdo con lo establecido en el numeral ..... del presente Reglamento.
4. No son exigibles los retiros laterales y posteriores.

#### 45.5 Subdivisión de Lotes

Se permitirá la subdivisión de lotes cuando estos tengan el doble del área y frente del lote normativo establecido para la zona donde se ubica, de manera tal que los lotes producto de la subdivisión cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

En áreas consolidadas, considerando los lotes existentes al 2020, se podrá efectuar subdivisiones con áreas menores a las normativas, teniendo en consideración los patrones predominantes y la calidad arquitectónica de la edificación y/o anteproyecto arquitectónico.

En este último caso se permitirá subdividirse siempre que los lotes resultantes alcancen un área mínima entre 60 m<sup>2</sup> y 90 m<sup>2</sup> y con uso para vivienda unifamiliar, siempre que cumpla con el frente mínimo de 5.00 ml.

Los lotes producto de la subdivisión se adecuarán a la zonificación existente pero la altura de edificación queda restringida a solo tres (03) piso o 9.00 ml. Con un frente mínimo de 5.00 ml. Y área libre menor a 25% solo aplicado en el área central de la ciudad.

#### 45.6 Usos Compatibles

Son los especificados en el cuadro del Índice de Compatibilidad de Usos, el cual forma parte del presente Reglamento

#### Artículo 46. Cuadro Resumen de Zonificación Residencial

| CUADRO RESUMEN DE ZONIFICACION RESIDENCIAL - RDB, RDM - |     |                                      |  |  |  |  |                          |            |    |
|---|-----|--------------------------------------|--|--|--|--|--------------------------|------------|----|
| Zonificación  | Uso | PARAMETROS URBANISTICOS              |  |  | PARAMETROS EDIFICATORIOS                 |  |                          |            |    |
|   |     | Densidad Neta<br>Maxima<br>(hab./ha) | Lote<br>normativo<br>(m <sup>2</sup> ) | Frente Minimo<br>de Lote<br>Normativo (ml) | Coefficiente<br>Maximo de<br>Edificacion | Maxima Altura<br>de Edificacion<br>(pisos) | Area Libre<br>minima (%) |            |    |
| Residencial<br>Densidad<br>Baja                         | RDB | Unifamiliar / Bifamiliar             | 250                                    | 200  | 10.00                                    | 1.4  | 3                        | 30         |    |
|   |     | Multifamiliar                        | 1250                                   | 600  | 18.00                                    | 2.1  | 3 + azotea               | 30         |    |
|   |     | Conjunto Residencial                 | 1850                                   | 600  | 18.00                                    | 2.8  | 4 + azotea               | 40         |    |
| Residencial<br>Densidad<br>Media                        | RDM | Unifamiliar / Bifamiliar             | 560                                    | 90   | 6.00                                     | 2.1  | 3 + azotea               | 30         |    |
|   |     | Multifamiliar                        | Frente a calle                         | 2100                                       | 120                                      | 8.00                                       | 2.8                      | 4 + azotea | 30 |
|   |     |                                      | Frente a Parque<br>o Avenida           | 2100                                       | 300                                      | 10.00                                      | 3.5                      | 5 + azotea | 40 |
|   |     | Conjunto<br>Residencial              | Frente a calle                         | 3000                                       | 600                                      | 18.00                                      | 2.1                      | 5 + azotea | 30 |
|   |     |                                      | Frente a Parque<br>o Avenida           | 3000                                       |  |  | 3                        | 1.5(a+r)   | 40 |

- (1) Los proyectos que se desarrollen en el marco del Programa del Fondo MIVIVIENDA en lotes mayores o iguales a 450 m<sup>2</sup> se acogen a los parámetros de altura establecidos para Conjuntos Residenciales, manteniendo como condicionantes la densidad y área libre de acuerdo a la zonificación correspondiente.

#### CAPITULO 4. ZONIFICACION COMERCIAL

##### Artículo 47. Definición:

Son aquellas zonas urbanas destinadas fundamentalmente a la ubicación y funcionamiento de establecimientos de compra-venta de bienes y servicios. Los planos de zonificación consignan: Zona de Comercio Zonal (CZ), Zona de Comercio Vecinal (CV). El Comercio Local no se señala en los planos de zonificación, su localización es definida en los procesos de Habilitación Urbana.

##### Artículo 48. Comercio Zonal CZ



Son aquellas zonas que concentran establecimientos comerciales de alcance zonal o sectorial hasta los 300,000 habitantes. El comercio en esta zona está destinada fundamentalmente a la venta al por mayor y menor bienes y servicios predominantemente de consumo diario, así como de bienes intermedios y servicios de mediana magnitud y diversidad de artículos, que atiende a nivel sectorial y distrital. Se caracteriza por la concentración de múltiples rubros de comercialización de productos de consumo directo duradero y no duradero, tales como venta de electrodomésticos, mercados, supermercados y centros comerciales, así como servicios financieros, institucionales y/o profesionales, así como el comercio de tipo distrital para brindar servicios a los Centros Poblados vecinos.

Se ubican en forma nucleada (en los puntos de intersecciones de vías importantes) o lineal (a lo largo de vías principales), preferentemente en las vías pertenecientes al Sistema Vial Primario de la ciudad o en el cruce de ellas, tendiendo a crecer en forma lineal. Es compatible con zonificación residencial RDM en el 50% del área total techada.

44.1 **Parámetros Edificatorios** (con fines de Edificación), son los que se establecen en el siguiente cuadro:

| CUADRO DE ZONIFICACION COMERCIAL ZONAL - CZ |                   |                               |                                      |                              |           |            |                            |                 |                            |   |
|---|-------------------|-------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-----------|------------|----------------------------|-----------------|----------------------------|---|
| Zonificación                                | Nivel de Servicio | Lote Mínimo (m <sup>2</sup> ) | Frente Mínimo de Lote Normativo (ml) | Máxima Altura de Edificación |           | Área Libre | Coeficiente de Edificación | Estacionamiento | Uso Residencial Compatible |   |
|   |                   |                               |                                      | Metros (1)                   | Pisos     |            |                            |                 |                            |   |
| Comercio Zonal                              | CZ                | Hasta 300.000 hab.            | 200                                  | 8.00                         | 1.5 (a+r) | 6 + azotea | (2)                        | 4.00            | (3)                        | RDM<br>Máximo 30% del área techada total resultante |

(1) Esta fórmula se aplica frente a vías de más de 16.20 m de sección a más, con berma central o frente a parque o plaza las cuales deben cumplir con la normativa vigente en área y dimensiones mínimas. En los demás casos se aplicará la altura máxima de 6 pisos más azotea.

a = ancho de vía. r = retiro.

(2) En el caso de edificaciones de uso comercial exclusivo y mixto con industria, no será exigible porcentaje mínimo, salvo lo normativo requerido por el RNE para asegurar iluminación y ventilación adecuada.

En el caso de edificaciones de uso comercial mixto con vivienda, se exigirá el porcentaje de 35% de área libre mínima, en el área destinada a RDM.

(3) Para el caso de las zonas comerciales exclusivas de acuerdo a lo exigido en el contenido en el presente Reglamento.

En el caso de edificaciones de uso comercial mixto con vivienda, además de los estacionamientos exigidos para las áreas comerciales, se exigirá 1 estacionamiento cada 2 viviendas en las áreas residenciales.

### 46.3 Retiros

1. El Retiro Frontal es obligatorio en edificaciones frente a vías del Sistema Vial Primario y Local, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.
2. No son exigibles los retiros laterales y posteriores.

### 44.2 Usos Compatibles

Son los especificados en el cuadro del Índice de Compatibilidad de Usos, el cual forma parte del presente Reglamento

### Artículo 49. Comercio Vecinal CV

Son aquellas zonas que concentran establecimientos comerciales de alcance barrial hasta los 7,500 habitantes. El comercio en esta zona está destinado a ofrecer bienes y servicios de consumo diario,



especialmente alimentos y artículos o servicios de primera necesidad. Se ubican preferentemente en las vías pertenecientes al Sistema Vial Primario de la ciudad o en las principales avenidas de la ciudad o en el cruce de ellas y es compatible con zonificación residencial RDM y RDB en el 60% del área total techada.

44.1 **Parámetros Edificatorios** (con fines de Edificación), son los que se establecen en el siguiente cuadro:

| CUADRO DE ZONIFICACION COMERCIAL VECINAL - CV |                   |                               |                                      |                              |           |            |                            |                 |                            |  |
|---|-------------------|-------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-----------|------------|----------------------------|-----------------|----------------------------|--|
| Zonificación                                  | Nivel de Servicio | Lote Mínimo (m <sup>2</sup> ) | Frente Mínimo de Lote Normativo (ml) | Máxima Altura de Edificación |           | Área Libre | Coeficiente de Edificación | Estacionamiento | Uso Residencial Compatible |  |
|   |                   |                               |                                      | Metros (1)                   | Pisos     |            |                            |                 |                            |  |
| Comercio Vecinal                              | CV                | Hasta 7.500 hab.              | 120                                  | 6.00                         | 1.5 (a+r) | 6 + azotea | (2)                        | 2.00            | (3)                        | RDB, RDM<br>Máximo 30% del área techada total resultante |

(1) Esta fórmula se aplica frente a vías de más de 16.20 m de sección a más, con berma central o frente a parque o plaza las cuales deben cumplir con la normativa vigente en área y dimensiones mínimas. En los demás casos se aplicará la altura máxima de 6 pisos más azotea.

a = ancho de vía. r = retiro.

(2) En el caso de edificaciones de uso comercial exclusivo y mixto con industria, no será exigible porcentaje mínimo, salvo lo normativo requerido por el RNE para asegurar iluminación y ventilación adecuada.

En el caso de edificaciones de uso comercial mixto con vivienda, se exigirá el porcentaje de 35% de área libre mínima, en el área destinada a RDM.

(3) Para el caso de las zonas comerciales exclusivas de acuerdo a lo exigido en el contenido del presente Reglamento.

En el caso de edificaciones de uso comercial mixto con vivienda, además de los estacionamientos exigidos para las áreas comerciales, se exigirá 1 estacionamiento cada 2 viviendas en las áreas residenciales.

#### 46.4 Retiros

1. El Retiro Frontal es obligatorio en edificaciones frente a vías del Sistema Vial Primario y Local, de acuerdo con lo establecido en el del presente Reglamento.
2. No son exigibles los retiros laterales y posteriores.

#### 44.2 Usos Compatibles

Son los especificados en el cuadro del Índice de Compatibilidad de Usos, el cual forma parte del presente Reglamento.

#### Artículo 50. Comercio Local

Son aquellas zonas que concentran establecimientos comerciales dedicados solamente a la venta de bienes y servicios de consumo diarios, especialmente de alimentos y artículos de primera necesidad, artículos a escala reducida y servicios de pequeña magnitud. Estas zonas no requieren servicios de infraestructura especial ni adicionales a los previstos para una zona residencial. Los requisitos de diseño serán los establecidos en las zonas compatibles donde se localicen. El comercio Local por compatibilidad con usos residenciales y en general por su pequeña dimensión física no se señala en los planos de zonificación, su localización es definida en el proceso de habilitación urbana.

#### Artículo 51. Cuadro Resumen de Zonificación Comercial



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

| CUADRO RESUMEN DE ZONIFICACION COMERCIAL - CZ, CV - |                   |                               |                                      |                              |           |            |                            |                 |                            |   |
|---|-------------------|-------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-----------|------------|----------------------------|-----------------|----------------------------|---|
| Zonificación  | Nivel de Servicio | Lote Mínimo (m <sup>2</sup> ) | Frente Mínimo de Lote Normativo (ml) | Máxima Altura de Edificación |           | Área Libre | Coeficiente de Edificación | Estacionamiento | Uso Residencial Compatible |   |
|   |                   |                               |                                      | Metros (1)                   | Pisos     |            |                            |                 |                            |   |
| Comercio Zonal                                      | CZ                | Hasta 300.000 hab.            | 200                                  | 8.00                         | 1.5 (a+r) | 6 + azotea | (2)                        | 4.00            | (3)                        | RDM<br>Máximo 30% del área techada total resultante |
| Comercio Vecinal                                    | CV                | Hasta 7.500 hab.              | 120                                  | 6.00                         | 1.5 (a+r) | 6 + azotea |                            |                 |                            | 2.00  |

(1) Esta fórmula se aplica frente a vías de más de 16.20 m de sección a más, con berma central o frente a parque o plaza las cuales deben cumplir con la normativa vigente en área y dimensiones mínimas. En los demás casos se aplicará la altura máxima de 6 pisos más azotea.

a = ancho de vía. r = retiro.

(2) En el caso de edificaciones de uso comercial exclusivo y mixto con industria, no será exigible porcentaje mínimo, salvo lo normativo requerido por el RNE para asegurar iluminación y ventilación adecuada.

En el caso de edificaciones de uso comercial mixto con vivienda, se exigirá el porcentaje de 35% de área libre mínima, en el área destinada a RDM.

(3) Para el caso de las zonas comerciales exclusivas de acuerdo a lo exigido en el contenido del presente Reglamento.

En el caso de edificaciones de uso comercial mixto con vivienda, además de los estacionamientos exigidos para las áreas comerciales, se exigirá 1 estacionamiento cada 2 viviendas en las áreas residenciales.

## CAPITULO 5. ZONIFICACION INDUSTRIAL

### Artículo 52. Definición:

Son las áreas urbanas destinadas predominantemente a la ubicación y funcionamiento de establecimientos de transformación de productos. Para todo tipo de proyectos en estos espacios deberán presentar los estudios de impacto vial, ambiental, vial y de seguridad integral, de acuerdo a su magnitud, en concordancia con lo establecido en la Norma A.060 del RNE.

### Artículo 53. Zona de Industria Elemental y Complementaria (I-1)

Son aquellas zonas destinadas al establecimientos de locales industriales compatibles con las demás actividades urbanas, los cuales están fundamentalmente dedicados a la manufactura de bienes no esenciales y de insumos a la industria de mayor escala, cuya magnitud, función y procesos industriales no son molestos, ni peligroso, además que no representan peligro de contaminación ambiental para el área urbana.

#### 64.1 Parámetros Edificatorios

Son los que se establecen en el siguiente cuadro:

| CUADRO DE ZONIFICACION DE INDUSTRIA ELEMENTAL COMPLEMENTARIA - I1 |                                  |   |                    |                                      |            |                            |                                      |
|---|----------------------------------|---|--------------------|--------------------------------------|------------|----------------------------|--------------------------------------|
| Zonificación  | Actividad                        | Lote Mínimo Normativo (m <sup>2</sup> ) | Frente Mínimo (ml) | Máxima Altura de Edificación (pisos) | Área Libre | Coeficiente de Edificación | Estacionamiento                      |
| Industria Elemental Complementaria                                | I-1<br>No Molesta y No Peligrosa | 300                                     | 10.00              | Según Proyecto                       |            | 1.8                        | 1 cad 10 personas en turno principal |

#### 46.5 Retiros

1. El retiro frontal es obligatorio en edificaciones frente a vías del Sistema Vial Primario y Local, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- Los retiros laterales y posteriores, serán exigidos, en función del tipo de proceso industrial y disposición del equipamiento industrial en la planta con el fin de evitar molestias o de seguridad ante peligros.

#### 46.6 Altura

La altura de edificación y el área libre quedan sujetos al coeficiente de edificación señalado.

#### 46.7 Estacionamiento

Todo local industrial deberá tener un área de estacionamiento dentro del lote, con un espacio de estacionamiento que satisfaga las necesidades de la misma industria y de acuerdo al cuadro de parámetros

#### 64.2 Usos Compatibles

Son los especificados en el cuadro del Índice de Compatibilidad de Usos, el cual forma parte del presente Reglamento.

### Artículo 54. Zona de Industria Liviana (I-2)

Son aquellas zonas dedicadas al establecimiento de locales industriales los cuales están fundamentalmente dedicados a la manufactura de bienes esenciales para la población y de bienes insumos para las actividades productivas. A pesar de que la tipología, magnitud y función la industria compatible no son molestas, ni peligrosas, estas zonas, deben tener un cierto aislamiento con las otras zonas urbanas residenciales y comerciales de la ciudad. Estas zonas son compatibles con el comercio al por mayor y mantienen una buena conectividad con el área central de la ciudad.

#### 44.1 Parámetros

Son los que se establecen en el siguiente cuadro:

| CUADRO DE ZONIFICACION DE INDUSTRIA LIVIANA - I2 |           |                            |                    |                                      |                |                             |                                      |
|--|-----------|----------------------------|--------------------|--------------------------------------|----------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| Zonificacion                                     | Actividad | Lote Minimo Normativo (m2) | Frente Minimo (ml) | Maxima Altura de Edificacion (pisos) | Area Libre     | Coefficiente de Edificacion | Estacionamiento                      |
| Industria Liviana                                | I-2       | No Molesta y No Peligrosa  | 1000               | 20.00                                | Según Proyecto | 1.8                         | 1 cad 10 personas en turno principal |

#### 46.8 Retiros

- El retiro frontal es obligatorio en edificaciones frente a vías del Sistema Vial Primario y Local, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.
- Los retiros laterales y posteriores, serán exigidos, en función del tipo de proceso industrial y disposición del equipamiento industrial en la planta con el fin de evitar molestias o de seguridad ante peligros.

#### 46.9 Altura

La altura de edificación y el área libre quedan sujetos al coeficiente de edificación señalado.

#### 46.10 Estacionamiento

Todo local industrial deberá tener un área de estacionamiento dentro del lote, con un espacio de estacionamiento que satisfaga las necesidades de la misma industria y de acuerdo al cuadro de parámetros



### 64.3 Usos Compatibles

Son los especificados en el cuadro del Índice de Compatibilidad de Usos, el cual forma parte del presente Reglamento.

### Artículo 55. Cuadro Resumen de Zonificación Comercial

| CUADRO RESUMEN DE ZONIFICACION INDUSTRIAL - I1, I2 - |     |                           |                            |                    |                                      |            |                             |                                      |
|--|-----|---------------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------------------|------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| Zonificación   |     | Actividad                 | Lote Mínimo Normativo (m2) | Frente Mínimo (ml) | Maxima Altura de Edificacion (pisos) | Area Libre | Coefficiente de Edificacion | Estacionamiento                      |
| Industria Elemental Complementaria                   | I-1 | No Molesta y No Peligrosa | 300                        | 10.00              | Según Proyecto                       |            | 1.8                         | 1 cad 10 personas en turno principal |
| Industria Liviana                                    | I-2 | No Molesta y No Peligrosa | 1000                       | 20.00              | Según Proyecto                       |            | 1.8                         | 1 cad 10 personas en turno principal |

## CAPITULO 6. ZONAS DE SERVICIOS PÚBLICO COMPLEMENTARIOS

### Artículo 56. Definición

Son las áreas urbanas destinadas a la habilitación y funcionamiento de instalaciones destinadas a Educación (E) y Salud (H).

Para Educación los planos de zonificación consignan: Educación Básica (E1), Educación Superior Tecnológica (E2), Educación Superior Universitaria (E3) y Educación Superior Post Grado (E4).

Para Salud los planos de zonificación consignan: Posta Médica (H1), Centro de Salud (H2), Hospital General (H3) y Hospital Especializado (H4).

Estas zonas se regirán por los parámetros correspondientes a la zonificación residencial o comercial predominante en su entorno.

### Artículo 57. Educación

Los equipamientos de Educación son áreas destinadas al funcionamiento de instituciones educativas y están integrados por inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios educativos de enseñanza. La categorización para el equipamiento de Educación lo establece el Ministerio de Educación. Está constituido por los niveles siguientes:

Se constituyen por los siguientes niveles.

#### 27.1 Niveles

##### 65.1 Educación Básica:

- a Educación Básica Regular:
  - a.1 Escolarizado
    - Educación inicial,
    - Educación Primaria,
    - Educación Secundaria.
  - a.2 No Escolarizado
- b Educación Básica Alternativa – EBA



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- c Educación Básica Especial – EBE
- 2 Educación Técnico Productiva – CETPRO
- 3 Educación Superior:
  - a La Educación Superior No-Universitaria: comprende a los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) y con los siguientes niveles:
    - a.1 Nivel Técnico.
    - a.2 Nivel Profesional Técnico.
    - a.3 Nivel Profesional.
  - b Educación Superior Universitaria  
Está destinado a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país.

## 27.2 Normas Genéricas:

- 1 Las áreas destinadas a usos de equipamiento educativo no podrán subdividirse, ni reducirse debiendo sujetarse a las normas específicas para este tipo de locales, salvo si finaliza sus actividades educativas. En cambio sí podrán incrementarse en los casos que el diseño vial y urbano así lo permitan. En el caso de nuevas áreas para uso educativo, estas podrán acumularse.
- 2 Deberán ceñirse al RNE y disposiciones particulares del Ministerio de Educación
- 3 Las edificaciones de uso educativo, además de ceñirse al Reglamento Nacional de Edificaciones (R.N.E.) y disposiciones particulares del Ministerio de Educación, deberán respetar las disposiciones urbanísticas en lo referente a retiros, altura y coeficiente de edificación y volumetría del área adyacente en la que se localizan.
- 4 Los centros de educación requeridos en las Áreas Urbanizables Inmediatas, podrán localizarse en las áreas de aportes de las nuevas habilitaciones.
- 5 La localización de nuevos centros educativos se ceñirá al Modelo de Desarrollo Urbano y al Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas del presente Reglamento.

## 27.3 Cuadro de Áreas básicas para la provisión de equipamientos de tipo educativo

1. Sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el presente Reglamento, se incluye las siguientes tablas referenciales las cuales contienen las áreas mínimas básicas para el establecimiento de equipamientos de educación, así como los criterios técnicos mínimos a ser considerados en el emplazamiento de este tipo de equipamientos. El contenido de estas tablas es vinculante para la aplicación de lo dispuesto en el presente Reglamento.
2. Las prescripciones contenidas en los siguientes cuadros son definidos y periódicamente actualizados por el Ministerio de Educación. En este sentido, cualquier modificación del contenido de los mismos, generará la actualización del presente Reglamento, la cual se aprueba mediante Ordenanza de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

### ÁREAS BÁSICAS PARA LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE TIPO EDUCATIVO

| Nivel                        | Forma                         | Tipo                           | Edades                        | Características   | Índice de ocupación (m <sup>2</sup> /alumno) | Área mínima de ambientes | Área mínima total de ambientes | Terreno mínimo                   | Ancho mínimo de terreno | Área de influencia              |                              |     |                  |
|------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|---|--|--------------------------|--------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|------------------------------|-----|------------------|
| Educación Inicial            | Escolarizada                  | Cuna                           | 90 días a 3 años              | Educación, salud, nutrición y psicología  | 2 m <sup>2</sup>                             | -                        | -                              | 800 m <sup>2</sup>               | 20 ml                   | 500 ml                          |                              |     |                  |
|                              |                               | Jardín                         | 3 a 6 años                    | Técnico pedagógico, complementario con salud, alimentación, desarrollo biopsicomotor y socioemocional   | 1.5 m <sup>2</sup>                           | 1.5 m <sup>2</sup>       | -                              |                                  |                         |                                 |                              |     |                  |
|                              |                               | Cuna-Jardín                    | 90 días a 6 años              | Atienden a los dos anteriores mediante una sola administración  | 1.5 m <sup>2</sup>                           | -                        | -                              |                                  |                         |                                 |                              |     |                  |
|                              | No escolarizada               | Programa de educación integral | 6 meses a 3 años              | PIETBAF (en casa)   | -  | 6 m <sup>2</sup>         | -                              | -                                | -                       | 1500 ml                         |                              |     |                  |
|                              |                               |                                |                               | PIET (solo en primer piso)  | -  | 20 m <sup>2</sup>        | -                              | -                                |                         |                                 |                              |     |                  |
|                              | Programa de educación inicial | 3 a 6 años                     | PRONOEI (solo en primer piso) | -   | 50 m <sup>2</sup>                            | 120 m <sup>2</sup>       | -                              | -                                |                         |                                 |                              |     |                  |
| Educación Primaria           |                               |                                | 6 a 11 años                   | El número de alumnos por centro educativo será como máximo 630 alumnos por turno  | 9.1 m <sup>2</sup> (1 piso)                  | (1)                      | (1)                            | 2,000 a 4,100 m <sup>2</sup> (2) | 40ml                    | 1,500 ml/ 30 min. de transporte |                              |     |                  |
|                              |                               |                                |                               |   | 7.6 m <sup>2</sup> (2 pisos)                 | (1)                      | (1)                            |                                  |                         |                                 |                              |     |                  |
|                              |                               |                                |                               |   | 6.6 m <sup>2</sup> (3 pisos)                 | (1)                      | (1)                            |                                  |                         |                                 |                              |     |                  |
| Educación Secundaria         |                               |                                | 12 a 16 años                  | El número de alumnos por centro educativo será preferentemente entre 400 a 800 (por turno); pero podría llegar hasta 1,050 (30 grupos de 35 alumnos). Temporalmente, algunos centros educativos podrían tener hasta 1,200 alumnos (30 grupos de 40) | 125- 10.4 m <sup>2</sup> (1 piso)            | (1)                      | (1)                            | 2,200 a 8,000 m <sup>2</sup> (2) | 60ml                    | 3,000 ml/ 45 min. De transporte |                              |     |                  |
|                              |                               |                                |                               |   | 9.1 -6.6 m <sup>2</sup> (2 pisos)            | (1)                      | (1)                            |                                  |                         |                                 | 1,000 a 2,125 m <sup>2</sup> | (3) | 1,500 a 6,000 ml |
|                              |                               |                                |                               |   | 8.0-7.6 m <sup>2</sup> (3 pisos)             | (1)                      | (1)                            |                                  |                         |                                 | 1,100 m <sup>2</sup>         | (3) | 1,500 a 6,000 ml |
| Educación Básica Especial    |                               |                                |                               | Centros de Educación Básica Especial  | 3.3  | (1)                      | (1)                            | 1,000 a 2,125 m <sup>2</sup>     | (3)                     | 1,500 a 6,000 ml                |                              |     |                  |
|                              |                               |                                |                               |   | 5.4  | (1)                      | (1)                            |                                  |                         |                                 |                              |     |                  |
|                              |                               |                                |                               |   | 6.6  | (1)                      | (1)                            |                                  |                         |                                 |                              |     |                  |
| Educación Básica Alternativa |                               |                                |                               | Programa de Educación Básica Alternativa Niños y Adolescentes   | 3.3 m <sup>2</sup>                           | -                        | (1)                            | 1,100 m <sup>2</sup>             | (3)                     | 1,500 a 6,000 ml                |                              |     |                  |
|                              |                               |                                |                               | Programa de Educación Básica Alternativa de Jóvenes y Adultos   |  |                          |                                |                                  |                         |                                 |                              |     |                  |



|                                     | PA          |             | Programa de Alfabetización          |                                    |     |     |                     |      |                          |
|-------------------------------------|-------------|-------------|-------------------------------------|------------------------------------|-----|-----|---------------------|------|--------------------------|
| Educación Técnico Productiva        | CETPRO      |             | Centro Educativo Técnico Productivo | 1.2 m2 (aulas)<br>3.0m2 (talleres) | (1) | (1) | 2,500m2 a 10,000 m2 | 60ml | 90 minutos de transporte |
| Educación Superior No Universitaria | Pedagógica  | De 16 a más |                                     | 1.2 m2 (aulas)<br>3.0m2 (talleres) | (1) | (1) | 2,500m2 a 10,000 m2 | 60ml | 90 minutos de transporte |
|                                     | Tecnológica |             |                                     |                                    |     |     |                     |      |                          |
|                                     | Artística   |             |                                     |                                    |     |     |                     |      |                          |

- a) Según normas técnicas específicas  
b) De acuerdo al número de pisos y nivel del centro educativo  
c) De acuerdo a las normas técnicas específicas

Fuente: MINEDU, "Normas Técnicas para el diseño de locales escolares de educación básica regular, Nivel Inicial 2006"

## Artículo 58. Salud (H)

Son aquellas áreas destinadas exclusivamente a la localización y funcionamiento de establecimientos de salud en todos sus niveles y son los siguientes: Primer Nivel de Atención (Posta Médica-H1), Segundo Nivel de Atención (Centro de Salud-H2), Tercer Nivel de Atención (Hospital General-H3) y Hospital/Instituto Especializado (H4).

### 28.1 Niveles

El siguiente cuadro muestra la clasificación de las categorías de establecimientos de salud en el Perú, así como su correspondencia con los planos de zonificación:

| Nivel de Atención         | Tipo de Establecimiento                             | Categoría       | Correspondencia                  | Correspondencia Zonificación Urbana |
|---------------------------|---|-----------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| Primer Nivel de Atención  |   | Categoría I-1   | Posta de Salud sin médico        | H1                                  |
|                           |   | Categoría I-2   | Posta de Salud con médico        | H1                                  |
|                           |   | Categoría I-3   | Posta de Salud sin internamiento | H2                                  |
|                           |   | Categoría I-4   | Posta de Salud sin internamiento | H2                                  |
| Segundo Nivel de Atención | Establecimientos de salud de atención general       | Categoría II-1  | Hospital 1                       | H3                                  |
|                           |   | Categoría II-2  | Hospital 2                       | H3                                  |
|                           | Establecimientos de salud de atención especializada | Categoría II-E  | Hospital 2                       | H4                                  |
| Tercer Nivel de Atención  | Establecimientos de salud de atención general       | Categoría III-1 | Hospital 3                       | H3                                  |
|                           |   | Categoría III-E | Hospital 3                       | H4                                  |
|                           | Establecimientos de salud de atención especializada | Categoría III-2 | Instituto Especializado          | H4                                  |

Fuente: Norma Técnica N°0021-MINSA/DGSP V.03 (2011)

#### 1 Posta Médica (H1)

Estos establecimientos de salud brindan una atención primaria, atiende problemas más frecuentes como: Infecciones intestinales, respiratorios, heridas, partos, parasitosis, inmunizaciones. Se clasifican en: Postas de Salud sin Médico (I-1) y Posta de Salud con Médico (I-2) y pertenecen al primer nivel de atención del sistema de categorización de establecimientos de salud.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- 2 Centro de Salud (H2)  
Estos establecimientos de salud cuentan con atención ambulatoria de diversas especialidades y que su campo de acción es mayor al de una posta médica. Se clasifican en: Centro de Salud sin Internamiento (I-3) y Centro de Salud con Internamiento (I-4) y pertenecen al primer nivel de atención del sistema de categorización de establecimientos de salud.
- 3 Hospital General (H3)  
Son establecimientos pertenecientes al segundo y tercer nivel de atención del sistema de categorización de establecimientos de salud: Hospital 1 (II-1); Hospital 2 (II-2), Hospital 3 (III-1), responsables de satisfacer las necesidades de salud de la población de ámbito referencial, brindando atención integral en forma ambulatoria y hospitalaria, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud.
- 4 Hospital/Instituto Especializado (H4)  
Son establecimientos pertenecientes al segundo y tercer nivel de atención del sistema de categorización de establecimientos de salud: Hospital 2 (II-E); Hospital 3 (III-E), Instituto Especializado (III-2), del sistema de categorización de establecimientos de salud.

Es una unidad operativa que provee atención de salud ambulatoria de especialidad, de referencia y hospitalización en una especialidad o subespecialidad, o que atiende a un grupo de edad específico; atiende a la población local o nacional mediante el sistema de referencia y contrarreferencia y puede ser de tipo agudo o crónico. Corresponde al tercer nivel de atención, realizan docencia e investigación en salud y está localizado en ciudades consideradas de mayor desarrollo y concentración poblacional.

## 28.2 Normas Genéricas

- 1 Las áreas destinadas al equipamiento de salud no podrán subdividirse, ni reducirse. En cambio sí podrán incrementarse en los casos que el diseño vial y urbano así lo permitan.
- 2 Las edificaciones para uso de equipamiento de salud se rigen por los parámetros urbanísticos y edificatorios resultantes de los proyectos respectivos, además de ceñirse a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones (R.N.E.) y las disposiciones del Ministerio de Salud, además de las disposiciones urbanísticas municipales en lo referente a retiros y ornato urbano.
- 3 Las postas de salud y centros de salud, requeridos en las Áreas Urbanizables Inmediatas, podrán localizarse en las áreas de aporte de las nuevas habilitaciones.
- 4 La localización de nuevas edificaciones destinadas al equipamiento de salud deberán ubicarse de acuerdo al Plano de Equipamiento Urbano y al Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas del presente Reglamento.

## 27.4 Cuadro de Áreas básicas para la provisión de equipamientos de tipo salud



1. Sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el presente Reglamento, se incluye las siguientes tablas referenciales las cuales contienen las áreas mínimas básicas para el establecimiento de equipamientos de salud, así como los criterios técnicos mínimos a ser considerados en el emplazamiento de este tipo de equipamientos. El contenido de estas tablas es vinculante para la aplicación de lo dispuesto en el numeral del presente Reglamento.
2. Las prescripciones contenidas en los siguientes cuadros son definidos y periódicamente actualizados por el Ministerio de Salud. En este sentido, cualquier modificación del contenido de los mismos, generará la actualización del presente Reglamento, la cual se aprueba mediante Ordenanza de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.

| SÍNTESIS NORMATIVA        |           |  |                                   |                             |                                  |                    |                       |
|---------------------------|-----------|--|-----------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------------|-----------------------|
| Nivel                     | Categoría | Descripción  | Correspondencia                   | Área Base (m <sup>2</sup> ) | Terreno Mínimo (m <sup>2</sup> ) | Rango Poblacional  | Rango de Influencia   |
|                           | I-3       |  | Centro de salud sin internamiento | 529                         | 1200                             | 10,000-60,000 hab. | 20min. en transporte  |
|                           | I-4       |  | Centro de salud con internamiento | 727                         | 1500                             |                    |                       |
| Segundo Nivel de Atención | II-1      | Población y territorio asignado.   | Hospital 1                        | 2800                        | 4000                             | 50,000 hab.        | 60 min. En transporte |
|                           |           | Establecimiento de referencia de las microrredes.  |                                   |                             |                                  |                    |                       |
|                           | II-2      | No tiene población asignada directa.   | Hospital 2                        | 4200                        | 6000                             | 100,000 hab.       |                       |
|                           | II-E      | Población referencia regional de las redes de establecimiento de categoría II-1, de su jurisdicción. Hospital con atención especializada.  |                                   |                             |                                  |                    |                       |
| Tercer Nivel de Atención  | III-1     | No tiene población asignada directa. Población referencial nacional y regional. Se ubica a nivel de ámbito nacional y constituye el centro de referencia de mayor complejidad nacional y regional. | Hospital 3                        | 10 500                      | 15,000                           | 250,000 ha.        | 120min. En transporte |
|                           | III-E     |  |                                   |                             |                                  |                    |                       |
|                           | III-2     | Propone normas. Es centro de investigación y prestación de servicios altamente especializados.   | Instituto especializado           | 16,000                      | 16,000                           | 500,000 hab.       | Regional              |



## CAPITULO 7. ZONAS DE RECREACIÓN PÚBLICA

### Artículo 59. Definición

Las Zonas de Recreación Pública (ZRP) son áreas que se encuentran ubicadas en zonas urbanas o de expansión urbana destinadas fundamentalmente a la realización de actividades recreativas activas y/o pasivas, tales como: Plazas, parques, campos deportivos, juegos infantiles y similares.

Las Zonas de Recreación Pública de propiedad estatal, son bienes de dominio público por lo que tienen carácter de inalienables, imprescriptibles, e inembargables". Además en el caso de las áreas verdes de uso público son intangibles.

### 39.1 Normas Genéricas

- 1 Las zonas destinadas al equipamiento recreacional no podrán subdividirse, ni reducirse, ni utilizarse para otros fines, salvo los recreacionales.
- 2 En los parques zonales o complejos deportivos, el área destinada a edificaciones administrativas y de servicios culturales no podrá exceder el 10% del área total.
- 3 Los proyectos que se ejecuten en las zonas de Uso Recreacional así como los que se realicen aprovechando las ventajas paisajistas y naturales, deberán garantizar el uso público irrestricto.
- 4 Los locales para uso recreacional, además de cumplir con las normas establecidas en el vigente Reglamento Nacional de Edificaciones (R.N.E.) y disposiciones del Instituto Peruano del Deporte, deberán respetar las normas que sobre retiros y alturas del área donde se localizan, que haya establecido la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.
- 5 Usos Permitidos: Las indicadas en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.

## CAPITULO 8. ZONAS DE OTROS USOS O USOS ESPECIALES

### Artículo 60. Definición

Usos Especiales (OU): son áreas urbanas destinadas fundamentalmente a la habilitación y funcionamiento de instalaciones de usos especiales no clasificados anteriormente, tales como: Centros cívicos, dependencias administrativas del Estado, culturales, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos, aéreos, establecimientos institucionales representativos del sector privado, nacional o extranjero, establecimientos religiosos, asilos, orfanatos, grandes complejos deportivos y de espectáculos, estadios, coliseos, zoológicos, establecimientos de seguridad y de las fuerzas armadas; y Servicios Públicos como instalaciones de producción y/o almacenamiento de energía eléctrica, gas, telefonía, comunicaciones, agua potable y de tratamiento sanitario de aguas servidas.

### 39.2 Normas Genéricas

- 1 Según su naturaleza y tipología, estos equipamientos están reglamentados y normados como proyectos especiales, y no solo dependen de una administración local, ya sea pública o privada, si no de organismos Regionales y Nacionales.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- 2 Las edificaciones en estas zonas, además de cumplir con lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones se regirán por los parámetros correspondientes a la zonificación residencial o comercial predominante en su entorno, en aspectos relacionados como: altura de edificación, coeficiente de edificación, retiros, voladizos, dimensiones de manzana, dotación de estacionamientos, además de aquellas especificaciones técnicas propias de la tipología de equipamientos, los cuales se rigen por las normas sectoriales específicas.
- 3 Las nuevas zonas o equipamientos de usos especiales no contemplados en el Plano de Zonificación, deberán ser definidas y calificadas por la Municipalidad Provincial, mediante Ordenanza Municipal.

## CAPITULO 9. ZONAS DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL

### Artículo 61. Definición

Son aquellas zonas determinadas para una reglamentación y usos especiales que por sus características, de asentamiento poblacional, preservación paisajística, alto riesgo, historia, renovación urbana, faja marginal ribereña, calidad ambiental, densificación urbana o comercio especial, requieren de una planificación mucho más específica. Se regirán por los parámetros que se darán en el presente Reglamento o los que se incorporen a él.

Son las áreas urbanas y área urbanizable, con o sin construcción, que poseen características particulares de orden físico, ambiental, social o económico que son desarrolladas urbanísticamente mediante el Proyectos Especificos (PE) para mantener o mejorar su proceso de desarrollo urbano - ambiental.

El Plan de Desarrollo Urbano de Chulucanas consigna las siguientes:

### Artículo 62. Zona de Reglamentación Especial por Riesgos Muy Altos con restricciones a su consolidación (ZRE-1).

#### 64.1 Definición:

Definida por zonas consolidadas por edificación, localizadas en suelos con Riesgos Muy Altos en el área central de la Ciudad de Chulucanas. En estas zonas deberán desarrollarse políticas para la mitigación de estos riesgos y se regirá por los parámetros que se establezcan en el Plan Específico que los generen.

#### 64.2 Normas Generales

1. Las Zonas de Reglamentación Especial ZRE-1 quedan sujetas a la elaboración del respectivo Plan Específico, el cual debe incluir el tratamiento integral de lo siguiente:
  - a La delimitación y características de la Zona de Reglamentación Especial a intervenir.
  - b El tipo de intervención urbana a desarrollar, según características de identificación de la Zona de Reglamentación Especial.
  - c Los objetivos respecto a mitigación de riesgos muy alto identificados, la optimización del uso del suelo, la dotación, ampliación y/o mejoramiento de los espacios y servicios públicos.
  - d La propuesta de zonificación y vías.
  - e Los programas y proyectos urbanísticos a ejecutar y etapas de implementación.
2. Se prohíbe el cambio de uso.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

3. Sujeta a parámetros urbanísticos
4. Se deberá elaborar un Informe de Evaluación de Riesgos. Documento técnico mediante el cual se determinan los niveles de riesgos y los controles del mismo. Este informe se redactará conforme a los manuales para la evaluación de riesgos (según sean fenómenos naturales, acciones humanas, riesgos biológicos u otros) del CENEPRED o normas técnicas complementarias o determinaciones que los sustituyan.
5. Los informes de evaluación de riesgos contendrán recomendaciones y acciones sobre la mitigación del riesgo; las cuales serán parte integrante de los Planes Específicos de las ZRE.
6. En el caso de que el informe de evaluación de riesgos de la ZRE determine que dicha área posee un riesgo no mitigable, deberán establecerse los mecanismos para la protección de la población. Asimismo, si se determinase que dicha área tiene riesgo inminente, el órgano ejecutor coordinará con las autoridades responsables, a fin de iniciar la reubicación temporal de la población en zonas seguras y decretar la Declaratoria de Estado de Emergencia.

### Artículo 63. Zona de Reglamentación Especial por Riesgos Muy Altos con restricciones a su consolidación en Riberas de Río Yapatera (ZRE-2).

#### 64.3 Definición:

Definidas por zonas en proceso de consolidación por edificación y con con características de ocupación informal, localizadas en suelos con Riesgos Muy Altos cercanos a riberas del Río Yapatera. En estas zonas deberán desarrollarse políticas para la mitigación de estos riesgos y se regirá por los parámetros que se establezcan en el Plan Específico que los generen.

#### 64.4 Identificación de Áreas:

1. Zona de Reglamentación Especial ZR-2: Zona en riberas de Río Yapatera.

#### 64.5 Normas Generales

1. Las Zonas de Reglamentación Especial 2 -ZRE-2 quedan sujetas a la elaboración del respectivo Plan Específico, el cual debe incluir el tratamiento integral de lo siguiente:
  - a La delimitación y características de la Zona de Reglamentación Especial a intervenir.
  - b El tipo de intervención urbana a desarrollar, según características de identificación de la Zona de Reglamentación Especial.
  - c Los objetivos respecto a mitigación de riesgos muy alto identificados, la optimización del uso del suelo, la dotación, ampliación y/o mejoramiento de los espacios y servicios públicos.
  - d La propuesta de zonificación y vías.
  - e Los programas y proyectos urbanísticos a ejecutar y etapas de implementación.
2. Se prohíbe el cambio de uso.
3. Sujeta a parámetros urbanísticos
4. Se deberá elaborar un Informe de Evaluación de Riesgos. Documento técnico mediante el cual se determinan los niveles de riesgos y los controles del mismo. Este informe se redactará conforme a los manuales para la evaluación de riesgos (según sean fenómenos naturales, acciones humanas, riesgos biológicos u otros) del CENEPRED o normas técnicas complementarias o determinaciones que los sustituyan.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

5. Los informes de evaluación de riesgos contendrán recomendaciones y acciones sobre la mitigación del riesgo; las cuales serán parte integrante de los Planes Específicos de las ZRE.
6. En el caso de que el informe de evaluación de riesgos de la ZRE determine que dicha área posee un riesgo no mitigable, deberán establecerse los mecanismos para la protección de la población. Asimismo, si se determinase que dicha área tiene riesgo inminente, el órgano ejecutor coordinará con las autoridades responsables, a fin de iniciar la reubicación temporal de la población en zonas seguras y decretar la Declaratoria de Estado de Emergencia.

## CAPITULO 10. ZONAS PRE-URBANAS

### Artículo 64. Definición

Las zonas Pre Urbana (PU) son las zonas o extensiones inmediatas al área urbana; en donde, pueden ser habilitadas para granjas o huertas. Corresponden a las áreas urbanizables inmediata.

### Artículo 65. Normas Genéricas

- 1 Las zonas Pre Urbanas, no reciben parámetros urbanísticos y edificatorios hasta que no se asigne la zonificación correspondiente, procedimiento que puede ser solicitado a partir del segundo año de la publicación de la Ordenanza que apruebe el presente Reglamento, en este caso el trámite deberá cumplir los requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento de Cambio de Zonificación de los Usos del Suelo.
- 2 Usos Permitidos: Las indicadas en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.

## CAPITULO 11. ÁREAS NO URBANIZABLES

### Artículo 66. Áreas Agrícolas

#### 39.1 Definición

Área rural dedicada a la producción primaria, calificada como no urbanizable. Constituida por las áreas rurales. El área rural es el área establecida en los Instrumentos de Planificación Territorial que está fuera de los límites urbanos o de expansión urbana. Por ejemplo: tierras, aguas y bosques que son susceptibles de aprovechamiento en explotación agraria, ganadera, forestal, de fauna silvestre, piscícola o mineral.

#### 39.2 Normas Genéricas

1. Se prohíbe el cambio de usos e incorporación al área urbana
2. No sujeta a parámetros urbanísticos
3. No se permitirá ningún tipo de edificaciones, a excepción de infraestructura de uso agrícola

### Artículo 67. Áreas de Protección Conservación y Entorno Natural

#### 60.1 Zona de Conservación Ecológica y Arqueológica



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas



Zona No Urbanizable ubicada en las laderas del Cerro Ñañañique y que contiene vestigios arqueológicos de gran valor cultural que tiene que ser preservado y protegido del crecimiento y ocupación urbana

**60.2 Zona de Recurso Hídrico**

Se encuentra ubicado en los cauces del Rio Piura y del Rio Yapatera, los cuales constituyen recurso hídrico a ser protegido.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

## TÍTULO IV ÍNDICE DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO

### CAPITULO I: ALCANCE Y DEFINICIONES

#### Artículo 68. Definición

El Índice de Usos determina la Compatibilidad e Incompatibilidad de las actividades urbanas y/o establecimientos respecto a la zonificación del terreno, señalado en el Plano de Zonificación del Área Urbana de la Ciudad de Morropón-Chulucanas.

Son las normas reguladoras de los usos del suelo, de aplicación a los nuevos usos o actividades que se implanten, tanto en el suelo, subsuelo y sobresuelo (incluyendo las instalaciones y edificaciones existentes o futuras).

#### Artículo 69. Situaciones de Compatibilidad o No compatibilidad

A los efectos de la aplicación de la determinación de compatibilidad de usos y actividades, se consideran las siguientes situaciones:

##### 73.1 Uso o Actividad Compatible (CO)

Para establecer los usos compatibles en cada zona, se aplicarán las normas pertinentes de zonificación y el Índice de Usos del Suelo Urbano, consignado en el «Cuadro de índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas» del presente Reglamento. Los usos compatibles que figuran en el Índice están condicionados a cumplir con los Parámetros Urbanísticos y Edificatorios establecidos en el presente Reglamento así como en el Reglamento Nacional de Edificaciones -R.N.E.

##### 73.2 Uso o Actividad Condicionado (CO):

Es aquél que, por razones de funcionalidad, por exigencia de la legislación o de las determinaciones del presente Reglamento, debe o puede acompañar al uso compatible.

##### 73.3 Uso o Actividad No Compatible (NC)

Es todo uso que no ha sido establecido en el Índice de Usos del Suelo Urbano para su respectiva zonificación.

Las edificaciones de Uso No Compatible actual quedan sujetas a las siguientes disposiciones:

- No se autorizará ampliación alguna en la obra en construcción, ni mayor inversión en las instalaciones,
- No se permitirá el cambio o modificación de uso, por otro que también está considerado como Uso Incompatible,
- Cuando el uso actual, sea completamente distinto al que le corresponde y causa molestias a los vecinos, se le otorgará un plazo prudencial, para el traslado a una zona donde se permita el uso que tiene aquella edificación,
- Sólo se autorizará las reparaciones indispensables para la seguridad e higiene, para su funcionamiento y/o desarrollo de actividades hasta que se cumpla el plazo de reubicación.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas**Artículo 70. Usos Especiales Respecto a su Ubicación**

Las actividades o establecimientos especiales, que debido a su magnitud y especialización puedan generar impactos sobre su entorno inmediato, requieren de estudios urbanos especiales y de impacto y de revisión especial por parte del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Morropón-Chulucanas (PDU). Ellos son:

- a Las Estaciones de Servicio y Puestos de Venta de Combustible (Grifos) y, que tienen ubicación compatible en Zonificaciones Industriales o Comerciales. Se exige la distancia mínima de 50.00 metros de cualquier construcción o proyecto aprobado por el municipio respectivo para centros educativos, centros asistenciales, hospitales, iglesias, teatros, mercados, cuarteles, comisarías, dependencias militares, centros comerciales y de espectáculos, dependencias públicas y otros locales de afluencia de público,
- b Las actividades cuya ubicación conforme en Zonas Residenciales se refiere a las nuevas habilitaciones urbanas. En las áreas consolidadas solo podrá darse en predios mayores a 2,000 m<sup>2</sup>. Las actividades con adecuado control acústico (Cines, Teatros, Auditorios y Salas de Convenciones) podrán darse sobre los predios existentes sobre Vías Colectoras y/o Avenidas de las Zonas RDM, con áreas menores a 2,000 m<sup>2</sup>.
- c Las actividades cuya ubicación conforme es en Zonas Industriales de I1 a I2, a una distancia no menor de 500m de Templos, Conventos, Centros Educativos y Centro Comerciales. Es posible su ubicación en áreas especialmente determinadas en estudios realizados por el PDU, preferentemente en lugares periféricos de las áreas urbanas a fin de no afectar a terceros.
- d No se admiten Concesiones Mineras dentro del Continuo Urbano de la Ciudad.

**CAPTULO II: CUADRO DE ÍNDICE DE COMPATIBILIDAD DE USOS****Artículo 71. Alcances**

Las actividades reguladas por el presente Reglamento se basan en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme elaborada por el INEI (a nivel de sección y división), a las cuales se les añaden las siguientes, correspondientes a usos residenciales.

**Artículo 72. Cuadro de Índice de Usos para Ubicación de Actividades Urbanas**



INDICE DE USOS DE SUELO PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS

| ESTRUCTURA DE LA CIU - REVISIÓN 4 - |          |       | ÍNDICE DE COMPATIBILIDAD DE USOS  |                  |     |                |    |                 |                      |                 |                 |                                 |      |      |     | Observaciones |               |    |
|-------------------------------------|----------|-------|---|------------------|-----|----------------|----|-----------------|----------------------|-----------------|-----------------|---------------------------------|------|------|-----|---------------|---------------|----|
| Sección                             | División | Grupo | Categorías de la CIU Revisión 4   | Zona Residencial |     | Zona Comercial |    | Zona Industrial | Zona Recreación Pub. | Zona Otros Usos | Zona Pre Urbana | Zona de Reglamentación Especial |      |      |     |               | Zona Agrícola |    |
|                                     |          |       |   | RDM              | RDB | CZ             | CV | I1              | ZRP                  | OU              | PU              | ZRE1                            | ZRE2 | ZRE3 | ZR4 |               | ZA            |    |
| A                                   |          |       | Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca  |                  |     |                |    |                 |                      |                 |                 |                                 |      |      |     |               |               |    |
|                                     | 01       |       | Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas                           |                  |     |                |    |                 |                      |                 |                 |                                 |      |      |     |               |               |    |
|                                     |          | 011   | Elaboración y conservación de carne   | NC               | NC  |                | C  | C               |                      | C               | NC              | NC                              | CC   | NC   | NC  | NC            | NC            | NC |
|                                     |          | 012   | Cultivo de plantas perennes   | CC               | CC  |                | NC | NC              |                      | NC              | CC              | NC                              | CC   | NC   | NC  | NC            | CC            | C  |
|                                     |          | 013   | Propagación de plantas  | NC               | C   |                | NC | NC              |                      | NC              | NC              | NC                              | C    | NC   | NC  | NC            | NC            | C  |
|                                     |          | 014   | Ganadería   | NC               | NC  |                | NC | NC              |                      | NC              | NC              | NC                              | C    | NC   | NC  | NC            | NC            | C  |
|                                     |          | 015   | Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta) | NC               | CC  |                | NC | NC              |                      | NC              | NC              | NC                              | C    | NC   | NC  | NC            | NC            | C  |
|                                     |          | 016   | Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y actividades poscosecha             | NC               | NC  |                | NC | NC              |                      | NC              | NC              | NC                              | C    | NC   | NC  | NC            | NC            | C  |
|                                     |          | 017   | Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas                      | NC               | NC  |                | NC | NC              |                      | NC              | NC              | NC                              | NC   | NC   | NC  | NC            | NC            | NC |
|                                     | 02       |       | Silvicultura y extracción de madera   |                  |     |                |    |                 |                      |                 |                 |                                 |      |      |     |               |               |    |
|                                     |          | 021   | Silvicultura y otras actividades forestales   | NC               | NC  |                | NC | NC              |                      | NC              | NC              | NC                              | NC   | NC   | NC  | NC            | NC            | CC |
|                                     |          | 022   | Extracción de madera  | NC               | NC  |                | NC | NC              |                      | NC              | NC              | NC                              | NC   | NC   | NC  | NC            | NC            | NC |
|                                     |          | 023   | Recolección de productos forestales distintos de la madera                                | NC               | NC  |                | NC | NC              |                      | NC              | NC              | NC                              | NC   | NC   | NC  | NC            | NC            | NC |
|                                     |          | 024   | Servicios de apoyo a la silvicultura  | NC               | NC  |                | NC | NC              |                      | NC              | NC              | NC                              | NC   | NC   | NC  | NC            | NC            | NC |
|                                     | 03       |       | Pesca y acuicultura   |                  |     |                |    |                 |                      |                 |                 |                                 |      |      |     |               |               |    |
|                                     |          | 031   | Pesca   | NC               | NC  |                | NC | NC              |                      | NC              | NC              | NC                              | NC   | NC   | NC  | NC            | NC            | NC |
|                                     |          | 032   | Acuicultura   | NC               | NC  |                | NC | NC              |                      | NC              | NC              | NC                              | C    | NC   | NC  | NC            | NC            | C  |
| B                                   |          |       | Explotación de minas y canteras   |                  |     |                |    |                 |                      |                 |                 |                                 |      |      |     |               |               |    |
|                                     | 05       |       | Extracción de carbón de piedra y lignito  |                  |     |                |    |                 |                      |                 |                 |                                 |      |      |     |               |               |    |
|                                     |          | 051   | Extracción de carbón de piedra  | NC               | NC  |                | NC | NC              |                      | NC              | NC              | NC                              | NC   | NC   | NC  | NC            | NC            | NC |
|                                     |          | 052   | Extracción de lignito   | NC               | NC  |                | NC | NC              |                      | NC              | NC              | NC                              | NC   | NC   | NC  | NC            | NC            | NC |
|                                     | 06       |       | Extracción de petróleo crudo y gas natural  |                  |     |                |    |                 |                      |                 |                 |                                 |      |      |     |               |               |    |
|                                     |          | 061   | Extracción de petróleo crudo  | NC               | NC  |                | NC | NC              |                      | NC              | NC              | NC                              | NC   | NC   | NC  | NC            | NC            | NC |
|                                     |          | 062   | Extracción de gas natural   | NC               | NC  |                | NC | NC              |                      | NC              | NC              | NC                              | NC   | NC   | NC  | NC            | NC            | NC |
|                                     | 07       |       | Extracción de minerales metalíferos   |                  |     |                |    |                 |                      |                 |                 |                                 |      |      |     |               |               |    |
|                                     |          | 071   | Extracción de petróleo crudo  | NC               | NC  | NC             | NC | NC              | NC                   | NC              | NC              | NC                              | NC   | NC   | NC  | NC            | NC            | NC |



|          |     |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|----------|-----|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
|          | 072 | Extracción de gas natural   | NC |  |
| 08       |     | Explotación de otras minas y canteras   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|          | 081 | Extracción de piedra, arena y arcilla   | NC |  |
|          | 082 | Explotación de minas y canteras n.c.p.  | NC |  |
| 09       |     | Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|          | 091 | Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural   | NC |  |
|          | 092 | Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras  | NC |  |
| <b>C</b> |     | <b>Industrias manufactureras</b>  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 10       |     | <b>Elaboración de productos alimenticios</b>  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|          | 101 | Elaboración y conservación de carne   | NC | NC | NC | NC | NC | C  | NC |  |
|          | 102 | Elaboración y conservación de pescado, crustáceos y moluscos  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | NC |  |
|          | 103 | Elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | NC |  |
|          | 104 | Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | NC |  |
|          | 105 | Elaboración de productos lácteos  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |  |
|          | 106 | Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |  |
|          | 107 | Elaboración de otros productos alimenticios   | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |  |
|          | 108 | Elaboración de piensos preparados para animales   | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |  |
|          | 110 | Elaboración de bebidas  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |  |
|          | 120 | Elaboración de productos de tabaco  | NC |  |
| 13       |     | <b>Fabricación de productos textiles</b>  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|          | 131 | Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles   | NC | NC | C  | NC | NC | C  | C  | NC |  |
|          | 139 | Fabricación de otros productos textiles   | NC | NC | C  | NC | NC | C  | C  | NC |  |
| 14       |     | <b>Fabricación de prendas de vestir</b>   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|          | 141 | Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel   | NC | NC | C  | C  | NC | C  | NC |  |
|          | 142 | Fabricación de artículos de piel  | NC | NC | NC | NC | NC | NC | C  | NC |  |
|          | 143 | Fabricación de artículos de punto y ganchillo   | C  | C  | C  | NC | C  | C  | NC |  |
| 15       |     | <b>Fabricación de productos de cuero y productos conexos</b>  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|          | 151 | Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles                | C  | C  | C  | NC | NC | C  | C  | NC |  |
|          | 152 | Fabricación de calzado  | NC | C  | C  | NC | NC | C  | C  | NC |  |
| 16       |     | <b>Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables</b> |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |



|    |     |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|----|-----|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
|    | 161 | Aserrado y acepilladura de madera   | NC |  |
|    | 162 | Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables  | NC |  |
| 17 |     | Fabricación de papel y de productos de papel  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|    | 170 | Fabricación de papel y de productos de papel  | NC |  |
| 18 |     | Impresión y reproducción de grabaciones   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|    | 181 | Impresión y actividades de servicios relacionadas con la impresión  | C  | C  | C  | C  | C  | NC | C  | NC |  |
|    | 182 | Reproducción de grabaciones   | C  | C  | C  | C  | C  | NC |  |
| 19 |     | Fabricación de coque y productos de la refinación del petróleo  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|    | 191 | Fabricación de productos de hornos de coque   | NC | NC | NC | NC | NC | C  | NC |  |
|    | 192 | Fabricación de productos de la refinación del petróleo 1920 Fabricación de productos de la refinación del petróleo                    | NC | NC | NC | NC | NC | C  | NC |  |
| 20 |     | Fabricación de sustancias y productos químicos  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|    | 201 | Fabricación de sustancias químicas básicas, de abonos y compuestos de nitrógeno y de plásticos y caucho sintético en formas primarias | NC |  |
|    | 202 | Fabricación de otros productos químicos   | NC |  |
|    | 203 | Fabricación de fibras artificiales  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | NC |  |
| 21 |     | Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico                     |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|    | 210 | Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico                     | NC |  |
| 22 |     | Fabricación de productos de caucho y de plástico  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|    | 221 | Fabricación de productos de caucho  | NC |  |
|    | 222 | Fabricación de productos de plástico  | NC |  |
| 23 |     | Fabricación de otros productos minerales no metálicos   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|    | 231 | Fabricación de vidrio y productos de vidrio   | NC | NC | NC | NC | NC | C  | NC |  |
|    | 239 | Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | NC |  |
| 26 |     | Fabricación de productos de informática, de electrónica y de óptica   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|    | 261 | Fabricación de componentes y tableros electrónicos  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |  |
|    | 262 | Fabricación de ordenadores y equipo periférico  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |  |
|    | 263 | Fabricación de equipo de comunicaciones   | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |  |
|    | 264 | Fabricación de aparatos electrónicos de consumo   | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |  |
|    | 265 | Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control y de relojes  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |  |
|    | 266 | Fabricación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico   | NC | NC | NC | NC | NC | C  | NC |  |
|    | 267 | Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |  |



|    |     |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|----|-----|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
|    | 268 | Fabricación de soportes magnéticos y ópticos  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |
| 27 |     | Fabricación de equipo eléctrico   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 271 | Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |
|    | 272 | Fabricación de pilas, baterías y acumuladores   | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |
|    | 273 | Fabricación de cables y dispositivos de cableado  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |
|    | 274 | Fabricación de equipo eléctrico de iluminación  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |
|    | 275 | Fabricación de aparatos de uso doméstico  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |
|    | 279 | Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |
| 29 |     | Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 291 | Fabricación de vehículos automotores  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | NC |
|    | 292 | Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques                              | NC | NC | NC | NC | NC | C  | NC |
| 31 |     | Fabricación de muebles  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 310 | Fabricación de muebles  | NC | C  | C  | C  | C  | NC | C  | NC |
| 32 |     | Otras industrias manufactureras   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 321 | Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos   | C  | C  | C  | C  | C  | NC | C  | NC |
|    | 322 | Fabricación de instrumentos de música   | NC | NC | C  | C  | C  | C  | C  | NC |
|    | 323 | Fabricación de artículos de deporte   | NC | NC | C  | C  | C  | C  | C  | NC |
|    | 324 | Fabricación de juegos y juguetes  | NC | NC | C  | NC | NC | C  | C  | NC |
|    | 325 | Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |
| 33 |     | Reparación e instalación de maquinaria y equipo   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 331 | Reparación de productos elaborados de metal, maquinaria y equipo  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | NC |
|    | 332 | Instalación de maquinaria y equipo industriales   | NC | NC | NC | NC | NC | C  | NC |
| D  |     | Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 35  | Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 351 | Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica   | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |
|    | 352 | Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |
|    | 353 | Suministro de vapor y de aire acondicionado   | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |
| E  |     | Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación                                    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 36  | Captación, tratamiento y distribución de agua   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 360 | Captación, tratamiento y distribución de agua   | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |
|    | 37  | Evacuación de aguas residuales  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 370 | Evacuación de aguas residuales  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |



|          |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|----------|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 38       | Recogida, tratamiento y eliminación de desechos; recuperación de materiales                     |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 381      | Recogida de desechos  | C  | NC | NC | NC | NC | C  | C  | NC |
| 382      | Tratamiento y eliminación de desechos   | NC | C  | NC | NC | NC | NC | NC | NC |
| 383      | Recuperación de materiales  | NC | NC | NC | NC | NC | C  | NC | NC | NC | C  | NC | NC | NC | NC | NC | NC |
| 39       | Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos                        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 390      | Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos                        | NC | NC | NC | NC | NC | C  | NC | NC | NC | C  | NC | NC | NC | NC | NC | NC |
| <b>F</b> | <b>Construcción</b>   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 41       | Construcción de edificios   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 410      | Construcción de edificios   | C  | NC | C  | C  | C  | C  | C  | NC | C  | NC |
| 42       | Obras de ingeniería civil   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 421      | Construcción de carreteras y vías de ferrocarril  | NC | NC | C  | NC | CC | CC | CC | CC | C  |    |
| 422      | Construcción de proyectos de servicio público   | C  | C  | C  | C  | C  | C  | C  | NC | NC | NC | CC | CC | CC | CC | CC | CC |
| 429      | Construcción de otras obras de ingeniería civil   | C  | C  | C  | C  | C  | C  | C  | NC | NC | NC | CC | CC | CC | CC | CC | CC |
| 43       | Actividades especializadas de construcción  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 431      | Demolición y preparación del terreno  | C  | C  | C  | C  | C  | C  | C  | NC |
| 432      | Instalaciones eléctricas y de fontanería y otras instalaciones para obras de construcción       | C  | C  | C  | C  | C  | C  | C  | NC |
| 433      | Terminación y acabado de edificios  | C  | C  | C  | C  | C  | C  | C  | NC |
| 439      | Otras actividades especializadas de construcción  | C  | C  | C  | C  | C  | C  | C  | NC |
| <b>G</b> | <b>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas</b> |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 45       | Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos automotores y motocicletas       |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 451      | Venta de vehículos automotores  | NC | NC | C  | C  | NC | C  | C  | NC |
| 452      | Mantenimiento y reparación de vehículos automotores   | NC | NC | C  | C  | NC | C  | C  | NC |
| 453      | Venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores                                 | NC | NC | C  | C  | NC | C  | C  | NC |
| 454      | Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y sus partes, piezas y accesorios             | NC | NC | C  | C  | NC | C  | C  | NC |
| 46       | Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas                       |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 461      | Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata                                   | NC |
| 462      | Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos                            | NC | NC | C  | NC | NC | NC | C  | NC |
| 463      | Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco   | NC | NC | C  | C  | NC | NC | C  | NC |
| 464      | Venta al por mayor de enseres domésticos  | NC | NC | C  | C  | NC | NC | C  | NC |



|    |     |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|----|-----|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
|    | 465 | Venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales                                       | NC | NC | C  | C  | NC | C  | C  | NC |
|    | 466 | Otras actividades de venta al por mayor especializada                                       | NC | NC | C  | C  | NC | C  | C  | NC |
|    | 469 | Venta al por mayor no especializada   | NC | NC | NC | NC | NC | C  | NC |
| 47 |     | Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas                   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 471 | Venta al por menor en comercios no especializados   | C  | C  | C  | C  | C  | NC |
|    | 472 | Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en comercios especializados               | C  | C  | C  | C  | C  | NC |
|    | 473 | Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores en comercios especializados   | NC | NC | C  | C  | NC |
|    | 474 | Venta al por menor de equipo de información y de comunicaciones en comercios especializados | C  | C  | C  | C  | C  | NC |
|    | 475 | Venta al por menor de otros enseres domésticos en comercios especializados                  | C  | C  | C  | C  | C  | NC |
|    | 476 | Venta al por menor de productos culturales y recreativos en comercios especializados        | C  | C  | C  | C  | C  | NC |
|    | 477 | Venta al por menor de otros productos en comercios especializados                           | C  | C  | C  | C  | C  | NC |
|    | 478 | Venta al por menor en puestos de venta y mercados   | C  | C  | C  | C  | C  | NC |
|    | 479 | Venta al por menor no realizada en comercios, puestos de venta o mercados                   | C  | C  | C  | C  | C  | NC |
| H  |     | Transporte y almacenamiento   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 49  | Transporte por vía terrestre y transporte por tuberías                                      |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 491 | Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril   | NC | NC | C  | NC |
|    | 492 | Otras actividades de transporte por vía terrestre   | NC | NC | C  | C  | NC |
|    | 493 | Transporte por tuberías   | NC | C  | NC | NC | NC | NC | NC | C  |
| 52 |     | Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 521 | Almacenamiento y depósito   | NC | NC | C  | C  | NC | C  | C  | NC |
|    | 522 | Actividades de apoyo al transporte  | NC | NC | C  | CC | NC |
| 53 |     | Actividades postales y de mensajería  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 531 | Actividades postales  | C  | C  | C  | C  | C  | NC |
|    | 532 | Actividades de mensajería   | C  | C  | C  | C  | C  | NC |
| I  |     | Actividades de alojamiento y de servicio de comidas   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 55  | Actividades de alojamiento  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 551 | Actividades de alojamiento para estancias cortas  | C  | C  | C  | C  | C  | NC | CC |
|    | 552 | Actividades de campamentos, parques de vehículos recreativos y parques de caravanas         | NC | C  | NC | NC | NC | NC | NC | NC | C  | NC | NC | NC | NC | NC | CC |
|    | 559 | Otras actividades de alojamiento  | C  | C  | C  | C  | NC | NC | NC | NC | C  | NC | NC | NC | NC | NC | CC |



|     |  |    |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|-----|--|----|----|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| 56  | Actividades de servicio de comidas y bebidas   |    |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 561 | Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas   | C  | C  | C | C  | C  | NC | NC | NC | NC | C  | NC | NC | NC | NC | NC |  |
| 562 | Suministro de comidas por encargo y otras actividades de servicio de comidas   | CC | NC | C | C  | C  | NC |  |
| 563 | Actividades de servicio de bebidas   | C  | NC | C | C  | C  | NC |  |
| 58  | Actividades de edición   |    |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 581 | Edición de libros y publicaciones periódicas y otras actividades de edición  | C  | C  | C | C  | C  | NC |  |
| 582 | Edición de programas informáticos  | C  | C  | C | C  | C  | NC |  |
| 59  | Actividades de producción de películas cinematográficas, videos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música |    |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 591 | Actividades de producción de películas cinematográficas, videos y programas de televisión  | C  | C  | C | C  | C  | NC |  |
| 592 | Actividades de grabación de sonido y edición de música   | C  | C  | C | C  | C  | NC |  |
| 60  | Actividades de programación y transmisión  |    |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 601 | Transmisiones de radio   | NC | NC | C | C  | NC |  |
| 602 | Programación y transmisiones de televisión   | NC | NC | C | C  | NC |  |
| 61  | Telecomunicaciones   |    |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 611 | Actividades de telecomunicaciones alámbricas   | NC | NC | C | NC |  |
| 612 | Actividades de telecomunicaciones inalámbricas   | NC | NC | C | NC |  |
| 613 | Actividades de telecomunicaciones por satélite   | NC | NC | C | NC |  |
| 619 | Otras actividades de telecomunicaciones  | NC | NC | C | NC |  |
| 62  | Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas   |    |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 620 | Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas   | C  | C  | C | C  | C  | NC |  |
| 63  | Actividades de servicios de información  |    |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 631 | Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas; portales web  | C  | C  | C | C  | C  | NC |  |
| 639 | Otras actividades de servicios de información  | C  | C  | C | C  | C  | NC |  |
| K   | Actividades financieras y de seguros   |    |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 64  | Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones   |    |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 641 | Intermediación monetaria   | C  | NC | C | C  | C  | NC |  |
| 642 | Actividades de sociedades de cartera   | C  | NC | C | C  | C  | NC |  |
| 643 | Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares   | C  | NC | C | C  | C  | NC |  |
| 649 | Otras actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones   | C  | NC | C | C  | C  | NC |  |



|     |  |   |    |   |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|-----|--|---|----|---|----|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 65  | Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto planes de seguridad social de afiliación obligatoria              |   |    |   |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 651 | Seguros  | C | NC | C | C  | C | NC |
| 652 | Reaseguros   | C | NC | C | C  | C | NC |
| 653 | Fondos de pensiones  | C | NC | C | C  | C | NC |
| 66  | Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros   |   |    |   |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 661 | 661 Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones | C | NC | C | C  | C | NC |
| 619 | 619 Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros   | C | NC | C | C  | C | NC |
| 662 | 662 Actividades auxiliares de las actividades de seguros y fondos de pensiones                                       | C | NC | C | C  | C | NC |
| 663 | 663 Actividades de gestión de fondos 6630 Actividades de gestión de fondos   | C | NC | C | NC | C | NC |
| L   | Actividades inmobiliarias  |   |    |   |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 68  | Actividades inmobiliarias  |   |    |   |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 681 | 681 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados   | C | C  | C | C  | C | NC |
| 682 | 682 Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata                                  | C | C  | C | C  | C | NC |
| M   | Actividades profesionales, científicas y técnicas  |   |    |   |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 69  | Actividades jurídicas y de contabilidad  |   |    |   |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 691 | 691 Actividades jurídicas  | C | C  | C | C  | C | NC |
| 692 | 692 Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal                                 | C | C  | C | C  | C | NC |
| 70  | Actividades de oficinas principales; actividades de consultoría de gestión   |   |    |   |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 701 | 701 Actividades de oficinas principales  | C | C  | C | C  | C | NC |
| 702 | 702 Actividades de consultoría de gestión  | C | C  | C | C  | C | NC |
| 71  | Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos  |   |    |   |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 711 | 711 Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica                            | C | C  | C | C  | C | NC |
| 712 | 712 Ensayos y análisis técnicos  | C | C  | C | C  | C | NC | NC | NC | NC | C  | NC |
| 72  | Investigación científica y desarrollo  |   |    |   |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 721 | 721 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería                  | C | C  | C | C  | C | NC | CC | NC | NC |
| 722 | 722 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades                 | C | C  | C | C  | C | NC |
| 73  | Publicidad y estudios de mercado   |   |    |   |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |



|    |     |  |    |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|----|-----|--|----|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
|    | 731 | 731 Publicidad   | C  | C | C | C | C | NC |
|    | 732 | 732 Estudios de mercado y encuestas de opinión pública   | C  | C | C | C | C | NC |
| 74 |     | Otras actividades profesionales, científicas y técnicas  |    |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 741 | 741 Actividades especializadas de diseño   | C  | C | C | C | C | NC |
|    | 742 | 742 Actividades de fotografía  | C  | C | C | C | C | NC |
|    | 749 | 749 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.   | C  | C | C | C | C | NC |
| 75 |     | Actividades veterinarias   |    |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 750 | 750 Actividades veterinarias   | C  | C | C | C | C | NC |
| N  |     | Actividades de servicios administrativos y de apoyo  |    |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 77  | Actividades de alquiler y arrendamiento  |    |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 771 | Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores  | NC | C | C | C | C | NC |
|    | 772 | Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos  | CC | C | C | C | C | NC |
|    | 773 | Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles                             | C  | C | C | C | C | NC | NC | NC | NC | C  | NC | NC | NC | NC | NC |
|    | 774 | Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor | C  | C | C | C | C | NC |
| 78 |     | Actividades de empleo  |    |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 781 | 781 Actividades de agencias de empleo  | C  | C | C | C | C | NC |
|    | 782 | 782 Actividades de agencias de empleo temporal   | C  | C | C | C | C | NC |
|    | 783 | 783 Otras actividades de dotación de recursos humanos  | C  | C | C | C | C | NC |
| 79 |     | Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos y servicios de reservas y actividades conexas      |    |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 791 | 791 Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos  | C  | C | C | C | C | NC |
|    | 799 | 799 Otros servicios de reservas y actividades conexas  | C  | C | C | C | C | NC |
| 80 |     | Actividades de seguridad e investigación   |    |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 801 | 801 Actividades de seguridad privada   | C  | C | C | C | C | NC |
|    | 802 | 802 Actividades de servicios de sistemas de seguridad  | C  | C | C | C | C | NC |
|    | 803 | 803 Actividades de investigación   | C  | C | C | C | C | NC |
| 81 |     | Actividades de servicios a edificios y de paisajismo   |    |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 811 | 811 Actividades combinadas de apoyo a instalaciones  | C  | C | C | C | C | NC |
|    | 812 | 812 Actividades de limpieza  | C  | C | C | C | C | NC | NC | NC | NC | CC | CC | CC | CC | CC | NC |
|    | 813 | 813 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos   | C  | C | C | C | C | NC |
| 82 |     | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas                |    |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|    | 821 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina  | C  | C | C | C | C | NC |



|          |     |  |    |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|----------|-----|--|----|----|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
|          | 822 | Actividades de centros de llamadas 8220 Actividades de centros de llamadas                                     | C  | C  | C | C  | C  | NC |
|          | 823 | Organización de convenciones y exposiciones comerciales  | C  | C  | C | C  | C  | NC |
|          | 829 | Actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.p.  | C  | C  | C | C  | C  | NC | CC | NC |
| <b>O</b> |     | Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria                         |    |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|          | 84  | 84 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria                      |    |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|          | 841 | 841 Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad                   | C  | NC | C | C  | NC |
|          | 842 | 842 Prestación de servicios a la comunidad en general  | C  | NC | C | C  | NC |
|          | 843 | 843 Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria  | C  | NC | C | C  | NC |
|          | 85  | 85 Enseñanza   |    |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|          | 851 | 851 Enseñanza preescolar y primaria  | C  | C  | C | NC | C  | NC | CC |
|          | 852 | 852 Enseñanza secundaria   | C  | C  | C | NC | C  | NC |
|          | 853 | 853 Enseñanza superior   | NC | NC | C | C  | NC |
|          | 854 | 854 Otros tipos de enseñanza   | CC | CC | C | C  | CC | NC |
|          | 855 | 855 Actividades de apoyo a la enseñanza  | C  | C  | C | C  | NC | CC |
|          | 86  | Actividades de atención de la salud humana   |    |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|          | 861 | 861 Actividades de hospitales  | C  | C  | C | C  | NC |
|          | 862 | 862 Actividades de médicos y odontólogos   | C  | C  | C | C  | NC |
|          | 869 | 869 Otras actividades de atención de la salud humana   | C  | C  | C | C  | NC |
|          | 87  | 87 Actividades de atención en instituciones  |    |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|          | 871 | 871 Actividades de atención de enfermería en instituciones   | C  | C  | C | C  | C  | NC |
|          | 872 | 872 Actividades de atención en instituciones para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos | NC | NC | C | C  | NC | NC | NC | NC | C  | NC | NC | NC | NC | NC | NC |
|          | 873 | 873 Actividades de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad                 | C  | NC | C | C  | NC | NC | NC | NC | C  | NC | NC | NC | NC | NC | NC |
|          | 879 | 879 Otras actividades de atención en instituciones   | C  | NC | C | C  | NC |
|          | 88  | 88 Actividades de asistencia social sin alojamiento  |    |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|          | 881 | 881 Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de edad y personas con discapacidad         | C  | C  | C | C  | C  | NC |
|          | 889 | 889 Otras actividades de asistencia social sin alojamiento   | C  | C  | C | C  | C  | NC |
| <b>R</b> |     | Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas   |    |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|          | 90  | Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento   |    |    |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|          | 900 | Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento   | C  | C  | C | C  | C  | NC | NC | NC | NC | C  | NC | NC | NC | NC | NC |



|     |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|-----|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| 91  | Actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 910 | Actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales  | CC | CC | C  | C  | C  | NC | NC | NC | NC | C  | NC | NC | NC | NC | CC |  |
| 92  | Actividades de juegos de azar y apuestas  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 920 | Actividades de juegos de azar y apuestas  | NC | NC | C  | C  | NC |  |
| 93  | Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 931 | Actividades deportivas  | C  | NC | C  | C  | C  | NC | NC | NC | NC | C  | NC | NC | NC | CC | NC |  |
| 932 | Otras actividades de esparcimiento y recreativas  | C  | NC | C  | C  | C  | NC | NC | NC | NC | C  | NC | NC | NC | CC | NC |  |
| 94  | Actividades de asociaciones   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 941 | Actividades de asociaciones empresariales, profesionales y de empleadores   | C  | CC | C  | C  | C  | NC |  |
| 942 | Actividades de sindicatos   | C  | C  | C  | C  | C  | NC |  |
| 949 | Actividades de otras asociaciones   | C  | C  | C  | C  | C  | NC |  |
| 95  | Reparación de ordenadores y de efectos personales y enseres domésticos  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 951 | Reparación de ordenadores y equipo de comunicaciones  | C  | NC | C  | C  | C  | NC |  |
| 952 | Reparación de efectos personales y enseres domésticos   | C  | NC | C  | C  | C  | NC |  |
| 96  | Otras actividades de servicios personales   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 960 | Otras actividades de servicios personales   | CC | CC | C  | C  | CC | NC | CC |  |
| T   | Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 97  | Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 970 | Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico   | C  | C  | C  | C  | C  | NC | C  |  |
| 98  | Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 981 | Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes para uso propio  | C  | C  | NC |  |
| 982 | Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de servicios para uso propio   | C  | C  | NC |  |
| U   | Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 99  | Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 990 | Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales  | C  | C  | C  | C  | C  | NC | C  |  |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas**TÍTULO V****MODIFICACIONES A LA CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO  
RECTIFICACIONES Y CAMBIO DE ZONIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO****CAPITULO I: MODIFICACIONES A LA CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO****Artículo 73. Modificaciones a la Clasificación General del Suelo**

- 62.1 Se consideran modificaciones a la Clasificación General del Suelo, los siguientes:
1. La reorientación de las áreas urbanizables inmediatas y de reserva,
  2. La reclasificación de las áreas urbanizables de reserva en áreas urbanizables inmediatas,
  3. La inclusión de nuevas áreas urbanas,
- 62.2 Las modificaciones a la Clasificación General del Suelo, se aprueban según lo establecido en el Artículo 28° del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, aprobado mediante D.S. N° 022-2016-Vivienda.

**CAPITULO II: CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO****Artículo 74. Del Cambio de Zonificación**

Los Cambios de Zonificación se efectuarán a partir de:

1. Procedimiento Regular de Cambio de Zonificación,
2. Cambio de Zonificación de Oficio.

**Artículo 75. De la Comisión Técnica de Evaluación de los Cambios de Zonificación**

- 65.1 Ente encargado de la evaluación técnica de los pedidos de Cambio de Zonificación, señalados en el presente Reglamento, el cual emite informe y pronunciamientos respectivos.

Esta comisión estará conformada por los siguientes representantes:

1. Dos miembros de la Gerencia de Planificación y
2. Tres miembros de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

- 65.2 Los miembros de la Comisión Técnica encargada de evaluar las solicitudes de Cambio de Zonificación serán nombradas mediante Resoluciones de Gerencia en un plazo no mayor de 05 días de oficializado el presente Reglamento. La Gerencia de Desarrollo Urbano nombrará entre sus dos representantes al Secretario Técnico de dicha comisión.

- 65.3 El Informe Técnico de la Comisión Técnica encargada de evaluar las solicitudes de Cambio de Zonificación deberá ser suscrito simultáneamente por el Gerente de Desarrollo Urbano, en el caso de existir consenso; caso contrario cada una de las gerencias emitirá opinión en singular.

**Artículo 76. Alcance de los Cambios de Zonificación**

- 23.1 Los Cambios de Zonificación pueden referirse a uno o más componentes de la Zonificación de los Usos del Suelo, del presente Reglamento, es decir:



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

1. Zona de Uso Predominante (clases de zonas de usos del suelo), en el caso de las afectaciones por obras de carácter provincial la clase de zona asignada,
  2. Parámetros Urbanísticos y Edificatorios,
  3. Usos permitidos (Índice de compatibilidad de suelos),
- 17.2 El cambio de zonificación no procede si el uso vigente es de mayor nivel que el solicitado, salvo por razones de riesgo físico no mitigable.

#### Artículo 77. Condiciones Generales a los Procesos de Cambio de Zonificación

- 17.3 Las propuestas y/o solicitudes de cambio de zonificación deben comprender a los predios vecinos al predio materia de solicitud, con la finalidad de uniformizar un área mínima de un frente de manzana o de un sector que incluya varias manzanas. Se consideran como predios vecinos:
1. Los que comparten el frente de manzana del predio materia de la solicitud,
  2. Los predios posteriores colindantes,
  3. Los que comparten la misma vía local o
  4. Los predios vecinos que estén ubicados en ambos frentes de manzana.
- 17.4 En ningún caso se aprobarán Cambios Específicos de Zonificación de un solo predio, sino que estas modificaciones, se harán extensivas a los predios vecinos según indica el ítem anterior.
- 17.5 Constituye excepción a lo establecido, los casos de cambio de zonificación para Equipamientos Urbanos de Educación, Salud y Otros Usos, sin perjuicio de otros supuestos que presenten características especiales, debidamente sustentadas
- 17.6 En el caso que el Cambio de Zonificación se solicite para destinar un predio a equipamiento urbano, no es obligatorio que éste afecte a los lotes vecinos,
- 17.7 En el caso de los lotes urbanos o parcelas rústicas cuyas dimensiones equivalen a la de una manzana o un sector urbano, el Cambio de Zonificación no afecta a predios contiguos.
- 17.8 El Cambio de Zonificación no procede si el uso vigente es de mayor nivel que el solicitado, salvo por razones de riesgo físico no mitigable.
- 17.9 Los predios afectados para equipamientos y servicios públicos sobre áreas de propiedad privada, según lo consignado en los Planos de Equipamientos y Zonificación Urbana, deben ser adquiridos por las entidades y organismos públicos y/o las empresas concesionarias de los servicios públicos correspondientes en un plazo no mayor a los 10 años a partir de la entrada en vigencia de la Ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano, la Zonificación de los Usos del Suelo, o de la norma que aprobó la afectación de dichos predios. Transcurrido dicho plazo sin que los predios hayan sido adquiridos será causal para declarar favorables las solicitudes de cambio de zonificación, presentadas sobre dichos predios.
- 17.10 Ninguna solicitud Regular de Cambio de Zonificación será procedente dentro del plazo de dos (02) años de aprobado el PDU, a excepción de los Cambios de Zonificación de Oficio los cuales deberán cumplir con los requisitos y procedimientos estipulados en el presente Reglamento.



## Artículo 78. Requisitos de Presentación para las Solicitudes de Cambio de Zonificación y los Cambios de Zonificación de Oficio

- 17.1 Solicitud de Cambio de Cambio de Zonificación suscrita por la parte interesada. En el caso de los cambios de Zonificación de Oficio, Informe Técnico suscrito por el Gerente del área solicitante.
- 17.2 Declaración Jurada o copia simple del recibo de haber efectuado el pago por el derecho de trámite, consignando el número de recibo y la fecha de pago. Este requisito no es aplicable a los procesos de Cambios de Zonificación de Oficio,
- 17.3 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor de 30 días. En caso que el solicitante del Cambio Zonificación es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. Este requisito no es aplicable a los procesos de Cambios de Zonificación de Oficio,
- 17.4 Plano de ubicación a escala 1/1,000, debidamente georreferenciado en el sistema WGS 84, indicando las dimensiones del terreno y ancho de vías y plano de localización a escala proporcional,
- 17.5 Plano perimétrico georreferenciado en el sistema WGS84,
- 17.6 Plano de propuesta de Cambio de Zonificación graficada sobre el plano parcial de zonificación vigente, con la indicación del predio materia de la solicitud, a escala proporcional, que permita evaluar correctamente el Cambio de Zonificación y su contexto inmediato.
- 17.7 Plano de Levantamiento de los usos actuales del suelo y de alturas de edificación en el área donde se ubica el predio, que permita evaluar correctamente el Cambio de Zonificación y su contexto inmediato.
- 17.8 Memoria Descriptiva suscrita por un Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado, adjuntando los planos señalados y otros que se considere necesario para sustentar el cambio solicitado, señalando, además, la suficiencia o factibilidad de los servicios públicos. Además de:
  1. Sustentación descriptiva de la propuesta de cambio de zonificación,
  2. Indicación expresa de la actividad a la que se pretende destinar el predio,
  3. Indicación expresa de la existencia de equipamientos urbanos (educación, salud y recreación),
  4. Anexo fotográfico actualizado identificando el predio objeto de la solicitud y su entorno inmediato.

## CAPITULO III PROCEDIMIENTO REGULAR DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

### Artículo 79. Definición

Es el proceso técnico administrativo, mediante el cual se evalúa y declara la procedencia o improcedencia las solicitudes presentadas por los propietarios particulares o promotores inmobiliarios en relación a la modificación o cambio de algunos de los componentes de la zonificación de sus predios.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas**Artículo 80. Períodos de Evaluación**

65.1 Las solicitudes de Cambio de Zonificación, materia del Procedimiento Regular serán evaluadas dos veces por año, teniendo en consideración lo siguiente:

Las solicitudes de Cambio de Zonificación serán presentadas por los administrados ante la Municipalidad Provincial de Sechura en cuya jurisdicción se encuentra el predio materia de la solicitud, acompañando los requisitos señalados en el presente Reglamento, en dos períodos al año:

- Desde el primer día hábil del mes de enero hasta el último día del mes de febrero de cada año.
- Desde el primer día hábil del mes de julio hasta el último día del mes de agosto de cada año.

Las Municipalidad Provincial iniciarán el proceso de evaluación en primer día útil del mes de marzo (Primera etapa) y el primer día útil del mes de setiembre (Segunda etapa) de cada año.

**Artículo 81. Consulta Vecinal**

65.2 La Municipalidad Provincial notifica la solicitud de cambio de zonificación, a los propietarios de los inmuebles vecinos señalados en el presente Reglamento dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la solicitud, para efectos que emita su opinión fundamentada o formulen observaciones técnicamente sustentadas dentro de los quince (15) días calendario.

65.3 En el caso de la Municipalidad Provincial de Morropon - Chulucanas el área encargada de llevar a cabo el proceso de consulta vecinal será la Gerencia de Desarrollo Social.

65.4 La Municipalidad Provincial emite la opinión técnica fundamentada en un plazo de treinta (30) días calendario de presentada la solicitud y mediante Ordenanza respectiva que declara la procedencia o improcedencia de las solicitudes de Cambio de Zonificación.

**Artículo 82. Exhibición de las Solicitud de Cambio de Zonificación**

65.1 Con el objetivo de asegurar la debida participación de los propietarios de los inmuebles vecinos a los predios que soliciten Cambios de Zonificación, la Municipalidad exhibirá los planos y demás información referida a las solicitudes presentadas, en un lugar visible del o los locales municipales y en su página web, durante un período de (15) días calendario.

65.2 Durante el periodo referido en el numeral anterior los propietarios de los inmuebles vecinos a los predios que soliciten Cambio de Zonificación, podrán emitir su opinión sobre la solicitud presentada, mediante el Formulario Único de Consulta Vecinal, los cuales serán entregados directamente a la Municipalidad Provincial, dentro del periodo de exhibición. La municipalidad Provincial realizará la consolidación de las opiniones vecinales por medio de un respectivo informe, elaborado por la Gerencia de Desarrollo Social y será dirigido la Gerencia de Desarrollo Urbano para la elaboración del Informe Técnico en el plazo señalado en el mismo numeral.

65.3 Trámite de las Peticiones en la Municipalidad Provincial de Morropon – Chulucanas.

- Ingresadas las solicitudes de Cambio de Zonificación a la Municipalidad Provincial de Sechura, la Gerencia de Desarrollo Urbano, verificará el cumplimiento de los requisitos requeridos y en el plazo estipulado en el presente Reglamento procederán juntamente con la Gerencia de Participación Ciudadana a organizar la exposición de los planos y demás documentación relacionada con las solicitudes de Cambio de



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

Zonificación, así como a la comunicación del inicio del proceso de consulta a los propietarios de los inmuebles vecinos a los predio materia de las solicitud.

2. En los plazos señalados en el presente Reglamento, la Gerencia de Desarrollo Urbano remitirá a la Comisión Técnica de Evaluación los Cambios de Zonificación el Informe correspondiente.

#### 65.5 Evaluación Técnica de la Municipalidad Provincial de Morropón.

1. Con la opinión técnica emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano o vencido el plazo para emitirla, la Comisión Técnica de Evaluación los Cambios de Zonificación, evalúa la solicitud y emite pronunciamiento técnico dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario de recibido el expediente; el cual se eleva al Concejo Provincial para que apruebe o rechace mediante Ordenanza, el cambio de zonificación solicitado, teniendo como plazo máximo de remisión de dichos expedientes el 30 de junio (Primera etapa) y el 3º de noviembre (segunda etapa).
2. La Comisión Técnica de Evaluación los Cambios de Zonificación, evaluará que la demanda generada por la propuesta de Cambio de Zonificación en lo que se refiere a la dotación de servicios públicos como: vialidad, servicios de agua, desagüe, electricidad, limpieza pública y transporte sean suficientes y, que la dotación de equipamientos urbanos de educación, salud y recreación sean también suficientes.

#### 65.6 Pronunciamiento del Consejo Provincial de Morropon - Chulucanas

Las propuestas de Cambio de Zonificación serán evaluadas en conjunto por el Consejo Provincial de Sechura, declarándolas favorables o desfavorables mediante ordenanza, en los plazos máximos al 31 de julio de cada año (Primera etapa) y 31 de enero de cada año (Segunda etapa).

### Artículo 83. Cambio de Zonificación de Oficio

El cambio de Zonificación de Oficio, es el proceso técnico administrativo, mediante el cual se evalúa y declara la procedencia o improcedencia las propuestas de Cambio de Zonificación solicitadas por la Municipalidad Provincial de Sechura o cualquier otra entidad del Gobierno Regional o Nacional en relación a la modificación o cambio de algunos de los componentes de la zonificación de los predios objeto de solicitud.

- 65.1 Las solicitudes de Cambios de Zonificación de Oficio, deberán contener los requisitos descritos en el artículo 79º del presente Reglamento.
- 65.2 Las solicitudes de Cambios de Zonificación de Oficio, no están sujetas a los plazos estipulados en el artículo 81º del presente Reglamento y pueden ser presentadas y evaluadas en cualquier fecha de año.
- 65.3 Procedimiento de Evaluación y Aprobación Para la evaluación y aprobación de las solicitudes de Cambio de Zonificación de Oficio será necesario seguir los procedimientos detallados en los artículos 82º y 83º del presente Reglamento, con excepción de la aplicación de los plazos vinculados a las etapas de evaluación de las solicitudes Regulares de Cambio de Zonificación a las que se refiere el presente Capítulo.

## CAPITULO IV: RECTIFICACIONES DE ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO

### Artículo 84. Rectificaciones de Zonificación



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

- 65.1 El proceso de Rectificación de Zonificación se aplica exclusivamente a aquellos bienes prediales de dominio público provenientes de los aportes obligatorios de los procesos de habilitación urbana, que por carencia de información oportuna no han sido incluidos en los Planos de Zonificación con el uso correspondiente.
- 65.2 Los procesos de Rectificación de Zonificación pueden ser iniciados por la Municipalidad Provincial de Sechura o cualquier persona natural o jurídica.
- 65.3 Los requisitos y procedimientos para la aprobación de las Rectificaciones de Zonificación, son los siguientes:
1. Requisitos:
    - a Solicitud de Rectificación de Zonificación suscrita por la parte interesada. En el caso que el solicitante sea una entidad estatal, Informe Técnico suscrito por el Gerente del área solicitante.
    - b Copia literal de la Partida Registral expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor de 30 días, en el que se pueda constatar que el predio es un bien de dominio público, inscrito a nombre de una entidad estatal.
    - c Plano de ubicación a escala 1/1,000, debidamente georreferenciado en el sistema WGS 84, indicando las dimensiones del terreno y ancho de vías y plano de localización a escala proporcional,
    - d Plano perimétrico georreferenciado en el sistema WGS84,
  2. Procedimiento:
    - a Dentro de los quince (15) días siguientes a la prestación de la solicitud de Rectificación de Zonificación, la Municipalidad Provincial de Sechura, mediante la «Comisión Técnica de Evaluación de los Cambios de Zonificación» a la que se refiere el Artículo 6° revisará la solicitud de Rectificación de Zonificación presentada, emitiendo el informe correspondiente.
    - b El Informe Técnico Legal es propuesto por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Sechura para su aprobación mediante Ordenanza Municipal.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas



# PROGRAMA DE INVERSIONES Y GESTIÓN



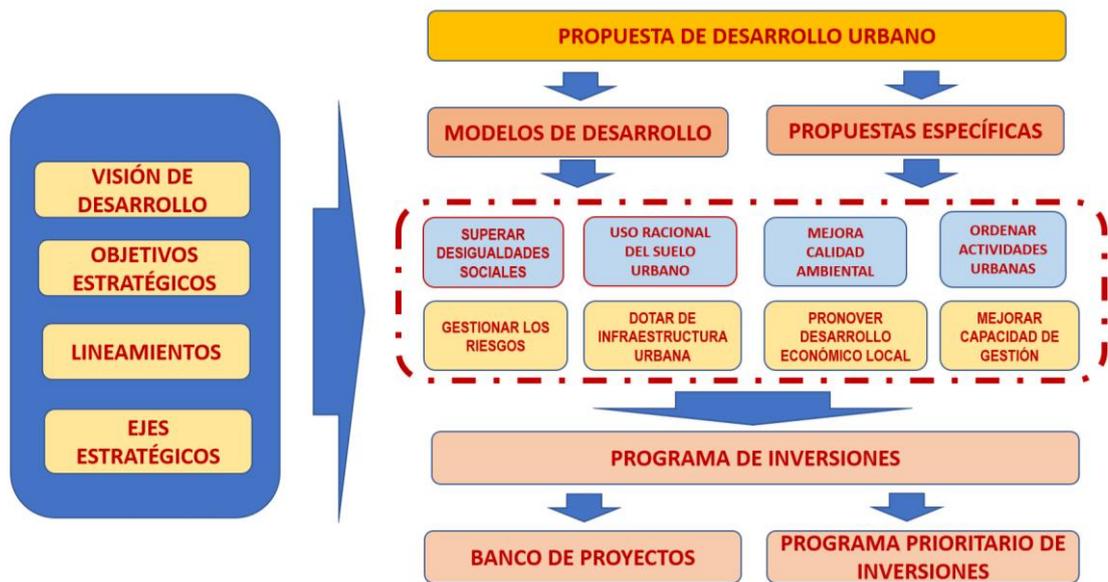
#### IV. CAPITULO IV: PROGRAMA DE INVERSIONES Y GESTIÓN

El Programa de Inversiones del presente PDU es una herramienta de concertación y promoción de iniciativas públicas y privadas, que sintetiza en términos de inversión las propuestas y previsiones del Plan de Desarrollo Urbano de Chulucanas, en el entendido de que dichos proyectos constituyen los medios más eficaces para encaminar el desarrollo de estas localidades.

Así mismo, este Programa de Inversiones es el instrumento de gestión económica financiera que permite promover las inversiones públicas y privadas para alcanzar los objetivos del PDU. El Programa de Inversiones del PDU está compuesto por un conjunto de proyectos de inversión organizados por ejes temáticos, por entidad responsable, por plazo de ejecución, etc., en el ámbito de intervención del presente PDU.

El referido Programa se dirige al conjunto de actores públicos y privados que intervienen en el ámbito del PDU, el mismo no se trata de un listado de proyectos que deban ser ejecutados exclusivamente con recursos de la Municipalidad Provincial, sino un conjunto de propuestas que permitirá al Gobierno Local promover y/o gestionar dichos proyectos ante otras fuentes de financiamiento (Gobierno Nacional, Gobierno Regional, y Municipalidad Provincial, así como agentes privados y entidades de cooperación internacional), y que por su implicancia social, económica y ambiental, repercutirán favorablemente en el desarrollo de la localidad de Chulucanas.

GRAFICO: PROGRAMA DE INVERSIONES



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030



### 4.1 PROGRAMA DE INVERSIONES URBANAS

Conforme a lo desarrollado hasta este punto, la ciudad de Chulucanas presenta una serie de limitaciones, así como potencialidades, en un contexto que le resulta favorable para superar tales limitaciones, y en base a las cuales se ha planteado un modelo de desarrollo que, además de la necesaria reducción de brechas y atención del riesgo de desastres y sus consecuencias, apunte el desarrollo urbano sostenible de la ciudad, en el contexto de las propuestas y planes de desarrollo nacional, regional y provincial.

Para este efecto, como una forma de generar una mayor competitividad traducida en una eficiente estructura urbana y capacidad económica de la ciudad de Chulucanas, que permita mejorar su capacidad de soporte, principalmente del riesgo de desastres, su calidad ambiental y atender la demanda de empleo, se ha formulado el programa de inversiones que estructura un conjunto de oportunidades de inversión orientadas a mejorar la calidad de vida de su población, su configuración físico espacial que presenta actualmente y a la vez promover actividades destinadas a dinamizar su capacidad económica productiva, comercial y de prestación de servicios; teniendo en consideración que la ciudad de Chulucanas es uno de los principales centros urbanos más dinámicos de la provincia y del departamento de Piura.

Las oportunidades de inversión o ideas de proyectos señalados en el presente programa de inversiones corresponden a la atención a los problemas y al aprovechamiento de potencialidades existentes en la estructura social, económica y físico espacial de la ciudad. En el campo social se identificaron los desequilibrios existentes en los aspectos de equipamiento y servicios básicos, dando lugar a una definición y priorización de proyectos. A la vez, en el distrito se definieron propuestas orientadas a lograr una mejor calidad ambiental y estructuración espacial de los diferentes sectores urbanos, con el objeto de servir de marco a las acciones de fortalecimiento de su calidad ambiental, la seguridad física de la ciudad; el fortalecimiento institucional y de las actividades económicas.

En el campo económico productivo del área urbana, el Programa de Inversiones contempla proyectos destinados a mejorar su competitividad, cuyos beneficios alcancen a la mayor proporción de la población; es por esta razón que se identificaron proyectos destinados a promover el desarrollo comercial, turístico y de servicios; la agroindustria; particularmente la dirigida a pequeños empresarios y microempresarios en los campos de la producción agrícola y pecuaria.

En un contexto mayor, los proyectos planteados en la propuesta de desarrollo urbano de la ciudad de Chulucanas se enmarcan en los planteamientos del Plan de Desarrollo Provincial Concertado de la Provincia de Chulucanas, el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Chulucanas, el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Piura, el Plan Estratégico de Desarrollo nacional, y, en lo que concierne específicamente a los proyectos de infraestructura social y productiva al Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC).

Para la identificación y selección de los nuevos proyectos se han utilizado como fuentes de información, la opinión de los representantes de la comunidad, de los funcionarios municipales (en diferentes eventos que se han organizado durante el período de elaboración del PDU), así como las iniciativas planteadas por los profesionales especialistas encargados de elaborar el presente PDU. Entre tales eventos tenemos: la Mesa de Trabajo, el Taller de Validación y el Focus Group.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

#### 4.1.1 Cartera (Banco) de proyectos

La organización de la cartera de proyectos comprende aquellos proyectos que se han identificado en la etapa del diagnóstico del Plan, y han sido propuestos por los especialistas encargados de elaborar el PDU, los funcionarios de las Municipalidades involucradas y por los pobladores de los distritos que han sido convocados en las Mesas de Trabajo, Talleres y Focus Group.

#### La Cadena Estratégica

Los proyectos han sido organizados por Ejes Estratégicos que responden al modelo de desarrollo urbano propuesto y se corresponden en base a la Cadena Estratégica con las Dimensiones del Desarrollo, los Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible y con los Objetivos Estratégicos y Estrategias planteadas en el capítulo III de Propuestas Generales.

Estos Ejes se han ordenado de acuerdo al orden establecido para cada uno de los Objetivos Estratégicos y derivados del orden de los Componentes de Desarrollo Urbano Sostenible planteados en el capítulo mencionado en el párrafo anterior y que se sintetiza en la siguiente matriz de correspondencia.

En este sentido y de acuerdo a la Matriz de Relación se ha propuesto establecer los ejes estratégicos en relación directa con los Componentes de Desarrollo Urbano Sostenible por los que los nombres se presentan compuestos y relacionados y en el orden en que aparecen en la Matriz.

Así tenemos que el Orden de los Ejes Estratégicos relacionados con los Componentes de Desarrollo Urbanos Sostenible y que estructuran la Cartera de Proyectos se ordenan de la siguiente manera:

- **El Eje Estratégico 1 – EE1 - En relación con el Componentes 1 y 2**  
Competitividad Urbana - Corredores Productivos y Turísticos
- **El Eje Estratégico 2 – EE2 - En relación con el Componente 3**  
Funcionalidad Urbana - Movilidad Urbana e Infraestructura Vial
- **El Eje Estratégico 3 – EE3 - En relación con el Componente 4**  
Calidad Urbana y Paisajista - Equipamientos Urbanos e Implementación de Espacios Públicos
- **El Eje Estratégico 4 – EE3 - En relación con el Componente 5**  
Sustentabilidad Ambiental - Protección y Acondicionamiento Medio Ambiental
- **El Eje Estratégico 5 – EE3 - En relación con el Componente 6**  
Gestión de Riesgos de Desastres - Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física
- **El Eje Estratégico 6 – EE3 - En relación con el Componente 7**  
Equidad Social - Vivienda e Infraestructura de Servicios Básicos
- **El Eje Estratégico 7 – EE3 - En relación con el Componente 8**  
Identidad Cultural - Patrimonio Histórico Monumental y Sitios Arqueológicos
- **El Eje Estratégico 8 – EE3 - En relación con el Componente 9**  
Gobernanza Urbana - Desarrollo Institucional y Capacidad de Gestión



Tabla 4.1-1: Matriz de Relación entre Dimensiones de Desarrollo, Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible, Ejes Estratégicos, Objetivos Estratégicos y Estrategias

| Matriz de Relación entre Dimensiones de Desarrollo, Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible, Ejes Estratégicos, Objetivos Estratégicos y Estrategias |  |   |  |   |   |   |  |
|---|--|---|--|---|---|---|--|
| Dimensiones del Desarrollo  | Componentes del Desarrollo Urbano Sostenible | Ejes Estratégicos a partir del Modelo de Desarrollo Urbano Sostenible |  | Objetivos Estratégicos de Desarrollo Urbano Sostenible                            |   | Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible   |  |
| Económica   | Complementariedad urbano territorial         | EE1   | Corredores Productivos, Turísticos o Ecológicos                              | OE1   | Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de Chulucanas.                                   | ES1   | Promoción de Areas Urbanas Productivas.  |
|   | Competitividad urbana                        |   |  |   |   | ES2   | Implementación y/o consolidación de Servicios Comerciales y Financieros.                               |
|   |  |   |  |   |   | ES3   | Recuperación Urbanística de Area Central de la Ciudad.   |
|   |  |   |  |   |   | ES4   | Implementación y Promoción de Servicios Turísticos, Culturales y Eco-recreativos.                      |
| Físico - espacial   | Funcionalidad urbana                         | EE2   | Movilidad Urbana e Infraestructura Vial                                      | OE2   | Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Chulucanas  | ES5   | Estructuración y Cosnolidacion del Sistema Vial Urbano.  |
|   | Calidad urbanística y paisajística           | EE3   | Equipamiento Urbanos e implementacion de espacios publicos                   |   |   | OE3   | Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de Chulucanas.  |
|   |  |   |  | ES7   | Implementación y Regulación de Propuesta de Crecimiento Urbano y Zonificacion Urbana.         |   |  |
|   |  |   |  | ES8   | Dotación y/o Mejoramiento de Equipamiento Urbano.   |   |  |
|   |  |   |  | ES9   | T ratamiento Urbanístico y Paisajístico de Ciudad de Chulucanas y Entorno Ecológico.          |   |  |
|   | Físico ambiental                             | Sustentabilidad ambiental   | EE4  | Proteccion y Acondicionamiento Medio Ambiental                                    | OE4   | Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de Chulucanas. | ES10   |
| Gestión de riesgos de desastres   |  | EE5   |  |   |   |   | Mitigacion de Riesgos, Reduccion de Vulnerabilidad, Prevencion y Seguridad Fisica                      |
|   |  |   | ES12   | Implementación de Medidas de Rehabilitacion, Prevención y Reducción de Desastres. |   |   |  |
|   |  |   | ES13   | Implementación de Medidas de Gestion de Riesgos de Desastres.                     |   |   |  |
| Sociocultural   |  | Equidad social y urbana   | EE6  | Vivienda e Infraestructura de Servicios Basicos                                   |   |   | OE5  |
|   | Identidad cultural                           | EE7   | Patrimonio Historico y Monumental, Sitios Arqueologicos e Identidad Cultural | ES15  | Dotacion y/o Mejoramiento de Servicios Basicos.   |   |  |
|   |  |   |  | ES16  | Recuperacion y Puesta en Valor de Patrimonio Cultural y Educacion Ciudadana y Cultura Urbana. |   |  |
| Institucional   | Gobernanza urbana                            | EE8   | Desarrollo Institucional y Capacidad de Gestión Urbana                       | OE6   | Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de Chulucanas.                 | ES17  | Fortalecimiento y Modernización Municipal.   |
|   |  |   |  |   |   | ES18  | Establecimiento de Mecanismos de Concertación Interinstitucional para el Desarrollo Urbano Sostenible. |
|   |  |   |  |   |   | ES19  | Establecimiento de Mecanismos de Participación Ciudadana en el Desarrollo Urbano Sostenible.           |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

A estos Ejes Estratégicos – EE- le corresponden Objetivos Estratégicos y Estrategias de Desarrollo según la Matriz mostrada y en relación a la matriz de relación propuesta en el capítulo III Propuestas Generales.

### El Eje Estratégico 1 – EE1 - En relación con los Componentes 1 y 2

Competitividad Urbana - Corredores Productivos y Turísticos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°1 (OE1) Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de Chulucanas.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES1 - Promoción de Áreas Urbanas Productivas
- ES2 - Implementación y/o consolidación de Servicios Comerciales y Financieros
- ES3 - Recuperación Urbanística de Área Central de la Ciudad
- ES4 - Implementación y Promoción de Servicios Turísticos, Culturales y Eco-recreativos

### El Eje Estratégico 2 – EE2 - En relación con el Componente 3

Funcionalidad Urbana - Movilidad Urbana e Infraestructura Vial

Relaciona el Objetivo Estratégico N°2 (OE2) Estructuración de Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Chulucanas.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES5 - Estructuración del sistema vial urbano
- ES6 - Regulación y Reordenamiento Integral de Tránsito y Transporte, en ciudad de Chulucanas

### El Eje Estratégico 3 – EE3 - En relación con el Componente 4

Calidad Urbana y Paisajista - Equipamientos Urbanos e Implementación de Espacios Públicos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°3 (OE3) Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de Chulucanas.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES7 - Implementación y Regulación de Propuesta de Crecimiento Urbano y Zonificación Urbana
- ES8 - Dotación y/o mejoramiento de equipamiento urbano
- ES9 - Tratamiento urbanístico y paisajístico de ciudad de Chulucanas y entorno ecológico

### El Eje Estratégico 4 – EE4 - En relación con el Componente 5

Sustentabilidad Ambiental - Protección y Acondicionamiento Medio Ambiental

Relaciona el Objetivo Estratégico N°4 (OE4) Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de Chulucanas.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES10 - Estructuración e Implementación de Sistema Ambiental Urbano de la ciudad de Chulucanas.
- ES11 - Implementación de Medidas de Manejo Ambiental, para reducción de huella ecológica urbana, mitigación de efectos de cambio climático global, y manejo de pandemias y epidemias.

### El Eje Estratégico 5 – EE5 - En relación con el Componente 6

Gestión de Riesgos de Desastres - Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física

Relaciona el Objetivo Estratégico N°4 (OE4) Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de Chulucanas.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES12 - Implementación de medidas de rehabilitación, prevención y reducción de desastres
- ES13 - Implementación de medidas de Gestión de Riesgos de Desastres

### El Eje Estratégico 6 – EE6 - En relación con el Componente 7

Equidad Social - Vivienda e Infraestructura de Servicios Básicos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°5 (OE5) Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de Chulucanas.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES14 - Promoción e implementación de programas de vivienda social y mejoramiento urbano
- ES15 - Dotación y/o mejoramiento de servicios básicos

### El Eje Estratégico 7 – EE7 - En relación con el Componente 8

Identidad Cultural - Patrimonio Histórico Monumental y Sitios Arqueológicos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°5 (OE5) Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de Chulucanas.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES15 - Recuperación y puesta en valor de patrimonio Cultural y Educación Ciudadana y Cultura urbana.

### El Eje Estratégico 8 – EE8 - En relación con el Componente 9

Gobernanza Urbana - Desarrollo Institucional y Capacidad de Gestión

Relaciona el Objetivo Estratégico N°6 (OE6) Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de Chulucanas.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES17 - Fortalecimiento y Modernización Municipal
- ES18 - Mecanismos de Concertación Interinstitucional para el Desarrollo Urbano Sostenible
- ES19 - Mecanismos de Participación Ciudadana en el Desarrollo Urbano Sostenible

## La Cartera de Proyectos

La cartera de proyectos de inversión del presente PDU contiene Programas y Proyectos estructurados a partir de los Ejes estratégicos – Componente de Desarrollo urbano sostenible, Objetivos Estratégicos y Estrategias

### El Eje Estratégico 1 – EE1 - En relación con los Componentes 1 y 2

Competitividad Urbana - Corredores Productivos y Turísticos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°1 (OE1) Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de Chulucanas.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

- ES1 - Promoción de Áreas Urbanas Productivas – 4 proyectos
- ES2 - Implementación y/o consolidación de Servicios Comerciales y Financieros – 6 proyectos
- ES3 - Recuperación Urbanística de Área Central de la Ciudad – 1 programa
- ES4 - Implementación y Promoción de Servicios Turísticos, Culturales y Eco-recreativos – 1 programa y 2 proyectos



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

Destaca el Proyecto de “Creación e Implementación de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, para la elevación de competitividad de sectores productivos en la ciudad de Chulucanas y provincia de Morropón”, así como diversos proyectos orientados a lograr la competitividad de la ciudad Chulucanas. Asimismo destacan los proyectos orientados a ampliar la infraestructura de apoyo a la producción, tales como el centro de acopio, mercado de abastos, parque industrial, entre otros.

### El Eje Estratégico 2 – EE2 - En relación con el Componente 3

Funcionalidad Urbana - Movilidad Urbana e Infraestructura Vial

Relaciona el Objetivo Estratégico N°2 (OE2) Estructuración de Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Chulucanas.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

ES5 - Estructuración del sistema vial urbano – 5 proyectos y 6 programas

ES6 - Regulación y Reordenamiento Integral de Tránsito y Transporte, en ciudad de Chulucanas – 1 programa

En el Eje los Programas y Proyectos se orientan a mejorar el servicio, mediante los proyectos Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial, así como el terminal de carga, además del proyecto de “Construcción de Nueva Vía de Evitamiento, para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en ciudad de Chulucanas”, y otros orientados a la mejora de la circulación vial y peatonal en la ciudad.

### El Eje Estratégico 3 – EE3 - En relación con el Componente 4

Calidad Urbana y Paisajista - Equipamientos Urbanos e Implementación de Espacios Públicos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°3 (OE3) Ordenamiento Urbano y Paisajístico de Ciudad de Chulucanas.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

ES7 - Implementación y Regulación de Propuesta de Crecimiento Urbano y Zonificación Urbana – 1 programa.

ES8 - Dotación y/o mejoramiento de equipamiento urbano. 5 proyectos y 4 programas.

ES9 - Tratamiento urbanístico y paisajístico de ciudad de Chulucanas y entorno ecológico – 3 programas.

Se pone el énfasis al equipamiento educativo, de salud y del deporte, proponiéndose doce programas para el efecto. Los principales programas son los relacionados al Mejoramiento y Ampliación de Equipamiento Urbano Educativo de los Niveles Inicial, primario y secundario, para mejoramiento de los servicios educativos de ciudad de Chulucanas, así como el mejoramiento del Centro Técnico Productivo - CETPRO Chulucanas, para mejoramiento de servicios educativos de nivel técnico productivo de ciudad, así los orientados al mejoramiento, ampliación e implementación de otros equipamientos, para dotación adecuada de equipamiento social, en ciudad de Chulucanas.

### El Eje Estratégico 4 – EE4 - En relación con el Componente 5

Sustentabilidad Ambiental - Protección y Acondicionamiento Medio Ambiental

Relaciona el Objetivo Estratégico N°4 (OE4) Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de Chulucanas.



Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

ES10 - Estructuración e Implementación de Sistema Ambiental Urbano de la ciudad de Chulucanas. 1 programa.

ES11 - Implementación de Medidas de Manejo Ambiental, para reducción de huella ecológica urbana, mitigación de efectos de cambio climático global, y manejo de pandemias y epidemias. 1 programa.

Hay dos programas orientados a la Implementación de Medidas Estructurales y No Estructurales para Implementación del Sistema Ambiental Urbano de la ciudad de Chulucanas.

### El Eje Estratégico 5 – EE5 - En relación con el Componente 6

Gestión de Riesgos de Desastres - Mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física

Relaciona el Objetivo Estratégico N°4 (OE4) Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de Chulucanas.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

ES12 - Implementación de medidas de rehabilitación, prevención y reducción de desastres. 1 programa

ES13 - Implementación de medidas de Gestión de Riesgos de Desastres. 1 programa.

Existen dos Programas orientados a la Implementación de Medidas Estructurales y No Estructurales, de Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de Desastres, para disminuir vulnerabilidad en ciudad de Chulucanas.

### El Eje Estratégico 6 – EE6 - En relación con el Componente 7

Equidad Social - Vivienda e Infraestructura de Servicios Básicos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°5 (OE5) Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de Chulucanas.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

ES14 - Promoción e implementación de programas de vivienda social y mejoramiento urbano. 2 programas.

ES15 - Dotación y/o mejoramiento de servicios básicos. 3 programas.

Hay 5 Programas. El primer Programa se denomina “Gestión de Programas y Proyectos MiVivienda y Techo Propio, para mejoramiento de condiciones de vida y viviendas de estratos medios y medio bajos, en ciudad de Chulucanas”. El segundo Programa se denomina “Gestión de Proyectos de Saneamiento Físico - Legal de AA. HH. y CC.PP., para formalización predial en ciudad de Chulucanas”. El Tercer Programa se denomina “Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable, para mejoramiento de calidad de vida de población, en ciudad de Chulucanas. Los otros dos programas se encuentran orientados a mejorar los sistemas de alcantarillado y de dotación de energía eléctrica en el distrito.

### El Eje Estratégico 7 – EE7 - En relación con el Componente 8

Identidad Cultural - Patrimonio Histórico Monumental y Sitios Arqueológicos

Relaciona el Objetivo Estratégico N°5 (OE5) Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural en Ciudad de Chulucanas.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

ES15 - Recuperación y puesta en valor de patrimonio Cultural y Educación Ciudadana y Cultura urbana. 2 programas.

Hay un Programa denominado "Recuperación y Puesta en Valor de Patrimonio Cultural (Arqueológico y/o Urbanístico) para fortalecimiento de identidad cultural en la ciudad de Chulucanas", y el otro programa aborda la Educación Ciudadana y Cultura Urbana, para fortalecimiento de cultura urbana en ciudad de Chulucanas.

### El Eje Estratégico 8 – EE8 - En relación con el Componente 9

Gobernanza Urbana - Desarrollo Institucional y Capacidad de Gestión

Relaciona el Objetivo Estratégico N°6 (OE6) Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de Chulucanas.

Al que le corresponde las siguientes Estrategias:

ES17 - Fortalecimiento y Modernización Municipal. 3 programas.

ES18 - Mecanismos de Concertación Interinstitucional para el Desarrollo Urbano Sostenible. 1 proyecto y 1 programa.

ES19 - Mecanismos de Participación Ciudadana en el Desarrollo Urbano Sostenible. 1 programa.

Hay el "Programa de Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, complementado por otros dos programas y un proyecto dirigidos al fortalecimiento institucional.

Por cada Programa y proyecto de inversión, se identifica la entidad responsable de su ejecución, el costo estimado de la inversión, una breve descripción del programa y/o proyecto y el indicador de brecha. El costo de cada programa y/o proyecto se ha estimado tomando como referencia su dimensionamiento y el costo de otros programas y proyectos similares.

Es importante destacar que en la matriz de la cartera de proyectos se puede identificar la relación de los objetivos y estrategias del PDU con los programas y proyectos de cada uno de los Ejes de la Cartera de Proyectos. Es decir, la ejecución de tales programas y proyectos permitirán el logro de los objetivos del PDU.

A continuación, se presenta la cartera de los programas y/o proyectos del PDU Chulucanas.



Tabla 4.1-2: Lista de Cartera de Proyectos

CARTERA DE PROYECTOS - PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CHULUCANAS 2020 - 2030

| EJES / OBJETIVOS ESTRATEGICOS / ESTRATEGIAS   | CODIGO   | PROGRAMAS Y PROYECTOS  | DESCRIPCION DEL PROYECTO   | ENTIDAD RESPONSABLE   | MONTO ESTIMADO           |   | INDICADOR / REDUCCION DE BRECHA   |  |
|---|--|--|--|---|--------------------------|---|---|--|
|   |  |  |  |   | PARCIAL                  | TOTAL   |   |  |
| <b>EE 1 - Competitividad Urbana - Corredores Productivos, Turísticos o Ecológicos</b> |  |  |  |   |                          |   |   |  |
| ES1<br>Promoción de áreas urbanas productivas   | P.1.1.1.1  | Construcción y Promoción de Nuevo Parque Industrial Extraurbano, para diversificación productiva en ciudad y provincia de Chulucanas. <i>(Incluido en la Cartera de Proyectos del PAT de Morropón)</i>                       | Habilitación de Área para la implementación de Usos e Infraestructura Industrial - Ubicación Extraurbana. Se plantea en la propuesta del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Morropón.  | MP Morropón - Chulucanas  | 18,500,000.00            | 18,500,000.00   | Indicador: PEA sector secundario. Situación actual 11.12%. Situación esperada aumento al 13.5%.   |  |
|   | P.1.1.1.2  | Creación e Implementación de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE , para elevación de competitividad de sectores productivos en la ciudad y la provincia de Chulucanas.                        | Considera infraestructura para implementación de Área Educativa, Áreas de Procesos Tecnológicos, Área de Laboratorios, Áreas de Servicios. Ubicada en Sector IV. Área de Terreno 2.50 ha.  | PRODUCE   | 18,250,000.00            | 18,250,000.00   | Indicador: PEA sector secundario. Situación actual 11.12%. Situación esperada aumento al 13.5%.   |  |
|   | P.1.1.1.3  | Promoción e Implementación de Instituto Superior de Formación Agrícola, Industrial, Turística y Gastronómica para la capacitación en sectores productivos relevantes en la Ciudad de Chulucanas y Provincia de Morropón.     | Construcción de Infraestructura para la implementación de aulas, laboratorios y talleres de procesos mas áreas de servicios anexos. Ubicado en Sector IV.  | GORE Piura / MP Morropón - Chulucanas   | 15,600,000.00            | 15,600,000.00   | Indicador: Deficit de equipamiento educativo superior. Situación esperada: dotación de un equipamiento de nivel superior.   |  |
|   | P.1.1.1.4  | Construcción de CITE - Cerámica Chulucanas (Ex-Centro de Desarrollo Artesanal Chulucanas) para la capacitación y desarrollo de sector productivo relevante y estratégico en la Ciudad de Chulucanas y Provincia de Morropón. | Considera infraestructura para implementación de Área Educativa, Áreas de Procesos Tecnológicos, Área de Laboratorios, Áreas de Servicios. Ubicada en Sector V. Área de Terreno 7,600.00 m2  | PRODUCE   | 8,800,000.00             | 8,800,000.00  | Indicador: PEA sector secundario. Situación actual 11.12%. Situación esperada aumento al 13.5%.   |  |
|   | P.1.1.1.5  | Gestión para la Instalación de Facultad de Ingeniería Ambiental, en Ciudad de Chulucanas.  | Ubicado en áreas de expansión urbana en Ciudad de Morropón, al suroeste cerca al Parque Industrial de Chulucanas, Sector I. Área de Terreno 1.58 ha.   | MP Morropón - Chulucanas  | 1,250,000.00             | 1,250,000.00  |   |  |
| OE1<br>Promoción de Competitividad Urbana   | ES2<br>Implementación y/o consolidación de servicios comerciales y financieros   | P.1.1.2.1  | Mejoramiento Integral de Mercado Modelo I, para ordenamiento de actividades comerciales en Cercado de ciudad de Chulucanas.  | Mejoramiento y rehabilitación de las actual infraestructura del mercado modelo en varios niveles y disponibilidad de tiendas comerciales, con áreas para esparcimiento y servicios anexos. Área Techada: 3500.00 m2 | MP Morropón - Chulucanas | 3,650,000.00  | 4,400,000.00  | Indicador: Equipamiento comercial. Deficit total 7.00 equipamientos comerciales. Deficit esperada: mejoramiento de mercado modelo. |
|   |  |  | Reubicación del Comercio Informal de Alrededores de Mercado Modelo.  | 750,000.00  |                          |   |   |  |
|   | P.1.1.2.2  | Construcción de Nuevo Mercado de Distrital de Chulucanas, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en ciudad de Chulucanas.   | Construcción de puestos para comercialización de productos primarios, con áreas de recorrido y plazoletas de estar para adecuado flujo de personas y áreas anexas para carga y descarga. Ubicado en Sector III. Área de Terreno de 2.65 ha.  | MP Morropón - Chulucanas  | 25,800,000.00            | 25,800,000.00   | Indicador: Equipamiento comercial. Deficit total 7.00 equipamientos comerciales. Deficit específico 1 mercados de abastos. Situación esperada: Dotación de 1 mercado de abastos |  |
|   | P.1.1.2.3  | Construcción de (02) Nuevos Mercado Zonales, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en ciudad de Chulucanas.  | 1. Mercado Zonal María Parado de Bellido. Ubicado en Sector VI, Subsector VI-2. Área de Terreno 1.24 ha.   | MP Morropón - Chulucanas  | 12,360,000.00            | 18,960,000.00   | Indicador: Equipamiento comercial. Deficit total 7.00 equipamientos comerciales. Deficit específico 2 mercados minoristas. Situación esperada: Dotación de 2 mercados zonales.  |  |
|   |  |  | 2. Mercado Zonal Chapica. Ubicado en Sector VI, Subsector VI-1. Área de Terreno de 0.50 ha.  |   | 6,600,000.00             |   |   |  |
|   | P.1.1.2.4  | Construcción de Centro de Acopio de productos agropecuarios, para ordenamiento de actividad comercial (recolección y comercialización) en ciudad de Chulucanas   | Acopio de producción de pequeños productores agropecuarios para que puedan competir en cantidad y calidad en mercados de grandes centros urbanos, así como articular los flujos de productos agropecuarios. Se construirá en terreno de 2.0 ha, ubicado en Sector IV. Tendrá áreas para almacenamiento, comercialización y áreas                       | MP Morropón - Chulucanas  | 12,650,000.00            | 12,650,000.00   | Indicador: Equipamiento comercial. Deficit total 7.00 equipamientos comerciales. Deficit específico 1 centro de acopio. Situación esperada: Dotación de 1 centro de acopio.     |  |
|   | P.1.1.2.5  | Creación de Campo Ferial Multipropósito Vicus, para ordenamiento de actividad comercial de productos agrícolas y promoción de eventos comerciales en ciudad de Chulucanas  | Mejora de promoción económica y productiva en ciudad, para fomentar oportunidades y servir de espacio central y articulador para actividades comerciales y culturales de ciudad y provincia. Tendrá áreas para plazas de comercio, áreas de exposiciones, patio de comidas, áreas anexas y de servicios. Área de terreno 3.0 ha. Ubicado en Sector IV. | MP Morropón - Chulucanas  | 6,633,750.00             | 6,633,750.00  | Indicador: Equipamiento comercial. Deficit actual 7.00 equipamientos comerciales. Situación esperada: Dotación de 1 campo ferial multipropósito.                                |  |
| P.1.1.2.6   | Construcción de Nuevo Camal Municipal, para ordenamiento de actividad comercial (carnicos) y mejoramiento ambiental en Ciudad de Chulucanas.                                   | Ubicado a 2.70 Km. de la Ciudad de Chulucanas cercano a la vía PE-1NR. Área de Terreno 1.45 ha.  | MP Morropón - Chulucanas   | 7,800,000.00  | 7,800,000.00             | Indicador: Equipamiento comercial. Deficit actual 7.00 equipamientos comerciales. Situación esperada: Dotación de camal municipal |   |  |
| P.1.1.2.7   | Gestión de Localización de Instituciones de Servicios Financieros, para mejoramiento y consolidación de actividad financiera en nuevas centralidades, en ciudad de Chulucanas. | Proceso de gestión para promover la localización y funcionamiento de servicios financieros en las centralidades propuestas, agencias bancarias y otras entidades financieras.  | MP Morropón - Chulucanas   | 650,000.00  | 650,000.00               | Indicador: Relación de superficie por actividades económicas - sector terciario 1.28%. Situación esperada 4.50%.                  |   |  |



|   |           |  |  |                              |   |                |   |
|---|-----------|--|--|------------------------------|---|----------------|---|
| ES3<br>Recuperación urbanística de área central de la ciudad                | P.1.1.3.1 | Recuperación Urbanística de Área Central de la Ciudad  | 1. Mejoramiento de Plaza Principal. A= 2165.00 m2.<br>2. Construcción de Nuevo Palacio Municipal.<br>3. Mejoramiento de la Parroquia Catedral Sagrada Familia de Chulucanas.   | MP Morropón - Chulucanas     | 1,500,000.00<br>8,500,000.00<br>3,500,000.00                                    | 13,500,000.00  | Indicador: Rango valor del suelo (arancelario): situación actual 106.00 soles/m2. Situación esperada: 250 soles/m2  |
|   | P.1.1.4.1 | Mejoramiento y Ampliación de Centro Cívico de Chulucanas, para dotación de equipamiento urbano cultural y social, en ciudad de Chulucanas.   | Construcción en un terreno de área de 3,950.00 m2 del Sector I, la construcción de edificación complementaria a la ya existente (Biblioteca municipal, Teatro y Palacio de Justicia):<br>1. Construcción de Auditorio Municipal<br>2. Construcción de Plaza Cívica de la Artesanía (Ver ítem P.3.3.9.1 - 2)  | MP Morropón - Chulucanas     | 12,150,000.00   | 12,150,000.00  |   |
|   | P.1.1.4.2 | Construcción de Centro de Información Turística - CITUR Chulucanas, para difusión de circuitos y lugares turísticos, en ciudad de Chulucanas   | Con el fin de proveer información turística y articular los flujos turísticos de la ciudad y la provincia. Ubicado en Sector VI, Área de terreno 1,210.00 m2   | MP Morropón - Chulucanas     | 1,900,000.00  | 1,900,000.00   | Indicador: Deficit de número de equipamiento cultural. Situación esperada: Dotación de 1 equipamientos turístico - cultural.                                  |
|   | P.1.1.4.3 | Construcción de Centro Cultural y de Convenciones, para dotación de equipamiento urbano cultural en ciudad de Chulucanas.  | Considera: Áreas para exposición, sala de uso múltiples, áreas complementarias, área de servicios anexos. Ubicación: Ex-local Coop. "San José Obrero".   | MP Morropón - Chulucanas     | 10,560,500.00   | 10,560,500.00  | Indicador: Deficit de número de equipamiento cultural. Situación esperada: Dotación de 1 equipamientos turístico - cultural.                                  |
|   | P.1.1.4.4 | Construcción de Museo Provincial de la Cultura, para dotación de equipamiento urbano cultural en Ciudad de Chulucanas.   | Considera: Áreas para exposición, áreas para investigación, áreas complementarias, áreas de servicios anexos. Ubicado en Sector V. Área de Terreno 7,209.00 m2   | MP Morropón - Chulucanas     | 9,800,000.00  | 9,800,000.00   | Indicador: Deficit de número de equipamiento cultural. Situación esperada: Dotación de 1 equipamientos turístico - cultural.                                  |
| <b>EE2 - Funcionalidad Urbana - Movilidad Urbana e Infraestructura Vial</b> |           |  |  |                              |   |                |   |
| ES5<br>Estructuración   | P.2.2.5.1 | Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial de Pasajeros, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en flujos interprovinciales, en Ciudad de Chulucanas.                                 | Considera: boulevard de ingreso, nave Principal con espacio para funcionamiento de agencias de transportes y áreas de servicios para el usuario, áreas administrativa y servicios al pasajero. Ubicado en el Sector IV. Área de Terreno 8.63 ha.   | MP Morropón-Chulucanas       | 28,800,000.00   | 28,800,000.00  | Indicador: % de población que se desplaza en medios de movilidad eficiente. Situación esperada: 50% de población que se desplaza en moviida urbana eficiente. |
|   | P.2.2.5.2 | Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial de Pasajeros Norte, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en flujos interprovinciales, en Ciudad de Chulucanas.                           | Considera: boulevard de ingreso, nave Principal con espacio para funcionamiento de agencias de transportes y áreas de servicios para el usuario, áreas administrativa y servicios al pasajero. Ubicado en el Sector VI. Área de Terreno 4.25 ha.   | MP Morropón-Chulucanas       | 16,500,000.00   | 16,500,000.00  | Indicador: % de población que se desplaza en medios de movilidad eficiente. Situación esperada: 50% de población que se desplaza en moviida urbana eficiente. |
|   | P.2.2.5.3 | Construcción de Terminal de Carga y Servicios Logísticos, para ordenamiento de dinámica y flujos productivos en la ciudad de Chulucanas.   | Considera: Boulevard de ingreso, nave principal con espacios para agencias de carga, áreas de servicios para usuarios, áreas de servicio de embalaje, almacenes con frío y almacenes sin frío, zona de mantenimiento con estacionamiento, área de estacionamiento general, área de operación vehicular con rampas y andenes de carga, (bahías). Áreas administrativas y servicios para operarios, conductores y usuarios, oficinas de administración y guardiana. Ubicado en sector IV. Área de Terreno 2.0 ha.  | GORE Piura                   | 14,500,000.00   | 14,500,000.00  | Indicador: % de población que se desplaza en medios de movilidad eficiente. Situación esperada: 50% de población que se desplaza en moviida urbana eficiente. |
|   | P.2.2.5.4 | Construcción de Vía de Evitamiento, para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en ciudad de Chulucanas.  | 1. Tramo 1: Desde Puente Nácara Emp. PE-1NJ, hasta su intersección con la prolongación de Jr. Arequipa, Longitud de 5+110Km. Construcción sobre dique o muro de contención.<br>2. Tramo 2: Desde final de Cerro Nácara hasta empalme con Prolongación Camino Real. Longitud Total: 2+669 Km. Construcción sobre Dique, o muro de contención. Sección de 51.40 m.<br>3. Tramo 3: Desde empalme con Prolongación Camino Real hasta empalme con Av. Checa Eguiguren y Vía Nacional PE-1NR. Longitud 3+329 Km. Sección 60.00 m.<br>4. Construcción de un (01) puente mellizo sobre el río Piura para dar continuidad a la Vía de Evitamiento. Longitud 160.00 ml.<br>5. Formulación de Estudios Específicos para la construcción de Seis (05) Intersecciones Viales de Vía de Evitamiento. | MTC / MP Morropón-Chulucanas | 11,130,208.00<br>57,316,906.00<br>70,364,407.00<br>4,350,000.00<br>2,500,000.00 | 145,661,521.00 | Indicador: % de vías urbanas pavimentadas. Situación actual: 75.23% de la población. Situación esperada: 85.00% pavimentadas.                                 |
|   | P.2.2.5.5 | Construcción Vía Arterial Periférica, para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y transporte de pasajeros urbano e interprovincial de pasajeros en la ciudad de Chulucanas | 1. Construcción de Vía Arterial Periférica Tramo 1: Desde empalme con Vía Nacional PE-1NJ hasta la intersección con Vía Colectora Av. Pílan. Longitud 1+709.40 Km. Construcción sobre Dique o muro de contención. Sección de 50.00 m.<br>2. Construcción de Vía Arterial Periférica Tramo 2: Desde término de Tramo 1 hasta empalme con Vía de Evitamiento. Longitud Total: 5+898 Km. Sección de 50.00 m.  | GORE Piura - MPM-CH          | 15,925,332.00<br>34,038,288.00  | 49,963,620.00  | Indicador: % de vías urbanas pavimentadas. Situación actual: 75.23% de la población. Situación esperada: 85.00% pavimentadas.                                 |



|   |  |  |   |  |                        |               |                |   |
|---|--|--|---|--|------------------------|---------------|----------------|---|
| OE2<br>Estructuración de Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Chulucanas | del sistema vial urbano  | P.2.2.5.6  | Construcción, Mejoramiento, Ampliación y Acondicionamiento de Vías Arteriales, Vías Colectoras y Vías Locales, para adecuada accesibilidad y transitabilidad en ciudad de Chulucanas. | <p>1. Mejoramiento, Ampliación y Acondicionamiento y Construcción de Vías Arteriales en Ciudad de Chulucanas</p> <p>1.1. Mejoramiento, Ampliación y Acondicionamiento de Vía Arterial: Av. Ramon Castilla - Av. Banquero Rossi - Par Arterial (Jr. Ayacucho - Jr. Apurimac) - Av. Checa Eguiguren. Desde Empalme con Vía Evitamiento hasta Empalme con Vía Nacional PE-1NR. Longitud 3+682.60 Km.</p> <p>Ensanche de Av. Ramon Castilla. 0+400 Km.</p> <p>Adecuación de actuales Plaza de La Madre y Plazuela</p> <p>1.2. Construcción de Vía Arterial Articuladora: Desde empalme con Vía Arterial Periférica hasta Vía Evitamiento. Longitud 1+625.18 Km. Sección de 50.00 m.</p> <p>1.3. Mejoramiento y Acondicionamiento de Jiron Puno. Longitud: 2+530 Km.</p> <p>1.4. Mejoramiento, Ampliación y Acondicionamiento de Par Vial Arterial:</p> <p>Jr. Tarapaca - Jr. Alfonso Ugarte - Jr. Gregorio Paredes. Desde Vía de Evitamiento hasta Ovalo. Longitud: 2+353.00 Km.</p> <p>Jr. Arequipa - Jr. San Martín. Desde Vía de Evitamiento hasta Ovalo. Longitud: 2+372 Km.</p> <p>1.5 Construcción de Vía Articuladora Zonal. Longitud: 1+625.18 Km.</p> <p>2. Construcción, Mejoramiento, Ampliación y Acondicionamiento de Vías Colectoras en Ciudad de Chulucanas. Longitud de 20.792 km.</p> <p>3. Mejoramiento, Recuperación y Ampliación de Vías Locales, para adecuada transitabilidad y accesibilidad en Ciudad de Chulucanas.</p> <p>Considera el mejoramiento y recuperación de 1500.00 ml. de vías locales y la ampliación de 1250.00 ml.</p> | MP Morropón-Chulucanas | 19,255,000.00 | 206,112,744.00 | Indicador: % de vías urbanas pavimentadas. Situación actual: 75.23% de la población. Situación esperada: 85.00% pavimentadas.                       |
|   |  |  |   |  | 13,948,797.00          |               |                |   |
|   |  |  |   |  | 3,354,228.00           |               |                |   |
|   |  |  |   |  | 2,926,139.00           |               |                |   |
|   |  |  |   |  | 3,729,783.00           |               |                |   |
|   |  |  |   |  | 13,948,797.00          |               |                |   |
|   |  |  | 106,700,000.00  |  |                        |               |                |   |
|   |  |  | 42,250,000.00   |  |                        |               |                |   |
|   |  | P.2.2.5.7  | Creación de Red de Ciclovías y Vías Peatonales, para promover la movilidad urbana sostenible, en ciudad de Chulucanas   | <p>Con la finalidad de aminorar el transporte en mototaxi, autos, camionetas; se propone como alternativa barata, ecoamigable, holística y eficiente el uso. 9.54 Km.</p> <p>Consiste en ampliación de veredas con anchos de 2,40 a 3,00m para el desplazamiento peatonal y eficiente uso de veredas. Se propone la construcción de redes de vías peatonales, las cuales brindan conectividad a toda el área urbana de la ciudad de Chulucanas. 36.50 Km.</p>  | MP Morropón-Chulucanas | 67,770,000.00 | 72,670,000.00  | Indicador: % de población que se desplaza en medios de movilidad urbana eficiente. Situación actual: 0.0%. Situación esperada: 50% de la población. |
|   |  |  |   |  | 4,900,000.00           |               |                |   |
| ES6<br>Regulación y Reordenamiento Integral de Transito y Transporte.                                 |  | P.2.2.6.1  | Programa de Regulación y Reordenamiento Integral de Transito y Transporte, para el adecuado ordenamiento de los flujos urbanos en ciudad de Chulucanas                                | <p>1. Reordenamiento Integral de Transito Vehicular y Mejoramiento del Sistema de Control de Transitabilidad Vehicular y Peatonal</p> <p>Formulación de Estudio para Señalización Vial Vertical y Horizontal.</p> <p>Formulación de Estudio para Semaforización Integral Autoadaptativo y Respectivo Centro de Control Semaforico de la ciudad de Chulucanas</p>   | MP Morropón-Chulucanas | 1,650,240.00  | 5,570,240.00   | Indicador: % de población que se desplaza en medios de movilidad urbana eficiente. Situación actual: 0.0%. Situación esperada: 50% de la población. |
|   |  |  |   | <p>2. Creación de Rutas de Transporte Urbano Publico.</p>  |                        |               |                |   |
|   |  |  |   | <p>3. Formulación, Implementación y Aplicación de instrumentos y Normas de Regulación del Transporte Urbano</p>  |                        |               |                |   |
|   |  |  |   | <p>4. Reordenamiento de Transporte Publico Urbano de Vehiculos Menores (Mototaxis)</p>   |                        |               |                |   |
|   |  |  | <p>5. Formulación de Estudio e Instalación de Paraderos de Transporte Urbano, para eficiente operación de transporte urbano, en ciudad de Chulucanas.</p>                             |  | 720,000.00             |               |                |   |
|   |  |  | <p>6. Formulación de Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Ciudad de Chulucanas</p>   |  | 3,200,000.00           |               |                |   |
| EE3 - Calidad Urbanística y Dotación de Equipamiento Urbano e Implementación de Espacios Públicos     |  |  |   |  |                        |               |                |   |
| ES7<br>Implementación y regulación de propuestas de crecimiento urbano y zonificación urbana          |  | P.3.3.7.1  | Implementación y Regulación de Propuestas de Crecimiento Urbano y Zonificación Urbana, para ordenamiento y programación de usos de suelo urbano en ciudad de Chulucanas.              | <p>1. Formulación e Implementación de Planes Especificos en ZRE por Muy Alto Riesgo ante Desastres en Sector II.</p> <p>2. Formulación e Implementación de Planes Especificos en ZRE para Reordenamiento Urbano en Sector III.</p>   | MP Morropón-Chulucanas | 1,320,000.00  | 2,140,000.00   | Indicador: % de usos de suelo urbano. Población beneficiada: 18000 personas.  |
|   |  |  |   |  |                        | 820,000.00    |                |   |
| P.3.3.7.2   | Saneamiento Físico - Legal de Terrenos con Fines de Expansión Urbana y Equipamiento Urbano en Ciudad de Chulucanas. (Ver P.6.4.12.2 - 3) | <p>1. Saneamiento Físico - Legal de Terrenos con Fines de Expansión Urbana en Ciudad de Chulucanas. (Ver P.6.5.14.2-3)</p> <p>2. Saneamiento Físico - Legal de Terrenos con Fines de Implementación de Equipamiento Urbano en Ciudad de Chulucanas. (Ver P.6.5.14.2-4)</p> |   | 500,000.00   | 1,000,000.00           |               |                |   |
|   |  |  |   | 500,000.00   |                        |               |                |   |



|   |  |   |  |   |               |   |   |  |
|---|--|---|--|---|---------------|---|---|--|
| ES8<br>Dotación y/o mejoramiento de equipamiento urbano | P.3.3.8.1  | Mejoramiento y Ampliación de Equipamiento Urbano Educativo de Nivel Inicial, para mejoramiento de servicios educativos de ciudad de Chulucanas.   | Construcción de 45 Aulas para Instituciones Educativas Nivel Inicial a Largo Plazo: Sector II: 05 aulas a largo plazo, Sector III: 20 aulas a largo plazo, sector IV: 06 Aulas, Sector V: 03 aulas, Sector VI: 09 aulas. | MINEDU  | 12,800,000.00 | 12,800,000.00   | Deficit de equipamientos urbanos educativo nivel inicial. Situación esperada 45 aulas construidas.  |  |
|   | P.3.3.8.2  | Mejoramiento y Ampliación de Equipamiento Urbano Educativo de Nivel Primario para mejoramiento de servicios educativos de ciudad de Chulucanas.   | Construcción de 70 Aulas para Instituciones Educativas Nivel Primario a Largo Plazo: Sector II: 09 aulas, Sector III: 20 aulas; Sector IV: 22 aulas, Sector V: 14 aulas, Sector VI: 11 aulas.                            | MINEDU  | 20,600,000.00 | 20,600,000.00   | Deficit de equipamientos urbanos educativo nivel primaria. Situación esperada 70 aulas construidas.   |  |
|   | P.3.3.8.3  | Mejoramiento y Ampliación de Equipamiento Urbano Educativo de Nivel Secundario, para mejoramiento de servicios educativos de ciudad de Chulucanas   | Construcción de 80 Aulas para Instituciones Educativas Nivel Secundario a Largo Plazo: Sector I: 29 aulas, Sector II: 08 aulas, Sector III: 31 aulas; Sector IV: 11 aulas.   | MINEDU  | 25,300,000.00 | 25,300,000.00   | Deficit de equipamientos urbanos educativo nivel secundaria. Deficit 80 aulas. Situación esperada 0 aulas a largo plazo.  |  |
|   | P.3.3.8.4  | Mejoramiento y Ampliación de Centro Técnico Productivo - CETPRO Chulucanas, para mejoramiento de los servicios educativos de nivel técnico productivo de ciudad de Chulucanas.  | Se considera la Construcción de 03 Aulas y 03 Talleres de Procesos con el mejoramiento y ampliación de laboratorios, así como ampliación de áreas de servicios anexos.   | MINEDU  | 3,600,000.00  | 3,600,000.00  | Deficit de equipamientos urbanos educativo nivel técnico productivo. Deficit 01 equipamiento. Situación esperada, mejoramiento de equipamiento a largo plazo.       |  |
|   | P.3.3.8.5  | Mejoramiento y Ampliación de Instituto Superior Tecnológico Vicos, para mejoramiento de los servicios educativos de nivel técnico productivo de Ciudad de Chulucanas.   | Se considera la Construcción de Aulas , Talleres de Procesos, con el mejoramiento y ampliación de laboratorios, así como ampliación de áreas de servicios anexos.  | GORE Piura  | 8,600,000.00  | 8,600,000.00  |   |  |
|   | P.3.3.8.6  |   | Mejoramiento, Ampliación y Construcción de Centros de Salud, para mejoramiento de servicios de salud de Ciudad de Chulucanas.  | 1. Mejoramiento y Ampliación de Hospital Chulucanas "Manuel Javier Nomberto" ES- Nivel III - MINSa - Sector IV. | GORE Piura    | 17,580,000.00   | 42,290,000.00   | Deficit de cuantitativo y cualitativo de equipamiento urbano de salud. Deficit 01 equipamiento de salud nivel I-4 y 02 equipamientos de salud nivel I-1. Situación esperada: Dotación de un equipamiento Nivel I-4, Centro de Salud y dos (02) equipamientos de salud nivel I-1 Puestos de salud. Mejoramiento de actuales equipamientos de salud. |
|   |  |   |  | 2. Mejoramiento y Ampliación de Centro de Salud CAP II Chulucanas - ESSALUD - Sector III.                       |               | 2,360,000.00  |   |  |
|   |  |   |  | 3. Construcción e Implementación de Centro de Salud Estratégico I-4 en el Sector V. Área de Terreno 2.82 ha.    |               | 10,600,000.00   |   |  |
|   |  |   |  | 4. Construcción e Implementación de dos (03) Puestos de Salud I1  |               |   |   |  |
|   |  |   | 4.1. Construcción e Implementación de Puesto de Salud I1. Ubicado en Sector IV. Área de Terreno 1632.00 m2   |   | 11,750,000.00 |   |   |  |
|   |  | 4.2. Construcción e Implementación de Puesto de Salud I1. Ubicado en Sector III. Área de Terreno 1,170.20 m2  |  |   |               |   |   |  |
|   |  | 4.3. Construcción e Implementación de Puesto de Salud I1. Ubicado en Sector VI, Subsector VI-2. Área de Terreno 1,191.30 m2   |  |   |               |   |   |  |
| P.3.3.8.7   | Mejoramiento y Ampliación de Equipamiento Deportivo Existente y Construcción de Nuevo Equipamiento Deportivo, para adecuada dotación de espacios de recreación activa en Ciudad de Chulucanas. | 1. Conversión de Estadio Miguel García Esteves a Parque Deportivo - Sector I - Cercado de Chulucanas - 30,901.70 m2 de área.<br>2. Construcción de Nuevo Estadio Distrital y Villa Deportiva, Ubicado en Sector III. Área de Terreno 6.35 ha.<br>3. Mejoramiento e Implementación de (02) Campos Deportivos Existentes - Sector II y Sector VI - A=7,264 m2.<br>4. Mejoramiento de Losas Polideportivas en Ciudad de Chulucanas. A=3,861 m2.  | MP Morropón-Chulucanas   | 3,560,000.00<br>13,560,000.00<br>2,850,000.00<br>2,560,000.00   | 22,530,000.00 | Indicador: Deficit de Equipamiento Urbano Otros Usos Deporte. Situación esperada: Dotación de nuevas áreas deportivas habilitadas 4 nuevos equipamientos deportivos (ca.pos deportivos y losas deportivas) y mejoramiento de los actuales áreas deportivas. |   |  |
| P.3.3.8.8   |  | Mejoramiento, Ampliación e Implementación de Equipamiento Urbano de Seguridad, para dotación adecuada de equipamientos de seguridad en Ciudad de Chulucanas.  | 1. Mejoramiento de Comisaría Sectorial PNP Chulucanas Tipo C - Ciudad de Chulucanas. Área de terreno 1,329.99 m2.  | MININTER / MP Morropón-Chulucanas   | 11,950,000.00 | 27,950,000.00   | Indicador: Deficit cualitativo de Equipamiento Urbano Otros Usos Seguridad Pública. Situación esperada: Mejoramiento de actuales equipamiento de seguridad pública. |  |
|   |  |   | 2. Construcción de Nueva Comisaría Sectorial PNP Chulucanas Tipo B - Ciudad de Chulucanas. Área de Terreno 2,689.00 m2   |   | 14,500,000.00 |   |   |  |
|   |  |   | 2. Nuevo Cuartel de Bomberos Illescas N° 51. Ubicado en Sector II. Área de Terreno 3,693.00  |   | 1,500,000.00  |   |   |  |
| P.3.3.8.9   | Mejoramiento, Ampliación e Implementación de Otros Equipamientos, para adecuada dotación de equipamiento social en Ciudad de Chulucanas.   | 1. Construcción de Casa del Adulto Mayor. Ubicado en Sector VI. Área de Terreno 4,498.00 m2<br>2. Construcción de Casa de la Mujer. Ubicado en Sector VI. Área de Terreno 4,737.00 m2<br>3. Construcción de Casa de Refugio para Mujeres. Ubicado en Sector VI. Área de Terreno 4,770.00 m2<br>4. Construcción de Casa de la Juventud. Ubicado en Sector VI. Área de Terreno 5,484.00 m2<br>5. Mejoramiento de Cementerio Señor de la Divina Misericordia. Mejoramiento de pabellones, recorridos peatonales y espacios de acogida.<br>6. Construcción de Nuevo Parque Cementerio Paisajístico. De carácter extraurbano, ubicado en vía Yapatera - Sol Sol a 2.10 Km. de la Ciudad de Chulucanas. Área de Terreno 8.00 ha. (Incluido en PAT Morropón)<br>7. Habilitación de Vivero Municipal - Jardín Botánico. Ubicado en Sector III. Área de Terreno 4.33 ha. | MP Morropón-Chulucanas   | 2,850,000.00<br>2,150,000.00<br>2,250,000.00<br>2,150,000.00<br>1,250,000.00<br>3,850,000.00<br>1,250,000.00    | 15,750,000.00 | Indicador: Deficit de Equipamiento Urbano Otros Usos. Población beneficiada: 12,560 habitantes  |   |  |

OE3  
Ordenamiento Urbano y Paisajístico

JOSE P. FERNANDEZ BACA DIAZ  
ARQUITECTO  
C.A.P. 12850

**ayesa UG21**  
Consultores de Ingeniería S.L.

Diego Lino C. Rivera Tapia  
INGENIERO DE TRANSPORTES  
CIP N° 7007

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA  
ARQUITECTO  
C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto  
ECONOMISTA  
Reg. C.E.L. N° 06533

Evelyn E. Espinoza Jaramila  
COMUNICADORA SOCIAL  
3964

Dec. Max Antonio Rumbiche Pimentel  
COP N° 264

INGENIERO  
C.A.P. 12884

RONALD YOVANNI NAZARIO ESCOBAR  
INGENIERO GEOGRAFO  
Reg. CIP N° 180029



|  |   |   |  |  |               |   |  |
|--|---|---|--|--|---------------|---|--|
| EE9<br>Tratamiento urbanístico y paisajístico de ciudad de Chulucanas y entorno ecológico                              | P.3.3.9.1   | Mejoramiento y Construcción de Espacios Públicos Existentes y Nuevos, para la adecuada dotación de espacios públicos en Ciudad de Chulucanas. | 1. Mejoramiento de Espacios Públicos Existentes: Parques Locales 12,000.00 m2.   | MP Morropón-Chulucanas                         | 3,550,000.00  | 38,660,000.00   | Indicador: Deficit de Equipamiento Urbano Recreativo. Deficit actual de 4.32 ha. Situación esperada: Dotación de 3.00 ha. áreas recreativas nuevas.                                      |
|  |   |   | 2. Construcción de Plaza de la Artesanía (Centro Cívico). Ubicado en Sector VI. Área de Terreno 3,291.00 m2  |  | 1,250,000.00  |   |  |
|  |   |   | 3. Construcción de Plaza Del Deporte. Ubicado en Sector VI. Área de parque 2,677.00 m2   |  | 1,600,000.00  |   |  |
|  |   |   | 4. Construcción e Implementación de Nuevos Espacios Públicos en áreas de reserva de equipamiento 18,000 m2.  |  | 6,560,000.00  |   |  |
|  |   |   | 5. Creación e Implementación de boulevares, paseos y pasajes peatonales en la Ciudad de Chulucanas área 3,000.00 ml.   |  | 4,500,000.00  |   |  |
|  |   |   | 6. Construcción de Alameda de las Cerámicas. Ubicada en Sector III. Área 4.42 ha.  |  | 8,600,000.00  |   |  |
|  |   |   | 7. Parque El Comercio. Ubicado en Sector III. Área de Terreno 1.43 ha.   |  | 3,350,000.00  |   |  |
|  |   |   | 8. Nuevo Parque Alfonso Ugarte. Ubicado en Sector VI, Subsector VI-2. Área de terreno 1.74 ha.   |  | 3,400,000.00  |   |  |
|  |   |   | 9. Parque La Laguna del Pato. Ubicado en Sector III. Área 2.24 ha.   |  | 5,850,000.00  |   |  |
|  | P.3.3.9.2   | Mejoramiento y Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en Ciudad de Chulucanas.                      | 1. Construcción de Parque Forestal El Tallan. Ubicado en Sector II. Área de Parque 3.74 ha.  | MP Morropón-Chulucanas                         | 9,400,000.00  | 32,800,000.00   | Indicador: Deficit de Equipamiento Urbano Recreativo. Deficit actual de 4.32 ha. Situación esperada: Dotación de 7.80 ha. áreas recreativas nuevas.                                      |
|  |   |   | 3. Construcción de Parque Ecoturístico Yapatera. Ubicado en Sector V. Área de Parque 8.95 ha.  |  | 10,500,000.00 |   |  |
|  |   |   | 3. Construcción de Parque Ecológico Nácara. Ubicado en Sector V. Área de Parque 3.60 ha.   |  | 3,400,000.00  |   |  |
| 4. Creación de Parque Eco-recreativo La Encantada. Ubicado en Sector III, A.H. Vate Manrique. Área de Terreno 7.61 ha. |   |   | 9,500,000.00   |  |               |   |  |
| 5. Construcción de Malecón Ecoturístico y Defensa Ribereña Río Piura y Río Yapatera. (Ver ítem P.5.4.12.1)             |   |   |  |  |               |   |  |
| P.3.3.9.3  | Programa de Acondicionamiento Ecoturístico-Recreativo de Entorno Ecológico, para generar bordes del límite de crecimiento urbano en Ciudad de Chulucanas. | 1. Acondicionamiento Ecoturístico - Recreativo de Riberas de Ríos Piura y Yapatera.   | MP Morropón-Chulucanas   | 750,000.00                                     | 1,725,000.00  | 22.50% de la población beneficiada. 13% de áreas degradadas por erosión recuperadas. Incorporación de área para recreación pública. |  |
|  |   | 2. Acondicionamiento Eco - Paisajista de Riberas de Río Piura - Tramo Oeste   |  | 275,000.00                                     |               |   |  |
|  |   | 3. Acondicionamiento Eco - Paisajista de Cerros Nácara  |  | 250,000.00                                     |               |   |  |
|  |   | 4. Acondicionamiento Eco - Paisajista de Cerro Nañanique  |  | 300,000.00                                     |               |   |  |
|  |   | 5. Acondicionamiento Eco - Paisajista de Loma Leonor  |  | 150,000.00                                     |               |   |  |
| <b>EE4 Sustentabilidad Ambiental - Protección y Acondicionamiento Medio Ambiental</b>                                  |   |   |  |  |               |   |  |
| OE4<br>Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres  | ES10<br>Estructuración e Implementación de sistema ambiental urbano   | P.4.4.10.1<br>Programa de Implementación de Medidas Estructurales para Implementación de Sistema Ambiental Urbano, en ciudad de Chulucanas.   | 1. Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Manejo de Residuos Sólidos en Ciudad de Chulucanas.   | MINAN / GORE<br>Piura / MP Morropón-Chulucanas | 19,600,000.00 | 27,630,000.00   | Indicador: N° de áreas y puntos ambientales críticos. Situación actual: 40 áreas y puntos ambientales críticos. Situación esperada: 0 áreas y puntos ambientales críticos a largo plazo. |
|  |   |   | 1.1. Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Aseo Urbano y Limpieza Pública.   |  |               |   |  |
|  |   |   | 1.2. Implementación de Sistema de Recolección, Transporte de Residuos Sólidos.   |  |               |   |  |
|  |   |   | 1.3. Instalación y Construcción de Relleno Sanitario - Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos - PTRS. Ubicado a 17.89 Km. al sur de la ciudad. Área 20 ha. (Incluido en PAT Morropón) |  |               |   |  |
|  |   |   | 2. Mejoramiento y Recuperación Ambiental de Áreas y Espacios de la Ciudad de Chulucanas.   |  |               |   |  |
|  |   |   | 2.1. Recuperación Ambiental de Áreas Ambientales Críticas (drenajes pluviales, focos ambientales críticos, actual laguna de oxidación y riberas de Río Piura y Río Yapatera).            |  |               |   |  |
|  |   |   | 2.2. Mejoramiento Ambiental de Vías Arteriales y Vías Colectoras con Arborización de Especies Nativas.   |  |               |   |  |
|  |   |   | 2.3. Mejoramiento de Manejo Ambiental de Canales de Regadío en Área Agrícola.  |  |               |   |  |
|  |   |   | 3. Construcción de Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP (ver P.6.4.14.1)   |  |               |   |  |
|  |   |   | 4. Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR. (ver P.6.4.14.1)  |  |               |   |  |
|  |   |   | 4.1. Implementación de Parque Forestal Extraurbano, como Área de Amortiguamiento en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR, para Ciudad de Chulucanas. (ver P.6.4.14.1)        |  |               |   |  |



|  |            |  |   |                             |               |               |  |
|--|------------|--|---|-----------------------------|---------------|---------------|--|
| ES11<br>Implementación de Medidas de Manejo Ambiental, para reducción de huella ecológica urbana, mitigación de efectos de cambio climático global, y manejo de pandemias y epidemias. | P.4.4.11.1 | Programa de Implementación de Medidas No Estructurales de Manejo Ambiental Urbano, en ciudad de Chulucanas.  | 1. Implementación y Regulación de Propuesta de Ordenamiento Ambiental Urbano, para definir unidades de ordenamiento ambiental y medidas de manejo ambiental.  | MP Morropón-Chulucanas      | 350,000.00    | 2,250,000.00  | Indicador: Nº de Instrumentos de planificación ambiental. Situación actual: 0. Situación esperada: formulación e implementación de 4 planes ambientales.   |
|  |            |  | 2. Formulación e Implementación de Plan de Acción Ambiental Provincial de Provincia de Morropón.  |                             | 300,000.00    |               |  |
|  |            |  | 3. Actualización e Implementación de Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos - PIGARS.   |                             | 300,000.00    |               |  |
|  |            |  | 4. Formulación e Implementación de Plan de Manejo Ambiental de Áreas No Urbanizables (Área Agrícola, Áreas de Riberas del río Piura y Yapatera, en Entorno  |                             | 1,300,000.00  |               |  |
| <b>EE5 Gestión de Riesgos de Desastres - Mitigación de Riesgos, Reducción de Vulnerabilidad, Prevención y Seguridad Física</b>   |            |  |   |                             |               |               |  |
| OE4<br>Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres  | P.5.4.12.1 | Programa de Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de Desastres, para disminuir vulnerabilidad en ciudad de Chulucanas. | 1. Construcción del Sistema Integral de Drenaje Pluvial<br>a. Construcción de Sistema de Drenaje Pluvial en Microcuenca Nacara.<br>b. Construcción de Sistema de Drenaje Pluvial en Microcuenca Micaela Bastidas.<br>c. Construcción de Sistema de Drenaje Pluvial en Microcuenca Buenos Aires - Lambayeque<br>d. Construcción de Sistema de Drenaje Pluvial en Microcuenca Canal de Regadío - Consuelo de Velasco - Pilar Nores<br>e. Mejoramiento de Canales Riego: Laguna El Coco y Nacara, para su articulación y/o conversión en drenes pluviales y su incorporación al sistema integral de drenaje pluvial. | GORE MP Morropón-Chulucanas | 30,330,000.00 | 91,860,000.00 | Indicador: % de población asentada en zona de muy alto riesgo por inundación pluvial. Situación actual 18.50% de la población asentada en ZMAR. Situación esperada: 7.50% de población ZMAR. Beneficiados 7560 habitantes.           |
|  |            |  | 2. Construcción de Malecón Ecoturístico y Defensa Ribereña río Piura y río Yapatera.<br>a. Construcción de Defensa Ribereña. Longitud 5,700 ml.<br>b. Construcción de Malecón Ecoturístico. Longitud Área 85,600 m2<br>c. Acondicionamiento de área involucrada y adecuación de accesos   |                             | 35,750,000.00 |               |  |
|  |            |  | 3. Construcción de Defensa Ribereña y Forestación de Riberas en Río Piura y Río Yapatera<br>3.1 Construcción de Defensa Ribereña de Margen Izquierda de Río Piura. Longitud 1,360 ml.<br>3.2 Construcción de Defensa Ribereña en Margen Izquierda de Río Yapatera. Longitud 3,950 ml.<br>3.3 Forestación de Riberas en Margen y Riberas de Río Piura y Río Yapatera   |                             | 18,530,000.00 |               |  |
|  |            |  | 5. Estabilización de Laderas de Cerro Nañanque, Cerro Nacara y Loma Leonor  |                             | 2,750,000.00  |               |  |
|  |            |  | 6. Rehabilitación de Equipamiento e Infraestructura con afectación por Desastres: Equipamiento Educación y Salud e Infraestructura vial   |                             | 4,500,000.00  |               |  |
|  |            |  |   |                             |               |               |  |
| ES13<br>Implementación de medidas de Gestión de Riesgos de Desastres   | P.5.4.13.1 | Programa de Implementación de Medidas No Estructurales de Prevención y Reducción de Desastres de ciudad de Chulucanas.   | 1. Formulación e Implementación de Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de Distrito de Chulucanas.  | MP Morropón-Chulucanas      | 180,000.00    | 2,230,000.00  | Indicador: Nº de planes y acciones dirigidos a la prevención y reducción de riesgos. Situación actual: 0. Situación esperada: formulación e implementación de 6 planes y/o acciones dirigidos a la prevención y reducción de riesgos |
|  |            |  | 2. Formulación e Implementación de Estudios de Evaluación de Riesgos de Desastres de Sectores Críticos de Riesgo Muy Alto ante Desastres - EVAR. (04 Estudios).   |                             | 600,000.00    |               |  |
|  |            |  | 3. Establecimiento y Operación de Grupo de Trabajo para Gestión de Riesgos de Desastres.  |                             | 70,000.00     |               |  |
|  |            |  | 4. Formulación e implementación de Sistema de Información de Recursos para Atención de Desastres - SIRAD.   |                             | 180,000.00    |               |  |
|  |            |  | 5. Formulación e Implementación de Plan de Operaciones de Emergencia - POE.   |                             | 200,000.00    |               |  |
|  |            |  | 6. Formulación e Implementación de Plan de Contingencia contra Accidentes y Derramamiento de Materiales Peligrosos.   |                             | 200,000.00    |               |  |
|  |            |  | 7. Formulación de Estudio Geotécnico de la Ciudad de Chulucanas.  |                             | 800,000.00    |               |  |



| EE6 - Equidad Social Urbana - Vivienda e Infraestructura de Servicios Básicos       |  |            |  |   |                                   |   |                |   |
|---|--|------------|--|---|-----------------------------------|---|----------------|---|
| OE5<br>Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural                      | ES14<br>Promoción e implementación de programas de vivienda social y mejoramiento urbano             | P.6.5.14.1 | Gestión de Programas de Vivienda, para mejoramiento de condiciones de vida y vivienda de estratos medios y medio bajos, en Ciudad de Chulucanas.                     | 1. Gestión de Programa de Créditos MiVivienda.<br>2. Gestión de Proyectos de Vivienda MiVivienda.<br>3. Gestión de Proyectos de Vivienda Social Techo Propio.<br>4. Implementación de Programas Regionales y Municipales de Vivienda.   | MP Morropón-Chulucanas / VIVIENDA | 200,000.00<br>200,000.00<br>200,000.00<br>200,000.00          | 800,000.00     | Indicador: Deficit cuantitativo de vivienda. Situación actual deficit de 548 Viviendas. Demanda acumulada a largo plazo (2030) 3119 viviendas.  |
|   |  | P.6.5.14.2 | Gestión de Proyectos de Saneamiento Físico - Legal para la Formalización Predial en Ciudad de Chulucanas   | 1. Saneamiento Físico - Legal para Formalización Predial de Asentamientos Humanos en Ciudad de Chulucanas<br>2. Saneamiento Físico - Legal de Terrenos del PEIHAPP con Fines de Expansión Urbana y Equipamiento Urbano en Ciudad de Chulucanas.<br>3. Saneamiento Físico - Legal de Terrenos con Fines de Expansión Urbana en Ciudad de Chulucanas. (Ver P.3.3.7.2-1)<br>4. Saneamiento Físico - Legal de Terrenos con Fines de Implementación de Equipamiento Urbano en Ciudad de Chulucanas. (Ver P.3.3.7.2-2)  | MP Morropón-Chulucanas            | 1,250,000.00<br>350,000.00<br>500,000.00<br>500,000.00        | 2,600,000.00   | Indicador: % de tenencia de la vivienda - sin título. Situación actual: 36.78%. Situación esperada a largo plazo 8.0%.  |
|   | ES15<br>Dotación y/o mejoramiento de servicios básicos   | P.6.5.15.1 | Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable, para mejoramiento de la calidad de vida de población de ciudad de Chulucanas.                                  | 1. Construcción de Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP.<br>1.1. Mejoramiento y Construcción de Sistema de Captación, Bombeo e Impulsión.<br>2. Mejoramiento y Construcción de Infraestructura de Reservorios.<br>3. Ampliación y Mejoramiento de Cobertura de Agua Potable (Redes y conexiones domiciliarias) en Ciudad de Chulucanas.<br>3.1. Ampliación y Mejoramiento de Cobertura de Agua Potable en AAHH. Santa Rosa, Nuevo Amanecer, PJV Jose Carlos Mariategui, Consuelo Gonzales de Velasco, Virgen de las Mercedes, Ampliación Micaela Bastidas, Edgardo Mercado Jarín. S/.<br>3.2. Instalación de Servicio de Alcantarillado en Áreas de Expansión   | EPS GRAU / MVCS                   | 121,182,000.00  | 121,182,000.00 | Indicador: % de población con acceso a Agua Potable. Situación actual: 95.80 % . Situación esperada: 100.00% de población con acceso a agua potable a largo plazo y mejoramiento de calidad de servicio. Beneficiados 5,800 habitantes.                   |
|   |  | P.6.5.15.2 | Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Alcantarillado, para mejoramiento de calidad de vida de población de ciudad de Chulucanas.                                   | 1. Construcción de Nueva Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR.<br>1.1 Implementación de Parque Forestal Extraurbano, como Área de Amortiguamiento en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR, para Ciudad de Chulucanas.<br>2. Construcción de Cámaras de Bombeo de Aguas Residuales y Líneas de Impulsión en Ciudad de Chulucanas.<br>3. Ampliación y Mejoramiento de Cobertura de Alcantarillado (Redes y conexiones domiciliarias) en Ciudad de Chulucanas.<br>3.1. Ampliación y Mejoramiento de Cobertura de Red de Alcantarillado en AAHH. Santa Rosa, Nuevo Amanecer, PJV Jose Carlos Mariategui, Consuelo Gonzales de Velasco, Virgen de las Mercedes, Edgardo Mercado Jarín.<br>3.2. Instalación de Servicio de Alcantarillado en Áreas de Expansión | EPS GRAU / MVCS                   | 20,600,400.00<br>1,560,000.00<br>65,360,500.00                | 87,520,900.00  | Indicador: % de población con acceso a Red de Alcantarillado. Situación actual 96.00 % . Reducción de Brecha: 100.00% de población con acceso a red de alcantarillado a largo plazo y mejoramiento de calidad de servicio. Beneficiados 5,650 habitantes. |
|   |  | P.6.5.15.3 | Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Energía Eléctrica - Redes primarias y secundarias, para mejoramiento de calidad de vida de población de ciudad de Chulucanas | 1. Mejoramiento de Cobertura de Energía Eléctrica en ciudad de Chulucanas.<br>2. Ampliación de Cobertura de Energía Eléctrica en Sector III y Sector VI: AAHH. Nuevo Amanecer, Santa Rosa, PJV Jose Carlos Mariategui.  | ENOSA                             | 1,500,000.00<br>7,500,000.00                                  | 9,000,000.00   | Indicador: % de población con acceso a alumbrado eléctrico. Situación actual 99.43 % . Situación esperada: 100.00% de población con acceso a alumbrado  |
|   |  |            |  |   |                                   |   |                |   |
| EE7 - Identidad Cultural - Patrimonio Histórico y Monumental y Sitios Arqueológicos |  |            |  |   |                                   |   |                |   |
| OE5 Promoción de Equidad Social Urbana e Identidad Cultural                         | ES16<br>Recuperación y puesta en valor de patrimonio cultural y educación ciudadana y cultura urbana | P.7.5.16.1 | Recuperación y Puesta en Valor de Patrimonio Cultural (Arqueológico y/o Urbanístico) para fortalecimiento de identidad cultural en ciudad de Chulucanas.             | 1. Creación del Inventario, Recuperación y Puesta en Valor de Áreas con Valor Arqueológico: Loma Leonor, Cerro Ñañañique.<br>2. Creación del Inventario y Recuperación y Puesta en Valor de Áreas con Valor Urbanístico   | MP Morropón-Chulucanas            | 1,750,000.00<br>550,000.00                                    | 2,300,000.00   | Indicador: Nº de áreas con valor arqueológico y/o urbanístico: Situación actual: 03 lugares. Situación esperada: 03 lugares puestos en valor.   |
|   |  | P.7.5.16.2 | Programa de Educación Ciudadana y Cultura Urbana, para fortalecimiento de cultura urbana en ciudad de Chulucanas   | 1. Creación de Programa de Educación Vial.<br>2. Creación de Programa de Educación Ambiental.<br>3. Creación de Programa de Educación en Gestión de Riesgos de Desastres.<br>4. Creación de Programa de Cultura Ciudadana.<br>5. Creación de Programa de Revaloración de Identidad Cultural Local e Interculturalidad.  | MP Morropón-Chulucanas            | 60,000.00<br>75,000.00<br>85,000.00<br>50,000.00<br>70,000.00 | 340,000.00     | Indicador: Existencia de proyecto de educación ciudadana. Situación actual: 0. Situación esperada: implementación de 5 Proyectos. Población beneficiada: 60% de la población total.   |



| EE8 - Gobernanza Urbana - Desarrollo Institucional y Capacidad de Gestión Urbana |   |  |  |  |                        |   |  |  |   |
|--|---|--|--|--|------------------------|---|--|--|---|
| OE6 Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana                         | ES17 Fortalecimiento y modernización municipal  | P.8.6.17.1 Programa de Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Provincial de Chulucanas.                                       | 1. Formulación e Implementación de Plan de Desarrollo Local Concertado de Provincia de Morropón.   | MP Morropón-Chulucanas / MCVS                      | 180,000.00             | 3,375,000.00  | Indicador: N° de Instrumentos de Gestión Municipal actualizados (1). Situación esperada: Formulación de 05 Instrumentos de gestión |  |   |
|  |   |  | 2. Formulación e Implementación de Plan Estratégico Institucional de Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.  |  | 180,000.00             |   |  |  |   |
|  |   |  | 3. Actualización de Instrumentos de Gestión Municipal de Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas: ROF, MOF, CAP, PAP, TUPA.  |  | 85,000.00              |   |  |  |   |
|  |   |  | 4. Fortalecimiento de Capacidades Locales de Municipalidad Provincial para Desarrollo Urbano Sostenible (Concientización y capacitación de autoridades, funcionarios, empleados y personal edil, y adquisición de equipos y mobiliario). |  | 560,000.00             |   |  |  |   |
|  |   |  | 5. Creación, Implementación y Consolidación de Unidad Orgánica de Planificación Urbana.  |  | 850,000.00             |   |  |  |   |
|  |   |  | 6. Creación, Implementación y Consolidación de Unidad Orgánica de Gestión Ambiental  |  | 750,000.00             |   |  |  |   |
|  |   |  | 7. Creación, Implementación y Consolidación de Gerencia de Transportes, Transito y Seguridad Vial.   |  | 520,000.00             |   |  |  |   |
|  |   |  | 8. Asistencia Técnica a Municipalidad Provincial para Implementación de Planes de Desarrollo Urbano y Plan de Acondicionamiento Territorial respectivo.  |  | 250,000.00             |   |  |  |   |
|  | P.8.6.17.2 Programa Municipal de Generación de Recursos Propios, en Municipalidad Provincial de Chulucanas.   | 1. Formulación e Implementación de Catastro Urbano.  | MP Morropón-Chulucanas   | 2,500,000.00                                       | 3,250,000.00           | Indicador: Índice de Esfuerzo Fiscal (IEF): 14.85% - Situación esperada: aumento de IEF a 40.00%  |  |  |   |
|  | P.8.6.17.3 Mejoramiento de Servicios de Seguridad Ciudadana en ciudad de Chulucanas   | 1. Construcción de Puestos de Atención Rápida de Seguridad Ciudadana.<br>2. Construcción de Centro de Operaciones de Seguridad Ciudadana - Sistemas de Videovigilancia 05 sitios estratégicos. | MP Morropón-Chulucanas   | 1,350,000.00<br>7,200,000.00                       | 8,550,000.00           | Indicador: Existencia de equipamiento de seguridad ciudadana: 0. Situación esperada: Implementación de equipamiento de seguridad ciudadana: 3 |  |  |   |
|  | ES18 Mecanismos de concertación interinstitucional para el desarrollo urbano sostenible   | P.8.6.18.1 Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en ciudad de Chulucanas.                               | Institucionalización, difusión e implementación de Plan de Acondicionamiento Territorial de Provincia de Morropón 2020-2040 y Plan de Desarrollo Urbano de Ciudad de Chulucanas 2020-2030.   |  |                        | MP Morropón-Chulucanas  | 300,000.00   | 300,000.00   | Indicador: Índice de ejecución de inversiones. Situación actual: 17.00%. Situación esperada: 55.00% |
|  |   |  | P.8.6.18.2 Creación, Consolidación y/o Fortalecimiento de Otros Mecanismos de Concertación Interinstitucional para Desarrollo Urbano Sostenible en ciudad de Chulucanas  | 1. Consolidación de Concejo de Coordinación Local. | MP Morropón-Chulucanas | 175,000.00  | 1,000,000.00   | Indicador: N° de mecanismos de concertación existentes - 0. Situación esperada: creación de 3 mecanismos de coordinación estratégicos. |   |
| 2. Consolidación de Comisión Ambiental Local.                                    |   |  |  | 175,000.00   |                        |   |  |  |   |
| 3. Consolidación de Plataforma de Defensa Civil.                                 |   |  |  | 250,000.00   |                        |   |  |  |   |
| 4. Creación y Consolidación de Consejo Consultivo del Medio Ambiente.            |   |  |  | 200,000.00   |                        |   |  |  |   |
| 5. Fortalecimiento de Plataforma de Gestión de Riesgos de Desastres.             | 200,000.00  |  |  |  |                        |   |  |  |   |
| ES19 Mecanismos de participación ciudadana en el desarrollo urbano sostenible    | P.8.6.19.1 Programa de Fortalecimiento de Mecanismos de Participación Ciudadana, para adecuado proceso participativo en Desarrollo Urbano Sostenible en ciudad de Chulucanas. | 1. Fortalecimiento de Presupuesto Participativo.   | MP Morropón-Chulucanas   | 120,000.00   | 600,000.00             | Indicador: N° de Mecanismo de Participación Eficientes: 0. Situación esperada: Fortalecimiento de 5 mecanismos estratégicos.                  |  |  |   |
|  |   | 2. Promoción y Fortalecimiento de Juntas Vecinales.  |  | 120,000.00   |                        |   |  |  |   |
|  |   | 3. Promoción y Fortalecimiento de Organizaciones Funcionales.  |  | 120,000.00   |                        |   |  |  |   |
|  |   | 4. Establecimiento de Rendición de Cuentas.  |  | 120,000.00   |                        |   |  |  |   |
|  |   | 5. Organización de Cabildos Abiertos   |  | 120,000.00   |                        |   |  |  |   |



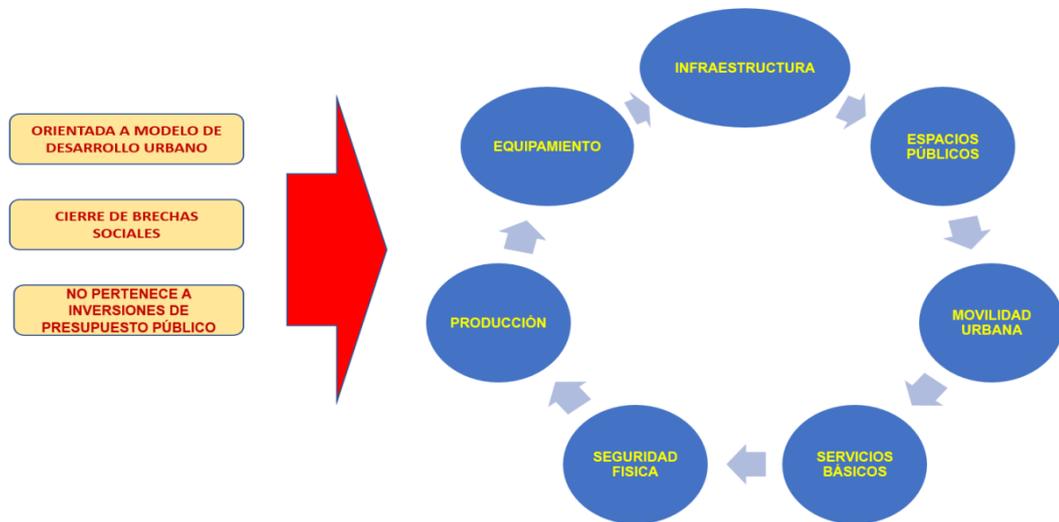
#### 4.1.2 Criterios para la selección y priorización de proyectos

Teniendo en consideración que los Gobiernos Locales de nuestro país tienen limitaciones de recursos económicos para alcanzar sus metas de desarrollo, y existiendo una demanda de proyectos que superan los niveles de inversión previstos, se hace necesario adoptar criterios de selección y priorización de proyectos; a fin de permitir un uso eficiente de los recursos y un mejor beneficio para los pobladores del ámbito de intervención del Plan.

El listado de proyectos considera aquellos que generan incidencia directa en el logro de la visión de desarrollo y los objetivos estratégicos del Plan. Debemos señalar que hay proyectos cuyo alcance es mayor a la escala del ámbito del PDU Chulucanas, y que están siendo ejecutados por la Municipalidad Provincial, el Gobierno Regional o Gobierno Nacional, sin embargo, cuando entren en funcionamiento impactará fuertemente en ella y que podríamos denominar proyectos “de arrastre” que ya están en fase de ejecución o gestión y es necesario asegurar su ejecución y culminación para darle viabilidad a algunos proyectos del programa de inversiones del presente PDU.

Metodológicamente y en concordancia con el DS N° 022-2016.Vivienda se ha identificado el Banco o Cartera de Proyectos, los cuales posteriormente han sido priorizados según el método de ponderaciones, tomando en cuenta determinados factores.

#### GRAFICO: PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030

Hay dos criterios generales que se toman en cuenta: La evaluación preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto, el cual contiene tres criterios específicos, y la evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de desarrollo urbano, el cual a su vez contiene siete criterios específicos, a cada uno de los cuales se les asigna un determinado puntaje de acuerdo a su importancia. En la página siguiente se



presenta el cuadro con el detalle de los criterios de evaluación que se utiliza para la priorización de los diferentes Programas y Proyectos del PDU.

La ficha de Ponderación acumulada muestra los proyectos de primera prioridad, tomando como sustento la puntuación obtenida al ser evaluados por los criterios de priorización.

### Metodología:

Se señala una escala de priorización que se muestra a continuación:

Escala de priorización de Proyectos

| Prioridad del Programa y/o Proyecto | Puntuación obtenida en la Evaluación        |
|-------------------------------------|---|
| Primera Prioridad                   | [17:20] (de 17 puntos a 21 puntos)          |
| Segunda Prioridad                   | [12:17> (de 12 puntos a menor de 17 puntos) |
| Tercera Prioridad                   | [0:12> (de 0 puntos a menor de 12 puntos)   |

| Proyecto:   |  | Puntaje |    |
|---|--|---------|----|
| Nº  | Criterios  | Si      | No |
| <b>A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto</b> |  |         |    |
| 1   | Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano   | (SI)    |    |
| 2   | Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)  | (SI)    |    |
| 3   | No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público | (SI)    |    |
| Resultados: Si califica   |  |         |    |
| <b>B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano</b> |  |         |    |
| 1   | Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física                                 | 7       |    |
| 2   | Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos                             | 4       |    |
| 3   | Es prioritaria para la movilidad urbana  | 3       |    |
| 4   | Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana             | 2.5     |    |
| 5   | Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.         | 2       |    |
| 6   | Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación  | 1.5     |    |
| 7   | Implementación de corredores productivos y ecológicos  | 1.0     |    |
| Sub Total (máximo 20 puntos)  |  |         |    |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

En la matriz de evaluación de proyectos por criterios metodológicos, se obtiene el puntaje final de cada uno de los programas y proyectos, a través de la ponderación acumulada. Aquellos proyectos y/o programas que obtuvieron una escala valorativa perteneciente al rango de puntuación de 17 a 20 puntos, son los que se consideran como de primera prioridad.

Las escalas valorativas fueron determinadas en función de los 7 criterios de priorización que intervienen en la ponderación; para que un proyecto sea considerado como prioritario, debe contribuir con la mitigación de riesgos, con la reducción de la vulnerabilidad y seguridad física, así mismo genera desarrollo social, contribuye con el cierre brechas de déficit habitacional y servicios básicos, y/o contribuye con la movilidad urbana.

Para la priorización de los programas y proyectos se ha considerado además la clasificación por prioridad de ejecución, en el corto, mediano y largo plazo, según los proyectos sean fundamentales, articuladores o complementarios, respectivamente, según se señala en el Manual para la elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano en el Marco de la Reconstrucción con Cambios.

### Tipología de Proyectos y Plazos de ejecución

Los proyectos priorizados se han clasificado en tres tipos: proyectos fundamentales, proyectos de articulación y proyectos complementarios.

**Los programas y/o proyectos fundamentales** comprenden los proyectos que están orientados a realizar cambios muy importantes en la estructura urbana actual y futura, que configura el desarrollo económico, social, físico ambiental e institucional, para alcanzar el modelo urbano que se pretende obtener en Chulucanas. Además, tienen las características necesarias e imprescindibles para poder satisfacer las necesidades más críticas de los centros urbanos involucrados, asegurando su seguridad física y minimizando los escenarios de riesgo. El plazo de ejecución es de 03 años como máximo. En la cartera de proyectos de Chulucanas se han identificado 2 programa y 1 proyecto fundamentales prioritarios.

**Los programas y/o proyectos de articulación** son aquellos proyectos que están orientados al mejor funcionamiento y dinamismo de los centros urbanos, con movilidad urbana y redes de comunicación que consoliden el centro urbano. El plazo de ejecución es de 05 años como máximo. En la cartera de proyectos de Chulucanas se han identificado 2 proyectos de articulación prioritarios

**Los programas y/o proyectos complementarios** son aquellos proyectos que son complementos y están orientados al mejor funcionamiento de los centros urbanos, mediante infraestructura y equipamiento necesarios para contribuir a su desempeño. El plazo de ejecución es de 07 años como máximo. En la cartera de proyectos de Chulucanas se han identificado 2 proyectos complementarios prioritarios.

En cuanto a los plazos de ejecución de los programas y/o /proyectos, se han identificado el corto, el mediano y el largo plazo. Para el corto plazo hay 2 programas y 3 proyectos prioritarios; para el mediano plazo hay 2 proyectos prioritarios, y para el largo plazo no hay programas ni proyectos prioritarios.



Tabla 4.1-3: Plazo de Ejecución y Tipología de Proyectos

| CODIGO     | PROGRAMAS Y PROYECTOS  | ENTIDAD RESPONSABLE      | MONTO ESTIMADO | HORIZONTE TEMPORAL |               |             | TIPO DE PROYECTO |              |              |
|------------|--|--------------------------|----------------|--------------------|---------------|-------------|------------------|--------------|--------------|
|            |  |                          |                | Corto Plazo        | Mediano Plazo | Largo Plazo | Fundamental      | Articulación | Complementar |
| P.1.1.1.2  | Creación e Implementación de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, para elevación de competitividad de sectores productivos en Ciudad y Provincia de Chulucanas.     | PRODUCE                  | 18,250,000     | X                  |               |             |                  |              | X            |
| P.1.1.2.2  | Construcción de Nuevo Mercado de Distrital de Chulucanas, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en ciudad de Chulucanas.                             | MP Morropón - Chulucanas | 25,800,000     | X                  |               |             |                  |              | X            |
| P.2.2.5.4  | Construcción de Vía de Evitamiento, para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en ciudad de Chulucanas.                      | MTC                      | 145,661,521    |                    | X             |             |                  | X            |              |
| P.2.2.5.1  | Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial de Pasajeros, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en flujos interprovinciales, en Ciudad de Chulucanas. | MP Morropón - Chulucanas | 28,800,000     |                    | X             |             |                  | X            |              |
| P.5.4.12.1 | Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de Desastres, para disminuir vulnerabilidad en ciudad de Chulucanas.                                   | GORE Piura               | 91,860,000     | X                  |               |             | X                |              |              |
| P.8.6.17.1 | Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Provincial de Chulucanas.  | MP Morropón - Chulucanas | 3,375,000      | X                  |               |             | X                |              |              |
| P.8.6.18.1 | Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en ciudad de Chulucanas.  | MP Morropón - Chulucanas | 300,000        | X                  |               |             | X                |              |              |

Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030

En el PDU de Chulucanas, son 7 los programas y/o proyectos prioritarios, que obtuvieron un puntaje entre 17 a 20 puntos, los cuales son:

- Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de Desastres, para disminuir vulnerabilidad en Ciudad de Chulucanas.** El programa contribuye al logro del Objetivo Estratégico N° 4: Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de Ciudad de Chulucanas
- Construcción de Vía de Evitamiento, para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en Ciudad de Chulucanas.** El Programa contribuye al logro del Objetivo Estratégico N° 2: Estructuración de Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Chulucanas



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

3. **Creación e Implementación de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, para elevación de competitividad de sectores productivos en la Ciudad de Chulucanas y Provincia de Morropón.** El proyecto contribuye al logro del Objetivo Estratégico N° 1: Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de Chulucanas.
4. **Construcción de Nuevo Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en Ciudad de Chulucanas.** El proyecto contribuye al logro del Objetivo Estratégico N° 1: Promoción de Competitividad Urbana de Ciudad de Chulucanas.
5. **Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial de Pasajeros, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en flujos interprovinciales, en Ciudad de Chulucanas.** El proyecto contribuye al logro del Objetivo Estratégico N° 2: Estructuración de Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Chulucanas

Adicionalmente a los programas y proyectos hasta aquí evaluados y que, de acuerdo a la metodología de priorización en el contexto de la reconstrucción con cambios, se tiene que resultado de lo evidenciado en el Diagnóstico, en el trabajo de campo, así como en los Talleres de trabajo, respecto de la estructura orgánica, equipamiento, competencias y capacidades de los operadores municipales, resulta necesario abordar como un aspecto prioritario el fortalecimiento de las instancias de gestión de los gobiernos locales, llamados a asumir la dirección de la implementación de los contenidos y propuestas del Plan de Acondicionamiento Territorial.

Es en esta línea que se consideró pertinente incorporar como programa y proyecto prioritarios el siguiente:

7. **Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.**
8. **Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en Ciudad de Chulucanas.**

Este Programa y Proyecto contribuyen al logro del Objetivo Estratégico N° 6: Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de Chulucanas.

Es decir, el referido programa y los proyectos prioritarios, se enmarcan en la Reconstrucción con Cambios, son muy importantes para el logro de la visión de desarrollo del PDU, y contribuyen de manera significativa al logro de los objetivos estratégicos del Plan. En el Anexo se presentan las fichas del programa y los proyectos prioritarios en el formato 5A del Ministerio de Economía y Finanzas.

A continuación, se presenta la matriz de evaluación de proyectos por criterios metodológicos para su priorización. Es decir, en esta matriz se puede observar el puntaje obtenido por cada uno de los programas y proyectos del Plan. Es la que permite identificar los cinco proyectos prioritarios más importantes en el ámbito del PDU.



Tabla 4.1-4: Matriz de evaluación de proyectos por criterios metodológicos para su priorización, puntaje general

| PROYECTOS            |  |                                     | CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE |                   |                  |                   |                 |              |            |               | Nº DE PRIORIZACIÓN POR EJE |   |
|----------------------|--|-------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|-----------------|--------------|------------|---------------|----------------------------|---|
| Listado de Proyectos | Responsable  | Monto                               | 7                                 | 4                 | 3                | 2.5               | 2               | 1.5          | 1          | PUNTAJE TOTAL |                            |   |
|                      |  |                                     | Seguridad Física                  | Servicios Básicos | Movilidad Urbana | Espacios Públicos | Infraestructura | Equipamiento | Producción |               |                            |   |
| P.5.4.12.1           | Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de Desastres, para disminuir vulnerabilidad en Ciudad de Chulucanas.                                     | GORE Piura                          | 91,860,000                        | 7                 | 4                | 3                 | 2.5             | 2            | 1.5        | 0             | 20.0                       | 1 |
| P.2.2.5.3            | Construcción de Vía de Evitamiento, para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en Ciudad de Chulucanas.                        | MTC                                 | 145,661,521                       | 7                 | 4                | 3                 | 2.5             | 2            | 1.5        | 0             | 20.0                       | 2 |
| P.1.1.1.2            | Creación e Implementación de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, para elevación de competitividad de sectores productivos en la Ciudad y la Provincia de Chulucanas. | PRODUCE                             | 18,250,000                        | 7                 | 4                | 3                 | 2.5             | 2            | 0          | 1             | 19.5                       | 3 |
| P.1.1.2.2            | Construcción de Nuevo Mercado de Distrital de Chulucanas, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en Ciudad de Chulucanas.                               | MP Morropón - Chulucanas            | 6,500,000                         | 7                 | 4                | 3                 | 2.5             | 2            | 0          | 1             | 19.5                       | 4 |
| P.2.2.5.1            | Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial de Pasajeros, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en flujos interprovinciales, en Ciudad de Chulucanas.   | MP Morropón - Chulucanas            | 28,800,000                        | 7                 | 4                | 3                 | 0               | 2            | 1.5        | 0             | 17.5                       | 5 |
| P.4.4.10.1           | Programa de Implementación de Medidas Estructurales para Implementación de Sistema Ambiental Urbano, en Ciudad de Chulucanas.  | GORE Piura / MP Morropón-Chulucanas | 27,630,000                        | 7                 | 4                | 0                 | 2.5             | 2            | 0          | 0             | 15.5                       | 6 |
| P.6.5.15.2           | Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Alcantarillado, para mejoramiento de calidad de vida de población de Ciudad de Chulucanas.   | MVCS                                | 87,520,900                        | 7                 | 4                | 0                 | 2.5             | 2            | 0          | 0             | 15.5                       | 7 |



|            |  |                                       |             |   |   |   |     |   |   |   |      |    |
|------------|--|---------------------------------------|-------------|---|---|---|-----|---|---|---|------|----|
| P.1.1.2.6  | Construcción de Nuevo Camal Municipal, para ordenamiento de actividad comercial (cárnicos) y mejoramiento ambiental en Ciudad de Chulucanas.   | MP Morropón - Chulucanas              | 7,800,000   | 7 | 4 | 0 | 2.5 | 2 | 0 | 0 | 15.5 | 8  |
| P.6.5.15.1 | Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable, para mejoramiento de la calidad de vida de población de Ciudad de Chulucanas.  | MVCS                                  | 121,182,000 | 7 | 4 | 0 | 2.5 | 2 | 0 | 0 | 15.5 | 9  |
| P.5.4.13.1 | Programa de Implementación de Medidas No Estructurales de Prevención y Reducción de Desastres de Ciudad de Chulucanas.   | MP Morropón - Chulucanas              | 2,230,000   | 7 | 0 | 0 | 2.5 | 0 | 0 | 0 | 9.5  | 10 |
| P.1.1.1.1  | Construcción y Promoción de Nuevo Parque Industrial Extraurbano, para diversificación productiva en Ciudad y Provincia de Chulucanas. (Incluido en la Cartera de Proyectos del PAT de Morropón)                          | MP Morropón - Chulucanas              | 18,500,000  | 7 | 0 | 0 | 2.5 | 0 | 0 | 0 | 9.5  | 11 |
| P.1.1.1.3  | Promoción e Implementación de Instituto Superior de Formación Agrícola, Industrial, Turística y Gastronómica para la capacitación en sectores productivos relevantes en la Ciudad de Chulucanas y Provincia de Morropón. | GORE Piura / MP Morropón - Chulucanas | 15,600,000  | 7 | 0 | 0 | 2.5 | 0 | 0 | 0 | 9.5  | 12 |
| P.1.1.2.3  | Construcción de (02) Nuevos Mercado Zonales, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en Ciudad de Chulucanas.  | MP Morropón - Chulucanas              | 18,960,000  | 7 | 0 | 0 | 2.5 | 0 | 0 | 0 | 9.5  | 13 |
| P.1.1.2.4  | Construcción de Centro de Acopio de productos agropecuarios, para ordenamiento de actividad comercial (recolección y comercialización) en Ciudad de Chulucanas   | MP Morropón - Chulucanas              | 12,650,000  | 7 | 0 | 0 | 2.5 | 0 | 0 | 0 | 9.5  | 14 |
| P.1.1.2.5  | Creación de Campo Ferial Multipropósito Vicús, para ordenamiento de actividad comercial de productos agrícolas y promoción de eventos comerciales en Ciudad de Chulucanas  | MP Morropón - Chulucanas              | 6,633,750   | 7 | 0 | 0 | 2.5 | 0 | 0 | 0 | 9.5  | 15 |
| P.2.2.5.6  | Construcción, Mejoramiento, Ampliación y Acondicionamiento de Vías Arteriales, Vías Colectoras y Vías Locales, para adecuada accesibilidad y transitabilidad en Ciudad de Chulucanas.                                    | MP Morropón - Chulucanas              | 206,112,744 | 7 | 0 | 0 | 2.5 | 0 | 0 | 0 | 9.5  | 16 |
| P.3.3.7.1  | Implementación y Regulación de Propuestas de Crecimiento Urbano y Zonificación Urbana, para ordenamiento y programación de usos de suelo urbano en Ciudad de Chulucanas.   | MP Morropón - Chulucanas              | 2,140,000   | 7 | 0 | 0 | 2.5 | 0 | 0 | 0 | 9.5  | 17 |
| P.3.3.8.1  | Mejoramiento y Ampliación de Equipamiento Urbano Educativo de Nivel Inicial, para mejoramiento de servicios educativos de Ciudad de Chulucanas.  | MINEDU                                | 12,800,000  | 7 | 0 | 0 | 2.5 | 0 | 0 | 0 | 9.5  | 18 |
| P.6.5.15.3 | Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Energía Eléctrica - Redes primarias y secundarias, para mejoramiento de calidad de vida de población de Ciudad de Chulucanas   | ENOSA                                 | 9,000,000   | 7 | 0 | 0 | 2.5 | 0 | 0 | 0 | 9.5  | 19 |
| P.7.5.16.2 | Programa de Educación Ciudadana y Cultura Urbana, para fortalecimiento de cultura urbana en ciudad de Chulucanas   | MP Morropón - Chulucanas              | 340,000     | 7 | 0 | 0 | 2.5 | 0 | 0 | 0 | 9.5  | 20 |



|            |  |                                       |            |   |   |   |   |   |     |   |     |    |
|------------|--|---------------------------------------|------------|---|---|---|---|---|-----|---|-----|----|
| P.1.1.3.1  | Recuperación Urbanística de Área Central de la Ciudad  | MP Morropón - Chulucanas              | 13,500,000 | 0 | 4 | 3 | 0 | 2 | 0   | 0 | 9.0 | 21 |
| P.1.1.4.1  | Mejoramiento y Ampliación de Centro Cívico de Chulucanas, para dotación de equipamiento urbano cultural y social, en Ciudad de Chulucanas.   | MP Morropón - Chulucanas              | 12,150,000 | 0 | 4 | 3 | 0 | 2 | 0   | 0 | 9.0 | 22 |
| P.1.1.4.2  | Construcción de Centro de Información Turística - CITUR Chulucanas, para difusión de circuitos y lugares turísticos, en Ciudad de Chulucanas   | MP Morropón - Chulucanas              | 1,900,000  | 0 | 4 | 3 | 0 | 2 | 0   | 0 | 9.0 | 23 |
| P.2.2.5.3  | Construcción de Terminal de Carga y Servicios Logísticos, para ordenamiento de dinámica y flujos productivos en la Ciudad de Chulucanas.   | MP Morropón - Chulucanas              | 16,500,000 | 0 | 4 | 3 | 0 | 2 | 0   | 0 | 9.0 | 24 |
| P.2.2.5.5  | Construcción Vía Arterial Periférica, para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y transporte de pasajeros urbano e interprovincial de pasajeros en la Ciudad de Chulucanas | GORE Piura - MP Morropón - Chulucanas | 49,963,620 | 0 | 4 | 3 | 0 | 2 | 0   | 0 | 9.0 | 25 |
| P.3.3.8.3  | Mejoramiento y Ampliación de Equipamiento Urbano Educativo de Nivel Secundario, para mejoramiento de servicios educativos de Ciudad de Chulucanas  | MINEDU                                | 25,300,000 | 0 | 4 | 3 | 0 | 2 | 0   | 0 | 9.0 | 26 |
| P.3.3.8.6  | Mejoramiento, Ampliación y Construcción de Centros de Salud, para mejoramiento de servicios de salud de Ciudad de Chulucanas.  | GORE Piura                            | 42,290,000 | 0 | 4 | 3 | 0 | 2 | 0   | 0 | 9.0 | 27 |
| P.3.3.9.2  | Mejoramiento y Construcción de Parques Urbanos Estratégicos, para dotación de espacios públicos en Ciudad de Chulucanas.   | MP Morropón - Chulucanas              | 32,800,000 | 0 | 4 | 3 | 0 | 2 | 0   | 0 | 9.0 | 28 |
| P.6.5.14.1 | Gestión de Programas de Vivienda, para mejoramiento de condiciones de vida y vivienda de estratos medios y medio bajos, en Ciudad de Chulucanas.   | MP Morropón - Chulucanas / VIVIENDA   | 800,000    | 0 | 4 | 3 | 0 | 2 | 0   | 0 | 9.0 | 29 |
| P.6.5.14.2 | Gestión de Proyectos de Saneamiento Físico - Legal para la Formalización Predial en Ciudad de Chulucanas   | MP Morropón - Chulucanas              | 2,600,000  | 0 | 4 | 3 | 0 | 2 | 0   | 0 | 9.0 | 30 |
| P.3.3.7.2  | Saneamiento Físico - Legal de Terrenos con Fines de Expansión Urbana y Equipamiento Urbano en Ciudad de Chulucanas.  | MP Morropón - Chulucanas              | 1,000,000  | 0 | 4 | 3 | 0 | 2 | 0   | 0 | 9.0 | 31 |
| P.2.2.5.3  | Construcción de Terminal de Carga y Servicios Logísticos, para ordenamiento de dinámica y flujos productivos en la Ciudad de Chulucanas.   | MP Morropón - Chulucanas              | 14,500,000 | 0 | 4 | 3 | 0 | 2 | 0   | 0 | 9.0 | 32 |
| P.2.2.5.7  | Creación de Red de Ciclovías y Vías Peatonales, para promover la movilidad urbana sostenible, en Ciudad de Chulucanas  | MP Morropón - Chulucanas              | 72,670,000 | 0 | 0 | 3 | 0 | 2 | 0   | 0 | 5.0 | 33 |
| P.1.1.1.4  | Construcción de CITE - Cerámica Chulucanas (Ex-Centro de Desarrollo Artesanal Chulucanas) para la capacitación y desarrollo de sector productivo relevante y estratégico en la Ciudad de Chulucanas y Provincia de Morropón.       | PRODUCE                               | 8,800,000  | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1.5 | 1 | 4.5 | 34 |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón-Chulucanas

|            |  |                                     |            |   |   |   |   |   |     |   |     |    |
|------------|--|-------------------------------------|------------|---|---|---|---|---|-----|---|-----|----|
| P.1.1.2.1  | Mejoramiento Integral de Mercado Modelo I, para ordenamiento de actividades comerciales en Cercado de Ciudad de Chulucanas.  | MP Morropón - Chulucanas            | 4,400,000  | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0   | 0 | 3.0 | 35 |
| P.1.1.4.4  | Construcción de Museo Provincial de la Cultura, para dotación de equipamiento urbano cultural en Ciudad de Chulucanas.   | MP Morropón - Chulucanas            | 9,800,000  | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0   | 0 | 3.0 | 36 |
| P.2.2.6.1  | Programa de Regulación y Reordenamiento Integral de Tránsito y Transporte, para el adecuado ordenamiento de los flujos urbanos en Ciudad de Chulucanas   | MP Morropón - Chulucanas            | 5,570,240  | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0   | 0 | 3.0 | 37 |
| P.1.1.4.3  | Construcción de Centro Cultural y de Convenciones, para dotación de equipamiento urbano cultural en Ciudad de Chulucanas.  | MP Morropón - Chulucanas            | 10,560,500 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0   | 0 | 3.0 | 38 |
| P.3.3.8.2  | Mejoramiento y Ampliación de Equipamiento Urbano Educativo de Nivel Primario para mejoramiento de servicios educativos de Ciudad de Chulucanas.  | MINEDU                              | 20,600,000 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0   | 0 | 3.0 | 39 |
| P.3.3.8.4  | Mejoramiento y Ampliación de Centro Técnico Productivo - CETPRO Chulucanas, para mejoramiento de los servicios educativos de nivel técnico productivo de Ciudad de Chulucanas.                 | MINEDU                              | 3,600,000  | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0   | 0 | 3.0 | 40 |
| P.3.3.8.5  | Mejoramiento y Ampliación de Instituto Superior Tecnológico Vicús, para mejoramiento de los servicios educativos de nivel técnico productivo de Ciudad de Chulucanas.                          | MP Morropón - Chulucanas            | 8,600,000  | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0   | 0 | 3.0 | 41 |
| P.3.3.8.7  | Mejoramiento y Ampliación de Equipamiento Deportivo Existente y Construcción de Nuevo Equipamiento Deportivo, para adecuada dotación de espacios de recreación activa en Ciudad de Chulucanas. | MP Morropón - Chulucanas            | 22,530,000 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0   | 0 | 3.0 | 42 |
| P.3.3.8.8  | Mejoramiento, Ampliación e Implementación de Equipamiento Urbano de Seguridad, para dotación adecuada de equipamientos de seguridad en Ciudad de Chulucanas.                                   | MININTER / MP Morropón - Chulucanas | 27,950,000 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0   | 0 | 3.0 | 43 |
| P.3.3.8.9  | Mejoramiento, Ampliación e Implementación de Otros Equipamientos, para adecuada dotación de equipamiento social en Ciudad de Chulucanas.   | MP Morropón - Chulucanas            | 15,750,000 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0   | 0 | 3.0 | 44 |
| P.3.3.9.1  | Mejoramiento y Construcción de Espacios Públicos Existentes y Nuevos, para la adecuada dotación de espacios públicos en Ciudad de Chulucanas.  | MP Morropón - Chulucanas            | 38,660,000 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0   | 0 | 3.0 | 45 |
| P.3.3.9.3  | Programa de Acondicionamiento Ecoturístico-Recreativo de Entorno Ecológico, para generar bordes del límite de crecimiento urbano en Ciudad de Chulucanas.                                      | MP Morropón - Chulucanas            | 1,725,000  | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0   | 0 | 3.0 | 46 |
| P.4.4.11.1 | Programa de Implementación de Medidas No Estructurales de Manejo Ambiental Urbano, en Ciudad de Chulucanas.  | MP Morropón - Chulucanas            | 2,250,000  | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0   | 0 | 3.0 | 47 |
| P.1.1.1.5  | Gestión para la Instalación de Facultad de Ingeniería Ambiental, en Ciudad de Chulucanas.  | MP Morropón - Chulucanas            | 1,250,000  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.5 | 1 | 2.5 | 48 |



|            |  |                                 |            |   |   |   |   |   |   |   |   |     |    |
|------------|--|---------------------------------|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|-----|----|
| P.1.1.2.7  | Gestión de Localización de Instituciones de Servicios Financieros, para mejoramiento y consolidación de actividad financiera en nuevas centralidades, en Ciudad de Chulucanas. | MP Morropón - Chulucanas        | 650,000    | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1.0 | 49 |
| P.7.5.16.1 | Recuperación y Puesta en Valor de Patrimonio Cultural (Arqueológico y/o Urbanístico) para fortalecimiento de identidad cultural en Ciudad de Chulucanas.                       | MP Morropón - Chulucanas        | 2,300,000  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1.0 | 50 |
| P.8.6.17.1 | Programa de Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Provincial de Chulucanas.                                  | MP Morropón - Chulucanas / MCVS | 3,3750,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | -   | 51 |
| P.8.6.17.2 | Programa Municipal de Generación de Recursos Propios, en Municipalidad Provincial de Chulucanas.   | MP Morropón                     | 3,250,000  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | -   | 52 |
| P.8.6.17.3 | Mejoramiento de Servicios de Seguridad Ciudadana en Ciudad de Chulucanas   | MP Morropón                     | 8,550,000  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | -   | 53 |
| P.8.6.18.1 | Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en Ciudad de Chulucanas.                          | MP Morropón                     | 300,000    | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | -   | 54 |
| P.8.6.18.2 | Creación, Consolidación y/o Fortalecimiento de Otros Mecanismos de Concertación Interinstitucional para Desarrollo Urbano Sostenible en Ciudad de Chulucanas                   | MP Morropón                     | 1,000,000  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | -   | 55 |
| P.8.6.19.1 | Programa de Fortalecimiento de Mecanismos de Participación Ciudadana, para adecuado proceso participativo en Desarrollo Urbano Sostenible en Ciudad de Chulucanas.             | MP Morropón                     | 600,000    | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | -   | 56 |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

#### 4.1.3 Proyectos priorizados para la reconstrucción

Los proyectos que contribuyen directamente con el logro de los objetivos del Plan son considerados proyectos prioritarios los cuales están acompañados con un grupo de proyectos complementarios que permiten generar relaciones de necesidad, complementariedad y condicionalidad. En consecuencia, los proyectos son concebidos con un enfoque más amplio, en primer lugar, como esenciales para el logro de los objetivos del Plan y, en segundo lugar, como estrategia a seguir en el ámbito privado y en el de la comunidad.

Según se muestra en los cuadros del punto precedente, la asignación de puntajes a los proyectos, se ha contrastado con la designación del carácter (fundamental, articulador o complementario) del proyecto o programa. Cada uno de los proyectos y programas ha alcanzado un puntaje final (PF) entre 0 y 21 puntos y tiene un criterio de priorización susceptible de ajustar el lugar de priorización.

El dimensionamiento de la inversión nos permite observar que la inversión priorizada alcanza a S/. 314,046,521, de los cuales el 18.56% corresponde a inversiones bajo responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, el 29.25% bajo la responsabilidad del Gobierno Regional y el 52.19% del monto por el Gobierno Nacional. En los puntos siguientes se detallarán los programas y proyectos priorizados según el sector al que pertenecen.

##### 4.1.3.1 Proyectos del sector vivienda, Construcción y Saneamiento

De acuerdo los criterios de priorización y reducción de brechas del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, se ha considerado el siguiente programa y proyectos para la Ciudad de Chulucanas:

Tabla 4.1-5: Proyectos priorizados para la reconstrucción según sector Vivienda

| SECTOR: VIVIENDA. CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO |                      |                       |                     |  |             |            |
|--|----------------------|-----------------------|---------------------|--|-------------|------------|
| Nº   | Objetivo Estratégico | Estrategia Específica | Programa / Proyecto | Listado de proyectos   | Responsable | Monto      |
| 1  | OE-4                 | ES-12                 | P.5.4.12.1          | Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de Desastres, para disminuir vulnerabilidad en ciudad de Chulucanas. | GORE PIURA  | 91,860,000 |

Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030

##### 4.1.3.2 Proyectos de otros sectores

De acuerdo los criterios de priorización y reducción de brechas de los sectores Producción, Transporte y Comunicaciones y Organismos Descentralizados (Gobierno Regional, Gobierno Provincial, Gobierno Distrital, y otros OPDs) la ciudad de Chulucanas contará con los siguientes proyectos priorizados, cuya responsabilidad de ejecución recae en estos sectores en conjunto con la Municipalidad Provincial:



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

Tabla 4.1-6: Proyectos priorizados para la reconstrucción según sectores.

| SECTOR PRODUCCION                   |                      |                       |                     |  |                          |             |
|-------------------------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|--|--------------------------|-------------|
| N°                                  | Objetivo Estratégico | Estrategia Especifica | Programa / Proyecto | Listado de proyectos   | Responsable              | Monto       |
| 1                                   | OE-1                 | ES-1                  | P.1.1.1.2           | Creación e Implementación de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, para elevación de competitividad de sectores productivos en Ciudad y Provincia de Chulucanas.     | PRODUCE                  | 18,250,000  |
| SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES |                      |                       |                     |  |                          |             |
| N°                                  | Objetivo Estratégico | Estrategia Especifica | Programa / Proyecto | Listado de proyectos   | Responsable              | Monto       |
| 1                                   | OE-2                 | ES-5                  | P.2.2.5.4           | Construcción de Vía de Evitamiento, para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en ciudad de Chulucanas.                      | MTC                      | 145,661,521 |
| SECTOR ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  |                      |                       |                     |  |                          |             |
| N°                                  | Objetivo Estratégico | Estrategia Especifica | Programa / Proyecto | Listado de proyectos   | Responsable              | Monto       |
| 1                                   | OE-1                 | ES-2                  | P.1.1.2.2           | Construcción de Nuevo Mercado de Distrital de Chulucanas, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en ciudad de Chulucanas.                             | MP Morropón - Chulucanas | 25,800,000  |
| 2                                   | OE-2                 | ES-5                  | P.2.2.5.1           | Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial de Pasajeros, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en flujos interprovinciales, en Ciudad de Chulucanas. | MP Morropón - Chulucanas | 28,800,000  |
| 4                                   | OE-6                 | ES-17                 | P.8.6.17.1          | Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Provincial de Chulucanas.  | MP Morropón - Chulucanas | 3,375,000   |
| 5                                   | OE-6                 | ES-17                 | P.8.6.18.1          | Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en ciudad de Chulucanas.  | MP Morropón - Chulucanas | 300,000     |

## 4.1.4 Fichas de proyectos priorizados



**PROYECTO PRIORIZADO - CHULUCANAS 01**

**REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN**

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

**1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN**

Creación e Implementación de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE , para elevacion de competitividad de sectores productivos en la ciudad y la provincia de Chulucanas.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

**2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN**

|                    |  |
|--------------------|--|
| Función            | 19. Vivienda y Desarrollo Urbano             |
| División Funcional | 041. Desarrollo Urbano Rural                 |
| Grupo Funcional    | 0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural |
| Sector Responsable | PRODUCE                                      |

Nota: para programas se asigna la cadena funcional representativa del programa

**3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA**

**SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:**

Indicador: PEA sector secundario. Situación actual 11.12%. Situación esperada aumento al 13.5%.

**INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:**

Nombre: PEA sector secundario

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

| Unidad de medida: | Porcentaje | Espacio geográfico | Provincial | Año: | 2019 | Valor: | 11.12% |
|-------------------|------------|--------------------|------------|------|------|--------|--------|
|                   |            |                    |            |      |      |        |        |

**CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:**

Valor: 13.5%.

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

**TIPOLOGIA DE PROYECTO**

ESPECÍFICO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

**4 UNIDAD FORMULADORA**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Sector:               | Gobierno Nacional   |
| Entidad:              | Ministerio de la Producción   |
| Nombre de la UF:      | Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización |
| Responsable de la UF: | Pamela Antonioli De Rutté   |

**5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Sector:               | Gobierno Nacional   |
| Entidad:              | Ministerio de la Producción   |
| Nombre de la UEI      | Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización |
| Responsable de la UEI | Pamela Antonioli De Rutté   |

**6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL**

|                 |   |
|-----------------|---|
| Sector:         | Gobierno Nacional   |
| Entidad:        | Ministerio de la Producción   |
| Nombre de la UE | Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización |

**7 DATOS DE LA INVERSIÓN**

Naturaleza de intervención

Creación e Implementación de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE , para elevacion de competitividad de sectores productivos en la ciudad y la provincia de Chulucanas.

Nombre de la unidad productora

Municipalidad Provincial de Morropón Chulucana



Localización geográfica de la unidad productora

| Departamento | Provincia | Distrito   |
|--------------|-----------|------------|
| Piura        | MORROPÓN  | CHULUCANAS |

## 8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA

8.1 Para proyectos de inversión

| TIPO DE ITEM         | COSTO REFERENCIAL |
|----------------------|-------------------|
| INFRAESTRUCTURA      | 15,786,250        |
| GESTIÓN DEL PROYECTO | 273,750           |
| EXPEDIENTE TÉCNICO   | 912,500           |
| SUPERVISIÓN          | 912,500           |
| LIQUIDACIÓN          | 365,000           |
| TOTAL                | 18,250,000        |

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

| Servicio | UM | Capacidad de producción |
|----------|----|-------------------------|
|          |    |                         |
|          |    |                         |

8.2 Para programas de inversión

| INVERSIONES          | COSTO REFERENCIAL |
|----------------------|-------------------|
| TOTAL PROYECTOS      |                   |
| TOTAL IOARR (*)      |                   |
| GESTIÓN DEL PROGRAMA |                   |
| ESTUDIOS DE BASE     |                   |
| TOTAL                |                   |

(\*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica

## 9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

| Modalidad de Ejecución                                | Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa |
|---|--|
| Administración Directa                                |  |
| Administración Indirecta - Por contrata               | X  |
| Administración Indirecta - Asociación Público Privada |  |
| Administración Indirecta - Obras por Impuestos        |  |
| Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor            |  |

## 10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| Fuente de Financiamiento                         | Marque con una X la fuente de financiamiento |
|--|--|
| 1. Recursos Ordinarios                           | X  |
| 2. Recursos Directamente Recaudados              |  |
| 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito |  |
| 4. Donaciones y transferencias                   |  |
| 5. Recursos Determinados                         |  |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas**NOTA CONCEPTUAL**

Idea de Proyecto de Inversión – Código P.1.1.1.2

**Creación e Implementación de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, para elevación de competitividad de sectores productivos en la ciudad y la provincia de Chulucanas.**

El presente proyecto se desarrolla como parte de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chulucanas al 2030, se enmarca en:

Objetivo Estratégico 1: Promoción de Competitividad Urbana

Lineamiento de Política: Promover la construcción y/o consolidación de ventajas competitivas de la ciudad, en áreas estratégicas relacionadas con la promoción y consolidación de áreas urbanas productivas, la recuperación urbanística e implementación y promoción de servicios comerciales, financieros, turísticos, culturales y ecorrecreativos.

Estrategia 1: Promoción de Áreas Urbanas Productivas

**Justificación**

La Creación e Implementación de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, Chulucanas, en la ciudad de Chulucanas, es un proyecto priorizado a partir de la necesidad de implementar en la ciudad una infraestructura que permita articular las actividades económicas estratégicas y promover su crecimiento, así como articular las asociaciones entre productores, empresas y asociaciones, el uso de nuevas tecnologías y generar valor agregado. En este sentido el proyecto permitirá incrementar la competitividad de la ciudad, el desarrollo de la producción de productos representativos y el cierre de brechas económicas en la ciudad.

**Hipótesis del problema central**

El problema central es la incipiente competitividad de los sectores productivos en la ciudad Chulucanas y la provincia de Morropón a partir de la insuficiente cobertura de servicios urbanos de apoyo a las actividades económico productivas estratégicas.

Las Causas que definen esta problemática es la oferta insuficiente de servicios urbanos para el apoyo a las actividades económico productivas estratégicas, así también el insuficiente desarrollo de los procesos de apoyo a una adecuada articulación de las actividades económico productivas estratégicas de la ciudad a la que se agrega la insuficiente tecnología aplicada.

Los Efectos están determinados por la falta de aprovechamiento real del potencial de los productos estratégicos y la no consolidación y potenciación de las cadenas productivas existentes lo que determina el que la ciudad no pueda consolidar su rol centro de la dinámica provincial y regional.

**Delimitación del área geográfica a intervenir:**



PERÚ

 Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

 Dirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y Urbanismo

 Municipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas


El Ámbito de intervención se encuentra ubicada la Provincia de Morropón, Ciudad de Chulucanas, Sector IV, al sur de la ciudad en un terreno de 27,550.00 m<sup>2</sup>, con acceso desde la Carretera Piura – Chulucanas.



#### Población Beneficiaria:

Directa: La Ciudad de Chulucanas, con una población aproximada de 42,666 pobladores.

Indirecta: Población del distrito Chulucanas y la provincia de Morropón.

#### Planteamiento preliminar del proyecto:

##### Objetivo central:

Mejorar la competitividad de sectores productivos en la ciudad de Chulucanas y la provincia de Morropón a partir de la mejora de la cobertura de servicios urbanos de apoyo a las actividades económico productivas estratégicas.

Esto determina la necesidad de implementar una adecuada infraestructura urbana que sirva de apoyo a los procesos económicos-productivos estratégicos de la ciudad, el aumento de conocimientos y de la base tecnológica de los procesos de apoyo a las actividades económico productivas estratégicas y la mejora de la gestión de estos procesos.

##### Componentes, acciones principales y metas referenciales

Proyecto: Construcción de Infraestructura de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE

1. Saneamiento Físico Legal de área involucrada
2. Habilitación y Acondicionamiento de área involucrada.
3. Construcción de Infraestructura de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Agropecuario.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

4. Implementación de equipamiento y base tecnológica.
5. Gestión para el Desarrollo de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE  
Sesiones de capacitación para asociaciones de productores.  
Mejora de la gestión de los proceso de apoyo a los procesos y actividades económico productivas estratégicas

Costo de inversión preliminar

S/. 18, 250,000

Plazos tentativos de ejecuciónProyecto: Construcción de Infraestructura de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE

| Componentes, acciones principales y metas referenciales   | CP | MP | LP |
|---|----|----|----|
| 1.0 Saneamiento Físico Legal de área involucrada  |    |    |    |
| 2.0 Habilitación y Acondicionamiento de área involucrada  |    |    |    |
| 3.0 Construcción de Infraestructura de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE   |    |    |    |
| 4.0 Implementación equipamiento y base tecnológica.   |    |    |    |
| 5.0 Gestión para el Desarrollo de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE:<br>Sesiones de capacitación para asociaciones de productores.<br>Mejora de la gestión de los proceso de apoyo a los procesos y actividades económico productivas estratégicas |    |    |    |

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2024

**Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto**

Mejora de los servicios de apoyo a los procesos y actividades económico productivas estratégicas.

Estimular la economía y desarrollo de los comercios; conllevando a un flujo de ingresos.

Mejora del entorno urbano

Aumento de conocimientos de los procesos de apoyo a los procesos y actividades económico productivas estratégicas

Aumento de tecnología de base a los procesos de apoyo a los procesos y actividades económico productivas estratégicas

Mejora de la competitividad económica de la ciudad de Chulucanas.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Dirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas



### Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto

La operación y mantenimiento del proyecto de infraestructura del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE Chulucanas, se garantiza a través del seguimiento a través del Comité de Gestión del el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chulucanas responsable del seguimiento e implementación del Plan y a través de la Municipalidad Provincial de Chulucanas y PRODUCE para su instalación, implementación y mantenimiento.

### Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto

Aumento de los costes del proyecto.  
Mala administración de los recursos  
No compromiso de la Municipalidad Provincial o PRODUCE en terminar en proyecto.  
Demora de licitación  
Impacto en el medio ambiente.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

## PROYECTO PRIORIZADO - CHULUCANAS 02

## REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

## 1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Construcción de Nuevo Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en ciudad de Chulucanas.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

## 2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

|                    |  |
|--------------------|--|
| Función            | 19. Vivienda y Desarrollo Urbano             |
| División Funcional | 041. Desarrollo Urbano Rural                 |
| Grupo Funcional    | 0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural |
| Sector Responsable | MPChulucanas                                 |

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

## 3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

## SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Deficit de Equipamiento Comercial: 01 mercado de abastos

## INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: Porcentaje de Equipamiento Comercial

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

| Unidad de medida: | Número | Espacio geográfico | Provincial | Año: | 2019 | Valor: | 100% |
|-------------------|--------|--------------------|------------|------|------|--------|------|
|                   |        |                    |            |      |      |        |      |

## CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 100%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

## TIPOLOGIA DE PROYECTO

ESPECÍFICO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

## 4 UNIDAD FORMULADORA

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Sector:               | Gobiernos Locales                                   |
| Entidad:              | Municipalidad Provincia de Morropón Chulucanas      |
| Nombre de la UF:      | Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social |
| Responsable de la UF: | Jose María Cruz Villegas                            |

## 5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

|                        |   |
|------------------------|---|
| Sector:                | Gobiernos Locales                                   |
| Entidad:               | Municipalidad Provincia de Morropón Chulucanas      |
| Nombre de la UEI:      | Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social |
| Responsable de la UEI: | Jose María Cruz Villegas                            |

## 6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

|                  |   |
|------------------|---|
| Sector:          | Gobierno Local                                      |
| Entidad:         | MPChulucanas  |
| Nombre de la UE: | Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social |

## 7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención: Construcción de Nuevo Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en ciudad de Chulucanas.

Nombre de la unidad productora: Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas

Localización geográfica de la unidad productora

| Departamento | Provincia | Distrito   |
|--------------|-----------|------------|
| Piura        | MORROPÓN  | CHULUCANAS |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas**8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA**

8.1 Para proyectos de inversión

| TIPO DE ITEM         | COSTO REFERENCIAL |
|----------------------|-------------------|
| INFRAESTRUCTURA      | 22,317,000        |
| GESTIÓN DEL PROYECTO | 387,000           |
| EXPEDIENTE TÉCNICO   | 1,290,000         |
| SUPERVISIÓN          | 1,290,000         |
| LIQUIDACIÓN          | 516,000           |
| TOTAL                | 25,800,000        |

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

| Servicio | UM | Capacidad de producción |
|----------|----|-------------------------|
|          |    |                         |
|          |    |                         |

8.2 Para programas de inversión

| INVERSIONES          | COSTO REFERENCIAL |
|----------------------|-------------------|
| TOTAL PROYECTOS      |                   |
| TOTAL IOARR (*)      |                   |
| GESTIÓN DEL PROGRAMA |                   |
| ESTUDIOS DE BASE     |                   |
| TOTAL                |                   |

(\*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica **9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA**

| Modalidad de Ejecución                                | Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa |
|---|--|
| Administración Directa                                |  |
| Administración Indirecta - Por contrata               | X  |
| Administración Indirecta - Asociación Público Privada |  |
| Administración Indirecta - Obras por Impuestos        |  |
| Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor            |  |

**10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

| Fuente de Financiamiento                         | Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa |
|--|--|
| 1. Recursos Ordinarios                           | X  |
| 2. Recursos Directamente Recaudados              |  |
| 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito |  |
| 4. Donaciones y transferencias                   |  |
| 5. Recursos Determinados                         |  |





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

## NOTA CONCEPTUAL

Idea de Proyecto de Inversión – Código P. 1.1.2.2

**Construcción de Nuevo Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en ciudad de Chulucanas.**

El presente proyecto se desarrolla como parte de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chulucanas al 2030, se enmarca en:

Objetivo Estratégico 1: Promoción de Competitividad Urbana

Lineamiento de Política: Promover la construcción y/o consolidación de ventajas competitivas de la ciudad, en áreas estratégicas relacionadas con la promoción y consolidación de áreas urbanas productivas, la recuperación urbanística y la implementación y promoción de servicios comerciales, financieros, turísticos, culturales y ecorrecreativos.

Estrategia 2: Implementación y/o consolidación de servicios comerciales y financieros

## Justificación

La Construcción de Nuevo Mercado de Abastos, en la ciudad de Chulucanas es un proyecto priorizado a partir de la necesidad de implementar en la ciudad una infraestructura que permita contribuir a la eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en la ciudad, así como articular de manera eficiente las actividades económicas en un sector de la ciudad. En este sentido el proyecto permitirá ordenar los usos de suelo urbano, derivara actividades centrales hacia una nueva centralidad y cerrar de brechas en déficit de equipamiento comercial en la ciudad.

## Hipótesis del problema central

El Problema Central es la ineficiencia de los procesos de distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad.

Las Causas que definen esta problemática es un acentuado déficit en la oferta equipamiento y servicios de apoyo urbano a los procesos de distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad.

Los Efectos están definidos por la excesiva concentración de actividades de comercialización de productos primarios en el sector central y la existencia de potenciales puntos de contaminación ambiental.

## Delimitación del área geográfica a intervenir:

El Ámbito de intervención se encuentra ubicado en la Provincia de Morropón, Ciudad de Chulucanas, Sector III, en una manzana de aproximadamente 27,480.75 m<sup>2</sup> y con acceso desde la Av. San Martín y salida al CP La Encantada.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas



**Población Beneficiaria:**

Directa: La Ciudad de Chulucanas, con una población aproximada de 42,666 pobladores.  
Indirecta: Población del distrito Chulucanas y la provincia de Morropón-Chulucanas.

**Planteamiento preliminar del proyecto:**

Objetivo central:

Mejorar la eficiencia de los procesos de distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad y permitir el incremento de la cobertura de servicios de apoyo a los procesos de distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad. A partir de disminuir el déficit en la oferta equipamiento y servicios de apoyo urbano a estos procesos

Esto determina la necesidad de implementar una adecuada infraestructura urbana que sirva de apoyo procesos logísticos de distribución y comercialización de productos primarios y la mejora de la gestión de los procesos de apoyo a la distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad.

Componentes y acciones principales y metas físicas referenciales

Proyecto: Construcción de Infraestructura de Mercado de abastos.

1. Saneamiento Físico Legal de área involucrada.
2. Habilitación y Acondicionamiento de área involucrada.
3. Construcción de Infraestructura de Mercado de Abastos.
4. Gestión para el Desarrollo de Mercado de Abastos.  
Implementación de sesiones de capacitación para asociaciones de comerciantes.  
Mejora de la gestión de los procesos logísticos de apoyo a la distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad.

Costo de inversión preliminar

S/. 25,800,000.00



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón ChulucanasPlazos tentativos de ejecuciónProyecto: Construcción de Infraestructura de Mercado de abastos.

| Componentes y acciones principales y metas físicas referenciales  | CP | MP | LP |
|---|----|----|----|
| 1.0 Saneamiento Físico Legal de área involucrada  |    |    |    |
| 2.0 Habilitación y Acondicionamiento de área involucrada  |    |    |    |
| 3.0 Construcción de Infraestructura de Mercado de Abastos   |    |    |    |
| 4.0 Gestión para el Desarrollo de Mercado de Abastos<br>Implementación de capacitación para asociaciones de comerciantes<br>Mejora de la gestión de los procesos logísticos de apoyo a la distribución y comercialización de productos primarios en la ciudad |    |    |    |

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2024

**Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto**

Contar con infraestructura que permita desarrollar las actividades de comercialización de productos primarios  
Estimular la economía y desarrollo de la actividad comercial; conllevando a un flujo de ingresos.

Mejora del entorno urbano y ordenamiento de los usos de suelo urbano.

Mejora de los servicios de apoyo a los procesos y actividades económico productivas estratégicas.

Mejora de los procesos logísticos de las actividades económico productivas

Mejora de la competitividad económica de la ciudad de Chulucanas

**Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto**

La operación y mantenimiento del proyecto de construcción de la infraestructura del Nuevo Mercado de Abastos Bicentenario de Chulucanas, se garantiza a través del seguimiento a través del Comité de Gestión del el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chulucanas responsable del seguimiento e implementación del Plan y a través de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas para su instalación, implementación y mantenimiento.

**Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto**

Aumento de los costes del proyecto.

Mala administración de los recursos

No compromiso de la Municipalidad Provincial en terminar en proyecto.

Demora de licitación

Impacto en el medio ambiente.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

## PROYECTO PRIORIZADO - CHULUCANAS 03

## REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

## 1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial de Pasajeros, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en flujos interprovinciales, en la ciudad de Chulucanas.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

## 2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

|                    |  |
|--------------------|--|
| Función            | 19. Vivienda y Desarrollo Urbano             |
| División Funcional | 041. Desarrollo Urbano Rural                 |
| Grupo Funcional    | 0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural |
| Sector Responsable | MPChulucanas                                 |

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

## 3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

## SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Deficit de equipamiento de transporte

## INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: % de población que se desplaza en medios de movilidad eficiente.

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

| Unidad de medida: | Porcentaje | Espacio geográfico | Provincial | Año: | 2019 | Valor: | 0% |
|-------------------|------------|--------------------|------------|------|------|--------|----|
|-------------------|------------|--------------------|------------|------|------|--------|----|

## CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 100%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

## TIPOLOGIA DE PROYECTO

ESPECÍFICO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

## 4 UNIDAD FORMULADORA

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Sector:               | Gobiernos Locales                                   |
| Entidad:              | Municipalidad Provincia de Morropón Chulucanas      |
| Nombre de la UF:      | Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social |
| Responsable de la UF: | Jose María Cruz Villegas                            |

## 5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Sector:               | Gobiernos Locales                                   |
| Entidad:              | Municipalidad Provincia de Morropón Chulucanas      |
| Nombre de la UEI      | Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social |
| Responsable de la UEI | Jose María Cruz Villegas                            |

## 6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

|                 |   |
|-----------------|---|
| Sector:         | Gobierno Local                                      |
| Entidad:        | MPChulucanas  |
| Nombre de la UE | Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social |

## 7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención: Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial de Pasajeros, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en flujos interprovinciales, en la ciudad de Chulucanas.

Nombre de la unidad productora: Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

Localización geográfica de la unidad productora

| Departamento | Provincia | Distrito   |
|--------------|-----------|------------|
| Piura        | MORROPÓN  | CHULUCANAS |

**8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA**

8.1 Para proyectos de inversión

| TIPO DE ITEM         | COSTO REFERENCIAL |
|----------------------|-------------------|
| INFRAESTRUCTURA      | 24,912,000        |
| GESTIÓN DEL PROYECTO | 432,000           |
| EXPEDIENTE TÉCNICO   | 1,440,000         |
| SUPERVISIÓN          | 1,440,000         |
| LIQUIDACIÓN          | 576,000           |
| TOTAL                | 28,800,000        |

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

| Servicio | UM | Capacidad de producción |
|----------|----|-------------------------|
|          |    |                         |
|          |    |                         |

8.2 Para programas de inversión

| INVERSIONES          | COSTO REFERENCIAL |
|----------------------|-------------------|
| TOTAL PROYECTOS      |                   |
| TOTAL IOARR (*)      |                   |
| GESTIÓN DEL PROGRAMA |                   |
| ESTUDIOS DE BASE     |                   |
| TOTAL                |                   |

(\*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica 1,440,000

**9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA**

| Modalidad de Ejecución                                | Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa |
|---|--|
| Administración Directa                                |  |
| Administración Indirecta - Por contrata               | X  |
| Administración Indirecta - Asociación Público Privada |  |
| Administración Indirecta - Obras por Impuestos        |  |
| Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor            |  |

**10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

| Fuente de Financiamiento                         | Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa |
|--|--|
| 1. Recursos Ordinarios                           | X  |
| 2. Recursos Directamente Recaudados              |  |
| 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito |  |
| 4. Donaciones y transferencias                   |  |
| 5. Recursos Determinados                         |  |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

## NOTA CONCEPTUAL

Idea de Proyecto de Inversión – Código P. 2.2.5.1

**Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial de Pasajeros, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en flujos interprovinciales, en la ciudad de Chulucanas.**

El presente proyecto se desarrolla como parte de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chulucanas 2030, cumpliendo con:

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Objetivo Estratégico 2:  | Estructuración de Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Chulucanas.   |
| Lineamiento de Política: | Promover el reordenamiento de transporte terrestre (interprovincial e interurbano) de la ciudad de Morropón, mediante moderno terminal terrestre de pasajeros y de paraderos intermedios, así como racionalizar y reordenar las rutas de transporte público de la ciudad de Morropón, de acuerdo a un plan regulador de rutas de transporte, y al establecimiento de paraderos. |
| Estrategia 6:            | Estructuración y Consolidación del sistema vial urbano.   |

## Justificación

La Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de Chulucanas, en la ciudad de Chulucanas es un proyecto priorizado a partir de la necesidad de implementar en la ciudad una infraestructura que permita mejorar la cobertura y reordenar los servicios de transporte terrestre, que sirvan de manera adecuada de apoyo al desplazamiento de la población a nivel interprovincial e interurbano, así como coadyuve al desarrollo de las actividades económicas de la ciudad. En este sentido el proyecto permitirá el ordenamiento urbano de la ciudad, la implementación de un equipamiento estratégico y el cierre de brechas de ampliación de servicios urbanos en la ciudad.

## Hipótesis del problema central

El problema central es la insuficiente y desordenada cobertura de servicios de transporte terrestre que sirvan de apoyo al desplazamiento de la población a nivel interprovincial e interurbano, así como al desarrollo de las actividades económico terciarias de la ciudad.

Las Causas que definen esta problemática son la oferta insuficiente de servicios de transporte terrestre, la inadecuada ubicación de la oferta existente y el mal ordenamiento del transporte terrestre.

Los Efectos están determinados por la falta de aprovechamiento real del potencial de ubicación de la ciudad con respecto a los flujos de personas a nivel provincial, la existencia de interferencias dentro de la ciudad entre flujos urbanos e interurbanos, lo que determina, en parte, que la ciudad no pueda consolidar su rol centro de la dinámica provincial y regional.

## Delimitación del área geográfica a intervenir:



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

El área geográfica a intervenir se ubica en la provincia de Morropón, Distrito de Chulucanas, Ciudad de Chulucanas, Sector VI, al sur de la ciudad, en una manzana de aproximadamente 22,500.00 m<sup>2</sup> y con acceso desde la Av. Ramón Castilla.



#### Población Beneficiaria:

Directa: La Ciudad de Chulucanas, con una población aproximada de 42,666 pobladores.

Indirecta: Población del distrito Chulucanas y la provincia de Morropon-Chulucanas.

#### Planteamiento preliminar del proyecto:

##### Objetivo central:

Mejorar la insuficiente y desordenada cobertura de servicios de transporte terrestre a partir de implementar una adecuada infraestructura urbana que sirva de apoyo al desplazamiento de la población a nivel interprovincial e interurbano, así como al desarrollo de las actividades económico terciarias de la ciudad y que permita le ordenamiento urbano de la ciudad y un adecuado funcionamiento y articulación con las ciudades de la provincia y región.

##### Componentes y acciones principales y metas físicas referenciales

##### Proyecto: Construcción de Infraestructura de Terminal Terrestre

1. Saneamiento Físico Legal de área involucrada.
2. Habilitación y Acondicionamiento de área involucrada.
3. Construcción de Infraestructura de Terminal Terrestre.  
Considera: boulevard de ingreso, nave Principal con espacio para funcionamiento de agencias de transportes y áreas de servicios para el usuario, áreas administrativa y servicios al pasajero.
4. Gestión para el Desarrollo de Terminal Terrestre  
Implementación de sesiones de capacitación para asociaciones y empresas de transporte y transportistas.  
Mejora de la gestión de los procesos logísticos de apoyo al transporte y movilidad urbana.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón ChulucanasCosto de inversión preliminar

S/. 28,800,000.00

Plazos tentativos de ejecución

| Componentes principales, acciones y metas físicas referenciales |   | CP | MP | LP |
|---|---|----|----|----|
| 1   | Saneamiento Físico Legal de área involucrada  |    |    |    |
| 2   | Habilitación y Acondicionamiento de área involucrada  |    |    |    |
| 3   | Construcción de Infraestructura de Terminal Terrestre   |    |    |    |
| 4   | Gestión para el Desarrollo de Terminal Terrestre<br>Sesiones de capacitación para asociaciones y empresas de transporte y transportistas.<br>Mejora de gestión de procesos logísticos de apoyo al transporte y movilidad urbana |    |    |    |

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2023

**Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto**

Mejora de los servicios de transporte terrestre que sirvan de apoyo al desplazamiento de la población a nivel interprovincial e interurbano

Mejora de los procesos logísticos de la ciudad.

Mejora del ordenamiento de transporte y de la transitabilidad de la ciudad.

Mejora de los indicadores de población que se desplaza en medios de movilidad urbana eficiente

Ordenamiento y mejora del entorno urbano de la ciudad de Chulucanas.

Mejora de la competitividad económica de la ciudad de Chulucanas en el marco provincial y regional.

**Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto**

La operación y mantenimiento del proyecto de infraestructura de la Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial e Interurbano de Pasajeros de Chulucanas, se garantiza a través del seguimiento a través del Comité de Gestión del el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Morropón responsable del seguimiento e implementación del Plan y a través de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas para su instalación, implementación y mantenimiento.

**Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto**

Aumento de los costes del proyecto.

Mala administración de los recursos

No compromiso de la Municipalidad Provincial en terminar en proyecto.

Demora de licitación

Impacto en el medio ambiente.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

## PROYECTO PRIORIZADO - CHULUCANAS 04

## REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

## 1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Construcción de Nueva Vía de Evitamiento, para la eficiente transitable y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en ciudad de Chulucanas.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

## 2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

|                    |  |
|--------------------|--|
| Función            | 19. Vivienda y Desarrollo Urbano             |
| División Funcional | 041. Desarrollo Urbano Rural                 |
| Grupo Funcional    | 0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural |
| Sector Responsable | MTC  |

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

## 3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

## SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Deficiencia de Vías Urbanas Pavimentadas

## INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: % de vías urbanas pavimentadas

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

| Unidad de medida: | Porcentaje | Espacio geográfico | Provincial | Año: | 2019 | Valor: | 75.23% |
|-------------------|------------|--------------------|------------|------|------|--------|--------|
|                   |            |                    |            |      |      |        |        |

## CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 85.00%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

## TIPOLOGIA DE PROYECTO

ESPECÍFICO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

## 4 UNIDAD FORMULADORA

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Sector:               | Gobierno Nacional   |
| Entidad:              | Ministerio de Transportes y Comunicaciones                |
| Nombre de la UF:      | Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes |
| Responsable de la UF: | Emerson Junior Castro Hidalgo                             |

## 5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Sector:               | Gobierno Nacional   |
| Entidad:              | Ministerio de Transportes y Comunicaciones                |
| Nombre de la UEI      | Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes |
| Responsable de la UEI | Emerson Junior Castro Hidalgo                             |

## 6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

|                 |   |
|-----------------|---|
| Sector:         | Gobierno Nacional   |
| Entidad:        | Ministerio de Transportes y Comunicaciones                |
| Nombre de la UE | Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes |

## 7 DATOS DE LA INVERSIÓN

## Naturaleza de intervención

Construcción de Nueva Vía de Evitamiento, para la eficiente transitable y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en ciudad de Chulucanas.

## Nombre de la unidad productora

Municipalidad Provincial de Morropón



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas**Localización geográfica de la unidad productora**

| Departamento | Provincia | Distrito   |
|--------------|-----------|------------|
| Piura        | MORROPÓN  | CHULUCANAS |

**8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA**

## 8.1 Para proyectos de inversión

| TIPO DE ITEM         | COSTO REFERENCIAL |
|----------------------|-------------------|
| INFRAESTRUCTURA      | 97,918,000        |
| GESTIÓN DEL PROYECTO | 1,698,000         |
| EXPEDIENTE TÉCNICO   | 5,660,000         |
| SUPERVISIÓN          | 5,660,000         |
| LIQUIDACIÓN          | 2,264,000         |
| TOTAL                | 113,200,000       |

## Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

| Servicio | UM | Capacidad de producción |
|----------|----|-------------------------|
|          |    |                         |
|          |    |                         |

## 8.2 Para programas de inversión

| INVERSIONES          | COSTO REFERENCIAL |
|----------------------|-------------------|
| TOTAL PROYECTOS      |                   |
| TOTAL IOARR (*)      |                   |
| GESTIÓN DEL PROGRAMA |                   |
| ESTUDIOS DE BASE     |                   |
| TOTAL                |                   |

(\*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

## 8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

**Nota: solo para proyectos de inversión**

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica 5,660,000

**9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA**

| Modalidad de Ejecución                                | Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa |
|---|--|
| Administración Directa                                |  |
| Administración Indirecta - Por contrata               | X  |
| Administración Indirecta - Asociación Público Privada |  |
| Administración Indirecta - Obras por Impuestos        |  |
| Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor            |  |

**10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

| Fuente de Financiamiento                         | Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa |
|--|--|
| 1. Recursos Ordinarios                           | X  |
| 2. Recursos Directamente Recaudados              |  |
| 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito |  |
| 4. Donaciones y transferencias                   |  |
| 5. Recursos Determinados                         |  |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

## NOTA CONCEPTUAL

Idea de Proyecto de Inversión – Código P.2.2.5.3

**Construcción de Nueva Vía de Evitamiento, para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en ciudad de Chulucanas.**

El presente proyecto se desarrolla como parte de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chulucanas al 2030, se enmarca en:

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Objetivo Estratégico 2:  | Estructuración de Sistema Intermodal de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Chulucanas.   |
| Lineamiento de Política: | Estructurar un sistema vial urbano, en base a la mejora de la capacidad funcional de la red vial, que procure la articulación interna de la ciudad de Chulucanas, vinculando eficientemente los Sectores y Subsectores Urbanos, el Sistema de Centro y Subcentros de Servicios, y las áreas de expansión urbana y facilitar la accesibilidad a todos los sectores de la ciudad y la interrelación de las actividades económicas en la ciudad. |
| Estrategia 5:            | Estructuración del sistema vial urbano.   |

**Justificación**

La Construcción de Nueva Vía de Evitamiento, en la ciudad de Chulucanas es un proyecto priorizado a partir de la necesidad de implementar una infraestructura que permita contribuir a la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en la ciudad.

Esta Nueva Vía de Evitamiento servirá para derivar los flujos de carga e interprovincial de pasajeros, sin cruzar el ámbito urbano. Rodea parcialmente la ciudad, por el lado este, a partir de su encuentro (sur de la ciudad) con la Vía Nacional PE-1NJ, en el Puente Yapatera hasta su empalme con la Vía Nacional PE-1NR, en dos tramos.

- 1er. Tramo: Desde Puente Nácara Emp. PE-1NJ, hasta su intersección con la prolongación de Jr. Arequipa, Longitud de 5+110Km. Construcción sobre dique o muro de contención. Incluye
- Construcción de un Puente Mellizo sobre el Rio Piura de 160 metros de longitud.
- 2do. Tramo: Desde su intersección con la prolongación del Jr. Arequipa, hasta intersección con Vía Nacional PE-1NR. Longitud aproximada de 4.00Km.

**Hipótesis del problema central**

El problema central es la ineficiente e inadecuada transitabilidad y el aumento de interferencias para los flujos logísticos en la ciudad de Chulucanas.

Las causas que definen la problemática están definidas por la invasión de la sección vial de la actual Vía de Evitamiento, la no previsión de uso exclusivo el paso de los vehículos mayores, la falta de una adecuada jerarquización del actual sistema vial, y la falta de normatividad que la determine.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

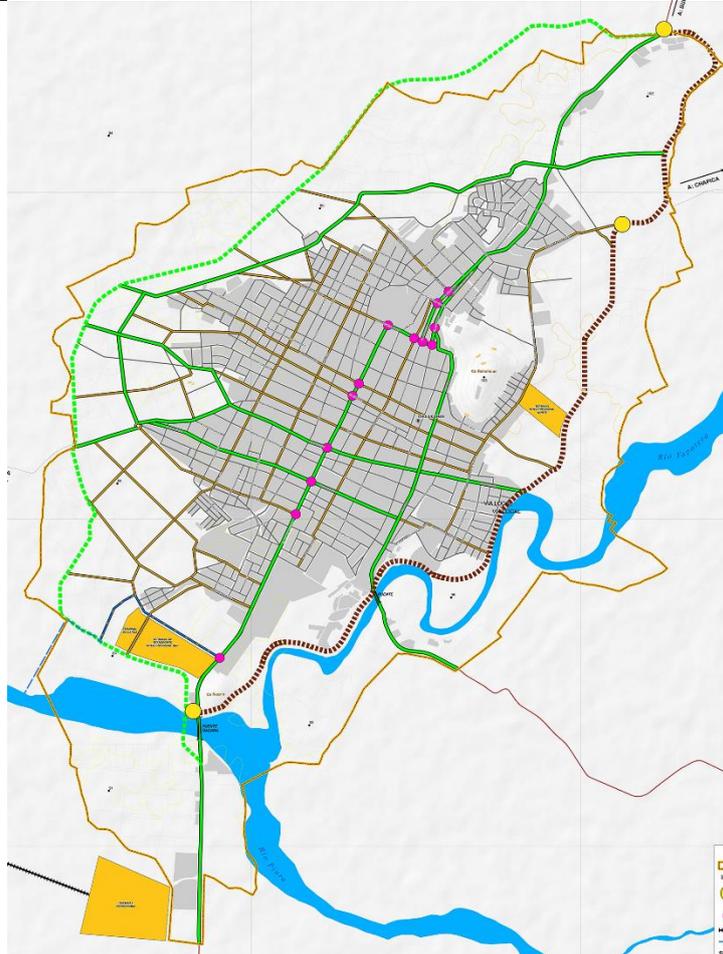
Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas



Los efectos están definidos por la ineficiencia en los flujos logísticos, la ocupación de espacios públicos y espacios de servidumbre a lo largo de la actual Vía de Evitamiento y el hecho que esta vía se encuentra actualmente dentro de la ciudad.

**Delimitación del área geográfica a intervenir:**

El Ámbito de intervención se encuentra ubicada al ESTE de la ciudad de Chulucanas. Se inicia en el límite Sur del Ámbito de Intervención, atravesando por el Este de la ciudad hasta el Norte, en el límite del Ámbito de Intervención y rodea la ciudad de Chulucanas, hasta empalmarse con la Vía Nacional PE-1NR y Vecinal Cruz Pampa - Yapatera, vía de ingreso desde Piura hacia Chulucanas, a través de la Vía Vecinal PI-780.



**Población Beneficiaria:**

Directa: La Ciudad de Chulucanas, con una población aproximada de 42,666 pobladores.

Indirecta: Población del distrito Chulucanas y la provincia de Morropón.

**Planteamiento preliminar del proyecto:**

Objetivo central:

Mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular de la Vía de Evitamiento de la Ciudad de Chulucanas para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en ciudad de Chulucanas.

A partir de implementar infraestructura vial urbana que sirva de soporte a las actividades económicas, a los procesos logísticos de distribución y comercialización, a los flujos de personas y mercancías y que permita la mejora de la gestión de los procesos de transporte y logísticos en la ciudad, incremento de la



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

cobertura de servicios de transporte terrestre y mejora la gestión de los procesos logísticos y de transporte en la ciudad, de carácter urbano e interurbano.

Componentes principales, acciones referenciales y metas físicas referenciales

Proyecto Construcción de Vía de Evitamiento de Ciudad de Chulucanas

1. Construcción de Vía Evitamiento Tramo1. Desde empalme con Vía Nacional PE-1NJ, hasta intersección con Jr. Arequipa. Longitud: 5.00 Km. Sobre dique o muro de contención.
2. Construcción de Vía Evitamiento Tramo2. Desde intersección con Jr. Arequipa hasta empalme con la Vía PE-1NR. Longitud: 4.00 Km
3. Construcción de un (01) puente mellizo sobre el río Piura. Longitud 160.00 ml.
4. Construcción de Seis (05) Intersecciones Viales de Vía de Evitamiento.
5. Elaboración de Estudios de Factibilidad
6. Elaboración de Estudios para la implementación de Intersecciones Viales.

Costo de inversión preliminar

S/. 113, 200,000.00

Plazos tentativos de ejecución

Proyecto Construcción de Vía de Evitamiento de Ciudad de Chulucanas

| Componentes principales, acciones y metas físicas referenciales |  | CP | MP | LP |
|---|--|----|----|----|
| 1   | Construcción de Vía Evitamiento Tramo1. Desde empalme con Vía Nacional PE-1NJ, hasta intersección con Jr. Arequipa. Longitud: 5.00 Km. Sobre dique o muro de contención. |    |    |    |
| 2   | Construcción de Vía Evitamiento Tramo2. Desde intersección con Jr. Arequipa hasta empalme con la Vía PE-1NR. Longitud: 4.00 Km   |    |    |    |
| 3   | Construcción de un (01) puente mellizo sobre el río Piura. Longitud 160.00 ml.   |    |    |    |
| 4   | Construcción de Seis (05) Intersecciones Viales de Vía de Evitamiento.   |    |    |    |
| 5   | Elaboración de Estudios de Factibilidad  |    |    |    |
| 6   | Elaboración de Estudios para la implementación de Intersecciones Viales.   |    |    |    |

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2025

**Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto**

Ahorro en tiempo de los usuarios de la Vía  
 Ahorro en los costos de mantenimiento de la vía por la reducción del polvo, así como equipos electrónicos y medicamentos para la salud de la población.  
 Aumento en el valor de los predios colindantes, por el mejor ornato del sector.  
 Ahorro de costos en la operación vehicular  
 Conseguir una mayor calidad humana en la zona, mejorando su estética, suprimiendo ruidos y humos e incrementando la convivencia.  
 Estimular la economía y desarrollo de los comercios; conllevando a un flujo de ingresos.  
 Contar con Infraestructura Vial en buen estado con capacidad de rodadura óptima. Esto se obtiene como resultado de la obra nueva según diseño definitivo conforme el estudio de suelos y especificaciones técnicas.  
 Reducción de la incidencia de enfermedades respiratorias y trasmisibles; al disminuir drásticamente las partículas de polvo en suspensión en las calles y pasajes.  
 Disminución de la contaminación y mejorar el Ornato del Sector.  
 Incremento del parque Industrial de la zona antes indicada.



PERÚ

 Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

 Dirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y Urbanismo

 Municipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas


Reducción de incidencias fatales, de accidentes de tránsito.

**Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto**

La operación y mantenimiento del proyecto de construcción de la Nueva Vía de Evitamiento, se garantiza a través del seguimiento a través del Comité de Gestión del el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chulucanas responsable del seguimiento e implementación del Plan y a través de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas y el Ministerio de Transporte para su instalación, implementación y mantenimiento.

Esta última incluye tareas de inspección, análisis, toma de decisiones sobre el estado general de la vía (pavimentos y señalética), en concordancia con el Manual de Carreteras o Conservación Vial del MTC-2018, que garantice su operatividad. Se declarará su intangibilidad (sección vial y zona de amortiguamiento) a través de una ordenanza Municipal.

**Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto**

Aumento de los costes del proyecto.

Mala administración de los recursos.

No compromiso del interesado (MTC) final en concluir la construcción del proyecto.

La no existencia de compromiso de MTC y Gobierno Municipal, en realizar la Normatividad para las vías de Evitamiento o Vías Expresas.

Demora de licitación.

Impacto en el medio ambiente.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

## PROYECTO PRIORIZADO - CHULUCANAS 05

## REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

## 1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Programa de Implementación de Medidas Estructurales de  
Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de Desastres, para  
disminuir vulnerabilidad en ciudad de Chulucanas.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

## 2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

|                    |  |
|--------------------|--|
| Función            | 19. Vivienda y Desarrollo Urbano             |
| División Funcional | 041. Desarrollo Urbano Rural                 |
| Grupo Funcional    | 0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural |
| Sector Responsable | GORE Chulucanas                              |

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

## 3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

## SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Vulnerabilidad de población riesgo de desastres.

## INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: % de población asentada en zona de muy alto riesgo  
por inundación pluvial.

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

| Unidad de medida: | Porcentaje | Espacio geográfico | Provincial | Año: | 2019 | Valor: | 18.50% |
|-------------------|------------|--------------------|------------|------|------|--------|--------|
|                   |            |                    |            |      |      |        |        |

## CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 7.50%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

## TIPOLOGIA DE PROYECTO

ESPECÍFICO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

## 4 UNIDAD FORMULADORA

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Sector:               | Gobiernos Regionales                           |
| Entidad:              | Gobierno Regional Piura                        |
| Nombre de la UF:      | Unidad Formuladora del Gobierno Regional Piura |
| Responsable de la UF: | Carmen Rosario Labán González                  |

## 5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

|                       |                              |
|-----------------------|------------------------------|
| Sector:               | Gobierno Regional            |
| Entidad:              | Gobierno Regional Piura      |
| Nombre de la UEI      | Sede Central                 |
| Responsable de la UEI | Martín Eduardo Saavedra More |

## 6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

|                 |                   |
|-----------------|-------------------|
| Sector:         | Gobierno Regional |
| Entidad:        | GORE Chulucanas   |
| Nombre de la UE | GORE Chulucanas   |

## 7 DATOS DE LA INVERSIÓN

## Naturaleza de intervención

Programa de Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de  
Desastres, para disminuir vulnerabilidad en ciudad de Chulucanas.

## Nombre de la unidad productora

Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

Localización geográfica de la unidad productora

| Departamento | Provincia | Distrito   |
|--------------|-----------|------------|
| Piura        | MORROPÓN  | CHULUCANAS |

**8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA**

8.1 Para proyectos de inversión

| 1. Construcción del Sistema Integral de Drenaje Pluvial |                   |
|---|-------------------|
| TIPO DE ITEM  | COSTO REFERENCIAL |
| INFRAESTRUCTURA   | 26,235,450        |
| GESTIÓN DEL PROYECTO                                    | 454,950           |
| EXPEDIENTE TÉCNICO                                      | 1,516,500         |
| SUPERVISIÓN   | 1,516,500         |
| LIQUIDACIÓN   | 606,600           |
| TOTAL   | 30,330,000        |

| 2. Construcción de Malecon Ecoturístico y Defensa Ribereña río Piura y río Yapatera. |                   |
|--|-------------------|
| TIPO DE ITEM   | COSTO REFERENCIAL |
| INFRAESTRUCTURA  | 30,923,750        |
| GESTIÓN DEL PROYECTO   | 536,250           |
| EXPEDIENTE TÉCNICO   | 1,787,500         |
| SUPERVISIÓN  | 1,787,500         |
| LIQUIDACIÓN  | 715,000           |
| TOTAL  | 35,750,000        |

| 3. Construcción de Defensa Ribereña y Forestación de Riberas en Río Piura y Río Yapatera |                   |
|--|-------------------|
| TIPO DE ITEM   | COSTO REFERENCIAL |
| INFRAESTRUCTURA  | 16,028,450        |
| GESTIÓN DEL PROYECTO   | 277,950           |
| EXPEDIENTE TÉCNICO   | 926,500           |
| SUPERVISIÓN  | 926,500           |
| LIQUIDACIÓN  | 370,600           |
| TOTAL  | 18,530,000        |

| 4. Estabilización de Laderas de Cerro Ñañañique, Cerro Ñacara y Loma Leonor |                   |
|---|-------------------|
| TIPO DE ITEM  | COSTO REFERENCIAL |
| INFRAESTRUCTURA   | 2,378,750         |
| GESTIÓN DEL PROYECTO  | 41,250            |
| EXPEDIENTE TÉCNICO  | 137,500           |
| SUPERVISIÓN   | 137,500           |
| LIQUIDACIÓN   | 55,000            |
| TOTAL   | 2,750,000         |

| 5. Rehabilitación de Equipamiento e Infraestructura con afectación por Desastres: Equipamiento Educación y Salud e Infraestructura vial |                   |
|---|-------------------|
| TIPO DE ITEM  | COSTO REFERENCIAL |
| INFRAESTRUCTURA   | 3,892,500         |
| GESTIÓN DEL PROYECTO  | 67,500            |
| EXPEDIENTE TÉCNICO  | 225,000           |
| SUPERVISIÓN   | 225,000           |
| LIQUIDACIÓN   | 90,000            |
| TOTAL   | 4,500,000         |

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

| Servicio | UM | Capacidad de producción |
|----------|----|-------------------------|
|          |    |                         |
|          |    |                         |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

## 8.2 Para programas de inversión

| INVERSIONES          | COSTO REFERENCIAL |
|----------------------|-------------------|
| TOTAL PROYECTOS      | 91,860,000.00     |
| TOTAL IOARR (*)      |                   |
| GESTIÓN DEL PROGRAMA | 459,300.00        |
| ESTUDIOS DE BASE     | 1,377,900.00      |
| TOTAL                | 93,697,200.00     |

(\*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

## 8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica 

## 9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

| Modalidad de Ejecución                                | Marque con una X la<br>modalidad de ejecución<br>tentativa |
|---|--|
| Administración Directa                                |  |
| Administración Indirecta - Por contrata               | X  |
| Administración Indirecta - Asociación Público Privada |  |
| Administración Indirecta - Obras por Impuestos        |  |
| Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor            |  |

## 10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| Fuente de Financiamiento                         | Marque con una X la<br>fuente de financiamiento<br>tentativa |
|--|--|
| 1. Recursos Ordinarios                           | X  |
| 2. Recursos Directamente Recaudados              |  |
| 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito |  |
| 4. Donaciones y transferencias                   |  |
| 5. Recursos Determinados                         |  |

## NOTA CONCEPTUAL

Programa de Inversión – Código P.5.4.12.1

**Programa de Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de Desastres, para disminuir vulnerabilidad en ciudad de Chulucanas.**

El presente proyecto se desarrolla como parte de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chulucanas al 2030, se enmarca en:

Objetivo Estratégico 4:

Reordenamiento Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres

Lineamiento de Política:

Implementar y promover medidas y proyectos de gestión de riesgos de desastres, e intervenciones específicas a fin de reducir la vulnerabilidad de las áreas productivas y las áreas



PERÚ

 Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

 Dirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y Urbanismo

 Municipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas


|   |   |
|---|---|
|   | urbanas o aquellas que se hayan identificado y permitan preparar a la ciudad y a su población ante la probable ocurrencia de desastres. |
| Estrategia 12:  | Implementación de medidas de rehabilitación, prevención y reducción de desastres.   |
| <b>Justificación</b>  |   |
| La Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de Desastres en la ciudad de Chulucanas es un programa de gran prioridad debido a la necesidad que tiene el ámbito de reducir los riesgos existentes, por lo diferentes peligros identificados en las principales zonas críticas y determinados principalmente por el incremento de las precipitaciones durante eventos extremos, como evento "El Niño" y "Niño costero", causando pérdidas económicas en los principales servicios afectando los ingresos de las poblaciones más vulnerables, además de ser un tipo de proyecto que contribuye al cierre de brechas nacionales. |   |
| <b>Hipótesis del problema central</b>   |   |
| Durante los eventos extremos el incremento de las precipitaciones supera los 100mm de lluvia y en las partes altas de la cuenca del río Piura puede superar los 300 mm, esto ocasiona el aumento del caudal del Río Piura produciendo inundaciones en ambas márgenes que forma parte de la red hídrica del Río Piura así como la acumulación en cuencas ciegas, ubicadas en la ciudad de Chulucanas, lo que determina la aparición de focos de infección de múltiples enfermedades y la pérdida de bienes y servicios.  |   |
| <b>Delimitación del área geográfica a intervenir:</b>   |   |
| El Ámbito de intervención de los proyectos que integran el programa se ubican en la Provincia de Morropón, Ciudad de Chulucanas, y específicamente en:  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Área Urbana de Chulucanas</li> <li>- Riberas del Río Yapatera y confluencia del Río Piura.</li> <li>- Cerro Ñañañique, Cerro Ñácara y Loma Leonor.</li> </ul>  |   |

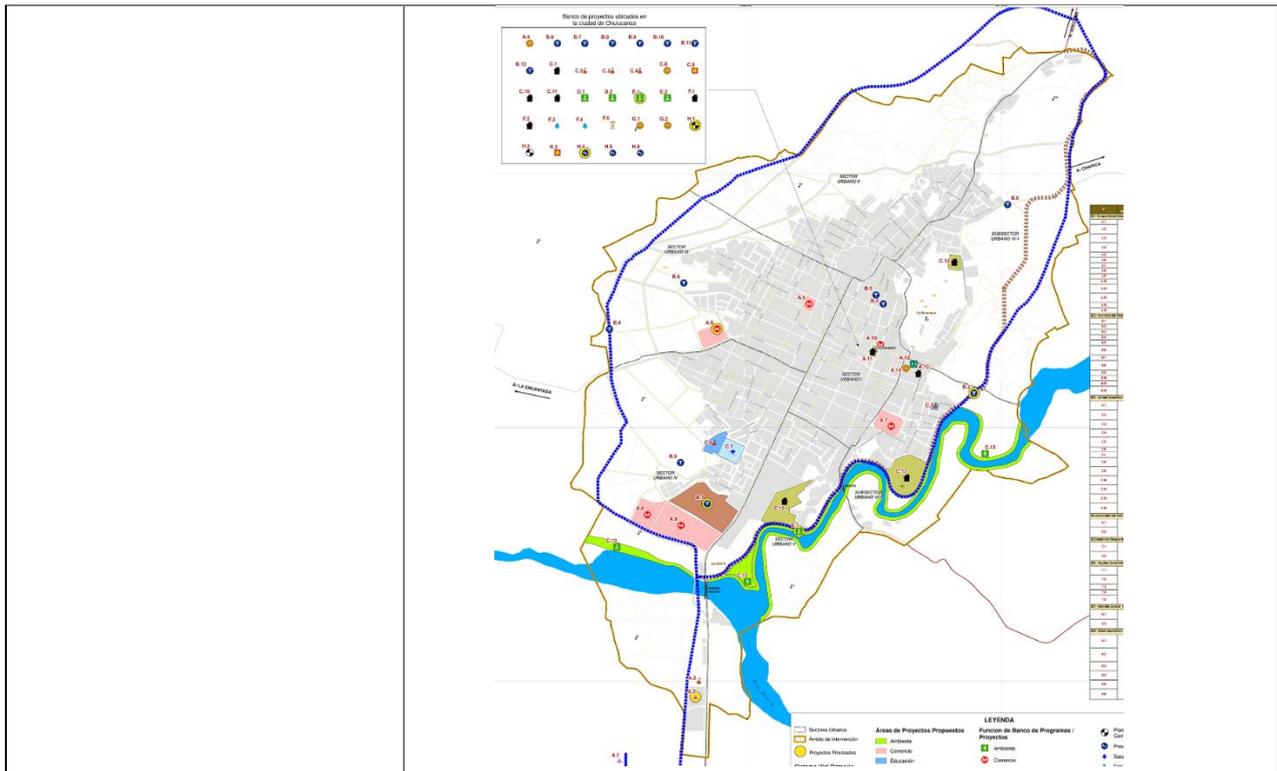


PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas



**Población Beneficiaria:**

Directa: La Ciudad de Chulucanas, con una población aproximada de 42,666 pobladores.  
 Indirecta: Población del distrito Chulucanas y la provincia de Morropón-Chulucanas.

**Planteamiento preliminar del proyecto:**

Objetivo central  
 Reducir los Riesgos de Pérdida de vidas, viviendas, infraestructura y equipamiento del ámbito de intervención.

Componentes, acciones principales y metas físicas referenciales:

- Proyecto 1: Construcción de Sistema Integral de Drenaje Pluvial
- 1.1 Construcción y Mejoramiento de Drenaje Pluvial en Microcuenca Ñacara
  - 1.2 Construcción y Mejoramiento de Drenaje Pluvial en Microcuenca Micaela Bastidas.
  - 1.3 Construcción y Mejoramiento de Drenaje Pluvial en Microcuenca Buenos Aires
  - 1.4 Construcción y Mejoramiento de Drenaje Pluvial en Microcuenca Canal de Regadío Consuelo de Velasco.
  - 1.5 Mejoramiento de Canales Riego: Laguna El Coco y Ñacara, para su articulación y/o conversión en drenes pluviales y su incorporación al sistema integral de drenaje pluvial.
- Proyecto 2: Construcción de Malecón Eco turístico y Defensa Ribereña rio Piura y rio Yapatara.
- 2.1 Construcción de Defensa Ribereña. Longitud 5,700 ml.
  - 2.2 Construcción de Malecón Eco turístico. Área 85,600 m2
  - 2.3 Construcción de Equipamiento e Instalaciones Recreativas anexas
  - 2.4 Acondicionamiento de área involucrada y adecuación de accesos



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón ChulucanasProyecto 3: Construcción de Defensa Ribereña en Río Piura y Río Yapatera Longitud total 5,310 ml.

- 3.1 Construcción de Defensa Ribereña en Margen Izquierda de Río Piura. Longitud 1,360 ml.
- 3.2 Construcción de Defensa Ribereña en Margen Izquierda de Río Yapatera. Longitud 3,950 ml.
- 3.3 Forestación de Márgenes y Riberas de Río Piura y Río Yapatera.

Proyecto 4: Estabilización de Laderas de Cerro Ñañañique, Cerro Ñácara y Loma Leonor

- 4.1 Estabilización de Laderas de Cerro Ñañañique,
- 4.2 Estabilización de Laderas de Loma Leonor
- 4.3 Estabilización de Laderas de Cerro Ñácara
- 4.4 Estudios Especializados para el desarrollo de los componentes.

Proyecto 5: Rehabilitación de Equipamiento e Infraestructura con afectación por Desastres: Equipamiento Educación y Salud e Infraestructura vialCosto Parcial de inversión preliminar

Proyecto 1: Construcción de Sistema Integral de Drenaje Pluvial. S/. 30,330,000.00

Proyecto 2: Construcción de Malecón Eco turístico y Defensa Ribereña río Piura y río Yapatera. S/. 35,750,000.00

Proyecto 3: Construcción de Defensa Ribereña y Forestación de Riberas en Río Piura y Río Yapatera y Longitud total 5,310 ml. S/. 18,530,000.00

Proyecto 4: Estabilización de Laderas de Cerro Ñañañique, Cerro Ñácara y Loma Leonor. S/ 2,750,000.00

Proyecto 5: Rehabilitación de Equipamiento e Infraestructura con afectación por Desastres: Equipamiento Educación y Salud e Infraestructura vial. S/. 4,500,000.00

Costo Total de inversión preliminar

S/. 91,860,000.00

Plazos tentativos de ejecuciónProyecto 1: Construcción de Sistema Integral de Drenaje Pluvial

| Componentes principales, acciones y metas físicas referenciales |  | CP | MP | LP |
|---|--|----|----|----|
| 1.1   | Construcción y Mejoramiento de Drenaje Pluvial en Microcuenca Ñácara   |    |    |    |
| 1.2   | Construcción y Mejoramiento de Drenaje Pluvial en Microcuenca Micaela Bastidas.  |    |    |    |
| 1.3   | Construcción y Mejoramiento de Drenaje Pluvial en Microcuenca Buenos Aires - Lambayeque  |    |    |    |
| 1.4   | Construcción y Mejoramiento de Sistema de Drenaje Pluvial en Microcuenca Canal de Regadío - Consuelo de Velasco – Pilar Nores  |    |    |    |
| 1.5   | Mejoramiento de Canales Riego: Laguna El Coco y Ñácara, para su articulación y/o conversión en drenes pluviales y su incorporación al sistema integral de drenaje pluvial. |    |    |    |

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2025



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas**Proyecto 2: Construcción de Malecón Eco turístico y Defensa Ribereña rio Piura y rio Yapatera.**

| Componentes principales, acciones y metas físicas referenciales |   | CP | MP | LP |
|---|---|----|----|----|
| 2.1   | Construcción de Defensa Ribereña. Longitud 5,700 ml.            |    |    |    |
| 2.2   | Construcción de Malecón Eco turístico. Área 85,600 m2           |    |    |    |
| 2.3   | Construcción de Equipamiento e Instalaciones Recreativas anexas |    |    |    |
| 2.4   | Acondicionamiento de área involucrada y adecuación de accesos   |    |    |    |

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2025

**Proyecto 3: Construcción de Defensa Ribereña y Forestación de Riberas en Rio Piura y Rio Yapatera y Longitud total 5,310 ml.**

| Componentes principales, acciones y metas físicas referenciales |  | CP | MP | LP |
|---|--|----|----|----|
| 3.1   | Construcción de Defensa Ribereña en Margen Izquierda de Rio Piura. Longitud 1,360 ml.    |    |    |    |
| 3.2   | Construcción de Defensa Ribereña en Margen Izquierda de Rio Yapatera. Longitud 3,950 ml. |    |    |    |
| 3.3   | Forestación de Riberas en Márgenes y Riberas de Rio Piura y Rio Yapatera.                |    |    |    |

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2025

**Proyecto 5: Estabilización de Laderas de Cerro Ñañañique, Cerro Ñácara y Loma Leonor**

| Componentes principales, acciones y metas físicas referenciales |  | CP | MP | LP |
|---|--|----|----|----|
| 4.1   | Estabilización de Laderas de Cerro Ñañañique,                  |    |    |    |
| 4.2   | Estabilización de Laderas de Cerro Ñácara                      |    |    |    |
| 4.3   | Estudios Especializados para el desarrollo de los componentes. |    |    |    |

Fecha probable de inicio de ejecución: Corto Plazo - 2021

Fecha probable de culminación de ejecución: Mediano Plazo: 2025

**Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto**

Disminución de costos de pérdidas de Bienes y servicios  
 Disminución de pérdidas de viviendas  
 Disminución de pérdidas de vidas humanas  
 Conseguir una mayor calidad de vida de la población  
 Reducción de riesgo de Inundación pluvial  
 Mejora la imagen de la zona urbana  
 Mejorar la calidad Ambiental de la población.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas**Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto**

La implementación de los proyectos del Programa de Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de Desastres, en la ciudad de Chulucanas se plantea garantizar la operación y mantenimiento del proyecto a través del seguimiento del comité de gestión del el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chulucanas como parte de los responsables de darle seguimiento al plan junto con la Municipalidad Provincial que se encargara de dar este mantenimiento adecuado a las infraestructuras una vez ejecutadas.

**Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto**

Aumento de los costes del proyecto.  
Mala administración de los recursos  
No compromiso de la municipalidad en terminar en proyecto.  
Demora de licitación  
Impacto en el medio ambiente.  
Conflictos sociales.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

## PROYECTO PRIORIZADO - CHULUCANAS 06

## REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

## 1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Programa de Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal,  
para desarrollo institucional de Municipalidad Provincial de  
Chulucanas

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

## 2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

|                    |  |
|--------------------|--|
| Función            | 19. Vivienda y Desarrollo Urbano             |
| División Funcional | 041. Desarrollo Urbano Rural                 |
| Grupo Funcional    | 0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural |
| Sector Responsable | MP Chulucanas                                |

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

## 3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

## SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Carencia de Unidad Organica para viabilizar Gestion de PDU

## INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: % de Implementación y operatividad de Unidad de  
Planificación Urbana

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

| Unidad de medida: | Número | Espacio geográfico | Provincial | Año: | 2019 | Valor: | 100% |
|-------------------|--------|--------------------|------------|------|------|--------|------|
|-------------------|--------|--------------------|------------|------|------|--------|------|

## CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 100%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

## TIPOLOGIA DE PROYECTO

ESPECÍFICO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

## 4 UNIDAD FORMULADORA

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Sector:               | Gobierno Local  |
| Entidad:              | Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas             |
| Nombre de la UF:      | Gerencia de Desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura |
| Responsable de la UF: | Albert Asunción Salazar Rojas                               |

## 5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

|                        |   |
|------------------------|---|
| Sector:                | Gobierno Local  |
| Entidad:               | Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas             |
| Nombre de la UEI:      | Gerencia de Desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura |
| Responsable de la UEI: | Albert Asunción Salazar Rojas                               |

## 6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

|                  |   |
|------------------|---|
| Sector:          | Gobierno Local  |
| Entidad:         | Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas             |
| Nombre de la UE: | Gerencia de Desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura |

## 7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención Programa de Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Provincial de Chulucanas.

Nombre de la unidad productora Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

Localización geográfica de la unidad productora

| Departamento | Provincia | Distrito   |
|--------------|-----------|------------|
| Piura        | MORROPÓN  | CHULUCANAS |

**8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA**

8.1 Para proyectos de inversión

## 1. Formulación e Implementación de Plan de Desarrollo Local Concertado

| TIPO DE ITEM         | COSTO REFERENCIAL |
|----------------------|-------------------|
| INFRAESTRUCTURA      | 155,700           |
| GESTIÓN DEL PROYECTO | 2,700             |
| EXPEDIENTE TÉCNICO   | 9,000             |
| SUPERVISIÓN          | 9,000             |
| LIQUIDACIÓN          | 3,600             |
| TOTAL                | 180,000           |

## 2. Formulación e Implementación de Plan Estratégico Institucional

| TIPO DE ITEM         | COSTO REFERENCIAL |
|----------------------|-------------------|
| INFRAESTRUCTURA      | 155,700           |
| GESTIÓN DEL PROYECTO | 2,700             |
| EXPEDIENTE TÉCNICO   | 9,000             |
| SUPERVISIÓN          | 9,000             |
| LIQUIDACIÓN          | 3,600             |
| TOTAL                | 180,000           |

## 3. Actualización Instrumentos de Gestión Municipal: ROF, MOF, CAP, PAP, TUPA.

| TIPO DE ITEM         | COSTO REFERENCIAL |
|----------------------|-------------------|
| INFRAESTRUCTURA      | 73,525            |
| GESTIÓN DEL PROYECTO | 1,275             |
| EXPEDIENTE TÉCNICO   | 4,250             |
| SUPERVISIÓN          | 4,250             |
| LIQUIDACIÓN          | 1,700             |
| TOTAL                | 85,000            |

## 4. Fortalecimiento de Capacidades Locales de Municipalidad Provincial para Desarrollo Urbano Sostenible (Concientización y capacitación de autoridades, funcionarios, empleados y personal edil, y adquisición de equipos y mobiliario).

| TIPO DE ITEM         | COSTO REFERENCIAL |
|----------------------|-------------------|
| INFRAESTRUCTURA      | 484,400           |
| GESTIÓN DEL PROYECTO | 8,400             |
| EXPEDIENTE TÉCNICO   | 28,000            |
| SUPERVISIÓN          | 28,000            |
| LIQUIDACIÓN          | 11,200            |
| TOTAL                | 560,000           |

## 5. Creación, Implementación y Consolidación de Unidad Orgánica de Planificación Urbana.

| TIPO DE ITEM         | COSTO REFERENCIAL |
|----------------------|-------------------|
| INFRAESTRUCTURA      | 735,250           |
| GESTIÓN DEL PROYECTO | 12,750            |
| EXPEDIENTE TÉCNICO   | 42,500            |
| SUPERVISIÓN          | 42,500            |
| LIQUIDACIÓN          | 17,000            |
| TOTAL                | 850,000           |

## 6. Creación, Implementación y Consolidación de Unidad Orgánica de Gestión Ambiental

| TIPO DE ITEM         | COSTO REFERENCIAL |
|----------------------|-------------------|
| INFRAESTRUCTURA      | 562,250           |
| GESTIÓN DEL PROYECTO | 9,750             |
| EXPEDIENTE TÉCNICO   | 32,500            |
| SUPERVISIÓN          | 32,500            |
| LIQUIDACIÓN          | 13,000            |
| TOTAL                | 650,000           |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas7. Creación, Implementación y Consolidación de Gerencia de Transportes,  
Tránsito y Seguridad Vial.

| TIPO DE ITEM         | COSTO REFERENCIAL |
|----------------------|-------------------|
| INFRAESTRUCTURA      | 449,800           |
| GESTIÓN DEL PROYECTO | 7,800             |
| EXPEDIENTE TÉCNICO   | 26,000            |
| SUPERVISIÓN          | 26,000            |
| LIQUIDACIÓN          | 10,400            |
| TOTAL                | 520,000           |

8. Asistencia Técnica a Municipalidad Provincial para Implementación de Planes  
de Desarrollo Urbano y Plan de Acondicionamiento Territorial respectivo.

| TIPO DE ITEM         | COSTO REFERENCIAL |
|----------------------|-------------------|
| INFRAESTRUCTURA      | 216,250           |
| GESTIÓN DEL PROYECTO | 3,750             |
| EXPEDIENTE TÉCNICO   | 12,500            |
| SUPERVISIÓN          | 12,500            |
| LIQUIDACIÓN          | 5,000             |
| TOTAL                | 250,000           |

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

| Servicio | UM | Capacidad de<br>producción |
|----------|----|----------------------------|
|          |    |                            |
|          |    |                            |

## 8.2 Para programas de inversión

| INVERSIONES          | COSTO REFERENCIAL |
|----------------------|-------------------|
| TOTAL PROYECTOS      | 3,275,000         |
| TOTAL IOARR (*)      |                   |
| GESTIÓN DEL PROGRAMA | 16,375            |
| ESTUDIOS DE BASE     | 49,125            |
| TOTAL                | 3,340,500         |

(\*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

## 8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica 42,500

## 9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

| Modalidad de Ejecución                                | Marque con una X la<br>modalidad de ejecución<br>tentativa |
|---|--|
| Administración Directa                                |  |
| Administración Indirecta - Por contrata               | X  |
| Administración Indirecta - Asociación Público Privada |  |
| Administración Indirecta - Obras por Impuestos        |  |
| Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor            |  |

## 10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| Fuente de Financiamiento                         | Marque con una X la<br>fuente de financiamiento<br>tentativa |
|--|--|
| 1. Recursos Ordinarios                           | X  |
| 2. Recursos Directamente Recaudados              |  |
| 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito |  |
| 4. Donaciones y transferencias                   |  |
| 5. Recursos Determinados                         |  |



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas



**NOTA CONCEPTUAL**

Proyecto de Inversión – Código P.8.6.17.1

**Programa de Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para el desarrollo institucional de Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas.**

**Proyecto: Creación, Implementación y Consolidación de Unidad Orgánica de Planificación Urbana.**

El presente proyecto se desarrolla como parte de la cartera de proyectos como programa de inversiones del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chulucanas al 2030, se enmarca en:

Objetivo Estratégico 6: Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de Chulucanas.

Lineamiento de Política: Promover la modernización instrumental y la implementación operativa de la estructura orgánica de la Municipalidad para una eficiente implementación y aplicación de planes de desarrollo local y la Implementación, reforzamiento o consolidación de áreas de Planificación Urbana y Territorial a fin de conducir e instrumentar un proceso permanente de planificación, pre inversión, supervisión y evaluación del desarrollo urbano sostenible.

Estrategia 17: Fortalecimiento y Modernización Municipal en la ciudad de Chulucanas.

**Justificación**

El Fortalecimiento y Modernización Municipal en la ciudad de Chulucanas es un proyecto de gran prioridad debido a la necesidad de dotar al gobierno municipal de las capacidades y herramientas necesarias para la adecuada conducción de la ejecución del Plan de Desarrollo Urbano, asegurando de esta manera se dé la adecuada dotación de servicios a la población, principalmente a la más vulnerable, contribuyendo a así al cierre de brechas nacionales.

**Hipótesis del problema central**

Las debilidades organizativas, administrativas y logísticas de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas no aseguran la adecuada gestión del desarrollo de su ámbito, lo cual se traducirá en la inadecuada prestación de servicios a los ciudadanos, así como pone en riesgo el logro de los objetivos de la gestión municipal, y por ende el éxito de los planteamientos del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chulucanas.

**Delimitación del área geográfica a intervenir:**

El Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, y principalmente la creación y operación de la Unidad orgánica de Planeamiento Urbano, permitirá impactar en todo el ámbito de intervención del PDU y la ciudad de Chulucanas.

**Población Beneficiaria:**



PERÚ

 Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

 Dirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y Urbanismo

 Municipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas


|  |
|--|
| <p>Directa: La Ciudad de Chulucanas, con una población aproximada de 42,666 pobladores.</p> <p>Indirecta: Población del distrito Chulucanas y la provincia de Morropón.</p>  |
| <p><b>Planteamiento preliminar del proyecto:</b></p>   |
| <p><u>Objetivo central</u></p> <p>El Fortalecimiento Institucional y la Modernización de la gestión Municipal, que permita y asegure el desarrollo institucional municipal, para el mediano y largo plazo.</p>   |
| <p><u>Componentes principales y metas físicas referenciales:</u></p> <p>No Aplica.</p>   |
| <p><u>Costo de inversión preliminar</u></p> <p>S/. 850,000.00</p>  |
| <p><b>Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto</b></p> <p>Mejora de la institucionalidad Municipal<br/>Mejora de la imagen y legitimidad de la gestión municipal<br/>Contribuir a una mayor calidad de vida de la población<br/>Mejora la imagen de la zona urbana</p>  |
| <p><b>Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto</b></p> <p>La constitución y operación de una unidad orgánica exprofeso para la gestión del PDU, en el marco del Fortalecimiento Institucional y la Modernización de la gestión Municipal, que permita y asegure el desarrollo institucional municipal, para el mediano y largo plazo garantizará la operación del proyecto, sumándose a ello el seguimiento del Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chulucanas.</p> |
| <p><b>Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto</b></p> <p>Consideración excesiva de los costes del proyecto.<br/>No compromiso de la municipalidad en implementar en proyecto.<br/>Demora en la aprobación e implementación<br/>Mala administración de los recursos</p>   |



PROYECTO PRIORIZADO - CHULUCANAS 07
REGISTRO DE IDEA DE PROYECTO O PROGRAMA DE INVERSIÓN

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DEL PROYECTO/PROGRAMA DE INVERSIÓN

Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en ciudad de Chulucanas.

Nota: en el caso de ideas de proyecto, se construye en base a la información consignada en el numeral 6

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Table with 2 columns: Función, División Funcional, Grupo Funcional, Sector Responsable. Values include: 19. Vivienda y Desarrollo Urbano, 041. Desarrollo Urbano Rural, 0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano Rural, MP Morropón - Chulucanas

Nota: para programas se consigna la cadena funcional representativa del programa

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

Ejecución de inversiones previstas en el PDU

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: Porcentaje de ejecución de inversiones previstas en el PDU

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Table with 8 columns: Unidad de medida, Porcentaje, Espacio geográfico, Provincial, Año, 2019, Valor, 0%

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 100%

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

TIPOLOGIA DE PROYECTO

ESPECÍFICO

Nota: solo para ideas de proyecto

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

4 UNIDAD FORMULADORA

Table with 2 columns: Sector, Entidad, Nombre de la UF, Responsable de la UF. Values include: Gobierno Local, Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, Gerencia de Desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura, Albert Asunción Salazar Rojas

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Table with 2 columns: Sector, Entidad, Nombre de la UEI, Responsable de la UEI. Values include: Gobierno Local, Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, Gerencia de Desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura, Albert Asunción Salazar Rojas

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Table with 2 columns: Sector, Entidad, Nombre de la UE. Values include: Gobierno Local, Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, Gerencia de Desarrollo Urbano Territorial e Infraestructura

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Naturaleza de intervención: Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en ciudad de Chulucanas.

Nombre de la unidad productora: Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

Localización geográfica de la unidad productora

| Departamento | Provincia | Distrito   |
|--------------|-----------|------------|
| Piura        | MORROPÓN  | CHULUCANAS |

**8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DEL PROYECTO/PROGRAMA**

8.1 Para proyectos de inversión

| TIPO DE ITEM         | COSTO REFERENCIAL |
|----------------------|-------------------|
| INFRAESTRUCTURA      | 259,500           |
| GESTIÓN DEL PROYECTO | 4,500             |
| EXPEDIENTE TÉCNICO   | 15,000            |
| SUPERVISIÓN          | 15,000            |
| LIQUIDACIÓN          | 6,000             |
| TOTAL                | 300,000           |

Capacidad de producción estimada con el proyecto de inversión

| Servicio | UM | Capacidad de producción |
|----------|----|-------------------------|
|          |    |                         |

8.2 Para programas de inversión

| INVERSIONES          | COSTO REFERENCIAL |
|----------------------|-------------------|
| TOTAL PROYECTOS      |                   |
| TOTAL IOARR (*)      |                   |
| GESTIÓN DEL PROGRAMA |                   |
| ESTUDIOS DE BASE     |                   |
| TOTAL                |                   |

(\*) IOARR: Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición

8.3 Documento técnico para la declaración de viabilidad

La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno.

Nota: solo para proyectos de inversión

8.4 Costo aproximado del estudio de preinversión o ficha técnica 15,000

**9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA**

| Modalidad de Ejecución                                | Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa |
|---|--|
| Administración Directa                                |  |
| Administración Indirecta - Por contrata               | X  |
| Administración Indirecta - Asociación Público Privada |  |
| Administración Indirecta - Obras por Impuestos        |  |
| Administración Indirecta - Núcleo Ejecutor            |  |

**10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

| Fuente de Financiamiento                         | Marque con una X la fuente de financiamiento tentativa |
|--|--|
| 1. Recursos Ordinarios                           | X  |
| 2. Recursos Directamente Recaudados              |  |
| 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito |  |
| 4. Donaciones y transferencias                   |  |
| 5. Recursos Determinados                         |  |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

## NOTA CONCEPTUAL

Proyecto de Inversión – Código P.8.6.18.1

**Proyecto: Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para el proceso de implementación de PDU en ciudad de Chulucanas.**

El presente proyecto se desarrolla como parte de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chulucanas, y puntualiza la relevancia de la Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en ciudad de Chulucanas, se enmarca en:

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Objetivo Estratégico 6:  | Fortalecimiento y Modernización de Gobernanza Urbana en Ciudad de Chulucanas.   |
| Lineamiento de Política: | Hacer efectivo el funcionamiento de mecanismos de Concertación Interinstitucional para Desarrollo Urbano Sostenible en ciudad de Chulucanas: Comité de Gestión como ente encargado de promover, coordinar e impulsar concertadamente el desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Chulucanas, a partir del presente Plan de Desarrollo Urbano, así como Concejo de Coordinación Local la Comisión Ambiental Local, Plataforma de Defensa Civil y del Grupo de Trabajo. |
| Estrategia 18:           | Mecanismos de concertación interinstitucional para el desarrollo urbano sostenible.   |

**Justificación**

La Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para el proceso de implementación de PDU en ciudad de Chulucanas es un proyecto de gran prioridad debido a la necesidad de dotar al gobierno municipal de las capacidades y herramientas necesarias para la adecuada conducción de la ejecución del Plan de Desarrollo Urbano, asegurando de esta manera se dé la adecuada dotación de servicios a la población, principalmente a la más vulnerable, contribuyendo a así al cierre de brechas nacionales.

**Hipótesis del problema central**

Las debilidades organizativas, administrativas y logísticas de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas así como la falta de participación de la población no aseguran la adecuada gestión del desarrollo local, lo cual se traducirá en la inadecuada prestación de servicios a los ciudadanos, así como pone en riesgo el logro de los objetivos de la gestión municipal, y por ende el éxito de los planteamientos del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chulucanas.

**Delimitación del área geográfica a intervenir:**

El Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, y principalmente la creación y operación del Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para el proceso de implementación de PDU en ciudad de Chulucanas, permitirá impactar en todo el ámbito de intervención del PDU y la ciudad de Chulucanas.

**Población Beneficiaria:**

Directa: La Ciudad de Chulucanas, con una población aproximada de 42,666 pobladores.

Indirecta: Población del distrito Chulucanas y la provincia de Morropón.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas



|  |
|--|
| <b>Planteamiento preliminar del proyecto:</b>  |
| <p><u>Objetivo central</u></p> <p>El Fortalecimiento Institucional y la Modernización de la gestión Municipal, que permita y asegure el desarrollo institucional municipal, para el mediano y largo plazo.</p>   |
| <p><u>Componentes principales y metas físicas referenciales:</u></p> <p>No Aplica.</p>   |
| <p><u>Costo de inversión preliminar</u></p> <p>S/. 300,000.00</p>  |
| <b>Descripción cualitativa de los beneficios sociales que genera el proyecto</b>   |
| <p>Mejora de la institucionalidad Municipal<br/> Mejora de la imagen y legitimidad de la gestión municipal<br/> Contribuir a una mayor calidad de vida de la población<br/> Mejora la imagen de la zona urbana</p>   |
| <b>Como se garantiza la operación y mantenimiento del proyecto</b>   |
| <p>La constitución y operación de una instancia con participación municipal e institucional y ciudadana exprefeso para la gestión del PDU, en el marco del Fortalecimiento Institucional y la Modernización de la gestión Municipal, que permita y asegure el desarrollo institucional municipal, para el mediano y largo plazo garantizará la operación del proyecto, sumándose a ello el seguimiento del Comité de Gestión del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chulucanas.</p> |
| <b>Descripción cualitativa de principales riesgos que enfrentara el proyecto</b>   |
| <p>Consideración excesiva de los costes del proyecto.<br/> No compromiso de la municipalidad en implementar en proyecto.<br/> Demora en la aprobación e implementación<br/> Mala administración de los recursos</p>  |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

## Fichas de priorización de programa / proyectos priorizados

| Proyecto / Programa:  |  | Programa de Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de Desastres, para disminuir vulnerabilidad en ciudad de Chulucanas. |      |
|---|--|--|------|
| N°  | Criterios  | Puntaje  |      |
|   |  | Si   | No   |
| <b>A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto</b> |  |  |      |
| 1   | Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano   | (SI)   |      |
| 2   | Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)  | (SI)   |      |
| 3   | No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público | (SI)   |      |
| Resultados: Si califica   |  |  |      |
| <b>B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano</b> |  |  |      |
| 1   | Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física                                 | 7.00   |      |
| 2   | Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos                             | 4.00   |      |
| 3   | Es prioritaria para la movilidad urbana  | 3.00   |      |
| 4   | Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana             | 2.50   |      |
| 5   | Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.         | 2.00   |      |
| 6   | Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación  | 1.50   |      |
| 7   | Implementación de corredores productivos y ecológicos  |  | 0.00 |
| Sub Total   |  | <b>20.00</b>   |      |





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

| Proyecto / Programa:  |  | Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial de Pasajeros, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en flujos interprovinciales, en la ciudad de Chulucanas. |      |  |
|---|--|---|------|--|
| N°  | Criterios  | Puntaje   |      |  |
|   |  | Si  | No   |  |
| <b>A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto</b> |  |   |      |  |
| 1   | Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano   | (SI)  |      |  |
| 2   | Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)  | (SI)  |      |  |
| 3   | No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público | (SI)  |      |  |
| Resultados: Si califica   |  |   |      |  |
| <b>B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano</b> |  |   |      |  |
| 1   | Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física                                 | 7.00  |      |  |
| 2   | Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos                             | 4.00  |      |  |
| 3   | Es prioritaria para la movilidad urbana  | 3.00  |      |  |
| 4   | Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana             | 2.50  | 0.00 |  |
| 5   | Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.         | 2.00  |      |  |
| 6   | Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación  | 1.50  | 0.00 |  |
| 7   | Implementación de corredores productivos y ecológicos  |   | 0.00 |  |
| Sub Total   |  | <b>20.00</b>  |      |  |

| Proyecto / Programa:  |  | Programa Construcción de Nueva Vía de Evitamiento, para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en ciudad de Chulucanas. |      |  |
|---|--|--|------|--|
| N°  | Criterios  | Puntaje  |      |  |
|   |  | Si   | No   |  |
| <b>A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto</b> |  |  |      |  |
| 1   | Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano   | (SI)   |      |  |
| 2   | Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)  | (SI)   |      |  |
| 3   | No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público | (SI)   |      |  |
| Resultados: Si califica   |  |  |      |  |
| <b>B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano</b> |  |  |      |  |
| 1   | Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física                                 | 7.00   |      |  |
| 2   | Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos                             | 4.00   |      |  |
| 3   | Es prioritaria para la movilidad urbana  | 3.00   |      |  |
| 4   | Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana             | 2.50   | 0.00 |  |
| 5   | Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.         | 2.00   |      |  |
| 6   | Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación  | 1.50   | 0.00 |  |
| 7   | Implementación de corredores productivos y ecológicos  |  | 0.00 |  |
| Sub Total   |  | <b>20.00</b>   |      |  |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

| Proyecto / Programa:  |  | Creación e Implementación de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE , para elevación de competitividad de sectores productivos en la ciudad de Chulucanas y provincia de Morropón. |      |
|---|--|--|------|
| N°  | Criterios  | Puntaje  |      |
|   |  | Si   | No   |
| <b>A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto</b> |  |  |      |
| 1   | Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano   | (SI)   |      |
| 2   | Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)  | (SI)   |      |
| 3   | No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público | (SI)   |      |
| Resultados: Si califica   |  |  |      |
| <b>B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano</b> |  |  |      |
| 1   | Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física                                 | 7.00   |      |
| 2   | Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos                             | 4.00   |      |
| 3   | Es prioritaria para la movilidad urbana  | 3.00   |      |
| 4   | Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana             | 2.50   |      |
| 5   | Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.         | 2.00   |      |
| 6   | Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación  |  | 0.00 |
| 7   | Implementación de corredores productivos y ecológicos  | 1.00   |      |
| Sub Total   |  | <b>19.50</b>   |      |

| Proyecto / Programa:  |  | Construcción de Nuevo Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en ciudad de Chulucanas. |      |
|---|--|--|------|
| N°  | Criterios  | Puntaje  |      |
|   |  | Si   | No   |
| <b>A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto</b> |  |  |      |
| 1   | Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano   | (SI)   |      |
| 2   | Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)  | (SI)   |      |
| 3   | No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público | (SI)   |      |
| Resultados: Si califica   |  |  |      |
| <b>B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano</b> |  |  |      |
| 1   | Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física                                 | 7.00   |      |
| 2   | Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos                             | 4.00   |      |
| 3   | Es prioritaria para la movilidad urbana  | 3.00   |      |
| 4   | Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana             | 2.50   |      |
| 5   | Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.         | 2.00   |      |
| 6   | Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación  |  | 0.00 |
| 7   | Implementación de corredores productivos y ecológicos  | 1.00   |      |
| Sub Total   |  | <b>19.50</b>   |      |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

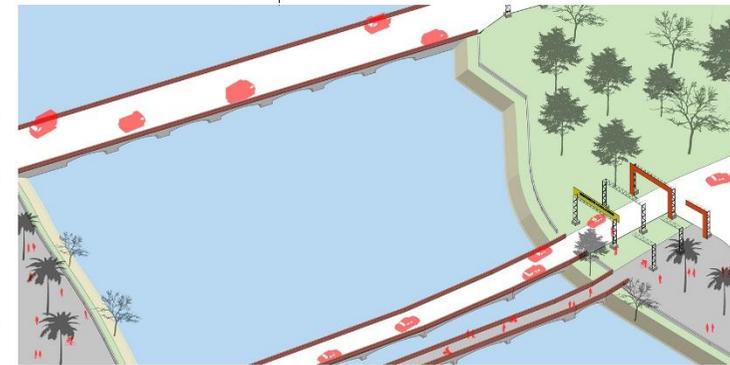
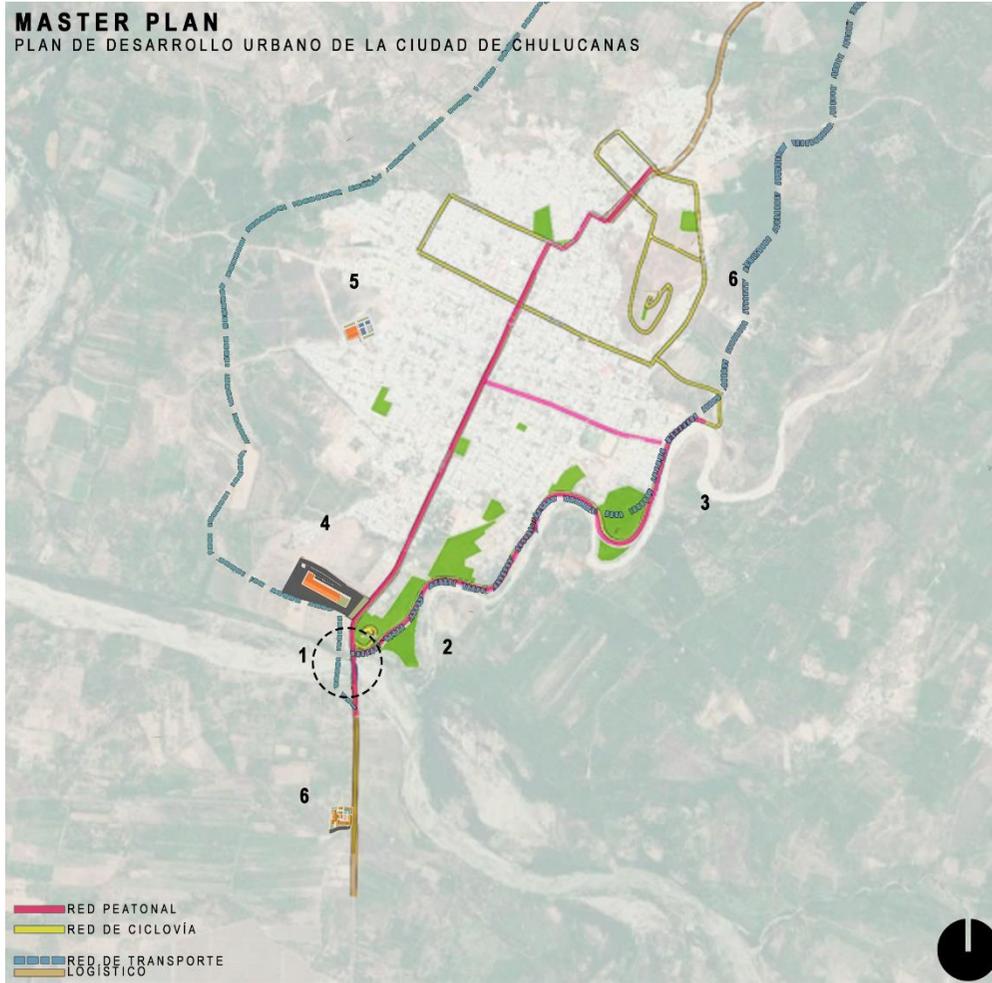
| Proyecto / Programa:  |  | Programa de Fortalecimiento Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Provincial de Morropón. |      |
|---|--|---|------|
| Nº  | Criterios  | Puntaje   |      |
|   |  | Si  | No   |
| <b>A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto</b> |  |   |      |
| 1   | Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano   | (SI)  |      |
| 2   | Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)  | (SI)  |      |
| 3   | No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público | (SI)  |      |
| Resultados: Si califica   |  |   |      |
| <b>B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano</b> |  |   |      |
| 1   | Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física                                 |   | 0.00 |
| 2   | Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos                             |   | 0.00 |
| 3   | Contribuye al Desarrollo Institucional y Capacidad de Gestión  |   | 0.00 |
| 4   | Es prioritaria para la movilidad urbana  |   | 0.00 |
| 5   | Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana             |   | 0.00 |
| 6   | Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.         |   | 0.00 |
| 7   | Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación  |   | 0.00 |
| 8   | Implementación de corredores productivos y ecológicos  |   | 0.00 |
| Sub Total   |  | <b>0.00</b>   |      |

| Proyecto / Programa:  |  | Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en ciudad de Chulucanas. |      |
|---|--|---|------|
| Nº  | Criterios  | Puntaje   |      |
|   |  | Si  | No   |
| <b>A. Evaluación Preliminar para el cumplimiento de los requisitos mínimos para su admisibilidad del proyecto</b> |  |   |      |
| 1   | Inversión orientada al Modelo de Desarrollo urbano   | (SI)  |      |
| 2   | Contribución al cierre de brechas sociales (infraestructura y servicios públicos)  | (SI)  |      |
| 3   | No pertenece a inversiones en ejecución y liquidación o con viabilidad x ejecutar, vinculadas al proceso presupuestal del sector público | (SI)  |      |
| Resultados: Si califica   |  |   |      |
| <b>B. Evaluación en el marco de cumplimiento de los objetivos que busca lograr el modelo de Desarrollo urbano</b> |  |   |      |
| 1   | Es prioritario para la mitigación de riesgos, reducción de vulnerabilidad, prevención y seguridad física                                 |   | 0.00 |
| 2   | Es un proyecto que genera desarrollo social y que cierra brechas de déficit habitacional y servicios básicos                             |   | 0.00 |
| 3   | Contribuye al Desarrollo Institucional y Capacidad de Gestión  |   | 0.00 |
| 4   | Es prioritaria para la movilidad urbana  |   | 0.00 |
| 5   | Son espacios públicos: parques plazas, plazuelas, alamedas, malecones, museos, etc., dentro de procesos de renovación urbana             |   | 0.00 |
| 6   | Es un proyecto prioritario para la infraestructura urbana, mejora del sistema vial, ampliación de vías, continuidad física, etc.         |   | 0.00 |
| 7   | Es prioritario para la cobertura de equipamiento urbano básico, salud, educación y recreación  |   | 0.00 |
| 8   | Implementación de corredores productivos y ecológicos  |   | 0.00 |
| Sub Total   |  | <b>0.00</b>   |      |



4.1.5 Esquemas arquitectónicos de los proyectos priorizados

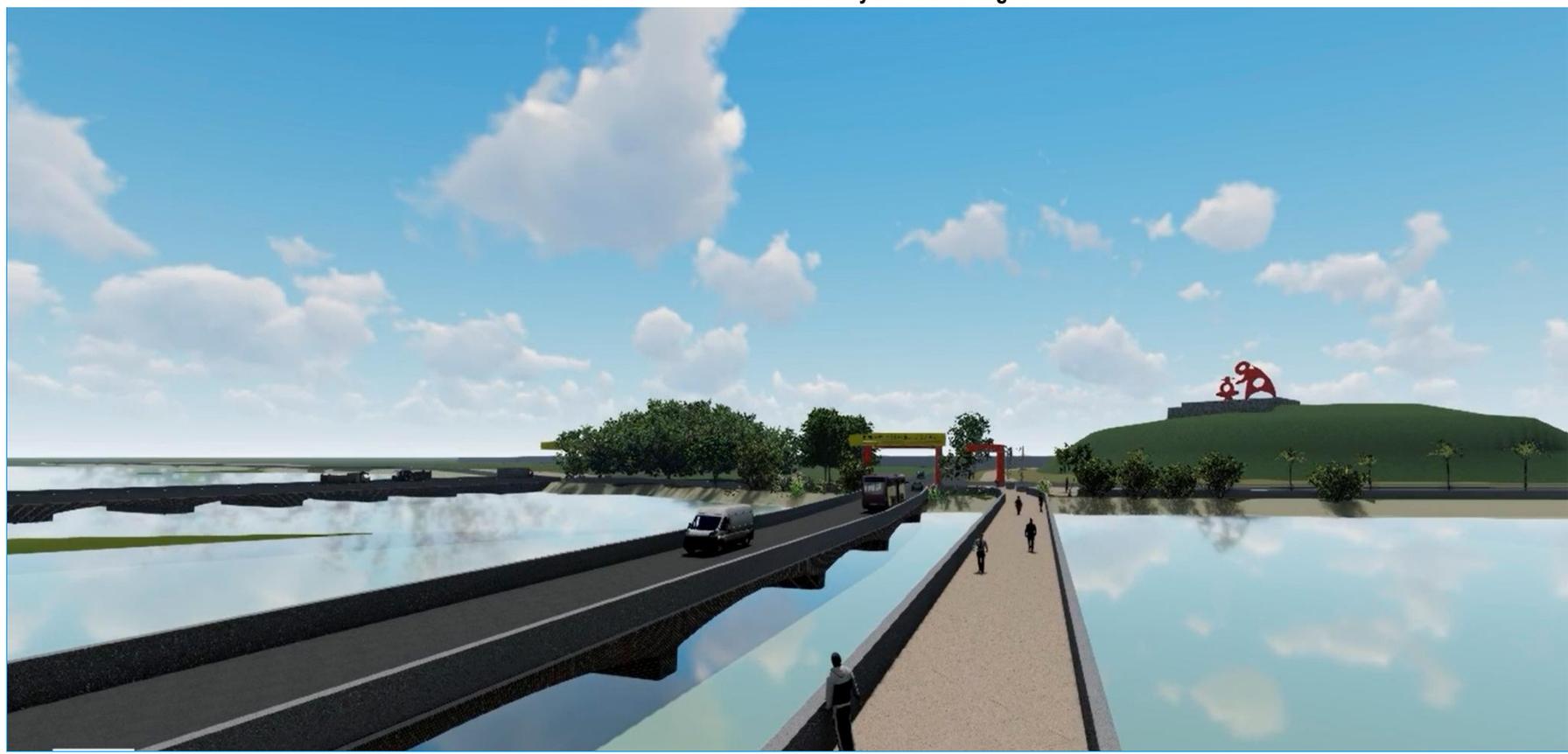
Construcción de Vía de Evitamiento y Portada de Ingreso



- 1. NUEVA VÍA DE EVITAMIENTO Y PORTADA DE INGRESO
- 2. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO Y PAISAJISTA DE LA RIBERA DEL RÍO YAPATERA (PARQUE LINEAL)
- 3. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO Y PAISAJISTA DE LA RIBERA DEL RÍO YAPATERA (ENSANCHE DE VÍA)
- 4. NUEVO TERMINAL TERRESTRE DE CHULUCANAS
- 5. NUEVO MERCADO DE ABASTOS
- 6. CITE CHULUCANAS



Construcción de Vía de Evitamiento y Portada de Ingreso



Ubicación: Al ESTE de la ciudad de Chulucanas. Se inicia en el límite Sur del Ámbito de Intervención, atravesando por el Este de la ciudad hasta el Norte, en el límite del Ámbito de Intervención y rodea la ciudad de Chulucanas, hasta empalmarse con la Vía Nacional PE-1NR y Vecinal Cruz Pampa - Yapatera, vía de ingreso desde Piura hacia Chulucanas.

Descripción: Construcción de Nueva Vía de Evitamiento, para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en ciudad de Chulucanas.

Monto: S/. 108, 500,000.00

JOSE P. FERNANDEZ BACA DIAZ ARQUITECTO C.A.P. 12850

ayesa UG21E Consultores de Ingeniería S.L.

ING. LINDA C. BARRERA LAGUNA INGENIERO DE TRANSPORTES C.A.P. 70077

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA ARQUITECTO C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto ECONOMISTA Reg. C.E.L. N° 06533

Evelyn E. Espinoza Jaramila COMUNICADORA SOCIAL 3064

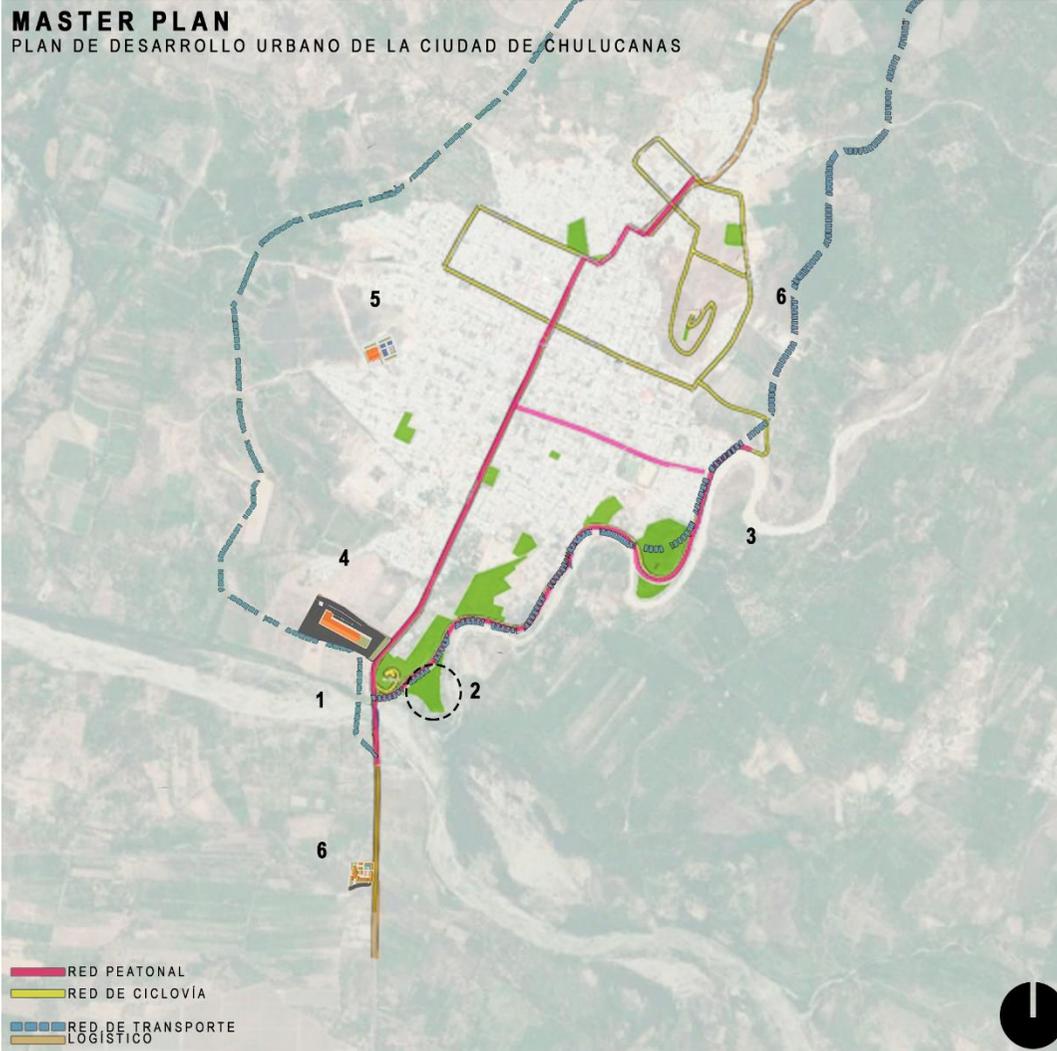
Geor. Max Antonio Rumiche Pimentel COP N° 264

ING. PEDRO PEREZ VARGAS ARQUITECTO C.A.P. 12284

RONALD YOVANNI NAZARIO ESCOBAR INGENIERO GEOGRAFO Reg. CIP N° 180029



Acondicionamiento Eco – Turístico y Paisajista de la Ribera del Río Yapatera (Parque Lineal)



1. NUEVA VÍA DE EVITAMIENTO Y PORTADA DE INGRESO
2. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO Y PAISAJISTA DE LA RIBERA DEL RÍO YAPATERA (PARQUE LINEAL)
3. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO Y PAISAJISTA DE LA RIBERA DEL RÍO YAPATERA (ENSANCHE DE VÍA)
4. NUEVO TERMINAL TERRESTRE DE CHULUCANAS
5. NUEVO MERCADO DE ABASTOS
6. CITE CHULUCANAS



Acondicionamiento Eco – Turístico y Paisajista de la Ribera del Río Yapatera (Parque Lineal)



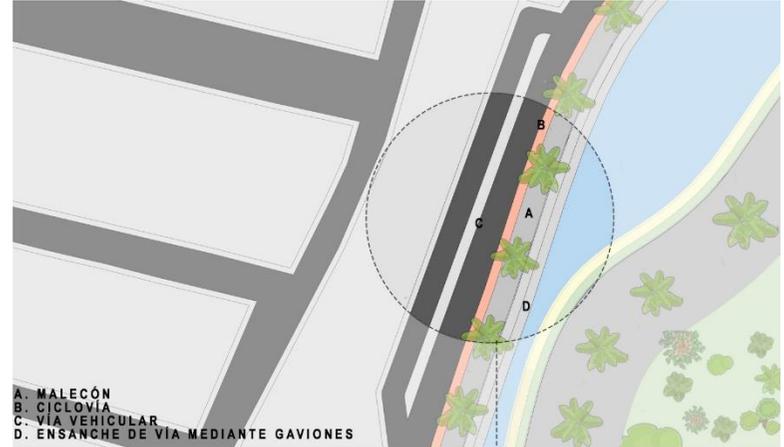
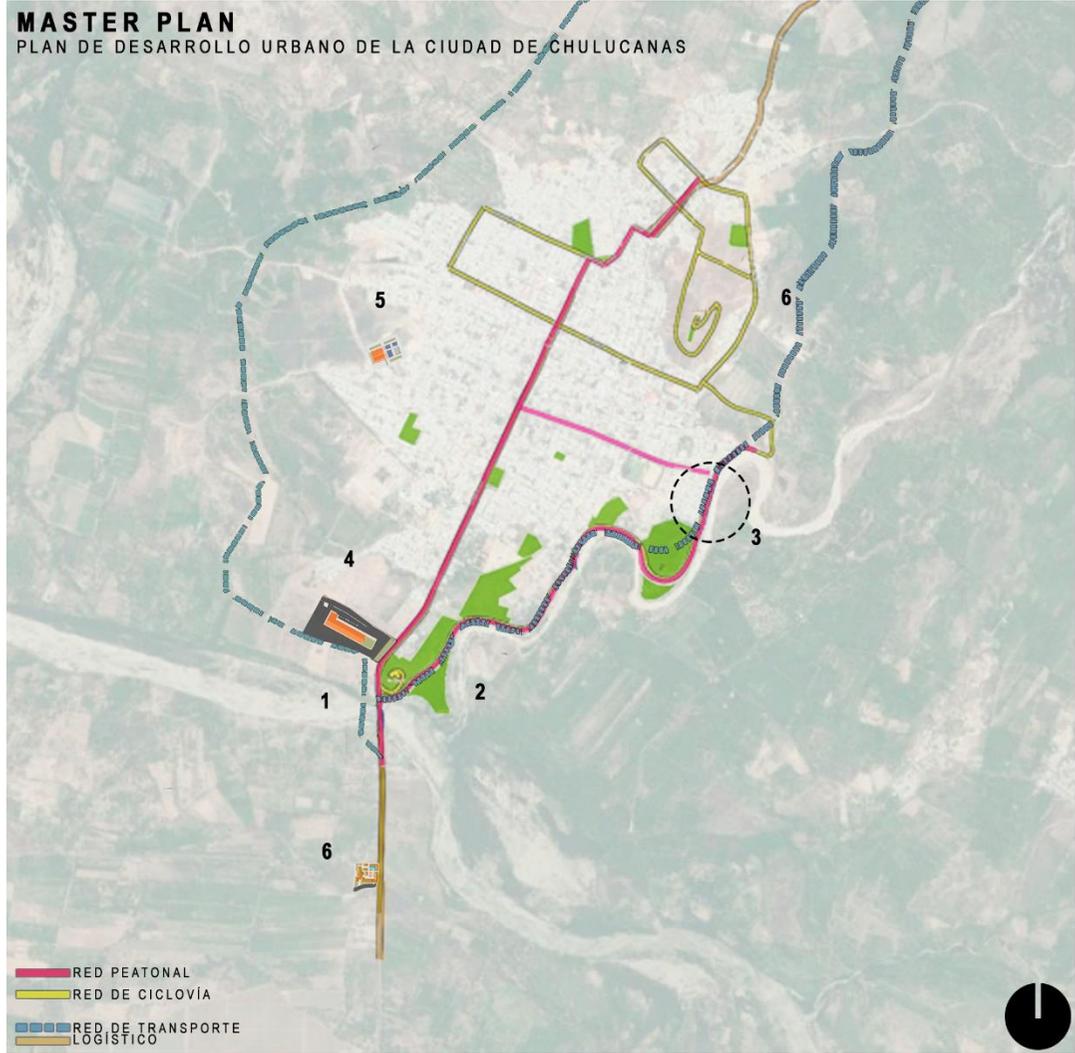
**Ubicación:** Construcción de Malecon Ecoturistico y Defensa Ribereña rio Piura y rio Yapatera. Se ubica a lo largo del Rio Yapatera y confluencia del Rio Piura. Construcción de Defensa Ribereña en Borde de rio Piura Oeste de la ciudad de Chulucanas. Se ubica al borde oeste del rio Piura de la ciudad de Chulucanas.

**Descripción:** Es un programa de gran prioridad debido a la necesidad que tiene el ámbito de reducir los riesgos existentes, por lo diferentes peligros identificados en las principales zonas críticas y determinados principalmente por el incremento de las precipitaciones durante eventos extremos, además de contribuir al cierre de brechas nacionales.

**Monto:** S/. 10,215,300.00



**Acondicionamiento Eco – Turístico y Paisajista de la Ribera del Río Yapatera (Ensanche de Vía)**



1. NUEVA VÍA DE EVITAMIENTO Y PORTADA DE INGRESO
2. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO Y PAISAJISTA DE LA RIBERA DEL RÍO YAPATERA (PARQUE LINEAL)
3. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO Y PAISAJISTA DE LA RIBERA DEL RÍO YAPATERA (ENSANCHE DE VÍA)
4. NUEVO TERMINAL TERRESTRE DE CHULUCANAS
5. NUEVO MERCADO DE ABASTOS
6. CITE CHULUCANAS



**Acondicionamiento Eco – Turístico y Paisajista de la Ribera del Río Yapatera (Ensanche de Vía)**



**Ubicación:** Construcción de Malecon Ecoturístico y Defensa Ribereña río Piura y río Yapatera. Se ubica a lo largo del Río Yapatera y confluencia del Río Piura. Construcción de Defensa Ribereña en Borde de río Piura Oeste de la ciudad de Chulucanas. Se ubica al borde oeste del río Piura de la ciudad de Chulucanas.

**Descripción:** Es un programa de gran prioridad debido a la necesidad que tiene el ámbito de reducir los riesgos existentes, por lo diferentes peligros identificados en las principales zonas críticas y determinados principalmente por el incremento de las precipitaciones durante eventos extremos, además de contribuir al cierre de brechas nacionales.

**Monto:** S/. 10,215,300.00

  
 JOSE P. FERNANDEZ BACA DIAZ  
 ARQUITECTO  
 C.A.P. 12850

  
**ayesa UG21E**  
 Consultores de Ingeniería S.L.

  
 RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA  
 ARQUITECTO  
 C.A.P. 2033

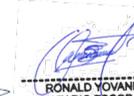


  
 Carlos A. Cabrera Soto  
 ECONOMISTA  
 Reg. C.E.L. N° 06533

  
 Evelyn E. Espinoza Jaramillo  
 COMUNICADORA SOCIAL  
 3064

  
 Dec. Max Antonio Rumbiche Pimentel  
 COP N° 264

  
 RONALDO YOVANNI NAZARIO ESCOBAR  
 INGENIERO GEOGRAFO  
 Reg. CIP N° 180029

  
 JOSE P. FERNANDEZ BACA DIAZ  
 ARQUITECTO  
 C.A.P. 12850

  
 RONALDO YOVANNI NAZARIO ESCOBAR  
 INGENIERO GEOGRAFO  
 Reg. CIP N° 180029



**Nuevo Terminal Terrestre de Chulucanas**



1. NUEVA VÍA DE EVITAMIENTO Y PORTADA DE INGRESO
2. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO Y PAISAJISTA DE LA RIBERA DEL RÍO YAPATERA (PARQUE LINEAL)
3. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO Y PAISAJISTA DE LA RIBERA DEL RÍO YAPATERA (ENSANCHO DE VÍA)
4. NUEVO TERMINAL TERRESTRE DE CHULUCANAS
5. NUEVO MERCADO DE ABASTOS
6. CITE CHULUCANAS

**Nuevo Terminal Terrestre de Chulucanas**



**Ubicación:** El área geográfica a intervenir se ubica en la provincia de Morropón, Distrito de Chulucanas, Ciudad de Chulucanas, Sector VI, al sur de la ciudad, en una manzana de aproximadamente 22,500.00 m2 y con acceso desde la Av. Ramon Castilla.

**Descripción:** Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial de Pasajeros, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en flujos interprovinciales, en la ciudad de Chulucanas.

**Monto:** S/. 8, 550,000.00



Nuevo Mercado de Abastos



1. NUEVA VÍA DE EVITAMIENTO Y PORTADA DE INGRESO
2. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO Y PAISAJISTA DE LA RIBERA DEL RÍO YAPATERA (PARQUE LINEAL)
3. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO Y PAISAJISTA DE LA RIBERA DEL RÍO YAPATERA (ENSANCHO DE VÍA)
4. NUEVO TERMINAL TERRESTRE DE CHULUCANAS
5. NUEVO MERCADO DE ABASTOS
6. CITE CHULUCANAS



**Nuevo Mercado de Abastos**



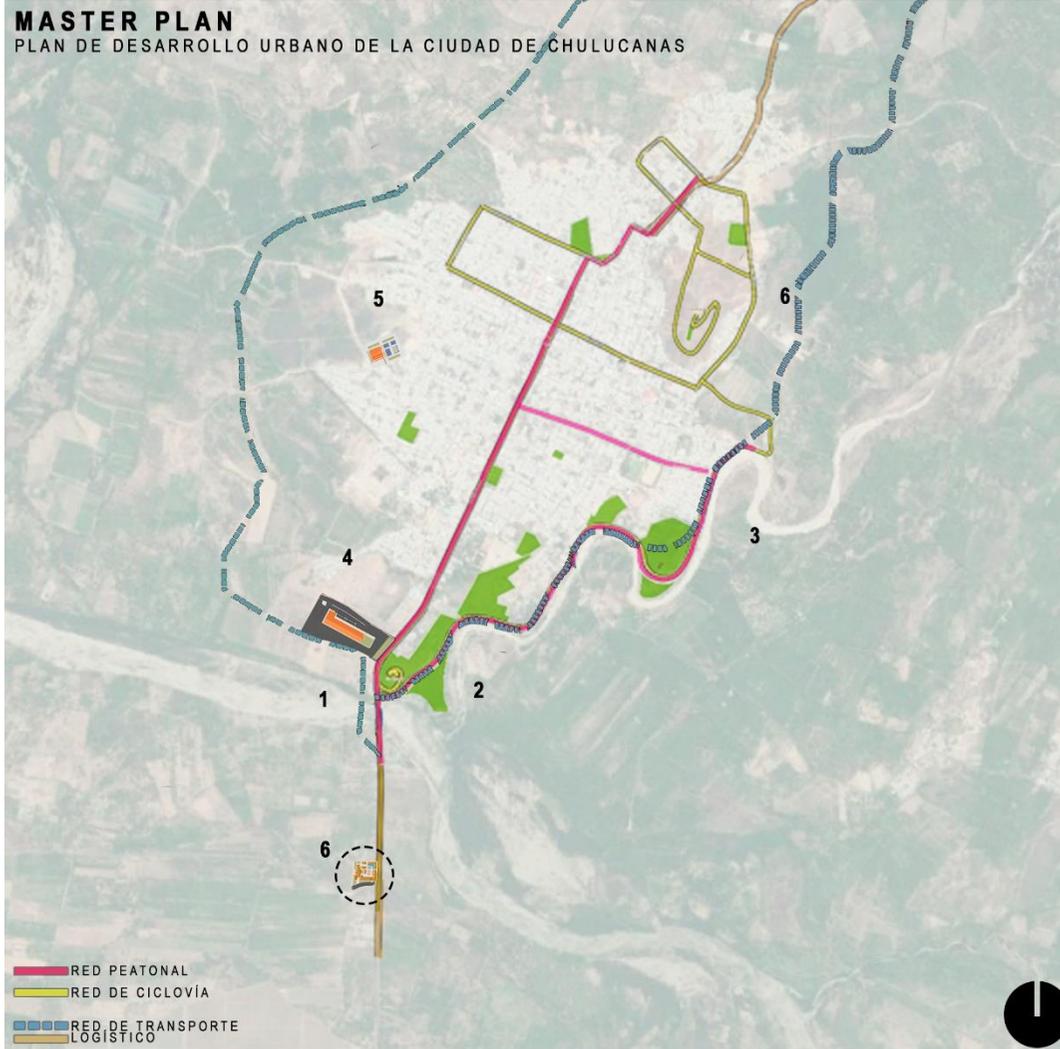
**Ubicación:** El Ámbito de intervención se encuentra ubicado en la Provincia de Morropon, Ciudad de Chulucanas, Sector III, en una manzana de aproximadamente 27,480.75 m2 y con acceso desde la Av. San Martín y salida al CP La Encantada.

**Descripción:** Construcción de Nuevo Mercado de Abastos, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en ciudad de Chulucanas.

**Monto:** S/. 6,500,000



CITE Chulucanas



1. NUEVA VÍA DE EVITAMIENTO Y PORTADA DE INGRESO
2. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO Y PAISAJISTA DE LA RIBERA DEL RÍO YAPATERA (PARQUE LINEAL)
3. ACONDICIONAMIENTO ECO-TURÍSTICO Y PAISAJISTA DE LA RIBERA DEL RÍO YAPATERA (ENSANCHE DE VÍA)
4. NUEVO TERMINAL TERRESTRE DE CHULUCANAS
5. NUEVO MERCADO DE ABASTOS
6. CITE CHULUCANAS



CITE Chulucanas



**Ubicación:** El Ámbito de intervención se encuentra ubicada la Provincia de Morropon, Ciudad de Chulucanas, Sector IV, al sur de la ciudad en un terreno de 27,550.00 m2, con acceso desde la Carretera Piura – Chulucanas.

**Descripción:** Proyecto priorizado a partir de la necesidad de implementar en la ciudad una infraestructura que permita articular las actividades económicas estratégicas y promover su crecimiento, así como articular las asociaciones entre productores, empresas y asociaciones, el uso de nuevas tecnologías y generar valor agregado.

**Monto:** S/. 18, 250,000

JOSE P. FERNANDEZ-BACCA DIAZ  
ARQUITECTO  
C.A.R. 12850

ayesa UG21E  
Consultores de Ingeniería S.L.

Ing. LINDO C. ROBERTO LEGUIZAMO  
INGENIERO DE TRANSPORTES  
CIP N° 70077

RODOLFO FRANCISCO CASTILLO GARCIA  
ARQUITECTO  
C.A.P. 2033

Carlos A. Cabrera Soto  
ECONOMISTA  
Reg. C.E.L. N° 06533

Evelyn E. Espinoza Jaramila  
COMUNICADORA SOCIAL  
3064

Geor. Max Antonio Rumbiche Pimentel  
COP N° 204

ING. ALFREDO PEREZ VARGAS  
ARQUITECTO  
C.A.R. 12284

RONALD YOVANNI  
NAZARIO ESCOBAR  
INGENIERO GEOGRAFO  
Reg. CIP N° 180029







PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

## 4.2 MECANISMOS DE GESTIÓN

### 4.2.1 Fuentes de financiamiento urbano

Esta sección se enfoca particularmente en lo relativo a la gestión de recursos. Para ello identifica las diversas fuentes de financiación con las que cuenta la municipalidad Distrital y plantea algunas recomendaciones sobre las acciones más relevantes que deben ser emprendidas para garantizar los recursos necesarios que permitan llevar a cabo los proyectos que se han definido y priorizado en el capítulo anterior

La Ejecución de programas y proyectos es de competencia pública, así como privada. En el caso de la Pública, se encuentra regulada por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE PE, Sistema Administrativo del Estado que certifica la calidad de los proyectos de Inversión Pública, de manera que:

- Se utilicen eficientemente los recursos de inversión.
- Se garantice la sostenibilidad de los proyectos.
- Los recursos públicos tengan mayor impacto socio-económico.

Para ello se establecen normas técnicas, métodos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a las fases de pre-inversión, inversión y post inversión y a los órganos conformantes del Sistema Nacional de Programación Multianual, dentro de los cuales se encuentran las Municipalidades distritales de la Provincia de Morropón.

El Plan de Desarrollo Urbano de Chulucanas, proporciona un panorama de las necesidades financieras para la ejecución de los proyectos, así como de las estrategias de financiamiento que son necesarias para asegurar que haya un nivel de financiamiento suficiente y fuentes financieras diversificadas. De igual manera, contribuirá al fortalecimiento de la capacidad de la instancia de gestión para la identificación, selección y uso de recursos financieros que permitan la realización exitosa y sostenida de los proyectos inherentes a la Reconstrucción con Cambios, a la visión de desarrollo, y los objetivos estratégicos.

El presupuesto de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas es reducido para afrontar todas las demandas de inversión producto del presente Plan de Desarrollo Urbano. En tales circunstancias se gestionará el financiamiento de varios proyectos a otras instancias y niveles de gobierno.

Entre las entidades gubernamentales que participarán del financiamiento de los proyectos del Plan de Desarrollo Urbano tenemos:

- Del Gobierno Central:  
El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, entre otros, incluyendo los Organismos Públicos Descentralizados que están adscritos a dichos Ministerios.
- Del Gobierno Regional  
El Gobierno Regional de Piura
- Del Gobierno Local  
La Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas



Son fuentes de financiamiento del presupuesto municipal los siguientes rubros: los Recursos Directamente Recaudados, los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, las Donaciones y Transferencias y los Recursos Determinados. A su vez, forma parte de los Recursos Determinados: el Fondo de Compensación Municipal, Impuestos Municipales, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Gráfico N° 4.2.1: Fuentes de financiamiento urbano



En este sentido, vale la pena resaltar que el marco normativo tributario de las municipalidades se basa en la Ley de Tributación Municipal. Esta Ley fue expedida en 2004 y si bien ha sufrido diversas modificaciones, las mismas no dan respuesta a la creciente transferencia de funciones y competencias que se ha dado en este periodo.

Esta Ley define las fuentes de ingresos municipales, entre las que se encuentran:

- Los impuestos municipales (impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos).
- Las contribuciones y tasas que determinan los concejos municipales (tasas por servicios públicos o arbitrios, servicios administrativos o derechos, licencias de apertura de establecimientos, estacionamiento de vehículos, transporte público, entre otras).
- Los impuestos nacionales a favor de las municipalidades (impuesto de promoción municipal, impuesto al rodaje, participación en renta de aduanas, impuesto a las embarcaciones de recreo).
- Los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal.

Por otra parte, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972 del año 2003), los ingresos de estas también se constituyen por la transferencia de recursos del Tesoro



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

Público. Dichas transferencias se conforman por recursos provenientes del FONCOMUN, el canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones y recursos ordinarios.

Teniendo en cuenta que el monto total de los proyectos que se contemplan en el presente plan, en un estimado preliminar asciende a la suma de S/. 1,347,515,275 es fundamental que se adelanten gestiones que permitan optimizar los recursos existentes y apalancar las inversiones requeridas para el desarrollo urbano en los próximos años. Si bien la ejecución promedio de los últimos 4 años en lo que respecta a los recursos de inversión para la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas es 72%, los recursos que se han dejado de ejecutar no son suficientes para cubrir los requerimientos que tiene la ciudad. Tampoco lo son los que se podrían optimizar a partir de las gestiones internas, sin embargo, es un aspecto de gran relevancia a abordar. En este sentido se propone la siguiente estrategia, la cual se complementa con la estrategia propuesta en la última subsección de lo correspondiente a mecanismos de gestión:

### I. Identificación de fuentes con potencial para la financiación de proyectos y programas en el territorio, tanto propias como externas.

El objetivo principal de esta estrategia es contar con recursos suficientes para adelantar las acciones y las estrategias necesarias para el desarrollo urbano de la ciudad en los próximos 10 años.

Para ello es relevante tener un panorama general de las diversas fuentes de financiación a las que pueden acceder las municipalidades. Dichas fuentes serán : Tasas e impuestos, Aportaciones presupuestales de los diferentes niveles de gobierno, Subsidios para la adquisición o mejoramiento de la vivienda, Asociaciones público-privadas, y la Cooperación técnica internacional.

Considerando la procedencia de estas fuentes, se deben abordar dos frentes:

- ✓ Capacidad de optimización y gestión de recursos propios.
- ✓ Gestión de recursos con los diferentes niveles de gobierno y con actores privados.

#### a. Capacidad de optimización y gestión de recursos propios

En cuanto a la capacidad de optimización y gestión de recursos propios, se observa que los ingresos de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas se han incrementado en los últimos años, pero bien este incremento es importante, es de destacar que la composición de los ingresos, tal y como se detalló en el diagnóstico, tiene una gran dependencia de las transferencias del gobierno nacional (38.1%) y otros actores (55.7%).

Cuadro Chulucanas, Composición de Ingresos - Ejecución Presupuestal 2019

| Fuente de Financiamiento                    | MONTO      | %     |
|---|------------|-------|
| IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS     | 1,860,586  | 2.12  |
| CONTRIBUCIONES SOCIALES                     | -          | -     |
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM. | 2,605,185  | 2.97  |
| DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                 | 33,437,440 | 38.14 |
| OTROS INGRESOS                              | 435,365    | 0.50  |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

|                                 |                   |               |
|---------------------------------|-------------------|---------------|
| VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | -                 | -             |
| ENDEUDAMIENTO                   | 48,816,910        | 55.68         |
| SALDOS DE BALANCE               | 522,966           | 0.60          |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>87,678,452</b> | <b>100.00</b> |

Fuente: MEF, Consulta Amigable.

Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030

A medida que el proceso de urbanización avanza se hace más evidente la carencia de instrumentos para la recaudación de ingresos de las municipalidades, lo que las limita presupuestalmente y dificulta su capacidad para proporcionar servicios públicos. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace fundamental fortalecer a los gobiernos locales en materia de gestión financiera y del recaudo, a fin de que puedan incrementar sus ingresos a través de impuestos a la propiedad u otros ingresos asociados a esta, que son limitados en la ausencia de instrumentos de gestión completos y actualizados, tales como el catastro o mapa de propiedad municipal.

En particular, el catastro es un instrumento que tiene múltiples beneficios, uno de ellos es su gran potencial para fortalecer la gestión de recaudo y de esta forma promover la autonomía fiscal de los municipios. Así mismo, el catastro ofrece una base de información que permite fortalecer otros procesos institucionales, como los son los procesos de planificación, gestión urbana y gestión de riesgos.

Por otra parte, hay un rol crucial de los gobiernos regional y nacional en cuanto a asistencia técnica. Los principales aspectos para los cuales se requiere que la municipalidad Distrital adelante gestiones ante dichos niveles de gobierno para contar con la asistencia técnica necesaria son administración tributaria, uso de sistemas de información para la gestión financiera y fiscal y actualización y aprovechamiento de instrumentos de gestión tales como el PDC, el catastro, el PAT, el PDU, el ZEE, etc.

En relación con la gestión del recaudo, los esfuerzos por incrementar los ingresos propios en las municipalidades se enfocan más en presionar a los contribuyentes ya identificados en lugar de ampliar la base tributaria. Por ello es fundamental fortalecer los instrumentos que permitan enfocarse en ampliar dicha base. Así mismo, es de gran relevancia fortalecer los sistemas de información y la institucionalización de esta, a fin de evitar pérdidas de información de los patrones de contribuyentes y de las propiedades y actividades económicas como consecuencia de la alta rotación de personal. Situación que se presenta tanto por los cambios de gobierno como por el alto porcentaje de trabajadores que están vinculados a través de figuras poco estables como la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y la modalidad de locación de servicios. Esto también amerita una revisión de la conformación de las dependencias y la vinculación de los recursos humanos con que cuenta. Para ello también es crucial la participación y soporte desde el gobierno regional y nacional.

Ahora bien, todas estas acciones son de gran relevancia para fortalecer a la municipalidad Distrital y las municipalidades distritales, y generar una mayor autonomía fiscal que sea sostenible en el tiempo. Sin embargo, las inversiones requeridas en el corto y mediano plazo son de una gran magnitud, por lo que es indispensable acudir a fuentes alternativas con la gestión de un segundo frente .



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas**b. Gestión de recursos con los diferentes niveles de gobierno y con actores privados**

La gestión de recursos con los diferentes niveles de gobierno y con actores privados juega un papel crucial. Las alternativas son diversas, como ya se mostró en el gráfico de fuentes de financiación. Ahora bien, el tema es identificar fuentes puntuales y generar estrategias para la gestión efectiva de dichos recursos.

**Fondo para la Reconstrucción Con Cambios (RCC)**

En particular para Chulucanas este Fondo cuenta con un total de PEN 272 millones, tal cual lo establece el Plan Integral de la Reconstrucción Con Cambios, destinado a la reconstrucción con cambios de la infraestructura afectada, así como para proyectos o actividades de prevención<sup>11</sup>.

**Fondos y alianzas multinivel**

En cuanto fuentes de financiación complementarias de otros niveles de gobierno, hay algunas alternativas a explorar y gestionar. Por un lado, hay diversos fondos a los cuales pueden acceder las municipalidades y que sería relevantes para apalancar las inversiones necesarias. Algunos de estos fondos son:

✓ **FONDO DE LAS AMERICAS – FONDAM.**

El Fondo de las Américas del Perú (FONDAM) creado en 1997, es una organización de derecho privado con fines de interés público, con autonomía técnica, económica y administrativa; se encarga de la administración de los Recursos del Canje de deuda, en el marco del Convenio suscrito entre los Gobiernos del Perú y de los Estados Unidos de América. Su función es promover, administrar y financiar programas y proyectos estratégicos para el desarrollo sostenible del ambiente, la conservación de los bosques y el agua, el saneamiento y el desarrollo de la niñez (lucha contra la desnutrición).

✓ **FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – FIDT.**

Es un fondo concursable creado mediante el Decreto Legislativo N°1435, cuya finalidad es reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país y que generen un aumento de la productividad con un enfoque territorial, mediante el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y de estudios de pre inversión a nivel de perfil y fichas técnicas, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Los recursos del FIDT se destinarán a las inversiones y estudios de preinversión y las fichas técnicas que tengan por objeto la prestación de los siguientes servicios: i) Servicios de salud básica, ii) Desnutrición Infantil y/o anemia infantil, iii) Servicio de educación básica, iv) Infraestructura vial, v) Servicios de saneamiento, vi) Electrificación rural, vii) Infraestructura agrícola, viii) Telecomunicación rural y ix) Apoyo al desarrollo productivo.

✓ **FONDO VERDE PARA EL CLIMA – FVC.**

El Fondo Verde del Clima (FVC) fue creado en 2010 por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés), con el objetivo de contribuir a las metas impuestas por la comunidad internacional para combatir el cambio climático.

<sup>11</sup> Tomado de la página web de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. <http://www.rcc.gob.pe/plan-integral-de-la-reConstrucción-con-cambios/>



Respecto al Fondo, para su ejecución requiere que cada país determine a la “Autoridad Nacional Designada (AND)”, que es una institución gubernamental que actúa como interlocutor entre cada país en desarrollo y el FVC. Las AND cumplen el rol de supervisar las actividades financiadas por el FVC en cada país. El FVC sólo considera propuestas avaladas por la AND de cada país, quien debe otorgar la no objeción a las propuestas y endosarlas al FVC para su consideración. La no objeción tiene por objeto asegurar que las propuestas estén alineadas con prioridades nacionales sobre cambio climático.

En el caso del Perú la AND es el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), representada la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad.

Por otro lado, se debe contar con “Entidades Acreditadas”, que son instituciones que han sido reconocidas como tales por el FVC, para poder preparar y presentar propuestas para acceder a los recursos del FVC, así como administrar, monitorear, supervisar y/o ejecutar los programas y proyectos aprobados por el FVC. En el Perú la única Entidad Acreditada es Profonampe y las propuestas de intervención, deben estar enmarcadas en las siguientes líneas de acción:

- Mitigación: Reducir emisiones derivadas de la deforestación y degradación de los bosques y uso del suelo.
- Adaptación: i. incrementar la resiliencia de la calidad de vida de poblaciones y comunidades; ii. incrementar la resiliencia de la salud y la seguridad de alimentos y agua; iii. incrementar la resiliencia de ecosistemas y servicios ecosistémicos.

Un aspecto que puede facilitar la gestión de recursos con el gobierno nacional y el gobierno regional es contar con los estudios previos de los proyectos de inversión. Estos estudios en muchos casos son costosos, pero para ello se pueden hacer gestiones con los privados y con la comunidad para que sean estos los que aporten dichos estudios y con ello se pueda avanzar en las gestiones. Así mismo, con los privados hay algunas alternativas a explorar a fin de vincularlos a la ejecución de los proyectos estratégicos y de esta forma financiar los proyectos requeridos. Una de estas figuras son las Asociaciones Público-Privadas (APP), que hasta la fecha no han sido muy explotadas en el nivel local, pero que tienen un gran potencial para obras de gran envergadura como varias de las que se requiere adelantar en la ciudad de Chulucanas.

**c. Asociaciones Público-Privadas**

Las Asociaciones Público-Privadas (APP), son modalidades de participación de la inversión privada en proyectos de inversión Pública en la cual se incorpora experiencia, conocimientos, equipos, tecnología de proponentes especializados. Son modalidades de gasto público.

Se distribuyen riesgos y recursos, con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública, proveer servicios públicos y/o prestar los servicios vinculados a éstos que requiera brindar el Estado, así como desarrollar proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Esta figura está normada en el Decreto Legislativo No 1362: Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante asociaciones Público-Privadas y proyectos en activos; y mediante Decreto Supremo No 240-2018-EF, cuyo objeto es “regular el marco institucional y los procesos para el desarrollo de proyectos de inversión bajo las modalidades de Asociación Público-Privada y de Proyectos en Activos”.

De esta forma, en el artículo 20 del mencionado Decreto Legislativo se establece que las APP “constituyen una modalidad de participación de la inversión privada, mediante contratos de largo



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

plazo en los que interviene el Estado, a través de alguna entidad pública y uno o más inversionistas privados". "Mediante Asociaciones Público-Privadas se desarrollan proyectos de infraestructura pública, servicios públicos, servicios vinculados a infraestructura y servicios públicos, investigación aplicada, y/o innovación tecnológica". "En las Asociaciones Público-Privadas, se distribuyen riesgos y recursos; en este último caso, preferentemente privados". "Las Asociaciones Público-Privadas se originan por iniciativa estatal o por iniciativa privada".

Esta norma, entre otros aspectos detalla las funciones de los gobiernos regionales, locales o la entidad pública que asuma la titularidad del proyecto a ejecutarse bajo el esquema de APP. De allí es de resaltar que para financiar proyectos bajo esta modalidad algunas de las acciones que deben ser adelantadas (según lo dispuesto en el artículo 6 del decreto en mención) incluyen:

- ✓ Elaborar el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público-Privadas, a fin de planificar el desarrollo de los proyectos de inversión.
- ✓ Identificar, priorizar y formular los proyectos a ser ejecutados bajo esta modalidad, para lo cual, puede encargar a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – ProInversión, la contratación de los estudios respectivos.
- ✓ Suscribir los contratos derivados.
- ✓ Gestionar y administrar los contratos derivados.
- ✓ Efectuar el seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos bajo su competencia, informando de sus acciones al Ministerio de Economía y Finanzas.
- ✓ Sustentar la capacidad presupuestal para asumir los compromisos de los contratos de Asociación Público Privada y sus modificaciones.

Así mismo, el artículo 7 establece que las entidades públicas que tengan previsto desarrollar procesos de APP deben crear el Comité de Promoción de la Inversión Privada. Dicho comité tiene el rol de promover la inversión privada y coordinar con ProInversión para los procesos bajo su competencia o encargar a dicha entidad. También debe coordinar con el MEF para el seguimiento y simplificación de la inversión. Para el caso de los gobiernos locales, la designación de los miembros del Comité de Promoción de la Inversión Privada se efectúa mediante Resolución de Alcaldía.

Los proyectos ejecutados bajo la modalidad de APP deben surtir una serie de fases, que incluyen: Planeamiento y Programación, Formulación, Estructuración, Transacción y Ejecución Contractual. El reglamento define los requisitos, procedimiento y plazos de cada fase. En todo caso es de resaltar que para adelantar estos procedimientos, es fundamental la identificación, adquisición y saneamiento de predios de manera oportuna, tal cual lo establece el artículo 30 del Decreto Legislativo:

"Es obligación de la entidad pública titular del proyecto iniciar tempranamente el proceso de identificación, adquisición, saneamiento, y expropiación de los predios y áreas necesarias y de respaldo para la ejecución del proyecto, así como la liberación de interferencias, bajo responsabilidad. Asimismo, la entidad pública titular del proyecto está facultada para realizar los procesos de reubicación o reasentamiento que permitan la liberación y saneamiento de terrenos y predios para la implementación del proyecto en los plazos previstos".

Una ventaja de esta figura a tener presente que los proyectos de infraestructura o servicios públicos para prestación de servicios pueden surtir procedimientos simplificados, según lo definido en el reglamento. Adicionalmente, un aspecto de gran relevancia, dadas algunas de las principales



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

falencias en la planificación de los proyectos, es la posibilidad, según lo definido por el MEF, de utilizar las APP para la operación y mantenimiento de los PIP.

Esta modalidad no ha sido muy implementada a nivel local, sin embargo, existen proyectos en proceso cuya ejecución está prevista de esta manera. En este sentido se destaca que, conforme lo señalado en el artículo 12 del Decreto Legislativo 1362, ProInversión tiene la función de brindar asistencia técnica y apoyo a las entidades públicas en las distintas fases de los proyectos de APP.

#### d. Obras por impuesto

Por su parte, otra forma a través de la cual se puede vincular al sector privado es a través del mecanismo de Obras por Impuesto (Oxi). Esta es una modalidad de inversión pública que permite a una empresa o consorcio privado financiar y ejecutar proyectos de inversión pública que cuenten con la declaratoria de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Esta figura está normada en la Ley 29230 de 2008, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, cuyo objetivo es "impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales". Esta también es una figura por explorar, que tendría un gran potencial para las obras que son requeridas en la ciudad de Chulucanas en el marco del presente PDU.

Los convenios de inversión pública pueden ser firmados por los gobiernos regionales, locales y las mancomunidades, con empresas privadas. Para la selección de la empresa privada, se resalta que según lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 29230, de ser necesario es posible contar con la asistencia técnica de ProInversión o ser encargado a esta entidad íntegramente.

Cuatro claves en las obras por impuestos:

1. Agiliza la ejecución de Proyectos de inversión pública con participación de la empresa privada en beneficio de la población.
2. Permite a los gobiernos Regionales o Locales y a las Universidades Públicas construir una obra y pagarla sin intereses hasta en 10 años.
3. La empresa privada se hace cargo de los estudios previos, expedientes técnicos y ejecución de la obra.
4. ProInversión articula, facilita y brinda asesoría técnica durante el todo el proceso.

El monto invertido por las empresas privadas será descontado hasta en un 50% de su Impuesto a la Renta correspondiente al año anterior y será recuperado mediante la emisión de Certificados de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL).

Beneficios para la empresa privada:

- ✓ Ve directamente en que se gastan los impuestos.
- ✓ Mejora la reputación e imagen corporativa.
- ✓ Programa de Responsabilidad Social.

Beneficios para los Gobiernos Regionales y Locales:



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

- ✓ Acelera la ejecución de proyectos.
- ✓ Dinamiza la economía local.
- ✓ Aprovecha capacidad de gerencia.
- ✓ Capacidad de contratación y financiera.

### e. Cooperación internacional

La Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI), fue aprobada mediante Decreto supremo N°502012-RE. Esta política fue elaborada por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), en su calidad de ente rector de la Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), responsable del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable – SINDCINR.

Dada la naturaleza y el rol de la CINR, encaminada a contribuir a los esfuerzos del país para alcanzar el desarrollo, las prioridades de la demanda de la CINR guardan concordancia con los ejes estratégicos y objetivos nacionales definidos en el “Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021”, elaborado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, que se sustenta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, convirtiéndose en el Plan Nacional de Desarrollo para el Perú.

Los seis ejes estratégicos del Plan Bicentenario son:

- (i) Derechos fundamentales y dignidad de las personas;
- (ii) Oportunidades y acceso a los servicios;
- (iii) Estado y gobernabilidad;
- (iv) Economía, competitividad y empleo;
- (v) Desarrollo regional e infraestructura y
- (vi) Recursos naturales y ambiente.

Tal y como lo establece la PNCTI, con la finalidad de complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo, se contemplan 17 temas prioritarios agrupados en 4 Áreas Prioritarias, las cuales definen las intervenciones de la Cooperación Internacional No Reembolsable:

#### Área 1: Inclusión Social y Acceso a Servicios Básicos:

- ✓ Derechos humanos y diversidad cultural.
- ✓ Acceso universal a una justicia eficiente, eficaz y transparente.
- ✓ Empoderamiento de la mujer y atención a grupos vulnerables.
- ✓ Acceso equitativo a una educación integral de calidad.
- ✓ Acceso a servicios integrales de Salud y Nutrición con calidad.
- ✓ Acceso a servicios adecuados de agua, saneamiento, energía rural y telecomunicaciones.

#### Área 2: Estado y Gobernabilidad:

- ✓ Modernización y descentralización de la Administración Pública con eficiencia, eficacia y transparencia.
- ✓ Participación equitativa y eficiente de los ciudadanos.
- ✓ Seguridad Ciudadana y gestión de riesgos de desastres.

#### Área 3: Economía competitiva, empleo y desarrollo regional:



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

- ✓ Estructura productiva y turística diversificada, competitiva y sostenible.
- ✓ Oferta exportable y acceso a nuevos mercados.
- ✓ Ciencia, tecnología e innovación.
- ✓ Gestión de la migración laboral interna y externa, con énfasis en la generación de oportunidades de trabajo.
- ✓ Actividades económicas diversificadas concordantes con las ventajas comparativas y competitivas de cada espacio geográfico regional.

#### Área 4: Recursos naturales y medio ambiente:

- ✓ Conservación y aprovechamiento sostenible de los RRNN.
- ✓ Manejo integrado, eficiente y sostenible del recurso hídrico y de las cuencas hidrográficas.
- ✓ Calidad ambiental y adaptación al cambio climático, incorporando la perspectiva de la Gobernanza Climática.

En la página Web de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional se detallan las diversas fuentes de cooperación internacional, entre ellas JICA (cooperación japonesa), COSUDE (cooperación suiza), GIZ (cooperación alemana), AECID (cooperación española), CBC (cooperación belga), USAID (cooperación estadounidense), así como de otras varias de las cuales podrían ser potenciales fuentes para proyectos o estudios previos de la cartera de inversiones prevista a través del presente plan. Para ello es indispensable que la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas haga las gestiones necesarias ante dicha autoridad.

Al respecto de las fuentes alternativas de financiamiento, tanto en el Gobierno Regional de Piura como en la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas se cuenta con un órgano encargado de la cooperación institucional cuyo rol es la promoción de la cooperación institucional, mediante la identificación y propuesta de líneas de financiamiento para proyectos para la comunidad. Una labor coordinada, colaborativa entre tales instancias sería importante mejorar y fortalecer desarrollando los mecanismos adecuados, convenientes y posibles en el marco de las normas y las atribuciones de las instancias de diferente nivel.

#### f. Otras fuentes de financiación

Finalmente, algunas otras alternativas que pueden ser contempladas desde la municipalidad y para lo cual se pueden adelantar gestiones son:

##### CARE PERU:

Para el año 2018, contaban con 24 proyectos activos en 21 regiones del Perú; cada uno de éstos respondía a sus ejes estratégicos.

- ✓ Desarrollo e inclusión económica de la mujer.
- ✓ Inclusión social y desarrollo de potencial.
- ✓ Adaptación y resiliencia frente a amenazas climáticas.
- ✓ Gestión de riesgos y respuesta a emergencias.

##### AGRORURAL:

Hace parte de las alternativas provistas por el Ministerio de Agricultura y se enfoca en los siguientes temas:



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

- ✓ Construcción de zanjas de infiltración.
- ✓ Forestación y reforestación para cosecha de agua.
- ✓ Creación de empresas asociativas: centros de producción pecuaria y agrícola.
- ✓ Planes de negocios.

### Fuentes de financiamiento para proyectos priorizados

De acuerdo al carácter y tipo de proyecto priorizado se presenta a continuación una propuesta de fuentes de financiamiento factibles.

#### 4.2.1.1 Criterios y directivas para identificar los instrumentos de financiamiento

Presentadas las principales fuentes de financiamiento urbano, es importante señalar la problemática del mismo: los gobiernos locales en general, y Chulucanas en particular, tienen la responsabilidad de proveer servicios urbanos, pero por lo general cuentan con recursos insuficientes para cumplir dicho objetivo.

Si, por un lado, se consideran como criterios de selección:

- La admisibilidad a trámite, que tiene por finalidad verificar el cumplimiento de requisitos establecidos para la presentación de las solicitudes de financiamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, dichos requisitos están orientados al cumplimiento de la normatividad del sector y las exigencias para la ejecución de inversiones en saneamiento.
- La asignación de puntajes, según la Matriz de evaluación de proyectos por criterios metodológicos ya abordada, para establecer una priorización del financiamiento de los proyectos, dando mayor relevancia al cierre de brechas.
- La evaluación de calidad Técnica, que comprende la revisión y evaluación de la calidad de las inversiones admitidas.

Por otro lado, es necesario señalar los criterios y directivas para definir la inversión pública y privada a nivel local:

- Brindar capacidad técnica a los gobiernos municipales para optimizar la recolección de ingresos propios, y de esta manera mejorar el rating crediticio de los municipios.
- Cubrir con fondos blandos (recursos propios, aportes del sector privado, o de cooperación), los costos de pre-inversión para identificar proyectos financieramente viables para el sector privado.
- Utilizar instrumentos de mitigación de riesgo para mejorar el rating crediticio de la estructura financiera de los proyectos urbanos y desarrollar la curva de aprendizaje y aceptación de los mercados de capitales en tales proyectos.

En conjunto, estas tres líneas estratégicas mejorarían la capacidad crediticia a nivel local / sub-nacional, abriendo el camino para acelerar y aumentar las inversiones en infraestructura urbana.

En este mismo sentido, se deberá evaluar prioritariamente como fuente de financiamiento a aquellas que se presentan como oportunidad dada su afinidad institucional con la naturaleza u objetivos del programa o proyecto a promover, así como del conocimiento de la disponibilidad de recursos para su implementación. Un ejemplo palpable es que los Programas o Proyectos dirigidos a la previsión



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

o gestión de desastres en el norte del país cuentan coinciden con la finalidad de la Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios, así como que los programas y Proyectos de Vivienda o Saneamiento igualmente corresponden con la finalidad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, disponiendo en ambos casos con programas que administran recursos para ser destinados a dichas finalidades, entre otros. Del mismo modo se puede considerar a las fuentes de financiamiento no estatal, privadas u organismos internacionales.

### Fuentes de financiamiento para proyectos priorizados

De acuerdo a los criterios señalados en el ítem anterior, considerando el carácter y tipo de proyecto priorizado, se presenta a continuación una propuesta de fuentes de financiamiento factibles.

Tabla 4.2-1: Cuadro de Proyectos Priorizados y Fuentes de Financiamiento Propuesta

| SECTOR: VIVIENDA                     |  |                          |             |   |
|--------------------------------------|--|--------------------------|-------------|---|
| N°                                   | Listado de proyectos   | Responsable              | Monto       | Fuente de Financiamiento                      |
| 1                                    | Implementación de Medidas Estructurales de Prevención, Reducción y Rehabilitación de Riesgo de Desastres, para disminuir vulnerabilidad en ciudad de Chulucanas.                                   | GORE Piura               | 91,860,000  | Recursos Destinados                           |
| SECTOR: PRODUCCIÓN                   |  |                          |             |   |
| N°                                   | Listado de proyectos   | Responsable              | Monto       | Fuente de Financiamiento                      |
| 1                                    | Creación e Implementación de Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, para elevación de competitividad de sectores productivos en Ciudad y Provincia de Chulucanas.     | PRODUCE                  | 18,250,000  | GORE PIURA + Cooperación Internacional - CINR |
| SECTOR: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES |  |                          |             |   |
| N°                                   | Listado de proyectos   | Responsable              | Monto       | Fuente de Financiamiento                      |
| 1                                    | Construcción de Vía de Evitamiento, para la eficiente transitabilidad y reducción de interferencias y derivación de flujos logísticos y de pasajeros en ciudad de Chulucanas.                      | MTC                      | 145,661,521 | Recursos Destinados                           |
| SECTOR: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  |  |                          |             |   |
| N°                                   | Listado de proyectos   | Responsable              | Monto       | Fuente de Financiamiento                      |
| 1                                    | Construcción de Nuevo Mercado de Distrital de Chulucanas, para contribuir a eficiencia de los procesos de distribución de productos primarios en Ciudad de Chulucanas.                             | MP Morropón - Chulucanas | 25,800,000  | GORE PIURA MINAGRI                            |
| 2                                    | Construcción de Terminal Terrestre Interprovincial de Pasajeros, para brindar servicios de embarque y desembarque de pasajeros con seguridad en flujos interprovinciales, en Ciudad de Chulucanas. | MP Morropón - Chulucanas | 28,800,000  | Recursos Destinados                           |
| 3                                    | Institucional y Modernización Municipal, para desarrollo institucional de Municipalidad Provincial de Chulucanas.  | MP Morropón - Chulucanas | 3,375,000   | PCM   |
| 4                                    | Creación y Consolidación de Comité de Gestión de Plan de Desarrollo Urbano, 2020-2030, para proceso de implementación de PDU en ciudad de Chulucanas.  | MP Morropón - Chulucanas | 300,000     | MP Morropón - Chulucanas                      |

Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

#### 4.2.2 Matriz de indicadores de gestión

Los indicadores de gestión son instrumentos técnicos que sirven para comparar dos o más tipos de datos entre sí y que permiten afirmar si las brechas a nivel urbano se están acortando, a través de un valor, una magnitud o un criterio, que tiene significado para quien lo analiza (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2018). Por consiguiente, si bien sus cambios no son causados enteramente por acciones directas del PDU, los indicadores de gestión permiten establecer una caracterización socioeconómica (por medio de variables de diagnóstico) de cómo está la población en cierto momento del tiempo y así generar trazabilidad.

Dependiendo de la medición que quiera hacer en la cadena de valor público, los indicadores de gestión pueden enfocarse en productos, resultados e impactos. El primero agrupa a los indicadores que calculan el número de bienes o servicios que entregan las diferentes entidades gubernamentales locales a la ciudadanía (p.e. Cantidad de capacitaciones en riesgos naturales, metros lineales de vías urbanas construidos o renovados, entre otros) El enfoque de resultados agrupa a indicadores que miden directamente los efectos de corto plazo que tiene el PDU sobre la calidad de vida de sus habitantes (p.e. Cobertura educativa, crecimiento de la actividad económica, déficit habitacional, entre otros). Por último, el grupo de indicadores con enfoque a resultados miden los efectos de largo plazo que tienen las acciones del PDU sobre la población (p.e. grado de calificación, de la población, nivel de salarios de los trabajadores).

Teniendo en cuenta lo anterior, se definió una batería de indicadores que integra todos los elementos mencionados y que permitirá hacer un seguimiento permanente a la ejecución del presente Plan. Para determinar esta batería se implementó la técnica de análisis de ventajas y desventajas a partir de doce características que debe tener un buen indicador. Esto se hizo siguiendo la guía de Principios de Planeación de la Escuela Rollins de Salud Pública de la Universidad Emory (2019).

En este sentido, los criterios evaluados son:

- ✓ Significativo: El indicador presenta información importante;
- ✓ Relevante: El indicador refleja los productos, resultados e impactos de la intervención del PDU;
- ✓ Directo: El indicador mide directamente los cambios de una medida;
- ✓ Objetivo: El indicador tiene una definición clara de cálculo;
- ✓ Confiable: El indicador es consistente a través del tiempo y del analista de la información;
- ✓ Útil: El indicador permite analizar los cambios generados por un programa por medio de sus resultados;
- ✓ Adecuado: El indicador puede medir cambios en el tiempo y el progreso hace metas de productos y resultados;
- ✓ Entendible: El indicador es fácil de comprensión e interpretación; y
- ✓ Práctico: La recolección de información para calcular el indicador no es dispendiosa.

Como ya se mencionó, con base en estos criterios se evaluó cada uno de los indicadores de la batería propuesta. Esto permitió identificar ventajas y desventajas de éstos. En resumen, se encontró que la batería de indicadores propuesta tiene las siguientes fortalezas: primero, los indicadores propuestos son objetivos y de fácil entendimiento, ya que conecta de manera clara la definición del indicador con su método de cálculo evitando así malos cálculos por que el indicador está sujeto a interpretación; segundo, la utilidad y relevancia de batería se encuentra en que logra recoger información no solo de caracterización de los ciudadanos en el ámbito de estudio del plan,



sino que también analiza la capacidad institucional que tienen los gobiernos locales para entregar bienes y servicios de calidad para toda la población; y tercero, la batería permite hacer trazabilidad de todos los indicadores en el tiempo de tal manera que se pueda hacer un análisis de cambios de las variables.

De igual forma, las principales obstáculos que posee la batería de indicadores propuesta que son pertinentes para su medición son: primero, la operación estadística (i.e. Recolección de información primaria y secundaria, análisis y visualización de datos y presentación de los resultados) es altamente demandante, ya que es necesario recoger información de manera sistemática y frecuente para aprovechar todas las características de los indicadores propuestos; y segundo, la batería de indicadores propuesta no calcula en qué manera afectan cada una de las actividades y proyectos propuestos en el Plan sobre el cambio del bienestar de los habitantes del ámbito de intervención.

A continuación, se presenta los indicadores de los componentes físico - ambiental, socio - cultural, económico – productivo, físico- espacial y político – institucional. En cada componente existen determinadas variables, y para cada variable se han identificado sus respectivos indicadores.

En la implementación del Plan se hará un seguimiento de la evolución de dichos indicadores (a corto, mediano y largo plazo), a fin de realizar las correcciones o ajustes con la finalidad de alcanzar las metas propuestas en el PDU de Chulucanas.

En cuanto a **la variable riesgos**, los indicadores que se utilizarán para el seguimiento y monitoreo son los siguientes:

- Porcentaje de Población Asentada en Zonas de Muy Alto Riesgo
- Porcentaje de viviendas urbanas asentada en zonas de muy alto riesgo
- Porcentaje de equipamiento urbano asentada en zonas de muy alto riesgo
- Porcentaje de infraestructura urbana asentada en zonas de muy alto riesgo

En la **variable usos del suelo** se utiliza como indicador el porcentaje de Usos del Suelo Urbano, por Tipo

En la **variable urbana**, se utiliza como indicador el porcentaje de población asentada en Barrios Urbanos Marginales

En la **variable población**, se utiliza como indicadores:

- Tasa de Crecimiento Poblacional Proyectada
- Densidad Urbana
- Grado de Calificación de la Población

En la **variable actividades económico-productivas**, se utiliza como indicador la Población Económicamente Activa (PEA)

En la **variable vivienda**, se utiliza como indicadores:

- El déficit cuantitativo de viviendas
- El déficit cuantitativo de viviendas

En la **variable servicios públicos**, se utiliza como indicadores:

- Porcentaje de Población con Acceso a Agua Potable Conectado a la Red Pública se utiliza como indicadores:



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

- Porcentaje de Población con Acceso a la Red Pública de Alcantarillado
- Porcentaje de Población que Dispone de Alumbrado Eléctrico Conectado a la Red Pública

En la **variable equipamiento urbano**, se utiliza como indicadores:

- Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación
- Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud
- Déficit de Equipamientos Urbanos: Recreación Pública
- Déficit de Equipamientos Urbanos: Otros Usos – Comercio
- Déficit de Equipamientos Urbanos: Otros Usos – Cultura, etc.

En la **variable movilidad urbana** se utiliza como indicadores:

- Tiempo Promedio de Viajes Urbanos
- Porcentaje de Vías Urbanas Pavimentadas





Tabla 4.22-1: Cuadro Matriz de Indicadores de Gestion – PDU Chulucanas 2020-2030

| Cuadro Matriz de Indicadores de Gestion – PDU Chulucanas 2020-2030 |                                    |   |  |   |                                 |                       |             |               |             |        |        |
|--|------------------------------------|---|--|---|---------------------------------|-----------------------|-------------|---------------|-------------|--------|--------|
| Dimensiones  | Componentes                        | Variable  | Variable   |   | Unidad                          | Linea Base            | Metas       |               |             |        |        |
|  |                                    |   | Descripción  | Tipo                                    |                                 |                       | Corto Plazo | Mediano Plazo | Largo Plazo |        |        |
| Físico ambiental   | Gestión de riesgos de desastres    | Riesgos   | Porcentaje de Población Asentada en Zonas de Muy Alto Riesgo                 | Inundacion Fluvial                      | %                               | 5.70%                 | 5.00%       | 4.00%         | 1.50%       |        |        |
|  |                                    |   |  | Inundación Pluvial                      | %                               | 18.50%                | 17.50%      | 15.00%        | 7.50%       |        |        |
|  |                                    |   |  | Remoción en masa                        | %                               | 5.48%                 | 5.00%       | 4.50%         | 2.50%       |        |        |
|  |                                    |   |  | Avulsión                                | %                               | 1.86%                 | 1.86%       | 1.50%         | 1.00%       |        |        |
|  |                                    |   | Porcentaje de viviendas urbanas asentada en zonas de muy alto riesgo         | Sismo                                   | %                               | 46.82%                | 46.00%      | 44.00%        | 30.00%      |        |        |
|  |                                    |   |  | Inundacion Fluvial                      | %                               | 6.22%                 | 6.00%       | 5.00%         | 3.00%       |        |        |
|  |                                    |   |  | Inundación Pluvial                      | %                               | 18.23%                | 18.00%      | 15.50%        | 10.00%      |        |        |
|  |                                    |   |  | Remoción en masa                        | %                               | 5.65%                 | 5.25%       | 4.50%         | 2.50%       |        |        |
|  |                                    |   | Porcentaje de equipamiento urbano asentada en zonas de muy alto riesgo       | Avulsión                                | %                               | 1.97%                 | 1.97%       | 1.50%         | 1.00%       |        |        |
|  |                                    |   |  | Sismo                                   | %                               | 46.6%                 | 46.0%       | 44.0%         | 30.00%      |        |        |
|  |                                    |   |  | Inundacion Fluvial: Educacion           | %                               | 1.72%                 | 1.72%       | 1.50%         | 0.80%       |        |        |
|  |                                    |   |  | Inundacion Fluvial: Salud               | %                               | 0.00%                 | 0.00%       | 0.00%         | 0.00%       |        |        |
|  |                                    | Inundacion Pluvial: Educacion   |  | %                                       | 22.41%                          | 22.00%                | 18.00%      | 10.00%        |             |        |        |
|  |                                    | Inundacion Pluvial: Salud   |  | %                                       | 16.67%                          | 16.67%                | 15.00%      | 10.00%        |             |        |        |
|  |                                    | Remoción en masa: Educación   |  | %                                       | 5.17%                           | 5.17%                 | 4.00%       | 1.50%         |             |        |        |
|  |                                    | Remoción en masa: Salud   |  | %                                       | 0.00%                           | 0.00%                 | 0.00%       | 0.00%         |             |        |        |
|  |                                    | Porcentaje de infraestructura urbana asentada en zonas de muy alto riesgo | Avulsión: Educación  | %                                       | 0.00%                           | 0.00%                 | 0.00%       | 0.00%         |             |        |        |
|  |                                    |   | Avulsión: Salud  | %                                       | 0.00%                           | 0.00%                 | 0.00%       | 0.00%         |             |        |        |
|  |                                    |   | Sismo: Educación   | %                                       | 12.07%                          | 12.00%                | 10.00%      | 6.50%         |             |        |        |
|  |                                    |   | Sismo: Salud   | %                                       | 33.33%                          | 33.33%                | 27.50%      | 20.00%        |             |        |        |
| Socio Cultural   | Equidad social y urbana            | Población   | Tasa de Crecimiento Poblacional Proyectada                                   | %                                       | 0.80%                           | 0.80%                 | 0.85%       | 0.95%         |             |        |        |
|  |                                    |   | Densidad Urbana  | hab/ha                                  | 43.28                           | 43.28                 | 45.00       | 50.00         |             |        |        |
|  |                                    |   | Grado de Calificación de la Población  | %                                       | 54.85%                          | 55.00%                | 57.00%      | 59.00%        |             |        |        |
|  |                                    | Vivienda  | Déficit Cuantitativo de la Vivienda  | Vivienda                                | 147                             | 145                   | 100         | 45            |             |        |        |
|  | Déficit Cualitativo de la Vivienda |   | Vivienda   | 27                                      | 25                              | 20                    | 10          |               |             |        |        |
|  | Identidad cultural                 | Servicios Públicos  | % de Población con Acceso a Agua Potable Conectado a la Red Pública          | %                                       | 97.80%                          | 98.00%                | 99.00%      | 100.00%       |             |        |        |
|  |                                    |   | % de Población con Acceso a la Red Pública de Alcantarillado                 | %                                       | 96.00%                          | 96.00%                | 97.00%      | 99.00%        |             |        |        |
|  |                                    |   | % de Población que Dispone de Alumbrado Eléctrico Conectado a la Red Pública | %                                       | 99.43%                          | 99.49%                | 99.50%      | 100.00%       |             |        |        |
|  |                                    | Económico productivo  | Complementariedad urbano territorial   | Actividades Economicas Productivas      | Poblacion Economicamente Activa | PEA - Sector primario | %           | 40.41%        | 40.00%      | 39.00% | 37.50% |
|  |                                    |   |  |   | PEA - Sector secundario         | %                     | 11.12%      | 11.15%        | 11.50%      | 12.50% |        |
| PEA - Sector terciario   |                                    |   |  |   | %                               | 48.46%                | 48.85%      | 49.50%        | 50.00%      |        |        |
| Funcionalidad urbana   |                                    |   | Déficit de Equipamientos Urbanos: Educación                                  | Inicial                                 | Aulas                           | -4                    | -4          | 0             | 0           |        |        |
|  |                                    |   |  | Primaria                                | Aulas                           | -1                    | -1          | 0             | 0           |        |        |
|  |                                    |   |  | Secundaria                              | Aulas                           | 1                     | 1           | 2             | 2           |        |        |
|  |                                    |   |  | Déficit de Equipamientos Urbanos: Salud | N°                              | 0.03                  | 0.03        | 0.00          | 0.00        |        |        |



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

|                  |   |                     |  |              |        |        |        |         |         |         |         |
|------------------|---|---------------------|--|--------------|--------|--------|--------|---------|---------|---------|---------|
| Físico Espacial  | Calidad urbanística y paisajística      | Equipamiento Urbano | Déficit de Equipamientos Urbanos: Recreación Pública |              |        |        | m2     | 7901.42 | 7950.00 | 8000.00 | 8100.00 |
|                  |   |                     | Déficit de Equipamientos Urbanos: Otros Usos         | Comercio     | n°     | -0.96  | 0.96   | 0.00    | 1.00    |         |         |
|                  |   |                     |  | Cultural     | n°     | -2.34  | -2.34  | -1.00   | 0.00    |         |         |
|                  |   |                     |  | Deporte      | n°     | 2.00   | 2.00   | 2.00    | 4.00    |         |         |
|                  |   |                     |  | Seguridad    | n°     | 0.54   | 0.54   | 1.00    | 2.00    |         |         |
|                  |   |                     |  | Transporte   | n°     | 0.02   | 0.02   | 1.00    | 2.00    |         |         |
|                  |   | Usos del Suelo      | Porcentaje de Usos del Suelo Urbano, por Tipo        | Residencial  | %      | 19.53% | 19.53% | 20.00%  | 25.00%  |         |         |
|                  |   |                     |  | Comercio     | %      | 1.28%  | 1.30%  | 1.80%   | 2.50%   |         |         |
|                  |   |                     |  | Industrial   | %      | 0.09%  | 0.10%  | 0.25%   | 0.50%   |         |         |
|                  |   |                     |  | Equipamiento | %      | 3.54%  | 3.54%  | 3.75%   | 4.10%   |         |         |
|                  |   | Urbano              | Porcentaje de Población Asentada en BUM              | %            | 9.49%  | 9.49%  | 9.00%  | 5.00%   |         |         |         |
| Movilidad Urbana | Tiempo Promedio de Viajes Urbanos       | min.                | 12.367   | 12.00        | 11.00  | 9.00   |        |         |         |         |         |
|                  | Porcentaje de Vías Urbanas Pavimentadas | %                   | 75.23%   | 75.50%       | 78.50% | 85.00% |        |         |         |         |         |
| Gestión Urbana   | Gobernanza urbana                       | Gestión Urbana      | Índice de Ejecución de Inversiones Municipales       | %            | 17.00% | 17.50% | 18.00% | 19.00%  |         |         |         |

Elaboración: Equipo Técnico PDU Chulucanas 2020-2030.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

### 4.2.3 Implementación, seguimiento y monitoreo

Para el monitoreo y seguimiento del Plan de Desarrollo Urbano de Chulucanas, es necesario diseñar un conjunto de procedimientos y acciones que contribuyan a la consecución de los objetivos propuestos en el Plan. El propósito de un plan de seguimiento y monitoreo es precisamente evaluar los lineamientos, políticas, programas y proyectos contenidos en el Plan para así decidir estrategias que permitan cumplir los objetivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta subsección se enfoca en una gran estrategia:

**Fortalecer las capacidades institucionales para la adecuada ejecución y seguimiento al PDU de Chulucanas.** Esto incluye al menos tres aspectos: fortalecimiento del rol de la Planificación y el Seguimiento, fortalecimiento del ciclo de gestión de la inversión y fortalecimiento de los instrumentos de gestión institucional.

El objetivo principal que busca esta estrategia es optimizar los recursos físicos y financieros con los que cuenta la entidad y focalizarlos en aquellas acciones e inversiones con mayores retornos económicos y sociales para la Provincia. Así mismo, busca garantizar las capacidades de las municipalidades para llevar a cabo los procesos de planificación urbana de mediano y corto plazo alineados con el logro de los objetivos estratégicos del PDU y demás instrumentos de Planificación del territorio. Finalmente, busca que se cuente con la capacidad de gestión para el adecuado seguimiento y control de las intervenciones derivadas del presente plan.

Para el desarrollo de esta estrategia, se proponen dos grandes ejes que llevarán a cabo cada una de las actividades para evaluar los objetivos: primero, el fortalecimiento de la labor de planeamiento del desarrollo urbano y la institucionalización del Comité de Gestión y segundo, la optimización de Gerencias relacionadas con el Desarrollo Urbano, incluyendo el fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar todo lo relativo al desarrollo urbano que es requerido para garantizar la ejecución del presente plan.

#### Fortalecimiento de la labor de planeamiento del desarrollo urbano e institucionalización del comité de gestión

Uno de los cambios organizacionales importantes debe ser el fortalecimiento de las Gerencias o subgerencias que tienen relación con el desarrollo urbano del distrito, así como de las unidades orgánicas que se encargarán de promover, organizar, orientar y conducir los programas y proyectos del PDU. Por tanto, se requiere que dichas Gerencias, Subgerencias y Unidades orgánicas involucradas, estén adecuadamente implementadas con personal calificado y equipamiento moderno.

Para la implementación del Plan de Desarrollo Urbano, dichas Gerencias y Unidades Orgánicas involucradas coordinarán periódicamente con las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, y con todos los miembros del Comité de Gestión, a efectos de desarrollar una serie acciones tendientes a lograr una efectiva participación de todos los agentes que intervienen en el desarrollo urbano de Chulucanas.

A pesar de que las unidades orgánicas relacionadas al planeamiento urbano tengan asignados puestos de personal para su operación, en realidad además de no contar con el personal necesario



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

se presenta una alta tasa de rotación. Lo anterior trae consigo algunas problemáticas ya que los servidores públicos contratados están sobrecargados y además de ello se incurre en muchos costos capacitando a nuevos empleados debido a la alta rotación.

Teniendo en cuenta lo anterior y a fin de poder garantizar la adecuada ejecución del presente plan, es fundamental fortalecer el cumplimiento de esta labor en varios sentidos. Por un lado, se plantea replantear las funciones de la unidad orgánica responsable de la gestión del desarrollo urbano (Gerencia de Desarrollo Urbano), haciendo especial énfasis en las funciones relacionadas a la gestión, seguimiento y monitoreo de la ejecución del Plan de Desarrollo Urbano, liderando el proceso al interior de la institución municipal, así como ante las diversas instancias externas, en particular en el Comité de Gestión del PDU.

Complementariamente a esto, es fundamental fortalecer el recurso humano con el que cuenta, en términos de formación, experiencia y competencias adecuadas para las labores que deben desempeñar. Así mismo, es necesario capacitarlo de manera permanente en los temas estratégicos para los procesos de planificación de corto, mediano y largo, así como para los procesos de seguimiento y monitoreo que deben ser implementados de manera periódica. Adicionalmente, es necesario desarrollar un sistema de seguimiento y monitoreo que permita sistematizar los indicadores de gestión, producto y resultado derivados del presente plan, de tal forma que se faciliten las gestiones de seguimiento periódico al mismo.

Además del fortalecimiento planteado a la labor de la gestión del desarrollo urbano, y del propio PDU, es de gran relevancia para la ejecución del presente plan, institucionalizar el Comité de Gestión. Este comité además de ser conformado por las autoridades locales, conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No 27972, en donde se norma la obligación de los gobiernos municipales a promover la participación vecinal en la formulación de instrumentos de planificación y señala el Comité de Gestión como uno de los instrumentos para ejercer dicho derecho, tal cual lo señalan los siguientes artículos:

Artículo 112: "...los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión.

Artículo 113: "...el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer sus derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 1) derecho de elección a cargos municipales, 2) iniciativa en formación de dispositivos municipales, 3) derecho de referéndum, 4) derecho de denunciar infracciones y de ser informado, 5) cabildo abierto, conforme a la ordenanza que lo regula, 6) participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal, 7) Comités de gestión...."

Artículo 117.- COMITÉS DE GESTIÓN. "Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la resolución municipal se señalarán los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones".

Complementariamente, en el marco de la RCC, el Manual para la Elaboración de PDM y PDU señala que el Comité de Gestión es parte orgánica de la Municipalidad, su funcionamiento es municipal, no



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

es particular, debido a que es el responsable de la formulación, aprobación e implementación de los Planes es la Municipalidad con el aporte y colaboración de los actores sociales.

Estos comités serán “instancias en las cuales la sociedad civil organizada tendrá los espacios para ser escuchados en el proceso de implementación de un desarrollo local ordenado, seguro y con acceso a los servicios básicos” (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2018). Esta instancia es fundamental para fortalecer las capacidades de las entidades locales y contribuir a los procesos de seguimiento y monitoreo del PDU.

Es así como para la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, se crea el comité el 27 de setiembre del 2019, con Resolución de Alcaldía N° 0108-2020/MPM, emitida por el Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas y está conformado por:

El Comité de Gestión y Control se encuentra compuesto por:

- ✓ El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas
- ✓ Alcaldes Distritales
- ✓ Coordinador designado para el Convenio entre la Municipalidad y el MVCS
- ✓ Responsable de Planeamiento Territorial o la unidad orgánica equivalente
- ✓ Regidores de la Comuna Provincial
- ✓ Representante de las oficinas Técnicas involucradas en el proceso de elaboración e implementación de los Planes
- ✓ Concejo de Coordinación Local Provincial
- ✓ Federación y/o la Junta General de Asociaciones de Vivienda, AAHH, PPJJ, Comunidades Campesinas, Gremios u otras existentes en la zona
- ✓ Universidades presentes en la jurisdicción de la provincia
- ✓ Colegio de Ingenieros del Perú, Filial Chulucanas
- ✓ Asociación de productores
- ✓ Junta de Regantes
- ✓ Asociaciones de transportadores
- ✓ Asociación de ganaderos distritales y provinciales
- ✓ Red de Desarrollo Económico
- ✓ Centrales y Sub Centrales de Rondas Campesinas
- ✓ Agencia Agraria de Chulucanas
- ✓ Autoridad Local del Agua – ALA
- ✓ Junta de Usuarios
- ✓ Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción de Riesgos de y Desastres - CENEPRED

Las funciones de este Comité de Gestión son:

- Realizar el Acto de Instalación con participación unánime de los integrantes en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución que lo conforma.
- Participar de manera activa en el desarrollo de los Planes de sus localidades
- Participar de manera obligatoria en las reuniones, talleres o cualquier tipo de actividad relacionada al desarrollo de los planes;
- Proponer mejoras y/o aportes a la propuesta que viene desarrollando el Consultor;
- Socializar con su sector lo que se viene trabajando el desarrollo de los planes;





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

- Brindar soporte, de ser requerido por el Consorcio, en la elaboración de los planes;
- Seguimiento y monitoreo durante la etapa de implementación de los planes;
- Participar en todas las Mesas Técnicas, Talleres de Validación, Audiencia Pública y eventos de consulta durante el proceso de formulación de los planes (Cabe precisar que el consultor constatará la efectiva convocatoria de los actores invitados, siendo su responsabilidad asegurar un quórum óptimo de participación); y
- Proponer la actualización o incorporación de los miembros, a fin de que sea elevado y aprobado por Resolución respectiva.
- Otras que le encargue o solicite el Comité.

Si bien este Comité de Gestión y Control cumple un rol fundamental en el proceso de ejecución del PDU, también es necesario fortalecer la participación y empoderamiento desde la municipalidad para movilizar los temas estratégicos que deben ser abordados desde dicha instancia. En este sentido, una recomendación para darle este empoderamiento y capacidad de gestión a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, como la unidad orgánica responsable del seguimiento y monitoreo del PDU, es que esta se convierta en la Secretaría Técnica del Comité de Gestión. Para ello sería necesario proceder previamente a la proponer la adecuación del reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, resaltando dicha labor y responsabilidad.

### La optimización de las gerencias relacionadas con el desarrollo urbano

La Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas muestra una estructura orgánica con tres Gerencias de línea que cubren las siguientes actividades: Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, y de Inclusión Social y Desarrollo Económico. Además de ello cuenta con las Gerencias de Administración (Contabilidad, Tesorería, Recursos Humanos, Logística y Control Patrimonial, e Informática y Soporte Técnico), como parte de los órganos de apoyo, así como con la Gerencia de Asesoría Legal, y la Gerencia de Planificación y Presupuesto, como órganos de asesoramiento.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

Es necesario resaltar que, si bien la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura fortalecida con las nuevas funciones y acciones que se proponen, se encargará de la implementación, seguimiento y de monitoreo del PDU, más organismos estatales serán necesarios para llevar a cabo esta tarea correctamente.

A continuación, se presentan algunas de las gerencias que deben estar articuladas y en este sentido deben ser fortalecidas y vinculadas al proceso:

- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional será necesaria para realizar toda la operación estadística que sea necesaria para contar con un seguimiento a través de indicadores robustos del ámbito de estudio.
- La Gerencia y Subgerencias del área administrativa serán las encargadas no solo de la administración de los recursos necesarios para el monitoreo y evaluación del Plan, sino que también deberá participar en las estrategias de optimización en el uso de los recursos disponibles, aprovechando de ser posible las economías a escala a que haya lugar.
- Las Gerencias de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, y de Inclusión Social y Desarrollo Económico, tendrán el deber de analizar la información desde sus respectivos campos de conocimiento y entregar conclusiones y recomendaciones a futuro. Así mismo, deberán adelantar gestiones de manera permanente a fin de garantizar el proceso de planificación, programación, formulación, ejecución, fiscalización y cierre de los proyectos a ser implementados y de las acciones que sean necesarias desde sus especialidades para la adecuada ejecución del PDU.

## El Seguimiento

El objetivo de establecer el sistema de seguimiento y monitoreo del Plan es registrar y observar de manera continua el proceso de cumplimiento del PDU Chulucanas, para evaluarlo y definir oportunamente las acciones necesarias para mejorar la ejecución del mismo; detectar e identificar el desempeño de los actores involucrados en la ejecución del Plan.

El monitoreo consiste en la supervisión periódica o función continua que se orienta primordialmente a dar a la gerencia del proyecto y a los principales actores información temprana acerca del progreso, o de la falta de progreso, en el logro de los objetivos del programa o proyecto.

En el caso del PDU Chulucanas se determinará en qué medida las propuestas del Plan se están ejecutando de acuerdo con lo programado, para poder tomar medidas oportunas con el fin de corregir las deficiencias detectadas. Ello significará observar y recolectar información, y además reflexionar sobre lo que ha sido observado en su implementación para así verificar si seguimos “en el rumbo” correcto para alcanzar nuestros objetivos estratégicos y/o si es necesario cambiar de rumbo; también es una forma permanente de verificar los cambios producidos sobre la realidad inicial en la cual se ha querido actuar y se orienta a verificar o corregir, cuando se crea conveniente, la forma en que asignan los recursos.

Las actividades que se deberán realizar para el monitoreo del plan serán:

- Revisión continua, para observar cambios en la implementación del plan.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

- Documentación sistemática, para documentar este proceso de cambio.
- Análisis y toma de decisiones, para reflexionar, hacer ajustes y rectificar.

El monitoreo del Plan igualmente permitirá conocer la actuación de los actores locales, para permitir que tomen las decisiones que resulten apropiadas, facilitando la vigilancia o control social sobre la implementación del Plan. El monitoreo tendrá como eje central los indicadores de resultados y de impactos y adicionalmente las otras fuentes de información.

## La Evaluación

Esta acción permitirá determinar de la manera más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las actividades con respecto a los objetivos. La evaluación tiene por objeto determinar si un proyecto ha producido los efectos deseados en las personas, hogares e instituciones y si estos efectos son atribuibles a la ejecución del PDU Chulucanas.

La evaluación de impacto se basa en el contraste entre la situación de partida y lo que ocurre una vez que la formación ha tenido lugar. Ese contraste busca revelar los cambios que se pueden atribuir a la intervención que se evalúa. En primer término, se aplicará la evaluación de impacto que permita conocer:

- Conocer si el proyecto tuvo un efecto en su entorno en términos de factores económicos, técnicos, socioculturales, institucionales y medioambientales.
- Determinar si hubo cambios, la magnitud que tuvieron, a qué segmentos de la población objetivo afectaron, en qué medida y qué contribución realizaron los distintos componentes del proyecto al logro de sus objetivos.<sup>12</sup>
- Cambios en el bienestar de los individuos, que pueden ser atribuidos a un programa o una política específica.<sup>13</sup>
- La relación de causalidad, y magnitud, que permita conocer los cambios que se producen tras un programa o política específica a nivel social, de la empresa o en los participantes de estas.
- La variedad de impactos producto de la intervención: económicos, técnicos, socioculturales
- Los distintos impactos en las personas, las empresas y en la sociedad.

Si asociamos a los resultados del PDU Chulucanas, la evaluación de impacto permitirá conocer los cambios o variaciones observables en el distrito, generados por el Plan, en cuanto a:

- Su contribución para mejorar los niveles de accesibilidad.
- Promover condiciones para el mejoramiento de las condiciones de vida.
- Mayor competitividad de la ciudad.
- Ocupación ordenada de la ciudad.
- Calidad ambiental en la ciudad.
- Vulnerabilidad ambiental de la ciudad.

Para realizar la evaluación, la entidad responsable deberá seguir los siguientes pasos:

- Definición precisa de lo que se quiere evaluar: impactos, gestión del plan.

<sup>12</sup> Evaluación de Proyectos sociales. Ernesto Cohen y Rolando Franco. Madrid, España. 1992.

<sup>13</sup> La evaluación de impacto en la práctica. Banco Mundial 2003.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoDirección General de Políticas y  
Regulación en Vivienda y UrbanismoMunicipalidad Provincial  
de Morropón Chulucanas

- Revisar lo planificado: Objetivos, indicadores.
- Comparar lo planificado con los resultados.
- Identificar las conclusiones principales.
- Formular recomendaciones
- Difundir las conclusiones y recomendaciones.
- Aplicar las recomendaciones

Para esta secuencia, inicialmente es necesario definir la información que se necesita recopilar, utilizando para ello los indicadores previamente establecidos

Es necesario especificar los métodos de recolección de datos con sus respectivas fuentes de información y los instrumentos empleados, entre las que se tiene:

- Entrevistas con responsables, con ciudadanos, con empresarios.
- Encuestas a la población.
- Grupos focales.
- Informes de avance.
- Visitas de observación.
- Reuniones periódicas

